

MIRADAS DESENCADENANTES

Construcción de conocimientos
para la igualdad

VOL. 7



Conferencias Dominicanas
de Estudio de Género

MIRADAS DESENCADENANTES

Construcción de conocimientos para la igualdad

Santo Domingo
2025

© 2025, *Miradas desencadenantes*, Vol. 7.

© Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC.

ISBN: 978-9945-511-27-7

Cuidado de edición: María Carla Picón (DiEditores, S.R.L.)

Corrección de estilo: Siddhartha Mata

Compiladoras: Desiree Del Rosario Sosa y Elsa Alcántara

Ilustración de cubierta: Hermis Rodríguez Botier (DiEditores, S.R.L.)

Diagramación: Hermis Rodríguez Botier (DiEditores, S.R.L.)

Todos los derechos reservados. Bajo las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico, queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita de los titulares del © *Copyright*, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

Tabla de contenido

Prefacio	3
La República Dominicana, su estatus ante la CIDH y las implicaciones para el respeto a la Convención Americana en el ámbito nacional.....	13
<i>Yildalina Tatem Brache</i>	
Avances en el abordaje de la prevención y atención de los embarazos en adolescencia y uniones tempranas desde el ámbito de las políticas públicas en República Dominicana	39
<i>Gloria Ortega Rojo</i>	
El “Derecho a una Vida Completa”: la lucha del movimiento feminista dominicano	99
<i>Esther Hernández Medina</i>	
Muy viejas para las jóvenes y muy jóvenes para las viejas.	159
<i>Alicia Méndez Medina</i>	
Feminismos en RD, avances, tensiones y retos	167
<i>Leydi Jáquez</i>	
Desafíos para la incorporación de la perspectiva de género en educación: opiniones y experiencias de docentes dominicanos.....	179
<i>Desiree del Rosario Sosa Berenice Pacheco-Salazar</i>	
Violencia armada y género: cómo impactan las armas de fuego la vida de las mujeres	205
<i>Orlidy Inoa Lazala</i>	

El pseudosíndrome de alienación parental: garantía de impunidad en casos de violencia basada en género en República Dominicana	217
<i>Patricia M. Santana Nina</i>	
Políticas públicas con enfoque de Masculinidades para la prevención de violencia de género en República Dominicana	239
<i>Carlos Arturo Campillo Chalas</i>	
Desplazamiento forzado por cambio climático y género. Revisión de literatura	261
<i>Sheila Báez-Martínez</i>	
Desplazamiento intermitente y construcción de vulnerabilidades	305
<i>Fidelia Rincón Pascual</i>	
Convivencia social entre mujeres pobres, migrantes y no-migrantes	319
<i>Tahira Vargas García</i>	
Justicia climática y perspectiva global.....	353
<i>Fátima Portorreal</i>	

Prefacio

Desde hace 20 años, de manera ininterrumpida, hemos desarrollado en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) la “Conferencia Dominicana de Estudios de Género” cuya intención ha sido aportar a la discusión teórica sobre el enfoque de género, sus expresiones, avances, nudos y las compulsiones presentes. Asimismo, celebrar los progresos y proponer nuevos futuros para el logro de una igualdad plena y sustantiva de la mujer en la República Dominicana.

Durante los días 28 y 29 de noviembre del año 2023, el Centro de Estudios de Género celebró la edición número XII de esta Conferencia, logrando como resultado la presentación de ponencias que, finalmente, se han consolidado en este volumen 7 de *Miradas Desencadenantes*. En esta ocasión, nos propusimos analizar los bloques temáticos sobre “Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”; “Violencia contra las Mujeres basada en Género”; “Desplazamiento Forzado por Cambio Climático: Migraciones Refugio Apátrida, Emociones y la atención a la misma”. “Género, Arte y Cine para la transformación” y “El feminismo dominicano: apuestas políticas, agenda y prospectiva”.

El análisis y recuperación desde la perspectiva del Sur Global de estos temas representa un esfuerzo y un desafío esperanzador ante tantas situaciones que enfrenta el enfoque de igualdad en nuestros contextos. Poner en manos de toda la comunidad el movimiento de mujeres, las tendencias que trabajan por la preservación de nuestra casa común, por nuestros ríos y quienes dicen no a la cultura extractivista que depreda nuestras riquezas de manea criminal nos enorgullece e inspira a continuar trabajando por superar las desigualdades y marginaciones históricas que nos han marcado.

Este volumen compila trece artículos que, desde el enfoque de género, exploran y analizan la realidades, procesos y caminos

posibles asociados a las diversas temáticas que se abarcaron en la Conferencia. En este, se visibiliza el uso de la voz de las mujeres como expresión del derecho a ejercer la autonomía en todas sus dimensiones. Resaltan conceptos como Justicia Climática y Justicia Reproductiva. Así como las reflexiones de mujeres con distintos enfoques y perspectivas.

Las voces que este volumen recoge nos colocan de frente a los desafíos de construir no solo formas de ver nuestro mundo y región, sino las particularidades, fronteras, conflictos que confronta la verdadera progresividad de los derechos humanos de las mujeres en nuestra nación. Anima, además, a pensar las expresiones y rebeldías de nuestra juventud: expresión de un feminismo popular, negro y confrontativo.

Así, *Miradas Desencadenante* nace de una inquietud compartida: dar a conocer todos estos temas que son producto de este mundo cambiante y convulsionado.

Esta compilación se organiza desde cuatro perspectivas fundamentales: la primera, que aborda distintos aspectos legales en torno a la niñez y la adolescencia; la segunda, dedicada al Feminismo en la República Dominicana con una aproximación hacia los avances y tensiones, la lucha histórica y las necesidades educativas actuales; la tercera, que revisa la violencia armada en la vida de las mujeres y la impunidad en casos de violencia basada en género, además de una análisis de las políticas públicas con enfoques de masculinidades; y la cuarta y última, de carácter fundamental, dedicada al desplazamiento forzado por el cambio climático.

En este orden, el volumen abre con el artículo de Yildalina Tatem Brache, quien nos invita a revisar el comportamiento del Estado dominicano ante el sistema Interamericano y su régimen convencional. Específicamente, contrasta el comportamiento del Tribunal Constitucional de la República Dominicana

en el caso de la adhesión del país a la competencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Asimismo, destaca cómo en la sentencia 256-14, que declara “la inconstitucionalidad del Instrumento de Aceptación de la Competencia de la CIDH suscrito por el presidente de la República Dominicana el diecinueve (19) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999)”, se registraron tres votos disidentes en cuanto a la opinión de que fuera inconstitucional y solicitaron de manera expresa, mediante sus argumentos, que consideraban la actuación del Poder Ejecutivo como válida, por tanto, el tribunal debió rechazar el recurso de inconstitucionalidad presentado y reconocer como conforme a la Constitución la actuación del presidente de la República Dominicana.

Por su parte, “Avances en el abordaje de la prevención y atención de los embarazos en adolescencia y uniones tempranas desde el ámbito de las políticas públicas en República Dominicana” de Gloria Ortega Rojo plantea que el matrimonio infantil, las uniones tempranas y el embarazo adolescente vulneran derechos y reflejan desigualdad de género. En República Dominicana, tres de cada cuatro embarazos adolescentes provienen de uniones tempranas, situando al país en el tercer lugar de América Latina en esta práctica, muy por encima del promedio regional.

El artículo analiza los avances de las políticas públicas recientes para prevenir y atender estas problemáticas, revisando marcos legales, planes nacionales e informes técnicos. También identifica brechas pendientes que deben abordarse para garantizar plenamente los derechos de niñas y adolescentes. Una lectura que se aproxima a una gran actualidad temática y que debe socializarse en los diversos entornos donde se verifica esta grave situación.

Un tercer artículo contemplado en esta edición es “El “Derecho a una Vida Completa”: la lucha del movimiento

feminista dominicano”, elaborado y presentado por Esther Hernández Medina, en el que analiza la evolución del Movimiento Feminista dominicano, sus metas, adversarios y estrategias, focalizada en las que se han asumido en materia de violencia de Género, participación política y despenalización del aborto en sus tres causales. Hernández Medina nos plantea que Abigail Mejía, en 1932, defendió que las mujeres debían tener derecho a una “vida completa”. Ella, junto a otras feministas dominicanas, continuó una lucha iniciada en el siglo XIX que sigue vigente hoy. En el texto se destaca la resiliencia y creatividad del movimiento, que ha sabido aprovechar redes internacionales pese a su tamaño reducido.

En este mismo sentido, la autora Alicia Medina, en una reflexión desde las entrañas, presenta sus consideraciones y sentires sobre el estado de los Feminismos en la República dominicana. “Muy viejas para las jóvenes y muy jóvenes para las viejas” ilustra las diferencias generacionales e intersecciones que percibe en las prácticas del feminismo organizado, revisando la agenda feminista actual, los discursos, prácticas y posicionamientos.

Otro texto en la misma dirección es de Leydi Jáquez; en este, la autora examina a través de un ensayo el estado de los feminismos en el país, focalizándose en las complejidades, tensiones y retos que atraviesa el movimiento feminista. A partir de sus reflexiones, como miembro de la Tertulia Feminista Sur, analiza la interseccionalidad del feminismo en el contexto dominicano, abordando las diferencias de clase, raza y perspectiva ideológica entre las mujeres. Además, se discuten las luchas históricas y actuales por los derechos de estas y su autonomía, así como los retos para construir solidaridad entre los diversos grupos feministas. Se destacan cuestiones como la tensión entre feministas jóvenes y mayores, los choques entre los feminismos

decoloniales y liberales, y las dificultades para lograr unidad en un panorama político y social fragmentado. En su artículo resalta la importancia de la organización local y el activismo comunitario, proponiendo una agenda feminista inclusiva que se enfoque en las realidades de todas las mujeres, especialmente aquellas de las comunidades rurales y más marginadas.

Por otra parte, y con una mirada educativa, el artículo de Berenice Pacheco y Desiree Del Rosario, intitulado “Desafíos para la incorporación de la perspectiva de género en educación: opiniones y experiencias de docentes dominicanos”, explora tanto las fortalezas como las dificultades que los docentes perciben en la incorporación de la perspectiva de género en el aula. El estudio, de carácter descriptivo y cualitativo, arrojó contradicciones entre la práctica discursiva y la práctica cotidiana. Los docentes carecen de estrategias que le permitan integrar y traducir el principio de igualdad en su quehacer áulico. Otro reto que atender y superar.

Para el tercer enfoque, el séptimo artículo de este número, de la autora Orlidy Inoa, presenta “Violencia armada y género: cómo impactan las armas de fuego en la vida de las mujeres”, una revisión y lectura de género de datos oficiales. Todos los datos incluidos en su ponencia reflejan el impacto que tienen en el ciclo de violencia el uso de armas de fuego como instrumentos letales que inciden en la economía. Inoa sugiere incluir esta información como esencial para la prevención de la violencia basada en género contra las mujeres, a fin de lograr reducir efectivamente los feminicidios en la República Dominicana, cuya cifras se incrementan cada día más.

En cuanto al octavo artículo que integra esta edición de *Miradas Desencadenantes*, “El pseudosíndrome de alienación parental: garantía de impunidad en casos de violencia basada en género en República Dominicana”, es un análisis presentado

por Patricia M. Santana Nina, quien da una mirada a la aplicación en los tribunales dominicanos del denominado ‘Síndrome de Alienación Parental’ (SAP), entendido como “una perturbación en la que los niños se preocupan por despreciar y criticar a un padre” por alegado “lavado de cerebro”. En su artículo, Santana nos comparte cómo surge el concepto y la aplicación en casos de una defensa a padres acusados de abuso sexual infantil. Asimismo, explora los pronunciamientos realizados por distintos mecanismos de los Sistemas OEA y ONU de seguimiento a la aplicación de convenciones de protección a derechos de las mujeres y las niñas. Resulta un trabajo que nos invita a la reflexión sobre los efectos del uso de la ciencia para justificar violencia y violaciones e impedir que las mujeres tengan la garantía del Acceso a Justicia. Además, advierte del riesgo de asumir como científico y cierto el SAP para la seguridad de niñas y niños, ya que suele utilizarse en casos de régimen de visitas y custodias.

Con una mirada sobre el Estado, “Políticas públicas con enfoque de Masculinidades para la prevención de violencia de género en República Dominicana” de Carlos Arturo Campillo Chalas analiza el problema de la violencia de género en República Dominicana y refiere que esta tiene raíces históricas en la desigualdad estructural y en imaginarios culturales patriarcales. Al respecto, presenta datos que evidencian un registro en el país de que más de una cuarta parte de las mujeres ha sufrido violencia física. Adicionalmente, se cuestiona que a pesar de contar con un marco normativo por más de 28 años persisten los retos de transformar los imaginarios que sostienen la violencia y sus expresiones. Si bien se quiere negar que a República Dominicana registra una de las tasas más altas de feminicidios en la región (3.5 por cada 100,000 mujeres). En 2018 se reportaron

más de 78,000 denuncias, 165 feminicidios y un aumento en el uso de casas de acogida.

El último bloque de este volumen 7, dedicado a Justicia Climática y los Desplazamientos, está encabezado por una revisión de la literatura que se ha producido sobre el concepto “Desplazamiento Forzado por Cambio Climático y género”, de la autoría de Sheila Báez. En su artículo analiza el estado actual de la investigación sobre el fenómeno del desplazamiento forzado de personas debido al cambio climático y el género, a fin de identificar los tópicos principales abordados y definir futuras líneas de investigación. A partir de una búsqueda bibliográfica sistematizada en varias bases de datos especializadas en Ciencias Humanas y Sociales o multidisciplinarias, tales como Scopus, JSTOR, Dialnet, Scielo, Redalyc y Google Scholar, y enmarcada en el período 2018-2024, se seleccionaron 62 artículos, predominantemente de América Latina.

El hallazgo más relevante en esta revisión de literatura es el escaso análisis del vínculo entre cambio climático, desplazamiento forzado y género, el predominio de una narrativa victimizante de las mujeres y la invisibilización de otros colectivos marginalizados por razones de género, como son las personas del colectivo LGBTIQ+ y personas no binarias. Se concluye con un llamado a cuestionar y subvertir las relaciones de poder que subyacen en la producción de conocimiento y de narrativas sobre cambio climático y desplazamiento forzado de personas.

El onceavo artículo, de Fidelia Rincón, plantea que la gestión de riesgos de desastres es política territorial, el plan de gestión de riesgo tiene que surgir de las necesidades de las comunidades y debe ser integral, interseccional, colectivo, comunitario y con mujeres. En su texto señala que el liderazgo de las mujeres en la gestión de riesgos de desastres es determinante

en la construcción de conocimientos para el diseño de espacios seguros y resilientes ante los efectos del cambio climático y enfatiza que regresar a esperar un nuevo desastre es construir vulnerabilidades, es aumentar cada año los desplazamientos forzados intermitentes. Acentúa que las mujeres deben crear organizaciones de cuidados comunitarios para exigir políticas públicas responsables y que la construcción de vulnerabilidades es muy cara social, psicológica, física y económicamente.

Por su parte, el artículo de Tahira Vargas, intitulado “Convivencia social entre mujeres pobres, migrantes y no-migrantes”, revisa los aportes de las mujeres al tejido social; la autora los denomina eje fundamental de la cohesión social y valora las redes de solidaridad que trascienden las conflictividades y las expresiones violentas. Expresa que “Las mujeres en nuestra sociedad son el eje fundamental de la cohesión social, debido a su aporte al tejido social desde redes sociales informales que favorecen el flujo de interacciones basadas en la solidaridad y el apoyo, contrapeso a la violencia y la conflictividad social en comunidades rurales y barrios marginados”. Dentro de estas mujeres están las migrantes haitianas, que junto a las dominicanas de ascendencia haitiana conviven en un mismo territorio con una vida cotidiana que sostiene este tejido social. La lectura de esta interacción entre mujeres de ambas nacionalidades presenta otra cara de la moneda que ha sido invisibilizada históricamente. Esto aporta al análisis de las relaciones entre las poblaciones dominicanas y haitianas a modo de contraste con la continua promoción del conflicto y los discursos de odio difundidos en la opinión pública y política del país.

Las reflexiones propuestas por Vargas surgen a partir de los resultados de diferentes estudios etnográficos realizados en los últimos diez años en diferentes contextos sociales, que convergen para mostrar el espejo de esta compleja realidad con

perspectiva de género. Un tema actual que amerita repensarlo y visibilizarlo de forma colectiva. De esa manera se hace un gran aporte a esta problemática que aún subsiste.

Finalmente, este volumen 7 de *Miradas Desencadenantes* cierra con el artículo de Fátima Potorreal, “Justicia climática y perspectiva global”, en el que se discute “cómo el cambio climático exacerba las desigualdades existentes, afectando desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables, en especial a las mujeres, grupos racializados y comunidades de bajos ingresos”. En su investigación, la autora analiza el impacto del cambio climático en la seguridad alimentaria de la población y enfatiza la urgencia de no solo adaptarse y mitigar, sino del desarrollo de políticas y presupuestos estatales para ello, siempre considerando la planificación participativa y la perspectiva de género.

Esta compilación ha sido un inmenso y grato desafío. Valoramos los aportes de cada asistente, quienes, desde su integración y participación durante los dos días de la Conferencia, escucharon atentamente e interrogaron con el interés de profundizar en lo abordado. Sus interacciones facilitaron el desarrollo de las discusiones con cada ponente en torno a las situaciones y temas presentados.

Asimismo, expresamos nuestra gratitud a nuestras autoras y autores, quienes en un esfuerzo sostenido han contribuido de manera invaluable con esta publicación.

A nuestros auspiciadores, que hacen posible que esta Conferencia de Estudios de Género siga desarrollándose, les agradecemos que continúen creyendo en el diálogo académico, en la discusión y en la fuerza transformadora que la construcción de nuevos saberes puede impulsar.

Gracias especialmente a IDRC por el aporte que hizo posible desarrollar esta conferencia y por estimular pensamientos que

permitan amplificar las voces del Sur Global. Al ACNUR, por la integración en este propósito en las dos últimas Conferencias, especial mención por la gestión para la donación de una obra de arte que acompañó nuestra imagen de la Conferencia. Incluyo asimismo a la artista Norkely Acosta, quien desde su inspiración ha contribuido con la colorida imagen que ilustró nuestra conferencia’.

Extendemos especial gratitud tanto a la maestra Elsa Alcántara, quien elaboró la primera sistematización de los contenidos desarrollados en la conferencia y que hoy son esta compilación que ponemos en sus manos, como a la Defensa Civil de la República Dominicana, a su director Juan Salas, que con entusiasmo ha sido parte de esta historia que dejamos para que cada cual inserte sus propias búsquedas y sentidos.

Desiree Del Rosario Sosa

Coordinadora de la Compilación

Coordinadora del Centro de Estudios de Género

La República Dominicana, su estatus ante la CIDH y las implicaciones para el respeto a la Convención Americana en el ámbito nacional

The Dominican Republic, its status before the IACHR and the implications for the respect of the American Convention in the domestic sphere

Yildalina Tatem Brache

Resumen

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana emitió la Sentencia 256-14, que declara “la inconstitucionalidad del Instrumento de Aceptación de la Competencia de la CIDH suscrito por el presidente de la República Dominicana el diecinueve (19) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999)”. Esta sentencia contó con tres votos disidentes que, con diferentes razonamientos, llegan a la conclusión de que el Tribunal Constitucional debió rechazar la acción de inconstitucionalidad, considerar regular y válido el instrumento, y declarar conforme a la constitución el instrumento de aceptación de la competencia de la CIDH.

Palabras clave: competencia de la CIDH en RD; impacto en los nacionales de ascendencia haitiana y CT; Corte Constitucional e incumplimiento ante la CIDH.

Abstract

The Constitutional Court of the Dominican Republic issued Judgment 256-14, which declares “the unconstitutionality of the Instrument of Acceptance of the Jurisdiction of the IACHR signed by the President of the Dominican Republic on February nineteen (19), nineteen ninety-nine (1999)”, this Judgment had three dissenting

votes that, with different reasoning, reached the conclusion that the Constitutional Court should have rejected the action of unconstitutionality, considered the instrument regular and valid, and declared the instrument of acceptance of the competence of the IACHR in accordance with the constitution.

Keywords: Competence of the IACHR in the DR; Impact on nationals of Haitian descent and TCs; Constitutional Court and non-compliance before the IACHR

Enfoque metodológico

El artículo es una reflexión teórico-conceptual sobre cómo son afectados los derechos de las personas en República Dominicana por el incumplimiento por parte del Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En el entendido de que, aunque el Estado no ha denunciado la Convención, se ha acomodado a la sentencia del Tribunal Constitucional para no cumplir sus compromisos con la Corte. Esta sentencia se limita a pronunciar la nulidad del procedimiento de aceptación de la competencia de la corte por haberse incurrido en violaciones constitucionales. ¿Podría el Poder Ejecutivo haber salvado esta situación sometiendo al Congreso la ratificación del instrumento para salvaguardar un supuesto asunto de vicio de procedimiento? ¿El Estado dominicano continúa sujeto a la competencia contenciosa de la CIDH, como la misma corte establece? ¿Podría ser que la sentencia del TC no tenga ninguna posibilidad de ser tomada en cuenta como válida porque desconoce un vínculo fáctico y porque, como dice la Corte, el TC no puede generar efectos jurídicos en el derecho internacional?

Temas para explorar

- Convención Americana.
- Derechos, garantías y obligaciones para los Estados Miembros de la CIDH.
- Sentencia 256-14 Tribunal Constitucional Dominicano.
- Resolución del 12 de marzo 2019 de la CIDH sobre República Dominicana.
- La República Dominicana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Mecanismos de protección nacionales e internacionales.
- Soberanía estatal y multilateralismo.

- Derechos Humanos y desnacionalización.
- Principio de Estoppel.
- Constitución dominicana y principio de no regresividad (preámbulo y artículo 8).

Contexto

El país había firmado la Convención Americana de Derechos Humanos en 1977 y, ese mismo año, el Congreso Nacional emitió la Resolución núm. 739, mediante la cual se ratificó la referida Convención (Gaceta Oficial núm. 9460, p. 17). En 1978 fue depositado en la Secretaría General de la OEA el instrumento de ratificación de la Convención. Es en el año 1999 que el Poder Ejecutivo de la República aceptó, en nombre del Estado, la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este reconocimiento de la competencia de la Corte, el gobierno dominicano expresó que reconoce como obligatoria y sin convención especial la competencia sobre todos los casos relativos a la Convención Americana de Derechos Humanos. En el 2014, la TC-256, equiparó el procedimiento de adopción como si fuese un nuevo tratado o convención internacional, obviando que el artículo 62 del Pacto de San José¹ establece claramente que la

¹ Artículo 62: 1. Todo Estado parte puede, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o adhesión de esta Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta Convención. 2. La declaración puede ser hecha incondicionalmente, o bajo condición de reciprocidad, por un plazo determinado o para casos específicos. Deberá ser presentada al Secretario General de la Organización, quien transmitirá copias de la misma a los otros Estados miembros de la Organización y al Secretario de la Corte. 3. La Corte tiene competencia para conocer de cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Convención que le sea sometido, siempre que los Estados parte en el caso hayan reconocido o reconozcan dicha competencia, ora por declaración especial, como se indica en los incisos anteriores, ora por convención especial. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

aceptación de la competencia de la CIDH no amerita de conven-
ción especial.

El hecho histórico que desencadena que la citada sentencia fuera en la siguiente dirección es que, en el 2005, un grupo de personas introdujo una acción directa de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, actuando como Corte Constitucional, contra el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, suscrito por el presidente de la república en 1999. Con la creación del Tribunal Constitucional, los casos de asuntos constitucionales pendientes de fallo en la Suprema Corte de Justicia le fueron transferidos, recibió este caso en el 2012 y conoce la demanda en el 2014 emitiendo la Sentencia TC 256/14 (Tribunal Constitucional, 2014).

Cabe señalar que esta Sentencia 256 del TC tiene un precedente que a mi entender la sustenta, y es el caso resuelto con la Sentencia 168-2013 del Tribunal Constitucional de la República Dominicana. En este caso se creó una situación sin precedente en el país cuando decenas de miles de personas quedaron en un limbo legal con respecto a su nacionalidad.

La sentencia homologó el criterio que había sentado la Suprema Corte de Justicia en el sentido que los hijos de los extranjeros en condición migratoria irregular no adquirían la nacionalidad dominicana. Si la medida hubiese regido para el porvenir, aunque controversial en sí misma, pudiera interpretarse como la expresión de la voluntad del Estado a través de la interpretación de su Constitución. Sin embargo, la situación fue más allá, pues dispuso se levantara información a partir de 1929.

En búsqueda de soluciones jurídicas para resolver la situación creada con la Sentencia 168, se promulgó la Ley 169-2014 (Congreso de la República Dominicana, 2014) que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional,

inscritas irregularmente en el registro civil dominicano y sobre naturalización con dos supuestas soluciones:

- A) Establecer un régimen especial en beneficio de hijos de padres y madres extranjeros no residentes nacidos en el territorio nacional durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1929 al 18 de abril de 2007, inscritos en los libros del Registro Civil dominicano con base en documentos no reconocidos por las normas vigentes para esos fines al momento de la inscripción; en estos casos la Junta Central Electoral procederá a regularizar y/o transcribir en los Libros del Registro Civil, libre de todo trámite administrativo a cargo de los beneficiarios, las actas de las personas que se encuentren en la situación establecida en el literal a) del artículo anterior. Subsana la referida irregularidad en virtud de esta ley, la Junta Central Electoral los acreditará como nacionales dominicanos. **A esto se le llamó Grupo A.**
- B) Permitir el registro de toda persona hija de padres extranjeros en situación migratoria irregular que habiendo nacido en el territorio nacional no figure inscrito en el Registro Civil Dominicano, pudiendo estos registrarse en el libro para extranjeros contemplado en la Ley General de Migración N.º 285-04, siempre que acredite fehacientemente el hecho del nacimiento por los medios establecidos en el reglamento de la Ley. Luego de la inscripción en el libro de extranjería, la persona tendría un plazo de sesenta (60) días para acogerse a lo establecido en el Decreto N.º 327-13, que instituye el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular, con los que se le otorgaba una residencia permanente. Posteriormente, estos hijos de extranjeros nacidos en la República Dominicana, regularizados de conformidad a lo dispuesto en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en

situación migratoria irregular, podrían optar por la naturalización ordinaria establecida en la ley que rige la materia una vez hayan transcurrido dos (2) años de la obtención de una de las categorías migratorias establecidas en la Ley General de Migración N.º 285-04, siempre que acredite mediante certificación la inexistencia de antecedentes penales. **A esto se le llamó Grupo B.**

Lamentablemente, la Ley no fue una solución y tenemos una realidad latente de miles de personas que perdieron sus registros o su posibilidad de registrarse. Por no ser el objeto de este documento no podemos abundar, pero las denuncias de las personas dominicanas de ascendencia haitiana certifican que no hubo una solución permanente y están sin regularizar a pesar de que, según la Ley 169, debieron poder hacerlo.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 256/2014

Con relación a la TC 256-14, ya referenciada, el TC recibió varios *amicus curiae*² con las alegaciones de que la interpretación posible es que, como la Convención Americana de Derechos Humanos es un tratado internacional ratificado por el Congreso Nacional, la competencia de la Corte no ameritaba el procedimiento de ratificación por el Congreso, y que bastaba con que el presidente en su rol de representante del Estado en la política internacional aceptara directamente la competencia.

² Los *amicus curiae* son presentaciones realizadas por terceras personas y/o instituciones que son ajenas a la disputa que se está conociendo y que aportan a la Corte argumentos u opiniones que pueden servir como elementos de juicio relativos a aspectos de derecho que se ventilan ante la misma con relación al caso en cuestión. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26654.pdf>, consultado 5-5-2024.

También se argumentó con apoyo en la figura del *estoppel*³, pues el Estado ha convivido y reconocido internacionalmente la competencia de la Corte y, en consecuencia, declarar la inconstitucionalidad podría contradecir una posición que tomó anteriormente y en la que los terceros habían puesto su legítima confianza.

La sentencia tuvo tres votos disidentes⁴. Los argumentos de estos van en la siguiente línea:

El artículo 62 de la referida Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece que todo Estado parte puede en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o

³ Noción propia del derecho anglosajón equivalente a la de los actos propios invocada para fundamentar la modificación y extinción de derechos y obligaciones internacionales por el comportamiento de los Estados. “Las nociones de *aquiescencia* y de *estoppel*, con independencia del estatuto que el Derecho internacional les reconozca, derivan ambas de los principios fundamentales de la buena fe y de la equidad. Sin embargo, proceden de razonamientos jurídicos diferentes; la *aquiescencia* equivale a un reconocimiento tácito manifestado mediante un comportamiento unilateral que la otra parte puede interpretar como un consentimiento; el *estoppel*, por su parte, está vinculado a la idea de los actos propios (*forclusion*)” (SCIJ, 12-X-84, Delimitación de la frontera marítima en la región del golfo del Maine). <https://dpej.rae.es/lema/estoppel>

⁴ VOTO DISIDENTE DE LA MAGISTRADA ANA ISABEL BONILLA HERNÁNDEZ, 2.7. Conclusión de esta disidencia, la Convención Americana de Derechos Humanos es un tratado que ha sido ratificado por el Estado dominicano, y la aceptación de la jurisdicción contenciosa de la Corte IDH no es un tratado o convención especial que ameritara de una ratificación congresual distinta a la dada al tratado internacional que la contiene (Convención IDH), razón por la cual entendemos que el Tribunal Constitucional, contrario a lo decidido por el criterio mayoritario debió rechazar la presente acción directa de inconstitucionalidad, y declarar conforme con la Constitución el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, suscrito por el presidente de la República el diecinueve (19) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999). VOTO DISIDENTE DEL MAGISTRADO HERMÓGENES ACOSTA DE LOS SANTOS. Solución propuesta por esta disidencia, el Tribunal Constitucional debió rechazar la acción en inconstitucionalidad y considerar regular y válido el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 25 de marzo de 1999 en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. VOTO DISIDENTE DE LA MAGISTRADA KATIA MIGUELINA JIMÉNEZ MARTÍNEZ. Conclusión de esta disidencia, el Tribunal Constitucional debió rechazar la acción en inconstitucionalidad y considerar regular y válido el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en fecha 25 de marzo de 1999. Los votos disidentes se encuentran integrados al final de la Sentencia: <https://tribunalsitestorage.blob.core.windows.net/media/15760/sentencia-tc-0256-14-c.pdf>

adhesión de la Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la misma Convención. La competencia de la Corte es, en cualquier caso, relativa a la interpretación y aplicación de las disposiciones de la Convención que le sea sometida, siempre que los Estados parte en el caso hayan reconocido o reconozcan dicha competencia, ora por declaración especial, como se indica en los incisos anteriores, ora por convención especial.

El artículo 93, literal 1) de la Constitución dominicana de 2015, antiguo artículo 37.14 de la Constitución de 1994, relativo a las atribuciones del Congreso Nacional, dispone sobre la aprobación o desaprobación de los tratados y convenciones internacionales que suscriba el Poder Ejecutivo. En el análisis combinado de los textos se puede concluir que la aceptación de la jurisdicción contenciosa de la Corte IDH es una disposición de la Convención Americana de Derechos Humanos que ya había sido firmada y ratificada por el Estado dominicano, con lo cual se daba cumplimiento a lo establecido en la Constitución. En consecuencia, el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte IDH se hizo en cumplimiento de los compromisos derivados de la ratificación de la Convención en el marco de las atribuciones constitucionales y no amerita mayor trámite y era suficiente que el Poder Ejecutivo la reconociera, en su rol de máximo representante del Estado. Ergo, es posible inferir que el procedimiento realizado por el presidente de la república en aquel momento no se puede considerar como una violación a la Constitución y es una vía válida para reconocer la competencia de la Corte.

La Convención Americana de Derechos Humanos es un tratado que ha sido ratificado por el Estado dominicano y la aceptación de la jurisdicción contenciosa de la Corte IDH. No

es un tratado o convención especial que amerita de una ratificación congresual distinta a la dada al tratado internacional que la contiene (Convención IDH). Por ello, se entiende que el Tribunal Constitucional, contrario a lo decidido por el criterio mayoritario, debió rechazar la acción directa de inconstitucionalidad y declarar conforme con la Constitución el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A lo que se agrega que en el país hubo una aceptación fáctica de la competencia de la Corte, lo que reitera que la forma en que se hizo fue regular.

El Estado, incluyendo al propio Poder Legislativo, no ha dejado dudas de la aceptación de dicha competencia. En lo que respecta al Poder Legislativo, el mismo reconoció la competencia de la Corte Interamericana al aprobar la Ley 137, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, ya que en el considerando decimotercero se establece lo siguiente: “Que dentro de los procedimientos constitucionales a ser regulados se encuentra el control preventivo de los tratados internacionales y la regulación de la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Lo que supone que, en la hipótesis de que fuera válida la tesis que se desarrolla en la sentencia en el sentido de que el instrumento de aceptación debió ser aprobado por el Congreso, tal formalidad fue cumplida en los hechos. Es decir, que hubo una ratificación por parte de dicho Poder.

En lo que respecta a la Suprema Corte de Justicia, mediante la Resolución 1920 del 13 de noviembre de 2003, esta alta corte estableció que el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana fue hecho de manera regular y, en consecuencia, las sentencias dictadas por ella son vinculantes. En efecto, en dicha resolución se afirma lo siguiente:

Atendido, que mediante instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

del 19 de febrero del 1999, el Estado dominicano acepta y declara que reconoce como obligatorio de pleno derecho y sin convención especial, conforme al artículo 62 de la Convención Americana de Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969, la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de dicha Convención.

Todo lo anterior evidencia el carácter vinculante para el Estado dominicano y, por ende, para el Poder Judicial no solo la normativa de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sino también sus interpretaciones dadas por los órganos jurisdiccionales. Estos últimos creados como medios de protección, conforme al artículo 33 de la propia Convención⁵, que le atribuye competencia para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados parte.

Por otro lado, en todos los casos en que la República Dominicana ha sido demandada, el Estado dominicano ha enviado representantes a la CIDH, los cuales nunca invocaron la excepción de incompetencia, salvo en aquellas denuncias hechas con anterioridad al año 1999, fecha de la aceptación de la competencia. Además de lo anterior, el Estado dominicano ha ejecutado sentencias dictadas por la Corte Interamericana.

⁵ Artículo 62: 1. Todo Estado parte puede, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o adhesión de esta Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta Convención. 2. La declaración puede ser hecha incondicionalmente, o bajo condición de reciprocidad, por un plazo determinado o para casos específicos. Deberá ser presentada al Secretario General de la Organización, quien transmitirá copias de la misma a los otros Estados miembros de la Organización y al Secretario de la Corte. 3. La Corte tiene competencia para conocer de cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Convención que le sea sometido, siempre que los Estados parte en el caso hayan reconocido o reconozcan dicha competencia, ora por declaración especial, como se indica en los incisos anteriores, ora por convención especial. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convencion%20Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf.

A pesar de todas estas argumentaciones el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad del instrumento de aceptación de la competencia de la Corte, suscrito por el presidente de la República Dominicana en 1999. Los motivos de la declaración de inconstitucionalidad son los siguientes:

El tribunal establece que con la declaratoria de inconstitucionalidad no se viola la norma *pacta sunt servanda*⁶ porque “el acto mediante el cual se ha pretendido manifestar el consentimiento de la República Dominicana para aceptar la competencia de la CIDH ha sido otorgado en violación de nuestra Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado dominicano” (Tribunal Constitucional, 2014, Sentencia TC 256/14).

La sentencia recuerda que, en definitiva, la excepción contenida en el artículo 46.1 del Convenio de Viena prescribe la ineficacia de la regla *pacta sunt servanda* cuando el consentimiento de un Estado para participar en un tratado no se ha producido o se encuentra afectado de nulidad. El consentimiento dominicano a la jurisdicción contenciosa de la CIDH pudo haber sido

⁶ Pacta Sunt Servanda es el principio general según el cual se debe respetar, conforme al principio de buena fe, lo dispuesto en un tratado internacional. Principio recogido en las Convenciones de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969, y sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, de 1986. «Todo Tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe» (Convenciones de Viena, art. 26). Principio de los más examinados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como consecuencia de las incompatibilidades existentes entre los tratados y convenios suscritos por los Estados o, de forma más habitual, las producidas entre las obligaciones con la Unión de los Estados y los pactos privados convenidos con terceros. La STJUE, Sala Cuarta, de 23-I-2014, C-537/11, apdos. 36-41, considera, en atención a ese carácter de principio general de derecho internacional del *pacta sunt servanda*, su prevalencia sobre otras disposiciones que puedan obligar a los Estados miembros que son parte en un determinado protocolo a incumplir las obligaciones que les incumben en relación con las otras Partes contratantes de este. El principio obliga a los Estados firmantes de un contrato a remover los obstáculos necesarios para cumplir con las obligaciones exigidas por el derecho de la Unión (Conclusiones del Abogado General de 10-II-2009, C-284/05, apdos. 189-195). <https://dpej.rae.es/lema/pacta-sunt-servanda#:~:text=Principio%20general%20seg%C3%BAAn%20el%20cual,dispuesto%20en%20un%20tratado%20internacional>.

otorgado en violación manifiesta de una norma fundamental del derecho interno del Estado dominicano.

El TC, en su declaración, se refirió al principio de *estoppel* y el *forum prorogatum*⁷ entendiendo que se colige para la CIDH la misma operacionalidad que la Corte Internacional de Justicia, alegando que, en puridad de derecho, la designación de una jueza dominicana en la Corte se realizó basada en lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 52 de la Convención Americana de Derechos Humanos, disposición que no exige que la composición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos esté integrada únicamente por nacionales de Estados que hayan reconocido su competencia contenciosa, sino, simplemente, por nacionales de Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Respecto a los demás argumentos aducidos estimó que, tanto la aceptación de la competencia de las representaciones del Estado dominicano ante la Corte, en múltiples casos, como el reconocimiento de dicha competencia por los órganos del Estado, fue un acto de buena fe que no consideró que actuaba sin legitimidad, porque había un acto nulo de pleno derecho por no cumplir el procedimiento.

Cabe destacar el acápite 9.19 de la sentencia, en que el Tribunal establece que: La aceptación de la competencia de la Corte IDH, para ser vinculante respecto al Estado dominicano debió haber cumplido los requerimientos del artículo 37, numeral 14 de la Constitución de 2002, es decir: aprobar

⁷ Aceptación implícita de la competencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) mediante la realización de actos procesales de participación en el procedimiento de los que se deduce el consentimiento. “La Corte ha interpretado el artículo 36.1 del Estatuto en el sentido de permitir deducir el comportamiento del Estado de determinados actos, aceptando por tanto la posibilidad del *forum prorogatum*. Esta modalidad se puede dar cuando el Estado demandado ha actuado ante la Corte o en relación con la otra parte de una manera tal que ha aceptado la jurisdicción de la Corte” (SCIJ, 4-VI-2008, ciertas cuestiones sobre la asistencia mutua en materia penal). <https://dpej.rae.es/lema/forum-prorogatum>

o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que celebre el Poder Ejecutivo (refiriéndose a las competencias del Congreso Nacional), en razón de que dicha aceptación transfiere competencias jurisdiccionales que podrían lesionar la soberanía nacional, el principio de separación de los poderes, y el de no intervención en los asuntos internos del país, normas invariables de la política internacional dominicana. No bastaba, en consecuencia, cumplir únicamente con lo establecido en los artículos 62.1 y 62.3 de la CADH.

Respuesta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Por su parte, la CIDH emitió la Resolución Caso de las niñas Yean y Bosico, y Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, supervisión de cumplimiento de sentencia y competencia (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 12 de marzo 2019), en la que admite que los requerimientos que la Corte ha realizado a la RD sobre cuatro casos en etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia no han sido atendidos. El Tribunal Interamericano indicó que el país no ha cumplido con la ejecución de las reparaciones pendientes ordenadas en las sentencias de las niñas Yean y Bosico, al igual que ninguna de las reparaciones ordenadas en la sentencia sobre personas dominicanas y haitianas expulsadas.

Además que, desde julio de 2014, el Estado no ha dirigido algún escrito a la Corte. De igual forma, detalla otras informaciones solicitadas en las que no ha recibido ninguna respuesta del Estado dominicano. En adición, menciona el incumplimiento en múltiples situaciones.

En su resolución, el Tribunal Interamericano indicó que el Estado dominicano llevaba a ese momento cuatro años sin informar a la Corte sobre el proceso de cumplimiento con las sentencias emitidas en su contra, resultando en un desacato

de sus obligaciones derivadas de la Convención Americana. En particular, la Corte señaló que la ausencia del Estado dominicano de la audiencia pública realizada el 8 de febrero de 2019 constituyó una “afrenta” a uno de los mecanismos más efectivos del Sistema Interamericano para avanzar en el cumplimiento de sentencias, hecho que solo ha ocurrido con dos Estados hasta el momento: Nicaragua y República Dominicana.

La Corte también indicó que el Tribunal Constitucional de República Dominicana creó un ambiente de inseguridad jurídica al emitir la decisión TC-256-14 en noviembre del 2014. Dicha decisión estableció erróneamente que la Corte IDH no tenía competencia para decidir casos contra República Dominicana y declaró inconstitucional el instrumento de aceptación de competencia de la Corte Interamericana. Ante ello, la Corte Interamericana consideró en su resolución que esa decisión es un obstáculo para el cumplimiento de sus sentencias, pues la fecha de su emisión coincide con la fecha en la que República Dominicana dejó de cumplir con su deber de informar e implementar las reparaciones ordenadas por el Tribunal Interamericano. La Corte IDH determinó que la decisión TC-256-14 no tiene validez en el derecho internacional.

En relación con el estado de cumplimiento de las medidas ordenadas en sus sentencias, la Corte consideró que el Estado no ha cumplido con ninguna. Sobre las garantías de no repetición, específicamente las relativas al derecho a la nacionalidad, entendió que dicho incumplimiento no solo tiene un impacto negativo en las víctimas de los casos, sino en todas aquellas personas que frente a la falta de adopción de las medidas ordenadas por la Corte ven vulnerado su derecho a la nacionalidad o se encuentran en situación de apatridia, en particular, personas dominicanas de ascendencia haitiana nacidas en República Dominicana.

La resolución de la Corte reconoce que el marco normativo en materia de nacionalidad no ha variado en República

Dominicana desde que la Corte emitió su última sentencia en el año 2014, lo que sigue colocando a miles de personas en situación o en riesgo de apatridia.

Un asunto trascendente es que declara que la decisión del TC-256-14 no genera efectos jurídicos en el derecho internacional, así como cualquier consecuencia que se derive de ella. Y que la Corte mantiene su competencia contenciosa sobre República Dominicana, de conformidad con el artículo 62 de la Convención Americana y su facultad jurisdiccional de supervisar el cumplimiento de sus decisiones. Esto, considerando que, bajo el derecho internacional la decisión desarrollada por el TC dominicano no es válida.

Hallazgos

República Dominicana ha pretendido eludir el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto está evidenciado, en parte, con la situación de desconocimiento de derechos de personas dominicanas de ascendencia haitiana, la escasa voluntad política para restituir derechos conculcados a personas desnacionalizadas y la no respuesta del Estado a la Corte desde la Sentencia 256-14. A lo que también se puede agregar que en el 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tuvo a bien emitir una medida cautelar por otro tipo de vulneración de derechos en este caso a personas de la comunidad LGBTI+.

El Estado no se ha pronunciado de manera oficial, pero parecería que se sigue alimentando la idea de la CIDH como el “enemigo”, porque es parte de un plan internacional para la “fusión” de los dos países que coexisten en la isla. Un absurdo que han logrado instalar como discurso con credibilidad en gran parte de la población, creando una historia adversa para las relaciones entre los dos países vecinos, que bien podrían beneficiarse de una forma sana y de natural convivencia.

Sobre la Sentencia 256 del TC, la reflexión debería encaminarse al peligro que representa para las personas que habitan en un Estado, donde se cree una atmósfera encaminada a sembrar la idea de que es algo “conveniente” para el país estar en contra de la CIDH, argumentando que las instancias internacionales están en “nuestra contra y a favor de Haití”. No es frecuente que un país democrático pretenda retirarse de un órgano constituido para la protección y vigilancia de estos tratados; por lo regular, es una situación que se ha presentado en países que están en gobiernos con vocación autoritaria⁸.

Cabe destacar que el Tribunal Constitucional, en la Sentencia 256-14, cuando declara la inconstitucionalidad del instrumento de adhesión de la República Dominicana a la competencia contenciosa de la CIDH, afirma que el instrumento de adhesión, aunque constituye un acto unilateral, no autónomo, producido en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos, tiene la misma fuerza de las convenciones internacionales y, por tanto, tiene la capacidad de producir efectos jurídicos en el plano internacional que, a su vez, pueden repercutir en el derecho interno y afectar directamente a los dominicanos. En consecuencia, resulta lógico convenir que la voluntad del Poder Ejecutivo de establecer un vínculo jurídico internacional debe requerir la participación de otros órganos estatales, más allá de los que expresamente consientan el tratado que le sirve de marco.

Los argumentos citados en el párrafo anterior son muy preocupantes, ya que, si existiese una vulneración a los derechos, por la adhesión a acuerdos como este, sería irrelevante en cuál instancia se produce la misma. Es decir, aunque el

⁸ Un ejemplo es Nicaragua, que en el 2021 notificó su decisión de denunciar la Carta de la Organización de Estados Americanos conforme a su artículo 143, que da inicio al *retiro definitivo y renuncia* de Nicaragua a esta organización. República Dominicana, que se precia de ser un país democrático, no ha denunciado la Convención y la CIDH ya dictaminó, como hemos visto más arriba, que una sentencia del Tribunal Constitucional no le es oponible.

Poder Ejecutivo hubiese sometido la instancia al Congreso, para así balancear los poderes, eso no solventaría la preocupación de que el acuerdo en sí tiene efectos jurídicos con repercusiones para la independencia jurisdiccional del país. Ese hecho no se borraría, aunque pase por todos los poderes del Estado, seguirá siendo “problemática”, cosa que, evidentemente, no compartimos, porque reniega del multilateralismo y de la voluntad de los Estados para someterse a ciertos controles en el marco de cumplir su principal obligación jurídica que es la de garantizar los derechos de las personas que le habitan.

Es conveniente recordarle al Tribunal Constitucional que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 26 (Asamblea Nacional, 2015), sobre las Relaciones internacionales y derecho internacional establece que es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, que las reconoce y las aplica en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado (la competencia de la Corte ha sido adoptada y hay múltiples formas de probarlo, incluyendo la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y múltiple de la jurisprudencia del TC).

Por otro lado, está la naturaleza jurídica del acto impugnado, es decir, cuando el TC se refiere a la unilateralidad del gobierno al adoptar normas de declaraciones formales que suponen tener efectos similares a los de los tratados internacionales. Esto es un sinsentido, la diferencia radica en que el acto convencional es elaborado por dos o más sujetos del derecho internacional y, en consecuencia, constituye una concertación de voluntades; mientras tanto, el acto unilateral resulta de la manifestación de la voluntad autónoma de una parte, formulado sin otro sujeto de derecho internacional que participe. Pretender derivar efectos similares a los de un tratado internacional de la manifestación

unilateral de adscribir la competencia contenciosa de la Corte es algo que el mismo TC no ha podido explicar, por el simple hecho de que son cosas totalmente distintas con efectos completamente diferenciados.

Además, el TC, en su sentencia, comete el error de desconocer dónde inician y terminan las facultades de un organismo internacional y, como ya se pronunció la Corte, el TC no tiene competencia ni jurídica ni constitucional. El único órgano facultado para decidir sus competencias y el alcance de estas es la Corte IDH. Este tema tiene antecedentes en la misma corte, en un caso anterior contra el Estado peruano.

Es decir, que la única forma de retirarse de las competencias de la CIDH es denunciando la Convención Americana de Derechos Humanos como tal, no parcialmente, cosa que tiene un procedimiento descrito en la misma convención, y que no involucra, de ninguna manera, la posibilidad de que sea una sentencia de un órgano jurisdiccional lo que produzca esa desvinculación.

De hecho, la Corte IDH, en su resolución de marzo 2019, aclara que esa sentencia del TC dominicano no es un obstáculo para que la misma, si hubiere lugar en el futuro, pueda tomar decisiones en contra del Estado dominicano.

En conclusión, la República Dominicana mezcla asuntos políticos con soluciones jurídicas, lo que siempre va a resultar en contravenciones y problemáticas de naturaleza intraestatales y supraestatales, donde los poderes del Estado busquen ejercer su autoridad correspondiente, no necesariamente en beneficio de las poblaciones vulneradas. Por ejemplo, el Poder Ejecutivo y el Legislativo, al no responsabilizarse de acciones que deben tomar y asumir errores cometidos en el ámbito internacional, dejan la puerta abierta a instancias como el Tribunal Constitucional que, de alguna manera, está “legislando” a través de decisiones jurisdiccionales.

Si el Estado dominicano es parte de la Convención y había aceptado la competencia de la CIDH, incluyendo sus estatutos, debe cumplir las sentencias que emitan, y no cometer los mismos errores que la llevaron a ordenar alguna condena. No se puede ser selectivo en la admisión de competencias del ámbito internacional. Es un contrasentido que un órgano que surge y se crea para la protección de la constitucionalidad como vía para que el Estado cumpla su principal obligación jurídica que es garantizar derechos, se aproveche de un discurso que se ha construido en el imaginario dominicano, en la idea adversa de que el multilateralismo y la protección internacional de los derechos humanos perjudica a la ciudadanía.

Es urgente que el Estado dominicano encuentre la vía adecuada para cumplir con las resoluciones emitidas por la CIDH. Una solución posible es una resolución del Congreso que reconozca que, como desde 1999 hay un reconocimiento de hecho y de derecho de la competencia de la Corte, se regulariza el instrumento reconociendo el histórico de actuaciones del Estado ante la Corte, las sentencias emitidas por este organismo y todas las referencias a los pronunciamientos de la CIDH en leyes y jurisprudencia nacional.

La CIDH, ya con anterioridad a la TC 256-14, había establecido el criterio sobre que luego de reconocida su competencia, la única vía para desconocerla es denunciando el pacto; el país, en respeto a su Constitución, no debe denunciar la Convención Interamericana de Derechos Humanos, debe cumplir sus fallos y reconocer sus yerros.

Al finalizar es importante volver sobre la errada sustentación del TC de que el acto unilateral del Poder Ejecutivo que ratifica la competencia de la Corte fue una violación del derecho interno. Es una situación que en el supuesto que hace el TC de que se requiere un tratado ratificado por el Congreso, también ha sido cubierto por el derecho internacional, baste revisar la

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados que establece claramente en su artículo 46 sobre la nulidad de los tratados lo siguiente:

Disposiciones de derecho interno concernientes a la competencia para celebrar tratados. 1. El hecho de que el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado haya sido manifiesto en violación de una disposición de su derecho interno concerniente a la competencia para celebrar tratados no podrá ser alegado por dicho Estado como vicio de su consentimiento, a menos que esa violación sea manifiesta y afecte a una norma de importancia fundamental de su derecho interno. 2. Una violación es manifiesta si resulta objetivamente evidente para cualquier Estado que proceda en la materia conforme a la práctica usual y de buena fe.

Sobre este planteamiento habría que insistir en que un acto unilateral, previsto en el Pacto de San José, no tiene categoría de tratado y es un instrumento válido de ratificación de la Corte. En definitiva, el Tribunal Constitucional, emitió una sentencia errada que debe ser enmendada por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, regularizando nuestra interacción con la CIDH; lo contrario nos sigue poniendo en vergüenza frente a toda consideración en el derecho internacional. Y, sobre todo, coloca a las personas en un ámbito de desprotección de sus derechos humanos, pues el Estado tiene en esa sede jurisdiccional supranacional un muro de contención válido y necesario.

En resumen: a) el instrumento de aceptación de la competencia de la CIDH no es un tratado internacional diferente, el artículo 62 de la Convención es claro y contundente a este respecto. b) el Estado dominicano tuvo por muchos años un comportamiento afín al reconocimiento de la competencia de la Corte, así lo evidencia la Suprema Corte de Justicia hace

muchos años, en la Resolución 1920 del 2003 (Suprema Corte de Justicia, 13 de noviembre del 2003), dando por sentado el valor vinculante a las decisiones de la CIDH y considerándolas parte integrante del bloque de constitucionalidad como lo expresa claramente en el siguiente párrafo:

Atendido, a que la República Dominicana, tiene sistema constitucional integrado por disposiciones de igual jerarquía que emanan de dos fuentes normativas esenciales: a) la nacional, formada por la Constitución y la jurisprudencia constitucional local tanto la dictada, mediante el control difuso como por el concentrado, y b) la internacional, compuesta por los pactos y convenciones internacionales, las opiniones consultivas y las decisiones emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; fuentes normativas que en su conjunto, conforme a la mejor doctrina, integran lo que se ha denominado, el bloque de constitucionalidad, al cual está sujeta la validez formal y material de toda legislación adjetiva o secundaria.

c) La jurisprudencia del propio Tribunal Constitucional, incluso la Sentencia 168, explicada brevemente en este documento, afirma el TC que el Estado reconoció la competencia de la CIDH en 1999 y que sus sentencias son vinculantes para el país, y d) la propia Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, que establece la vinculatoriedad a las decisiones del Tribunal Constitucional y las interpretaciones que adoptan o hagan los tribunales internacionales en materia de derechos humanos, constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado; no dan lugar a dudas sobre el reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Referencias

- Asamblea Nacional, Constitución de la República Dominicana, 2015.
- Congreso Nacional (1977). Gaceta Oficial núm. 9460, p. 17 (República Dominicana)
- OEA. (1999). *República Dominicana reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* <https://www.oas.org/OASpage/press2002/sp/a%C3%B1o99/032599-1.htm>
- Tribunal Constitucional. (2014). Sentencia 0256-14. <https://www.tribunalconstitucional.gob.do/content/sentencia-tc025614>
- Congreso de la República Dominicana. (2014). Ley 169-14. <https://migracion.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2019/10/Ley-No-169-14-de-Naturalizaci%C3%B3n.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (12 de marzo del 2019). Caso de las niñas Yean y Bosico, y caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, supervisión de cumplimiento de sentencias y competencia, San José de Costa Rica.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Resolución 20/2019 Medida cautelar No. 286-19. C.F.M.T.1 respecto de República Dominicana, 10 de abril de 2019. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/20-19mc286-19-rd.pdf>
- Suprema Corte de Justicia. (13 de noviembre del 2003). Resolución No. 1920-03. https://bibliotecaunapec.blob.core.windows.net/derecho/DE_D_323.4_R426r_DE_D210055.pdf

Biografía

Yildalina Tatem Brache. Doctoranda del Instituto de Filosofía de Cuba. Maestrías en Seguridad y Defensa, Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales, Género y Desarrollo y Ciencias de la Complejidad. Especialidades en Población y Desarrollo, Políticas de Seguridad Nacional y Derechos de las Mujeres. Docente, investigadora, escritora y activista por los DDHH de las personas.

Avances en el abordaje de la prevención y atención de los embarazos en adolescencia y uniones tempranas desde el ámbito de las políticas públicas en República Dominicana

Progress in the public policies towards preventing and managing of teenage pregnancy and early unions in the Dominican Republic

Gloria Ortega Rojo

Resumen

El matrimonio infantil, las uniones tempranas y el embarazo en la adolescencia constituyen una vulneración de los derechos de niños, niñas y personas adolescentes, y son una manifestación de desigualdad de género. Como problema de carácter global es identificado como una práctica nociva en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial relevancia en el contexto nacional porque tres de cada cuatro embarazos en la adolescencia son resultado de una unión temprana, y el país ocupa el tercer lugar de uniones tempranas entre los países latinoamericanos (solo superado por Nicaragua 35 % y Honduras 34 %), superando el promedio de la región (21 %) y casi triplicando la media regional de matrimonio infantil antes de los 15 años; además, porque el abordaje de sus causas es uno de los aceleradores para la reducción de la pobreza multidimensional (UNICEF, 2022a).

El objetivo del artículo es abordar los avances que, desde el ámbito de las políticas públicas, se han venido implementando en los últimos años para la prevención, atención y protección de los embarazos en adolescencia y uniones tempranas en República Dominicana.

A través de la revisión de documentos oficiales de la política nacional de prevención y atención a las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes, así como de aquellos instrumentos jurídicos relevantes en materia de derechos de la niñez, derechos sexuales y reproductivos, informes técnicos y encuestas recientemente publicadas, el análisis ha permitido identificar las acciones que desde el gobierno y titulares clave para el desarrollo se han formulado e implementado, así como las brechas en los contenidos de política pública que son susceptibles de ser abordadas para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes.

Palabras clave: matrimonio infantil; uniones tempranas; embarazos en adolescencia; políticas públicas; derechos de la niñez; derechos sexuales y derechos reproductivos.

Abstract

Child marriage, early unions, and teenage pregnancy constitute a violation of the rights of children, girls, and adolescents and are a manifestation of gender inequality. As a global problem, it is identified as a harmful practice in the Sustainable Development Goals with special relevance in the national context because three out of four teenage pregnancies are the result of early unions and the country ranks third (32 %) in early unions among Latin American countries (only preceded by Nicaragua 35 % and Honduras 34 %), surpassing the regional average (21 %) and almost tripling the regional average of child marriage before the age of 15 (12 %). In addition, addressing its causes are considered one of the accelerators for the reduction of multidimensional poverty (UNICEF, 2022a).

The aim of this article is to address the progress that has been made from the public policies in preventing, addressing, and protecting against adolescent pregnancies and early unions in the Dominican Republic.

Through the review of official documents related to the national policy on the prevention and management of early unions and

adolescent pregnancy, as well as relevant legal instruments regarding children's rights, sexual and reproductive rights, recently published technical reports, and surveys, the analysis has allowed for the identification of actions that the government and key stakeholders for development have implemented, as well as gaps in the contents of public policy that are susceptible to being addressed to ensure the rights of girls and adolescents.

Keywords: Child marriage; early unions; teenage pregnancy; public policies; children's right; sexual and reproductive rights.

Introducción

El matrimonio infantil (MI), las uniones tempranas (UT) y el embarazo en adolescencia (EA)¹, constituyen una vulneración de los derechos de niños, niñas y personas adolescentes, y son una manifestación de desigualdad de género. Es un problema de carácter global, identificado como una práctica nociva en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)², que tiene especial relevancia en el contexto nacional no solo por la alta prevalencia de la problemática, sino también porque el abordaje de sus causas es uno de los aceleradores para la reducción de la pobreza multidimensional (UNICEF, 2022a).

La práctica de la UT, en tanto una de las peores formas de violencia, y el EA como causa y consecuencia de la violencia implicada, vulneran los derechos de las niñas y adolescentes, reproducen la pobreza intergeneracional y comprometen el futuro de las niñas y las adolescentes, privándolas de construir sus proyectos de vida e impidiéndoles desarrollar todo su potencial como titulares de derechos (UNICEF, 2018a, 2019b).

El matrimonio infantil y las uniones tempranas se consideran una manifestación de la violencia de género que sufren más de 650 millones de niñas y adolescentes en todo el mundo, de las cuales 60 millones viven en la región latinoamericana, impidiendo la realización de sus derechos (UNICEF, 2020). En el país existen mayoritariamente uniones tempranas³ que adolecen de

¹ No planificado, no programado, no deseado y precoz.

² Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS: El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar su logro en 15 años. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse al 2030. (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>)

³ Desde el 2001 y hasta el 2018 se registraron ante la Oficialía del Estado Civil 8,009 matrimonios infantiles en el país, de los cuales 7,480 fueron con niñas y adolescentes entre 14 y 17 años, y 529 con niños y adolescentes. En nueve de cada 10 matrimonios la niña o adolescente tenía entre 14 y 17 años. La estimación estadística de las mujeres

regulación legal, aunque están reconocidas constitucionalmente (art. 55.5), lo que implica las mismas consecuencias legales y sociales que el matrimonio civil (UNICEF, 2022a). Esto sitúa a niñas, niños y adolescentes en un contexto de mayor vulnerabilidad y dependencia de los agresores, así como a la descendencia que pudiera surgir en dicho contexto, pues la afiliación paterna se establece de forma voluntaria (Kidman, 2017; Greene, 2019; Jorge y De Jesús, 2019; UNICEF, 2020; CEPAL, 2021).

La situación en el país está marcada por una alta tasa de fecundidad adolescente⁴ que alcanza 77 por cada mil mujeres, cifra que se eleva a 110 en zonas rurales y a 160 en el quintil más pobre. Dos de cada 10 niñas y adolescentes dominicanas de 15 a 19 años fueron madres o estaban embarazadas de su primer hijo (18.6 %). Un 20.6 % de las jóvenes de 20 a 24 años tuvo un hijo vivo antes de cumplir los 18 años (ONE y UNICEF, 2019). Esta cifra aumenta hasta el 49 % entre las jóvenes que alcanzaron el nivel primario de educación y un 59 % entre la población de los dos quintiles más pobres. Tres de cada cuatro embarazos en la adolescencia son resultado de una unión temprana. De acuerdo con datos administrativos, en el año 2020 el 23 % de los nacidos vivos y el 19 % de los abortos atendidos en centros públicos de salud fueron de niñas y personas adolescentes⁵; en 2023, los embarazos adolescentes alcanzaron un 19.03 %⁶. Los mecanismos para la disponibilidad y acceso a métodos anticonceptivos de larga duración son aún muy limitados, apenas un 14 % de las niñas y adolescentes casadas o unidas los usan, y hay una necesidad insatisfecha en las adolescentes solteras o no

que se casaron o estuvieron en una unión por primera vez antes de los 18 años es de 108,040 para todo el país (UNICEF, 2022a) con base en ONE y originados en las oficialías de estado civil.

⁴ Tasa de fecundidad específica por edad de mujeres de 15-19 años (por cada 1000 mujeres).

⁵ Fuente: Base de datos de los registros mensuales de la producción de los servicios hospitalarios (Form. 67-A) del SNS. de enero-diciembre del año 2020.

⁶ Fuente: Dirección de Información y Estadísticas de Salud del Ministerio de Salud Pública, RD.

unidas para espaciar y limitar nacimientos, que alcanza el 24.3 % (ONE y UNICEF, 2019). Debido a que los cuerpos y cerebros de las niñas y adolescentes aún no están completamente desarrollados, las niñas embarazadas tienen más probabilidades de sufrir problemas de salud (física y mental) durante el embarazo, el parto y en la etapa postnatal y puerperal.

Así, las uniones tempranas y el consecuente embarazo en la adolescencia son un complejo y grave fenómeno en República Dominicana. De acuerdo con datos oficiales (ONE y UNICEF, 2019) en el período comprendido entre los años 2014-2019, las uniones tempranas evidencian una tendencia al descenso, pasando de 37 % a 32 % las mujeres jóvenes de 20 a 24 años que se casaron o unieron antes de cumplir los 18 años a nivel nacional, cifra que se eleva a 41 % y 47 % en las regiones del Cibao Noroeste y El Valle, respectivamente; y se redujo del 12 % al 9 % quienes lo hicieron antes de cumplir los 15 años. Este descenso ha sido más relevante en las niñas en situación de mayor vulnerabilidad de los quintiles más pobres, pasando de 59 % a 49 %. Sin embargo, no hay datos actualizados en el país de cómo se afectaron estos indicadores en el contexto de la pandemia por SARS-CoV-2⁷. El país, asimismo, ocupa el primer lugar de UT entre los países latinoamericanos, superando de manera amplia el promedio de la región (21 %) y casi triplicando la media regional de matrimonio infantil antes de los 15 años correspondiente al 4 % (UNICEF, 2022b; UNICEF, 2023).

En su mayoría afecta a niñas y adolescentes de bajo nivel educativo y socioeconómico, y de áreas rurales: para las niñas y adolescentes unidas *antes de los 18 años*, el 65 % solo alcanzó la educación primaria, el 49 % pertenecía al quintil de menores ingresos y el 38 % vivía en la zona rural. De las niñas

⁷ El coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad derivada por el contagio reconocida como COVID-19 obligó a la reclusión de la población de todas las edades, invisibilizando situaciones de abuso y violencias especialmente con niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades.

y adolescentes unidas *antes de los 15 años*, el 27 % solo alcanzó la educación primaria, el 15 % pertenecía al quintil de menores ingresos y el 12 % vivía en la zona rural. Aunque en mucho menor medida que lo que ocurre con las chicas, las uniones tempranas también afectan la vida de los niños y los adolescentes, ya sea uniéndose con otra adolescente o con una mujer mayor de edad. Al respecto, el 8 % de los niños y adolescentes se casó o unió antes de los 18 años (UNICEF, 2023).

Para el año 2023, la provincia Dajabón evidencia el mayor porcentaje de embarazo en adolescentes con respecto al total de embarazos en ese territorio, seguida de Elías Pina, Peravia, Monte Cristi y María Trinidad Sánchez.

En este contexto, el matrimonio infantil (MI), las uniones tempranas (UT) y el embarazo en la adolescencia (EA), se constituyen en una problemática multicausal y multifactorial, que da cuenta de las profundas desigualdades en términos de distribución de la riqueza, así como de normas de comportamiento y de género. Su abordaje desde el ámbito de las políticas públicas debe ser asumido como un compromiso interinstitucional e intersectorial de manera articulada, y con recursos suficientes y oportunos para asegurar la implementación de las distintas estrategias para su resolución.

En este artículo nos interesa abordar los avances que, desde el ámbito de las políticas públicas, se han venido implementando para el abordaje de la prevención, atención y protección de los embarazos en adolescencia y uniones tempranas en República Dominicana.

En una primera parte, revisaremos las causas y consecuencias de las UT y EA con base en la evidencia disponible, especialmente en el contexto dominicano.

Luego, serán abordadas las principales políticas, programas y proyectos que desde el ámbito de políticas públicas se han venido formulando e implementando en los últimos cinco

años en el país, y serán definidos los principales retos para su implementación.

Finalmente, y a modo de conclusión, se espera presentar una serie de recomendaciones para lograr las metas pautadas a nivel nacional para garantizar el derecho de las niñas y adolescentes a vivir la vida deseada y libres de violencia.

Causas y consecuencias de las UT y EA

Las causas estructurales de las UT y EA son amplias y variadas, y están relacionadas con la pobreza en que están inmersas la mayoría de las niñas a quienes casan o unen y sus familias; y a la importancia que se le asigna al casamiento o unión como único o principal mandato generacional y proyecto de vida para las niñas, especialmente si las familias viven en situación de pobreza (Wodon et al., 2017; Save the children, 2019). Estar casada o en unión antes de los 18 años aumenta la probabilidad de convertirse en madre a una edad muy temprana, tanto como estar embarazada antes de los 18 años aumenta las posibilidades de unión o matrimonio (UNFPA y Plan internacional, 2019 citado en CEPAL, 2021).

En el país se observa que las UT y el embarazo adolescente son intergeneracionales, producto de una sociedad profundamente desigual y marcada por la violencia basada en género. Esta violencia es consecuencia de una estratificación social que promueve una masculinidad dominante y agresora contra las mujeres y otros sujetos que desafían las normas sociales del género (Jiménez et al., 2019). Este sistema provoca serias consecuencias en el disfrute de los derechos humanos de las niñas, personas adolescentes y mujeres en especial, así como en sus capacidades para vivir la vida que desean.

El hogar, valorado regularmente como un espacio de seguridad y de protección para la niñez y adolescencia, puede funcionar como el entorno en el que se genera, promueve y ejerce

directamente la violencia, con modelos de crianza violentos que actúan como factores de expulsión. Los datos indican que la violencia está presente en los modelos de crianza de los hogares en la República Dominicana, el 64 % de las niñas y niños entre 1 y 14 años ha experimentado algún tipo de disciplina violenta (agresión psicológica o castigo físico) y el 4 % ha sufrido castigos severos (ONE y UNICEF, 2019).

Las normas sociales y de género con pautas culturales que fundamentan y reproducen el machismo, los estereotipos de género y la violencia de género, afectan el empoderamiento de las niñas y adolescentes. Existe, de hecho, un conjunto de representaciones socioculturales durante la adolescencia respecto de la maternidad, las relaciones de pareja y la sexualidad que colocan a las niñas y adolescentes en posición de inferioridad y en situaciones de discriminación. Los patrones culturales patriarcales y el control de la sexualidad de las niñas y las adolescentes las obliga muchas veces a entrar en UT por mandatos de las madres y padres, que no brindan orientación sexual ni alientan la toma de decisiones informadas respecto al ejercicio de su sexualidad y las presionan para que se unan, y así salvar el “honor” de la familia (UNFPA y Plan internacional, 2019, citado en CEPAL, 2021).

Un estudio sobre la fecundidad no deseada entre las adolescentes latinoamericanas (Rodríguez Vignoli, 2017) plantea que, a pesar de que las adolescentes en situación de pobreza tienen tasas más altas de fecundidad respecto a aquellas que pertenecen a otros niveles socioeconómicos, esto no se debe a diferentes preferencias reproductivas, ya que la fecundidad no deseada es alta también entre las primeras, sino a las mayores barreras que enfrentan para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros derechos.

El contexto legal ordena la incorporación de la educación sexual y reproductiva en el currículo escolar (educación integral

en sexualidad, EIS), que debe incluir las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH, sus modos de transmisión y las formas de prevenirlas, así como la formación en valores para la paternidad responsable y la convivencia familiar, en un marco de respeto, igualdad y equidad de género, garantizando a nivel normativo la permanencia de las adolescentes embarazadas en la escuela en su horario normal y velando que no implique un riesgo adicional para su salud integral (Ley 1-12, 2012).

El acceso no garantizado a educación de calidad, con debilidades en los contenidos curriculares, incluida la EIS que les permita tomar decisiones informadas y basadas en evidencia, afecta su empoderamiento y obstruye las oportunidades para alcanzar su pleno desarrollo. Asimismo, el limitado acompañamiento oportuno, desconsiderando su autonomía progresiva y sus derechos, así como los elevados índices de deserción escolar, condicionan su empoderamiento económico futuro.

La situación de vulnerabilidad social hace a las niñas víctimas de la influencia de hombres mayores que les ofrecen mejores condiciones de vida⁸. Un porcentaje significativo de las niñas y las adolescentes casadas o unidas se encuentra en una relación íntima con hombres cinco, diez o más años mayores que ellas (35 % y 23 %, respectivamente), aun cuando la legislación dominicana tipifique como abuso sexual las relaciones con personas menores de edad en las que haya una diferencia de cinco años o más, independiente de la convivencia entre las partes (art. 396, Ley 136-03). En consecuencia, tienen mayor probabilidad de sufrir violencia por parte de un hombre adulto a largo de su vida y verán reducidas sus capacidades para tener un empleo decente, mejores ingresos y romper el círculo de la pobreza.

⁸ Acceso a bienes de consumo, ocio y de supervivencia: celulares, ropa, alcohol, cigarrillos, comida, casa, etc.

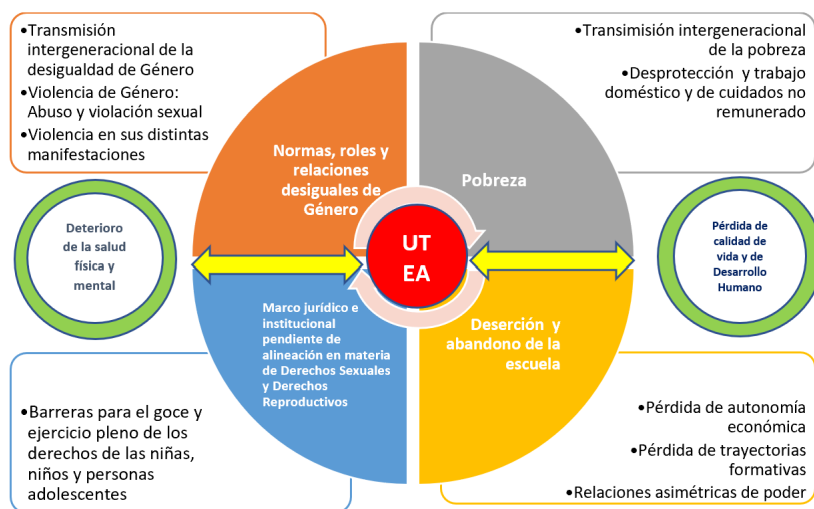
Estudios recientes (UNICEF, 2019a) indican que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en República Dominicana carecen de sensibilización hacia el MI y UT, es decir, no perciben esta práctica como un problema que afecta profundamente la vida de las niñas y adolescentes; y, por tanto, prevalece en gran parte de la población una aceptación tácita, incidiendo en la reproducción de esta práctica y su normalización (UNICEF, 2023).

Dentro de los determinantes sociales que impulsan las UT y el EA, su reproducción intergeneracional y las consecuencias identificadas en este análisis (véase Figura 1), se destacan: a) la pobreza en que están inmersas la mayoría de las niñas a quienes casan y unen, y sus familias, b) las normas sociales y patrones culturales y de género que incluyen la importancia que se le asigna al casamiento o unión y a la maternidad como único proyecto de vida para las niñas, especialmente si son pobres, c) el machismo y la violencia de género que generan y replican pautas culturales dentro del hogar y en la sociedad que favorecen y promueven esta práctica nociva, d) la falta de modelos de relación positivos y no violentos (a nivel afectivo, sexual y en la crianza), e) el abuso sexual, f) el escaso conocimiento que tienen las niñas y las mujeres sobre sus derechos; g) la iniciación sexual temprana sin protección (MAC), h) el desconocimiento y uso inadecuado de anticonceptivos y baja prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de larga duración, g) la deficiente y deficitaria educación integral en sexualidad (EIS) dentro y fuera de la escuela, i) el bajo nivel de escolaridad de la jefatura del hogar, j) la limitada sanción social y penal en contra de los hombres que cometen el abuso, k) las limitadas oportunidades que garantizan su independencia económica (UNICEF, 2022a), y l) el limitado acompañamiento oportuno a niñas y adolescentes para su empoderamiento y desarrollo.

Como se ha revisado, la UT (incluido el matrimonio infantil de las niñas que fueron casadas antes del 2021⁹) es una de las peores formas de violencia que se expresa en todas las consecuencias que genera en niñas, niños y adolescentes, incluido el embarazo en adolescentes. La manifestación de la violencia puede ser tanto directa como estructural, o ser producto de la negación o dificultad en el acceso a los servicios de protección, de salud sexual y salud reproductiva; y ante la indefensión de niñas, niños y adolescentes pueden encontrar en esta práctica una escapatoria ante situaciones de desprotección o abusos mayores.

Figura 1

Diagrama causa-efecto de las UT y EA



Nota: elaboración propia con base en fuentes secundarias.

⁹ Año en que comienza a regir la Ley 1-21 que elimina como figura legal el matrimonio antes de 18 años, sin excepción.

Los determinantes de género combinados que operan como causas y consecuencias de las UT y EA tienen impacto tanto en el entorno de las niñas, sus espacios sociales (familias, comunidades, escuelas, medios de comunicación social, música, etc.) como en sus redes de referencia y/o sociales (padres, compañeros, parejas, mentores, influenciadores y modelos de conducta).

Para las niñas, estas prácticas nocivas repercuten en la reducción del nivel educativo alcanzado, dado que abandonan, son expulsadas de la escuela o cambiadas de tanda; están expuestas a mayor violencia por parte de los hombres y los convivientes, y aumenta de manera importante el número de hijos que tienen. Estudios indican que unirse o casarse a los 13 años, y no a los 18, aumenta un 45 % el número de hijos que tendrá una mujer, consiguen peores trabajos y tienen un 17 % menos de ingresos durante toda su vida (UNICEF, 2017).

Una gran parte de las violaciones de los derechos de las niñas, niños y adolescentes no son detectados ni denunciados, o incluso cuando se realizan las denuncias, las mismas son retiradas como fruto de transacciones económicas o acuerdos. Las causas principales que invisibilizan o provocan el abandono de los casos son: el desconocimiento, la naturalización de la violencia, la falta de confianza en el sistema legal que tiende tanto a la revictimización, así como la desprotección de las víctimas en los largos períodos de investigación¹⁰.

¹⁰ Análisis desarrollado en el marco de la formulación de la *Respuesta Nacional para la erradicación del MI y la reducción de las UT en RD*, UNICEF 2020, con la participación de más de 65 titulares de obligación, responsabilidad y de derechos en el contexto dominicano.

Políticas públicas para el abordaje de las UT y EA: avances en el marco legal, político e institucional

Como se ha revisado en este documento, República Dominicana ha estado lidiando con altas tasas de uniones tempranas y embarazo adolescente, que son problemas complejos profundamente arraigados en determinantes sociales, culturales y económicas de la desigualdad.

Diversos organismos de la sociedad civil y de las agencias de cooperación internacional, trabajaron para crear conciencia sobre las consecuencias dañinas de las uniones tempranas y el subsecuente embarazo adolescente, y abogaron por un cambio en las leyes (Ley 1-21), incorporación de políticas (PPA) y una ardua tarea para la incorporación de la educación integral en sexualidad en el currículo dominicano y a nivel extraescolar, entre otras acciones.

Para el abordaje de esta problemática multidimensional, la autoridad gubernamental en su calidad de titular de obligación, las organizaciones no gubernamentales, las agencias del Sistema de Naciones Unidas y algunas organizaciones de base comunitaria en calidad de titulares de responsabilidad, han apoyado los esfuerzos de continuidad del Estado, lo que ha permitido la promulgación de leyes y formulación de políticas, programas, planes estratégicos y proyectos, con miras a reducir y eliminar estas formas de violencia en contra de las niñas y adolescentes en el país.

En enero de 2021 se promulgó la Ley 1-21¹¹ que prohíbe el matrimonio en personas menores de 18 años sin excepciones, al

¹¹ Ley No 1 21 Gaceta Oficial No 11004 del 12 de enero de 2021 modifica y deroga varias disposiciones del Código Civil y de la Ley No 659 de 1944 sobre Actos del Estado Civil, prohíbe el matrimonio entre/con personas menores de 18 años. En su artículo 3 la Ley No 1 21 dispone expresamente que “las personas menores de dieciocho años no podrán contraer matrimonio en ninguna circunstancia”.

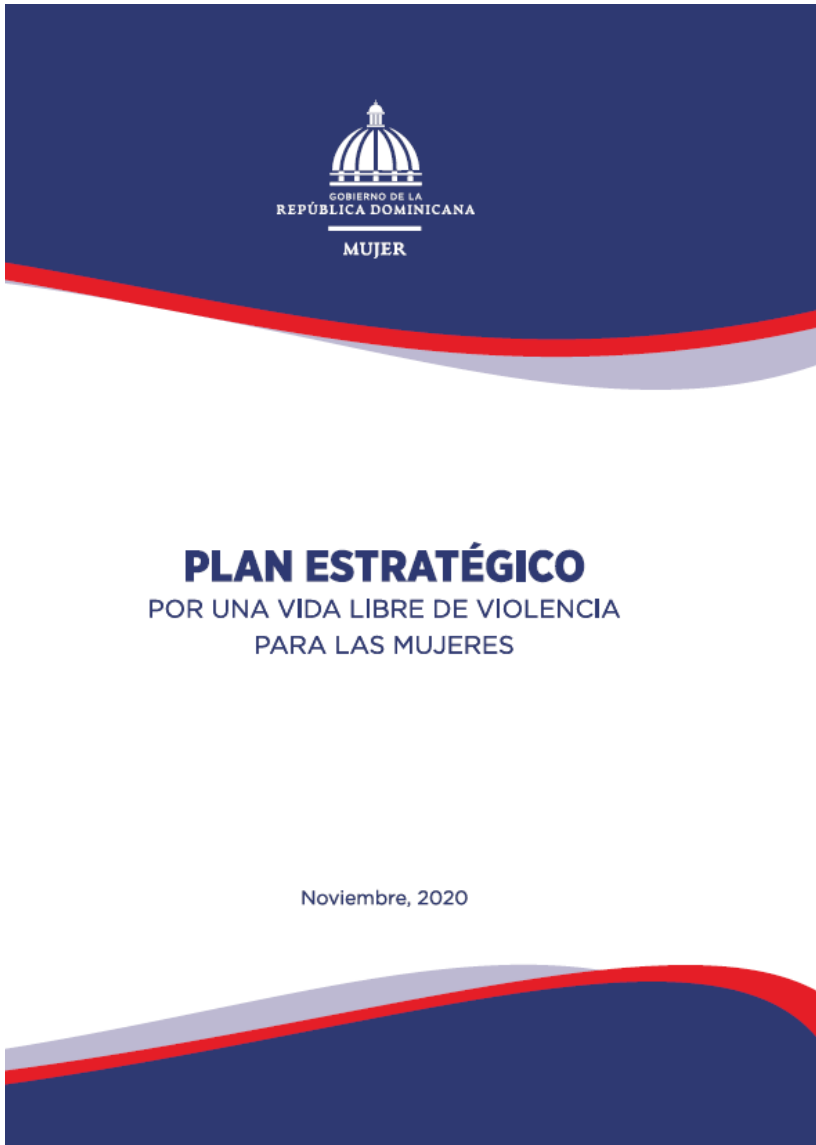
modificar los artículos del Código Civil dominicano, que previamente lo permitían mediante dispensas judiciales. Sin embargo, a pesar de esta prohibición, muchas niñas y adolescentes viven en situación de matrimonio infantil dado que fueron casadas antes de cumplir 18 años y que la Ley 1-21 entrase en vigor.

Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Lanzado en noviembre de 2020, es un plan intersectorial con intervenciones integrales, coordinadas y de varios niveles en respuesta a la violencia de género. El plan establece las plataformas necesarias para lograr cambios en las situaciones de violencia durante el período 2020-2024, asegurando el trabajo coordinado y la participación interinstitucional y transectorial de todos los actores involucrados en la prevención, atención integral, persecución, sanción, reparación integral, marco legal y normativo, coordinación y gobernabilidad, incluyendo instituciones estatales, agencias internacionales, organizaciones de la sociedad civil y grupos de jóvenes, mujeres y niñas que luchan por una vida sin violencia.

Figura 2

Portada del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia



Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA) y Gabinete de Niñez y Adolescencia de la República Dominicana (GANA)

En el año 2019 y 2020, se formularon los planes nacionales de Reducción de Embarazos en Adolescentes (PREA-RD 2019-2023) y la Respuesta Nacional para la Eliminación del Matrimonio Infantil y Reducción de las Uniones Tempranas (Respuesta MIUT RD 2030). Estos planes, sujetos a modificaciones, fueron abordados de manera unificada y a partir de ellos fue diseñada la *Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA)*, con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Fue lanzada por el gobierno dominicano¹² en diciembre de 2021 y tiene como fin establecer las directrices, objetivos y estrategias a ser adoptadas por el Estado dominicano hasta el año 2030 para la prevención, reducción y atención a las violaciones de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, asociadas con las prácticas nocivas relacionadas a las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes y los delitos vinculados con estas situaciones.

El *Gabinete de Niñez y Adolescencia de la República Dominicana (GANA)* fue creado el 16 de noviembre de 2020. El presidente de la República Dominicana nombró a la primera dama, Raquel Arbaje, para dirigir este Gabinete, y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) fue designado como institución coordinadora.

El Gabinete¹³ es un espacio para garantizar la coordinación interinstitucional e intersectorial y el enfoque multidimensional

¹² Gestión gubernamental 2020-2024.

¹³ El Gabinete está conformado por las siguientes entidades: Raquel Arbaje, primera dama de la República Dominicana (presidenta), CONANI (Coordinación), Ministerio Administrativo de la Presidencia (Secretaría), Ministerio de la Mujer, Ministerio de

de los problemas que afectan a niños, niñas y adolescentes. Parte de sus objetivos se orientan a aumentar los recursos de las instituciones involucradas, introducir y promover mecanismos y dinámicas de coordinación para un impacto positivo en el desarrollo y cumplimiento de los derechos de niños, niñas y personas adolescentes.

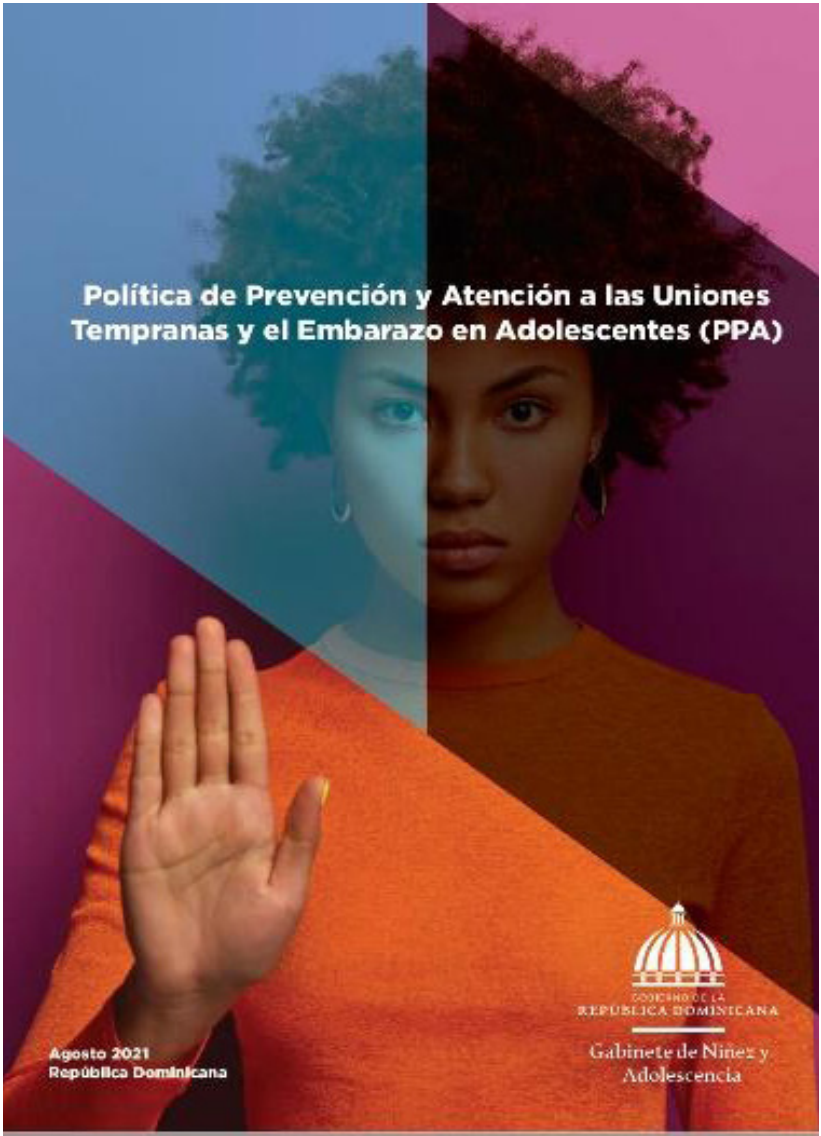
La prioridad del Gabinete es la implementación de la PPA. En general, fortalece el rol del CONANI como entidad líder del Sistema de Protección, facilita espacios para una efectiva coordinación intersectorial y representa un apoyo político de alto nivel tanto para el CONANI como para el Sistema de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

La eliminación de las uniones tempranas y la reducción de los embarazos en adolescentes requiere un alto compromiso institucional e intersectorial, articulación de todos los actores y respuestas coordinadas, sistémicas e integrales dirigidas a la prevención y a garantizar el mayor nivel de protección y de realización de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes dominicanas (UNICEF, 2023).

Trabajo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación (MINERD), Ministerio de la Juventud, Ministerio de Deportes, Ministerio de Cultura, Oficina del Procurador General, Programa Supérate (Gabinete de Coordinación de Política Social), Programa Oportunidad 14-24 (Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales), Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), Servicio Nacional de Salud (SNS), Seguro Nacional de Salud (SENASA), Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP). El Gabinete también incluye representación de la sociedad civil, a través de la Coalición de ONG para la Niñez. UNICEF participa en el Gabinete como agencia de las Naciones Unidas encargada de prestar asistencia técnica.

Figura 3

Portada de la Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA)



ODS y PPA desde la prevención, atención, respuesta y protección

La eliminación del matrimonio infantil, las uniones tempranas y la reducción del embarazo en adolescentes han sido incluidas dentro de la agenda internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS 5 sobre igualdad de género y su meta 5.3 (eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina), y el ODS 3 en su meta 3.7¹⁴. La eliminación del MIUT se ha identificado como un acelerador para el logro de otros objetivos interrelacionados, tales como los relativos al fin de la pobreza (ODS 1), asegurar el acceso de toda la población, en especial la más pobre y vulnerable incluidos los lactantes, a una alimentación nutritiva, sana y suficiente, poniendo fin a todas las formas de malnutrición (ODS 2), la salud y bienestar (ODS 3), la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8), la reducción de las desigualdades (ODS 10) y la promoción de la paz, la justicia y la institucionalidad (ODS 16).

¹⁴ Indicador 3.7.1.2: Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años.
Indicador 3.7.2: Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres.
Indicador 3.7.2.2: Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.

Figura 4
ODS interrelacionados para reducir UT y EA



Meta 5.3 de los ODS: «Erradicar todas las prácticas perjudiciales, como el matrimonio infantil, temprano y forzado y la mutilación genital femenina».

Avanzar hacia el logro de estas metas permitirá reducir significativamente el embarazo durante la adolescencia; conseguir que las niñas y las adolescentes puedan completar su educación y su formación técnico profesional, favoreciendo el acceso a una mejor calidad de vida, y a mejores oportunidades de acceso a un trabajo calificado y bien remunerado, evitando la reproducción intergeneracional de la pobreza (UNICEF, 2023).

Las intervenciones conducidas desde el ámbito del Gobierno dominicano en el marco de la PPA y de la cooperación internacional, según señala la información disponible a nivel individual, se han centrado principalmente en empoderar a las niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de habilidades sociales y proyectos de vida, actividades culturales y de recreación en los municipios priorizados, en la promoción de la igualdad de género mediante Clubes de NNA, conformación de comités juveniles para la promoción de la participación y veeduría social, así como actividades recreativas, deportivas, de sensibilización y promoción de sus derechos.

En este contexto, las intervenciones en curso deberían ser implementadas con base en una serie de recomendaciones validadas a nivel internacional. A continuación, se presentan algunas características que deberían tener las acciones para alcanzar los objetivos planteados, acompañados de una mirada crítica respecto a lo implementado.

Los distintos ministerios vinculados con la problemática, y en el marco de la PPA, se han alineado para abordar las uniones tempranas y el embarazo adolescente como parte de esfuerzos más amplios para promover la salud y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, mediante articulación intersectorial a nivel central y en el territorio. El esfuerzo realizado para consensuar una política ha sido un paso importante, más no suficiente, para erradicar una práctica que está normalizada en la sociedad dominicana.

Multisectorial y convergente

Los enfoques multisectoriales convergentes son fundamentales para que la política y la programación puedan desarrollar de forma holística las capacidades necesarias para que las personas adolescentes realicen una transición exitosa a la edad adulta, incluyendo el matrimonio y la maternidad (UNICEF y UNFPA, 2021)

Es urgente y prioritario orientar los esfuerzos para fortalecer las capacidades de los titulares de las instituciones con mandatos para la prevención, la atención, la protección y restitución de derechos de niños, niñas y personas adolescentes, fortalecer las capacidades tanto para el diseño y la implementación de programas y proyectos con intervenciones que promuevan el cambio de comportamientos a nivel individual, familiar, comunitario e institucional, así como para la implementación, el monitoreo y la evaluación de la política en el ámbito territorial y en el nivel central.

En la Tabla 1 se incluyen los instrumentos más relevantes que disponen las instituciones integrantes del GANA-RD que pueden contribuir con la coordinación intersectorial e interinstitucional eficiente y eficaz.

Tabla 1
Instrumentos más relevantes que disponen las instituciones integrantes del GANA-RD

Instrumentos normativos (supranacionales, leyes, reglamentos, decretos, otros)	
ODS (1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 16) ¹⁵	Los ODS buscan articular una visión global del desarrollo en torno a un conjunto de objetivos y prioridades comunes en temas tan diversos como la superación de la pobreza y la desigualdad, la seguridad alimentaria y la vida saludable, la igualdad de género y la institucionalidad, por mencionar algunos. La ambición, inclusión y universalidad de la Agenda 2030, plantea un desafío para el país, por cuanto el seguimiento y reporte de manera objetiva de los avances requiere dar cuenta de las diferencias en que se genera el desarrollo para los distintos grupos sociales y territorios, con el objetivo de no dejar a nadie atrás. Proponen un marco de trabajo territorial, por lo que junto con la END establecen metas e indicadores que permiten dar seguimiento y evaluar el nivel de logros en los plazos establecidos (2030) y plantean como desafío el trabajo intersectorial que promueva las sinergias y el uso eficiente de los recursos.
Ley No.498-06 de Planificación e Inversión Pública que crea el SNPIP	El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP) de República Dominicana consta de una serie de instrumentos, siendo el primero y más importante la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030). Esta define la imagen-objetivo del país, concebida como una construcción de la realidad dominicana en el largo plazo al 2030. La Agenda del Gobierno 2020-2024 conjuntamente con la END, son la base para la estructuración de una propuesta país para la formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de todos los dominicanos y dominicanas.

¹⁵ El país ha asumido este compromiso internacional (La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un acuerdo firmado por 193 Estados miembros en 2015, para abordar las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo), con el cual se aspira al logro de los diecisiete (17) Objetivos del Desarrollo sostenible con 169 metas y un conjunto de más de 200 indicadores de seguimiento. En este trayecto, en la consecución de los ODS, se espera reforzar las acciones específicas dirigidas a garantizar la igualdad de género, y que se promueva la importancia de transversalizar la perspectiva de género dentro de cada una de las metas, para lograr así resultados congruentes con las aspiraciones que se proponen (ODS 5) y, como parte fundamental, su meta, para poner fin a las prácticas dañinas del matrimonio en personas menores de 18 años para el año 2030 (meta 5.3).

Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No.1 para la Ley No.498-06.	El Plan Plurianual del Sector Público (PNPSP) se constituye en el segundo instrumento jerárquico de la planificación nacional con un horizonte de mediano plazo (cuatro años). Articulado con la END, se sustenta en la Ley No. 496-06 del 28 de diciembre del 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, posteriormente convertida en Ministerio, y en la Ley No. 498-06 del 28 de diciembre del 2006, que crea y regula el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y su Decreto de aplicación 493-07, del 30 agosto 2007.
Decreto No. 493-07 Sección II art. 30	El PNPSP, como instrumento de mediano plazo, contiene los planes, programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los organismos del sector público vinculados a los programas específicos. El Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) se formula siguiendo los mandatos de la Constitución de la República (artículo 242); de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030, Ley 1-12) y del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06), y sus respectivos reglamentos de aplicación.
Decreto No. 493-07 Sección III art. 36 y 37	Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP), que forma parte del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, contiene los proyectos que reúnen las condiciones establecidas, ordenados de acuerdo con las prioridades definidas por el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales, Institucionales y Regionales. El PNPIP distingue los proyectos de inversión en ejecución y los que se estima iniciar para cada uno de los cuatro años del Plan. En el caso de los proyectos nuevos establecerá el orden de prelación en que deberán ser incluidos en los presupuestos anuales por parte del Ministerio de Hacienda.
Ley END 01-12	Se establece la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), la cual presenta el objetivo-país de cara al futuro, con un horizonte temporal hasta el año 2030. La END dispone en su artículo 12 el enfoque de género como una política transversal, en su objetivo específico 6 (OE 2.3.1) refiere a la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y en el objetivo específico 8, la protección de niñas, niños, personas adolescentes y jóvenes (OE 2.3.4). De igual forma, la Estrategia contempla en su objetivo 2.2.1 la garantía del derecho a la salud mediante el acceso a un modelo de atención integral de calidad que privilegie la prevención e incluye en sus líneas de acción el fortalecimiento de los servicios de salud focalizados en salud sexual y salud reproductiva, la prevención de embarazos en adolescentes y de enfermedades transmisibles, entre otras. Asimismo, establece expresamente la necesidad de que se incorpore la Educación Integral en Sexualidad en el currículo educativo y de promover la formación en valores para la paternidad responsable y la convivencia familiar, en un marco de respeto, igualdad y equidad de género, entre otros. Estos temas abordados tanto en los OE como en las metas comprometen a las instituciones en el ámbito local para que aborden las problemáticas que afectan el desarrollo de las personas, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad con acciones específicas, medibles y que impliquen resultados con impacto en los indicadores sensibles, como es el caso de las uniones tempranas y los embarazos en personas adolescentes.

Ley 136-03	Este Código define y establece la protección integral de estos derechos regulando el papel y la relación del Estado, la sociedad, las familias y los individuos con los sujetos desde su nacimiento hasta cumplir los 18 años de edad. El Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes es el conjunto de instituciones, organismos y entidades, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que formulan, coordinan, integran, supervisan, ejecutan y evalúan las políticas públicas, programas y acciones a nivel nacional, regional y municipal para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La finalidad del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes es garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia y la promoción de su desarrollo integral, mediante la coordinación de políticas y acciones intersectoriales e interinstitucionales. <i>El Directorio Nacional del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)</i>, como máxima autoridad de decisión de este, de naturaleza intersectorial, plural, deliberativa, consultiva y supervisora, está integrado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Tiene entre sus funciones las siguientes atribuciones que pueden contribuir con una coordinación intersectorial eficiente y eficaz: a. establecer procedimientos de coordinación entre los entes de rectoría en temas específicos de políticas y programas relacionados con los derechos de la niñez y la adolescencia; b. crear instancias de coordinación entre los diversos programas de atención de los derechos de la niñez y la adolescencia; c. promover la conformación de las juntas locales de protección y restitución de derechos; d. definir planes específicos para la conformación y apoyo al funcionamiento de las juntas locales. <i>El Directorio Municipal</i> es el órgano municipal homólogo en funcionamiento al Directorio Nacional. Tiene como atribución aprobar la adaptación en el municipio de las políticas, normas y reglamentos aprobados por el Directorio Nacional. <i>Las Oficinas Municipales</i> son las instancias operativas encargadas de brindar apoyo técnico a las instancias locales del Consejo para hacer viables la aplicación de las políticas y normas aprobadas por los directorios nacional y municipal, bajo la supervisión técnica de la Oficina Nacional. Dentro de sus atribuciones para una articulación intersectorial efectiva y eficaz en el territorio se encuentran las siguientes: a. promover espacios de articulación interinstitucional en el municipio para potencializar los recursos locales a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, brindar apoyo técnico y dar seguimiento al funcionamiento de las redes locales de protección; b. brindar apoyo técnico y dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección, dictadas por las juntas locales de protección y restitución de derechos y/o los jueces de niños, niñas y adolescentes; c. establecer redes locales de prevención, identificación y apoyo al seguimiento de casos de vulnerabilidad de derechos o riesgo; d. promover y coordinar estrategias de información, educación y comunicación sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.
-------------------	--

Ley 136-03	La participación ciudadana es entendida como el conjunto de personas y entidades que contribuyen con el cumplimiento e implementación de este Código, en el nivel local. La participación ciudadana se orienta a la vigilancia y exigibilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Tiene entre sus atribuciones colaborar con los órganos del Sistema Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la promoción, exigibilidad, protección y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, en los niveles nacional y municipal.
Decreto 1-21	Se crea el Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas (“el Gabinete”), con carácter permanente y dependencia, y adscripción al Ministerio de la Mujer, con el objeto de lograr y asegurar la efectiva aplicación y diseño de políticas públicas integrales para prevenir, atender, perseguir, sancionar, reparar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en sus diferentes tipos y ámbitos. Considera que se dispone de un Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres resultado de un proceso de elaboración intersectorial e interinstitucional, con participación de las principales instancias vinculadas a la problemática para su abordaje. Se reconoce que debe haber articulación en la implementación de ambas políticas y estrategias: Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes y Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, para evitar duplicidades.
Decreto 498-20, del 23 de septiembre del 2020	Creación del Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA-RD) en noviembre del 2020, en el marco del decreto señalado. Este gabinete se asume como un espacio para garantizar la coordinación interinstitucional e intersectorial y el abordaje multidimensional de la problemática a intervenir (UT y EA), que potencia los activos de las instituciones parte, habilita mecanismos de coordinación, y promueve dinámicas de articulación para incidir positivamente en la reducción de las uniones tempranas y la reducción del embarazo en adolescentes.
Decreto No. 327-07 del 03/07/2007	Que establece el Reglamento Interno del Comité Nacional para el aseguramiento de anticonceptivos. El Comité Nacional para la Disponibilidad Asegurada de Insumos Anticonceptivos (DAIA), tiene como objetivo constituirse en el ente asesor <i>ad hoc</i> de las instituciones del Estado y otras que lo requieran, en materia de aseguramiento de insumos de anticonceptivos, a fin de coadyuvar en el proceso de garantizar a la población de la República Dominicana, la disponibilidad de los mismos, entendiéndose como tal, los métodos anticonceptivos para satisfacer la demanda con propósitos de promover la planificación familiar, medio e instrumento para la prevención y control de la mortalidad materna e infantil, así como infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA.
El conjunto de instrumentos normativos (supranacionales y nacionales) con sus mandatos y exigibilidad de cumplimiento de metas, orientan hacia un uso racional de los recursos (técnicos, financieros y otros), que contribuyen con una articulación intersectorial organizada, eficiente y eficaz, con resultados evidenciables que permiten y facilitan el M&E.	

Instrumentos políticos	
Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes	El objetivo general de esta Política Pública es establecer las directrices, objetivos y estrategias a ser adoptados por el Estado dominicano hasta el año 2030 para la prevención, reducción y atención a las violaciones de derechos fundamentales a niñas, niños y adolescentes, vinculadas a las uniones tempranas, el embarazo en adolescentes, las prácticas nocivas y los delitos asociados a esta problemática. Asume un compromiso de implementación en el territorio, con una priorización municipal en aquellos que evidencian tasas elevadas de embarazos en adolescentes.
Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, los Planes Regionales	Decreto No. 493-07 Sección II art. 33 y art. 39. Los Planes Estratégicos Sectoriales formalizan un conjunto de decisiones concertadas por actores públicos y privados relacionados con un determinado campo de actuación de las políticas públicas, para un período de cuatro años. Los Planes Estratégicos Sectoriales servirán de marco de referencia para la formulación y actualización de los Planes Estratégicos Institucionales de los órganos y organismos públicos.
Planes Estratégicos Institucionales (PEI)	Decreto No. 493-07 Cap. IV art. 44-49. Los PEI establecen prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del Sector Público para un período de cuatro años, debiendo ser consistentes con la Estrategia de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales.
Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Es un plan intersectorial con intervenciones que responden de manera integral, coordinada y multisectorial a la violencia de género. El plan ofrece las plataformas necesarias para asegurar el cambio de condiciones en materia de violencia para el período 2020-2024, asegurando el trabajo coordinado y la implicación interinstitucional e intersectorial de todos los actores involucrados en la prevención, atención integral, persecución, sanción, reparación integral, marco legal y normativo, coordinación y gobernanza; incluye instituciones del Estado, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones de jóvenes, mujeres y niñas para la defensa de una vida libre de violencia.
Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III)	Es un instrumento de Política Nacional de Igualdad, que sirve de referencia y vinculación con las acciones destinadas a alcanzar la igualdad plena y real entre hombres y mujeres, especialmente para promover la autonomía de las mujeres para tomar decisiones libres e informadas respecto de sus vidas, y a ser implementadas por las entidades gubernamentales ejecutoras de políticas públicas cuyo responsable del seguimiento y monitoreo es el Ministerio de la Mujer; además de promover los cambios socioculturales necesarios para el logro de la igualdad y equidad entre los géneros mediante una estrategia de acciones articuladas con y entre las instituciones del Estado.

Instrumentos administrativos y programáticos	
Planes Regionales (PR)	Decreto No. 493-07 Cap. V art. 51 Los Planes Regionales constituyen un conjunto ordenado, coherente y consistente de las acciones del Poder Ejecutivo y su coordinación con los otros Poderes del Estado y niveles de gobierno en una región determinada, tomando en cuenta los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales y las propuestas de los Consejos Regionales de Desarrollo.
Planes operativos anuales	Es un instrumento de planificación detallada que operativiza el Plan Estratégico Institucional (PEI). Describe y detalla minuciosamente los productos o servicios necesarios para conseguir los resultados durante un período de un año. Permite la coordinación con otras instituciones a nivel intersectorial, para hacer sinergia en el uso de los recursos.
Programa de planificación familiar del Ministerio de Salud Pública (MSP)	Descripción general: es un programa gubernamental en el cual se compran los métodos anticonceptivos modernos que son adquiridos por el MSP y suministrados por las Direcciones de Servicios Regionales de Salud a los establecimientos. Los productos adquiridos contemplan condones, dispositivos intrauterinos (DIU), píldoras, minipíldoras, píldoras del día después y anticonceptivos inyectables. Financiamiento y suministro: el Tesoro Nacional (TN) transfiere recursos al MSP para la compra de métodos anticonceptivos mediante compra conjunta, y este transfiere los productos a los establecimientos del SNS a través de los almacenes de las Direcciones Regionales y hospitales. (SNS, 2019)
Instrumentos de comunicación formal e informal	
Correos	Correos institucionales y personales con servidores reconocidos en una gran mayoría (Gmail, Hotmail, Outlook, claro.net.do, entre otros).
WhatsApp	Mensajería individual y en grupos compartidos que permite el trabajo en tiempo real y facilita las comunicaciones (tiene limitaciones en el número de personas que pueden conectarse por video en tiempo real, pero los grupos pueden conformarse hasta con 1,024 miembros).
Redes sociales	Redes diversas para informar e informarse de lo avanzado por cada institución.
Plataformas web	Plataformas virtuales que permiten la conectividad en tiempo real y facilitan la comunicación entre dos o más personas, en una misma institución, y desde varias instituciones con público seleccionado, tanto a nivel global o abierto para las personas usuarias: Zoom, Microsoft Team, Go Webinar, Google Team, YouTube, Facebook live y otras plataformas para <i>streaming</i> real.

Sensibles a la edad y en favor de las niñas en situación de mayor vulnerabilidad

La sensibilidad a la edad implica prestar atención al contenido, los modos de prestación de servicios y las características que importan especialmente a las niñas adolescentes. También significa disponer de mecanismos de entrada, retroalimentación y respuesta a las opiniones y soluciones propuestas por las niñas adolescentes. Los servicios de salud deben estar al servicio de los intereses generales y no de los particulares, con una prestación universal y equidad en el acceso y la calidad (UNFPA y UNICEF, 2021).

Se están implementando políticas y programas para mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, ampliando y fortaleciendo la oferta de servicios de atención integral para la salud de las personas adolescentes (orientación, prevención y atención del embarazo) aún con muy baja cobertura; y mecanismos de disponibilidad y acceso a métodos anti-conceptivos de larga duración (persisten muy limitados). A nivel comunitario, no hay disponibilidad territorial garantizada de servicios de atención para adolescentes: accesibles, adaptables, aceptables, amigables, integrales y con calidad. Están débilmente articulados con los servicios de protección social, lo que limita por esta vía la accesibilidad al sistema de protección a nivel territorial, con limitaciones en el acceso a la justicia; y aún pendiente la articulación con las escuelas y liceos, incluido el Programa de Salud Escolar.

Centrado en las niñas

Situar a las niñas en el centro de los esfuerzos de programación, desarrollando sus habilidades y su capacidad de acción para abrir opciones de vida alternativas más allá del matrimonio infantil y del embarazo, y garantizar que sus ideas y comentarios cuenten en el diseño e implementación de los programas (UNFPA y UNICEF, 2021).

Si bien se están desarrollando las acciones para la garantía educativa, permanencia y reinserción escolar de las niñas unidas, casadas y en situación de maternidad, aún son muy limitadas¹⁶, dado que los servicios educativos no están adaptados para la inserción y reinserción escolar de las niñas embarazadas, de las que ya son madres y de las que están unidas y en contextos de mayor vulnerabilidad. Esto dificulta que las niñas permanezcan en la escuela y completen el ciclo escolar.

La estrategia de Clubes de chicas ha sido definida como:

Espacios de la comunidad (a nivel municipal y local) seguros para el diálogo, reflexión y formación para diferentes grupos de niñas y adolescentes, que generen empoderamiento, y como una iniciativa que promueve la participación de niñas y adolescentes, con el fin último de desarrollar competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que les permitirán

¹⁶ El MINERD, desde la Dirección de Orientación de Psicología en el mes de mayo 2023, dio cuenta de la situación del EA y las manifestaciones de violencia en la comunidad educativa conformada por los estudiantes; en un esfuerzo por visibilizar la magnitud de la problemática en las aulas dominicanas.

estar menos expuestas a las uniones tempranas y a los embarazos en adolescentes UNICEF, 2022c)¹⁷.

La participación de las niñas, niños y adolescentes en estas estrategias ha sido representativa, mas no se les ha incluido de manera permanente en las discusiones para hacer los ajustes requeridos, ni para involucrarles directamente en las propuestas de trabajo que se desarrollan en los clubes. No obstante, se han ido desarrollando plataformas y grupos interactivos que permiten ir ajustando los contenidos y mejorando la propuesta metodológica de estos.

Con enfoque de género

Las políticas, las instituciones y los programas pueden diseñarse para desafiar y rectificar estas desigualdades y discriminaciones en lugar de reproducir y reforzar las normas de género que tienen los hogares y las comunidades (UNFPA y UNICEF, 2021).

Se ha intentado integrar la educación sexual en las escuelas e involucrar a los padres y las comunidades en los esfuerzos de prevención, con una implementación anunciada para 2023. La EIS en todos los niveles educativos, con un enfoque y una metodología que incorpore la diversidad en el país, y que sea impartido por personal docente debidamente capacitado y comprometido con el tema, es un desafío que involucra reaprendizajes y cambios de comportamiento por parte de los titulares

¹⁷ <https://clubesdechicas.com/los-clubes-de-chicas/>

de obligación (UNESCO, 2024). En el mediano plazo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024 recoge en la producción prioritaria del Ministerio de Educación los siguientes productos:

- Estrategia de educación sexual. A 2024, debería haber impactado a 731,517 adolescentes y jóvenes¹⁸.
- Currículo de niveles, modalidades y subsistemas actualizados, acorde con las exigencias de la sociedad (enfoque de género, educación ambiental, vial, financiera y sexual).

A pesar de estos planteamientos, en una valoración normativa, participativa, estandarizada y rigurosamente documentada, cuyo referente fue el de las “Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia” (UNESCO, 2018), se pudo identificar una serie de debilidades en la actual oferta curricular para implementar la EIS, de acuerdo con las recomendaciones internacionales. Se observa una insuficiencia de políticas y estrategias en el programa de EIS que garanticen la inclusión de contenidos basados en evidencia científica y la debida protección de las niñas, niños y personas adolescentes dentro de las escuelas y su articulación con la red de servicios de salud sexual y salud reproductiva. Asimismo, el marco legal adolece de garantías explícitas respecto de la justicia reparativa en caso de vulneración de los derechos. Se carece de estrategias que contribuyan con abordar la discriminación por VIH dentro del aula, la salud sexual y salud reproductiva, la igualdad de género, y que garanticen una educación inclusiva para grupos excluidos.

¹⁸ La educación sexual ha sido incorporada mediante guías que a 2024 estaban en fase de elaboración. Se dio inicio con el nivel inicial, y se continuaría con el nivel de segundo ciclo de secundaria, dejando fuera los grupos prioritarios por edad de segundo ciclo de primaria y primer ciclo de secundaria. (UNESCO SERAT, 2024)

La evaluación de los objetivos del programa curricular evidencia que dispone de un enfoque basado en competencias, incorpora en el análisis las prioridades de salud sexual y salud reproductiva, demografía y respuesta a la violencia de género en el país; incorpora empoderamiento juvenil, relaciones armoniosas entre pares, y un enfoque holístico, integral y de derechos en sus estándares, mas no en sus objetivos. De las habilidades eficaces solo están presentes aquellas vinculadas con el consentimiento y la expresión de sentimientos sexuales y afectivos más allá de la relación sexual, no obstante, no incluye habilidades como la evaluación de riesgos y la capacidad de negociación, el uso de preservativos, la habilidad para reconocer los exámenes para VIH e ITS, entre otras; el proceso de desarrollo curricular ha avanzado en la disponibilidad de la Guía del Programa Sexual Integral en Valores (PESIV) para el nivel inicial. Los objetivos y metas del programa no abordan expresamente la igualdad de género, prevención y manejo de violencia en centros escolares (violencia física, psicológica, institucional, entre otras), derechos sexuales y derechos reproductivos (por ejemplo: higiene menstrual, acceso y uso de anticonceptivos, reducción de abortos ilegales e inseguros, derecho a decidir cuántos hijos, cómo y cuándo tenerlos, no discriminación por VIH). Tampoco aborda el respeto a familias diversas, las formas en que terminan los matrimonios (muerte, divorcios, etc.) y la comprensión de que las uniones en convivencia deben ser contraídas por personas adultas.

Respecto de la disponibilidad de recursos para la implementación de la EIS, estos son insuficientes (particularmente para los pilotajes). Presenta debilidad en la inclusión del enfoque de derechos.

La mayoría de los contenidos se encuentran insuficientemente incorporados para los niveles de 5 a 8 años, 9 a 12 años y 12 a 15 años; el nivel con mayor cumplimiento es de 15 a

18+ años. Se resaltan contenidos muy limitados respecto de la comprensión del género, habilidades para la salud, la salud sexual y la salud reproductiva. Desafíos urgentes en materia de formación docente en EIS, no se ofrece reconocimiento o incentivos para el buen desempeño del personal docente de educación en sexualidad (profesionales de orientación y psicología) ni estrategias para deconstruir imaginarios prejuiciados respecto de la EIS; sin obviar, el gran reto que evidencia el proceso de seguimiento y evaluación, con incorporación de indicadores para una línea de base que facilite la medición del impacto en la implementación de la EIS en las aulas.

Respecto de las acciones a nivel extramural, se ha avanzado en la formulación de un programa de EIS para el contexto comunitario diseñado por CONANI, con alianzas estratégicas para la implementación de los programas.

Se han elaborado programas de apoyo y acompañamiento sociofamiliar, con acciones de sensibilización, capacitación, acompañamiento y mentoría en habilidades parentales, crianza positiva, promoción de igualdad de género, cambio de normas sociales para prevenir las UT y EA desde el GANA, pero con acciones puntuales y focalizadas, que no han llegado a la totalidad de municipios priorizados en la PPA.

Vinculado con las comunidades

Los servicios deben ser relevantes para las comunidades, deben realizar esfuerzos de divulgación y tener mecanismos para la retroalimentación de la comunidad (UNFPA y UNICEF, 2021).

La PPA si bien ha incorporado el enfoque de derechos en el ejercicio del rol de los prestadores y proveedores de servicios,

especialmente del sistema de protección, los funcionarios públicos en el territorio, a nivel urbano metropolitano, urbano periférico y rural se caracterizan por un enfoque de control sobre las niñas y los niños. Según este enfoque tutelar, son las familias quienes deciden (o el Estado en su defecto), lo cual sitúa a las niñas y personas adolescentes en desventaja.

Asimismo, se observa una dispersión de competencias e instancias responsables en el territorio. En la PPA está contenido el rol que le compete a cada institución respecto de la prevención, atención y respuesta, protección, sanción y persecución, que garantizaría el ejercicio pleno de derechos de niñas y niños, no obstante, la responsabilidad asumida en cada una de las dimensiones aún adolece de orden, disposición y recursos para que la Ruta de protección garantice, de manera oportuna y eficaz, sus derechos, sin revictimizar y con acceso a reparación y restitución según sea el caso¹⁹.



¹⁹ No se ha podido valorar el nivel de avance en la actualización de la Ruta crítica para el abordaje de la violencia contra NNA con especial énfasis en el contexto de UT y EA. Titulares clave consultados/os en el territorio dan cuenta de esta deficiencia, que se traduce en falta de claridad en la asunción de roles en el territorio.

Durante el período 2015-2017, hubo una iniciativa desde la coordinación de la Mesa Intersectorial de Salud Sexual y Salud Reproductiva de adolescentes y jóvenes de Santo Domingo Oeste (MISSER) y una representación de la Red de jóvenes de la Asociación Club Nuevo Ambiente ASOCUBNUAM en el marco del Proyecto DELIVER USAID y de la estrategia de Disponibilidad Asegurada de Insumos Anticonceptivos en Latinoamérica (DAIA), en que se presentaron distintas estrategias a nivel regional (América Latina y el Caribe) que permitían mejorar la disponibilidad asegurada de MAC, y que evidenciaron resultados positivos en la población adolescente y joven en situación de vulnerabilidad. República Dominicana presentó la estrategia de las Ferias de educación y promoción de la Salud Sexual y Salud Reproductiva desde una perspectiva basada en derechos humanos. Los otros países de la región presentaron la implementación de dos estrategias que la República Dominicana decidió incorporar como estrategia piloto con miras a ser implementadas a nivel nacional:

- **Condoneras** (dispositivos con preservativos masculinos) de libre acceso en los centros de salud y en espacios públicos como colmados (negocios de abarrotes y de venta de alcohol) y salones de belleza y barberías.
- **Casas claves comunitarias**, un hogar en el que vive un/a promotor/a o multiplicador/a de salud, que tiene competencias certificadas en educación sexual de adolescentes y jóvenes, y en uso de métodos anticonceptivos. Este/a “agente de salud” cuenta con insumos anticonceptivos no clínicos en su hogar (píldoras, minipíldoras, preservativos femeninos y/o masculinos) para distribución según demanda con especial énfasis en población adolescente y joven. Cuenta, además, con material visual tipo *brochures* y volantes para promover el derecho a la salud sexual y salud reproductiva.

En este encuentro se acordó como país, asumir estas dos estrategias, y estructurarlo como un proyecto con las instituciones y proyectos convocados por el Ministerio de Salud, para poder evaluar resultados con base en las acciones sinérgicas que, desde cada ONG y con financiamiento externo se estuviesen llevando a cabo.

A través de este proyecto, UNFPA y sus socios estratégicos²⁰, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública, validó un modelo de articulación interinstitucional e intersectorial para mejorar el acceso a la calidad y los servicios de SSR /PF amigables para adolescentes y jóvenes, el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) como una contribución que permitirá mejorar el acceso de adolescentes y jóvenes a insumos anticonceptivos.

La coordinación de la MISSER señaló como requisito indispensable la capacitación a “promotores/as” y/o “multiplicadores en la recepción y entrega de insumos anticonceptivos (logística de suministros, métodos y material de consejería) desde la DIMIA y en coordinación con la UNAP (Herrera) y la Dirección de Área/DPS respectiva. La estrategia requería el seguimiento del titular responsable frente a la demanda de los métodos. Horarios en que se dispensaban, sexo y edades de quien los demandaba. Días de la semana de mayor demanda y respuesta de la comunidad frente a la disponibilidad asegurada de métodos anticonceptivos próximos al hogar. El MSP a través de DIMIA coordinó los espacios de intercambio y comunicación con los niveles Regionales de Salud, para las adecuadas coordinaciones locales.

En otros ámbitos, se han identificado intervenciones para el fortalecimiento del Sistema de Protección a favor de la prevención, atención y respuesta a casos de vulneración de derechos,

²⁰ En ese momento: ASOCLUBNUAM, IDAC y SFH/PSI.

con énfasis en los vinculados a UT y EA, con el fortalecimiento de Directorios Municipales, Juntas Locales de Protección, oficinas locales de CONANI (que reciben y atienden denuncias y acompañan situaciones de vulnerabilidad) y los asociados locales a UT y EA. Se ha impulsado la creación de redes locales de protección para el desarrollo de actividades de prevención, promoción y denuncias respecto de los problemas abordados en la PPA y la conformación de comités de veeduría, que aún están en fases incipientes.

Los proveedores de servicios de atención y protección, a nivel municipal, disponen de competencias limitadas²¹ para el abordaje de las situaciones de violencia impulsoras de UT y con resultado en embarazo en adolescentes. Si bien existen protocolos específicos para la protección y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y con sus derechos vulnerados, no refieren ponerlos en práctica ni monitorearlos para analizar el nivel de resultados y medir impactos.

En el ámbito de los servicios legales y de los operadores de justicia local, estos no logran responder con atención oportuna, protección efectiva y reparación ante el derecho vulnerado por falta de recursos, especialmente en las situaciones vinculadas con el MIUT y con el embarazo en la adolescencia, y señalan una débil articulación con las entidades garantes de la protección de niñas, niños y adolescentes.

Avances en el marco de la implementación de la PPA: UNICEF

UNICEF se encuentra trabajando con instituciones gubernamentales, organizaciones y comunidades para prevenir y erradicar las uniones tempranas y el subsecuente embarazo

²¹ Señalan ser víctimas de acoso y persecución de los perpetradores de violencia y abuso, y en ocasiones de represalias con agresión (entrevista a titulares clave, UNESCO 2024).

en adolescentes en el país. Esta estrategia incluye acciones a través del desarrollo comunicacional para la prevención, atención y denuncia, el establecimiento de acuerdos, la formación comunitaria, entre otros aspectos de relevancia para el abordaje de la problemática:

Se fundamenta en el desarrollo de capacidades, entre ellas, conocimientos y herramientas para la exigibilidad de derechos, el acceso a la formación para entrar al mercado laboral, el reconocimiento de la importancia de la educación para el desarrollo personal y comunitario, el acceso a consejería y atención en salud sexual y reproductiva, además de sensibilización sobre los efectos negativos de las uniones tempranas y la valoración positiva de las relaciones fundamentadas en la confianza, la comunicación y el respeto. [Cursivas del original] (UNICEF, 2022c, p. 2)

La estrategia de Clubes de chicas (previamente definidos) podrán ser formados a partir de las poblaciones ya identificadas por las organizaciones e instituciones que trabajan en los territorios. Estos espacios incluyen talleres de sensibilización y educación sobre los derechos de niñas y adolescentes, los impactos negativos de las UT, posibles acciones de prevención y denuncia de la situación, así como la canalización a los servicios de información y consejería en educación sexual y reproductiva. El programa ha buscado generar capacidades en las niñas y las adolescentes participantes para que puedan cuestionar las normas sociales que promueven el matrimonio infantil y sean capaces de desarrollar proyectos de vida alternativos a esta práctica²². La implementación de los clubes fomenta el desarrollo de

²² “Fueron desarrollados: cuatro manuales de contenidos, seis guías de facilitación y cuatro carpetas de recursos educativos que complementan las actividades de las Guías para cuatro módulos. Por otro lado, se realizó el diseño de las metodologías de

habilidades para la vida y la construcción de competencias específicas de las adolescentes; en primer lugar, evitar relaciones o vínculos que les expongan ante el MIUT y, en consecuencia, al embarazo en adolescentes; por otro lado, estar más comprometidas con planes de vida alternativos a las uniones y la maternidad, y con la continuidad de su educación, para promover las trayectorias formativas. (UNICEF, 2022c)^{23, 24}

Juntamente con esta estrategia, el proyecto tuvo un fuerte énfasis en el cambio de comportamientos de las familias y las comunidades para crear un entorno favorable y amoroso para las niñas y adolescentes, que les garantice sus derechos y les permita desarrollar todo su potencial y cumplir sus sueños. Incluyó intervenciones con madres, padres y liderazgos comunitarios; diseño del concepto creativo para campañas de comunicación orientadas al cambio social y al cambio de comportamiento, recursos de comunicación y medios a utilizar por cada grupo de interés identificados, entre otros.

dos masters classes o clases magistrales sobre autoestima y plan de vida, las cuales tenían como objetivo profundizar sobre temáticas consideradas neurálgicas para construir empoderamiento. El programa estuvo diseñado para tener una duración de 4.5 meses” [cursivas del original] (UNICEF, 2022, p. 12).

²³ En septiembre del año 2021, se pone en marcha el proyecto educativo a través de Clubes de chicas en los tres municipios priorizados, Higüey, Barahona y Santo Domingo Norte. Dicha implementación se realizó bajo la modalidad virtual, debido a la pandemia del COVID 19. La pandemia obligó una transformación de metodología hacia plataformas virtuales y la realización de operativos de entrega de tabletas y conexión a internet a niñas y adolescentes inscritas que no poseían los equipos informáticos para su participación en el proyecto. De igual forma, se realizó la formación de las mentoras sobre técnicas, tácticas y herramientas de facilitación para la enseñanza virtual. El programa educativo fue desarrollado a través de 30 encuentros virtuales sincrónicos, realizados semanalmente durante 4.5 meses. Esto quiere decir que, las participantes de un club se conectaron simultáneamente con una mentora cada semana, para desarrollar las actividades del encuentro correspondiente en la plataforma de Google Meet. Cada encuentro sincrónico estuvo acompañado de actividades asincrónicas que las participantes debían completar para afianzar las informaciones y conocimientos recibidos durante el encuentro virtual.

²⁴ Se estableció que cada club de chicas debía estar conformado por 15 o 20 niñas y adolescentes, entre las edades de 12 y 17 años. Cada club es guiado por una mentora, quien lidera la facilitación de las actividades educativas previstas en el programa.

Asimismo, se desarrolló con el MINERD el proyecto piloto Video Educativo para la prevención del MIUT entre estudiantes de escuelas secundarias de la provincia de San Cristóbal, al igual que el Diseño y formulación de la Respuesta Nacional para la eliminación del matrimonio y la reducción de las uniones tempranas en la República Dominicana al 2030. Este ejercicio fue incorporado con modificaciones e integrado en la PPA.

Desde el 2022, UNICEF se encuentra implementando el proyecto Cambiando las normas de género para la prevención de la violencia, el matrimonio infantil y las uniones tempranas 2022-2025, con el objetivo de que, al 2025, se alcance una reducción de las tasas de matrimonio infantil y uniones tempranas en los territorios priorizados de la República Dominicana, promoviendo el empoderamiento de las niñas y de los funcionarios públicos, y la sensibilización comunitaria, con una inversión aproximada de USD 4,580,000 hasta el 2025. Los socios implementadores son el Programa de Protección Social SUPERATE, el Ministerio de Educación (MINERD), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), y el Ministerio de la Mujer.

Figura 5

Portada del proyecto Cambiando las normas de género para la prevención de la violencia, el matrimonio infantil y las uniones tempranas 2022-2025



Desde el 2023, UNICEF se encuentra implementando acciones de abogacía en el marco de este proyecto en los nueve municipios priorizados por la PPA y una estrategia de comunicación para el cambio de comportamiento, promoviendo la creación de capacidades en los titulares de obligación, de derechos y de responsabilidad a nivel territorial; así como un trabajo articulado con CONANI y el GANA para acompañar esta política nacional que contribuye con la garantía de derecho de niñas, niños y adolescentes en el país.

Conclusiones y recomendaciones

Aún cuando las iniciativas para el abordaje de las UT y EA se han estado desarrollando de manera relativamente articulada entre titulares de obligación y responsabilidad, y con la participación de las personas titulares de derechos, los desafíos aún persisten. Los factores socioeconómicos, el acceso limitado tanto a la educación integral en sexualidad como a los servicios de protección y de salud integrales para niñas, niños y adolescentes, las desigualdades de género y las normas culturales siguen contribuyendo con las uniones tempranas y los embarazos adolescentes. La debilidad en el sistema de protección y la asunción del rol garante de derechos de las representaciones gubernamentales en el nivel local sigue siendo un obstáculo susceptible de ser abordado con el fortalecimiento de las competencias técnicas, asignación de recursos directa a los territorios y desarrollo del poder local para la articulación. Los esfuerzos para tratar estos problemas requieren un compromiso sostenido, una colaboración multisectorial y un enfoque integral que aborde los factores subyacentes impulsores de estos resultados.

- La impunidad y la judicialización de los casos de abusos y violaciones sexuales con resultado de embarazo, especial-

mente en el caso de UT, son temas pendientes de abordaje integral desde las políticas públicas, aun cuando han sido incorporados a nivel de contenido en los ejes de la Política PPA²⁵. La protección de los niños, niñas y adolescentes debe ser una prioridad del Estado. Sin embargo, no debe limitarse a recibir y/o atender los casos de vulneración o violación de los derechos, sino que debe articularse con el resto de los organismos del Estado, garantizando un empoderamiento que fomente proyectos de vida saludables, seguros y sus derechos, actuando sobre la prevención, detección oportuna de casos, atención integral a la niña y su entorno, protección, sanción a los abusadores y violadores, y acciones de reparación ante los derechos conculcados.

- Las instituciones públicas y comunitarias que trabajan en prevenir, sancionar y reparar la violencia están integradas por personas formadas en esta sociedad desigual y, en consecuencia, podrían reproducir comportamientos de una masculinidad opresora. Estudios que han analizado la percepción de masculinidad en servidores públicos prestadores de servicios de las instancias llamadas a atender y prevenir la violencia basada en género y contra las niñas y adolescentes (Jiménez et al., 2019)²⁶, mostraron un discurso generalizado en contra de la violencia de género; sin embargo, en grupos focales, estos discursos muestran que los participantes mantienen un pensamiento marcado por el prejuicio, apoyan mitos sobre las

²⁵ PPA: Política Nacional de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA), lanzada por el gobierno dominicano en diciembre de 2021.

²⁶ Proveedores de servicios del sector justicia, integrado por hombres jueces y fiscales; el sector educación, conformado por técnicos y profesores; el sector salud, constituido por hombres médicos, enfermeros y promotores, en el cual participó el sector de las organizaciones comunitarias, formado por hombres comunitarios.

causas de la violencia de género y, en algunos casos, culpan, estigmatizan y revictimizan a las niñas y a las mujeres²⁷.

- Dentro de los factores que limitan la implementación de las políticas públicas y el monitoreo de sus alcances y resultados se encuentran la cantidad y calidad de la información disponible que genera invisibilidad de las niñas y niños menores de quince años y poblaciones de niñas en situación de mayor vulnerabilidad, como son aquellas en situación de calle, las niñas institucionalizadas, en situación de movilidad y en riesgo, y víctimas de UT y EA, por mencionar algunas. La falta de desagregación territorial vinculada a determinantes sociales de desigualdad, y las limitadas capacidades de los operadores de justicia y de representantes del Estado en el territorio, agravan la situación.
- La complejidad de los factores que inciden en la reproducción de las UT y el EA conduce a que su prevención, atención y respuesta, deba integrar distintos enfoques en cada una de las herramientas seleccionadas o diseñadas para el abordaje.
- En distintos levantamientos se ha podido constatar la importancia de complementar las acciones gubernamentales con el proceso de sensibilización hacia las UT y EA que aborden y profundicen conocimientos orientados al cambio de actitudes, especialmente respecto de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, normas sociales y roles generacionales y de

²⁷ El análisis de la construcción social de la percepción que tienen los hombres sobre el apoyo a la igualdad de género concluye que la mayoría de quienes participaron en la investigación mantienen un discurso a favor de la igualdad, la no violencia y los derechos de las mujeres. Sin embargo, cuando se analizan conductas más cotidianas y situaciones particulares, surgen pensamientos que reproducen prácticas que sostienen el dominio de los hombres de la esfera pública, las posiciones de poder y la sexualidad. Es aún difícil para los hombres en el estudio reconocer alternativas o comprender la violencia simbólica de sus actos.

género, que se traducen en mandato social de la maternidad/paternidad y el casamiento o la unión (UNICEF, 2023).

- La reproducción de normas y actitudes tolerantes y de aceptación de las UT y de los embarazos producto de violación deben ser rechazadas y sancionadas a nivel social, cuidando de no revictimizar a las niñas ya unidas y a las niñas embarazadas, o las que ya son madres; esto requiere un cambio por parte de todos los actores y titulares en el territorio, sin cargar a las propias niñas con el estigma.
- En las comunidades se identifican casos de personas/familias/grupos (modelos de crianza, tipos de relaciones, mecanismos de protección, entre otros) que logran hacer frente a las UT y al EA con resultados más exitosos que sus pares, aun cuando experimentan el mismo contexto y realidad de la comunidad en la que viven y tienen acceso a recursos similares. Identificar y compartir estas desviaciones positivas²⁸ es clave para la construcción de soluciones propias en y desde la comunidad.
- Aunque el Estado está llamado a “tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos” (Ley 136-03, 2003, p. 39)²⁹,

²⁸ La desviación positiva es un enfoque de cambio social y conductual, que implica aprender de aquellos que encuentran soluciones únicas y exitosas a los problemas a pesar de enfrentar los mismos desafíos, limitaciones y privación de recursos que los demás (<https://www.betterevaluation.org/es/methods-approaches/approaches/desviacion-positiva>).

²⁹ Las niñas, niños y adolescentes son titulares de todos los derechos humanos y, al mismo tiempo, de derechos especiales, porque se entiende que la infancia y la adolescencia son las etapas del desarrollo humano destinadas al crecimiento, la construcción de la personalidad y la formación como ciudadanas(os). De ahí que el marco legal para su protección se base en el principio de la protección integral, establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y contenido en el Código de protección (Ley 136-03).

se requiere de acciones pertinentes respecto a la detección oportuna ante signos de violencia, y la vulneración y violación de sus derechos.

- La protección integral implica el reconocimiento de las niñas, niños, y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los derechos, la prevención de amenazas o violaciones de los derechos y su restablecimiento inmediato una vez violados. Esta protección debe realizarse a través de la articulación del conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se llevan a cabo a nivel nacional, regional, provincial y municipal, con una asignación adecuada y oportuna de recursos financieros, físicos y humanos competentes y calificados para trabajar estos temas. Abarcando y abordando los determinantes sociales de la desigualdad, así como el apoyo y la mejora de los factores de protección, entendidos como las oportunidades que favorecen el desarrollo humano, el mantenimiento de la salud o la recuperación de ella, para que puedan contrarrestar y reducir su vulnerabilidad.
- Esto también implica la configuración de estrategias enfocadas en cambios de comportamientos sociales que fomenten y promuevan masculinidades positivas y vinculen a la familia, la escuela y la comunidad, deconstruyendo los patrones patriarcales, heteronormativos y adulto céntricos, que deben ser asumidas por el Estado con el compromiso de cada uno de los titulares de obligación y de responsabilidad que lo componen.
- La conformación de un proyecto de vida con base en un futuro posible, con actividades de ocio y esparcimiento, con énfasis en lo deportivo y cultural, sin dudas, puede generar empoderamiento y permitirá hacer conciencia y sensibilizar a los titulares de derecho, de responsabilidad y de obligación para abordar en conjunto esta situación problemática y compleja.

- Consolidar espacios seguros para que las niñas desarrollen sus habilidades y planes de vida alternativos; trabajar con los padres, los líderes comunitarios y los proveedores de servicios para reducir la aceptación y perpetuación de las uniones tempranas.
- El ámbito del gobierno local, a nivel municipal, es otro espacio que requiere comprometerse en los procesos de implementación de la política y apoyar las acciones de abogacía, por su cercanía con la población y su responsabilidad con los derechos sociales y culturales de la ciudadanía, especialmente con las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, asignando el porcentaje del presupuesto que corresponden a los temas de género y salud.
- Desmontar la estructura social y cultural que propicia y acepta las UT y el EA, aun cuando se les estigmatiza una vez las niñas son vulneradas en estas prácticas, implica actuar en diferentes niveles, basados en un enfoque de derechos humanos, de género, de ciclo de vida e inclusión, entre otros, promoviendo la acción de diferentes actores dentro del Estado y con distintas audiencias, con el objeto de generar las respuestas que amplíen las oportunidades de las niñas, niños y adolescentes, y eleven los niveles de protección de estas.
- La erradicación de las uniones de niñas con adultos y los embarazos adolescentes producto de abuso y violencia son una prioridad que requiere de esfuerzos a largo plazo, que transformen sus causas subyacentes y estructurales.
- Las uniones tempranas y los embarazos subsecuentes, cometidos en su mayoría por hombres jóvenes mayores de 18 años y adultos, incluidos hombres mayores, son producto del ejercicio sistemático de diversas formas de violencia en distintos ámbitos: cultural, social, económico, de género e institucional.

En este contexto, urge dar una respuesta de protección integral hacia las niñas y adolescentes mediante acciones en el ámbito político, social, comunitario, familiar e interpersonal, para contribuir con el normal desarrollo y bienestar, así como garantizar su interés superior.

- Garantizar que las instituciones dentro de los sectores clave brinden respuestas firmes para prevenir las uniones tempranas y los embarazos, y protejan de la exclusión social a las niñas afectadas.
- Ejecutar el presupuesto suficiente para la mejora de la infraestructura educativa, especialmente aquellas que promueven la protección de las niñas y adolescentes.
- Crear espacios seguros en los centros educativos escolares para las niñas y adolescentes que necesiten apoyo y asesoramiento para el cumplimiento y ejercicio de sus derechos.
- Diseñar y/o establecer en los centros educativos protocolos de prevención y atención de violencia sexual, violencia social y/o violencia por razón de género (PRSVGRE).
- Respecto de la EIS, impulsar alianzas con el MESCyT para que incluya en la evaluación quinquenal de las carreras de ciencias de la salud mecanismos de verificación a fin de que los documentos que protocolizan los servicios a personas adolescentes estén incluidos en el currículo y estén siendo impartidos tanto en grado como en postgrado por docentes competentes y calificados.
- Asimismo, integrar como mandato la incorporación de la EIS como contenido en la formación docente de todos los niveles y acreditar las universidades e institutos de formación para las certificaciones correspondientes.
- Incluir de manera explícita en el Programa de Educación Sexual Integral en Valores la vinculación con el Protocolo de

Respuesta a Situaciones de Violencia de Género Relacionada con la Escuela (PRSVGRE), que precisa los mecanismos de protección social, servicios legales y de aplicación de la ley en coherencia con los acuerdos interinstitucionales existentes con los sistemas de protección infantil y de respuesta a la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

- En articulación con el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud y PROMESE, incluir de manera explícita en el Programa de Educación Sexual Integral en Valores la vinculación con el Programa de Salud Escolar.
- Acelerar la expansión de la implementación del Programa de Salud Escolar hacia el universo de centros educativos públicos y privados.
- Promover procesos de educación continua al personal fijo de los establecimientos de salud del primer nivel tanto públicos como privados, para la atención integral a personas adolescentes, con énfasis en los protocolos nacionales referidos a la salud sexual y la salud reproductiva (incluido el acceso a métodos anticonceptivos de larga duración).
- Restablecer la orden departamental (n.º 33-19) que establecía como prioritaria la implementación de una política de igualdad de género en el sistema educativo.
- Impulsar la integración de los contenidos de la ESI en valores en las asignaturas curriculares, con contenidos obligatorios que formen parte de las competencias que se evalúan para la promoción; aprovechar las guías didácticas que están en elaboración para incluir los contenidos clave pendientes.
- Impulsar una alianza estratégica con MESCyT para desarrollar competencias pedagógicas para la ESI en docentes desde el pregrado, postgrado y educación continuada.

- Medición y análisis de indicadores de resultados para el logro de las competencias del programa.

En conclusión, este artículo se planteó el objetivo de abordar los avances que, desde el ámbito de las políticas públicas, se han implementado para el abordaje de la prevención, atención y protección de las niñas y niños, respecto de los embarazos en adolescencia y uniones tempranas en República Dominicana, y aportar recomendaciones que permitan cerrar algunas de las brechas identificadas.

Los hallazgos presentados en este análisis se suman a las evidencias sobre los efectos de las UT y el EA, especialmente en la dignidad de las niñas, niños y adolescentes y en la capacidad de disfrute de sus derechos humanos: son causa directa de la deserción escolar en niñas; de la segregación por género del mercado laboral y la persistencia de la brecha salarial de género; de la menor autonomía económica de las mujeres, de la feminización de la pobreza y la indigencia; de la resistencia a la baja de la mortalidad materna y neonatal, entre otras, todos indicadores de la desigualdad de género en el país, de la violencia ejercida en contra de las niñas y del menor desarrollo humano de las niñas y mujeres respecto de los hombres.

Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021). *Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados: prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe*. Grupo de trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para poner fin al Matrimonio Infantil y a las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe. Documento de Proyectos (LC/TS.2021/186).

- Constitución de la República Dominicana [Const]. 26 de enero de 2010. (República Dominicana).
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2021). *Política de prevención y atención a las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes*. Gabinete de Niñez y Adolescencia y CONANI.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2020). *Nota técnica sobre sistemas que responden a las niñas adolescentes*.
- Greene, M. (2020). *Una realidad oculta para niñas y adolescentes. Matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en América Latina y el Caribe*. Reporte Regional. Plan International Américas y UNFPA.
- Jiménez, C., Pineda K. y Pérez, G. (2019). *Estudio de Masculinidades Percepciones de Actores Institucionales en República Dominicana*. INTEC.
- Jorge, D. y De Jesús, G. (2019). *La reforma al Código Civil y la prohibición del Matrimonio Infantil*. Plan Internacional RD.
- Kidman, R. (2017). *Child marriage and intimate partner violence: a comparative study of 34 countries*. *International Journal of Epidemiology*, 46(2), 662–675. <https://academic.oup.com/ije/article/46/2/662/2417355>
- Ley N° 136-03 de 2003. Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley 1-21 de 2021. Ley que modifica y deroga varias disposiciones del Código civil y de la ley no. 659, sobre el estado civil. Prohíbe el matrimonio en menores de 18 años.
- Ley 1-12 de 2012. Que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. República Dominicana.
- Ministerio de Educación de República Dominicana (2019). *Orden departamental 33-19*.

- Oficina Nacional de Estadística (ONE) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2019). *ENHOGAR-MICS Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2019, Informe de resultados de la encuesta.*
- Ortega, G., Raissouni, M., Gómez, N. et al. (2020). *Respuesta nacional para la eliminación del matrimonio infantil y reducción de las uniones tempranas.* Informe técnico. Vicepresidencia de la República y UNICEF.
- Rodríguez Vignoli, J. (2017). Deseabilidad y planificación de la fecundidad adolescente en América Latina y el Caribe: tendencias y patrones emergentes. *Notas de Población 104*(enero-junio de 2017). CELADE, División de población de la CEPAL.
- Save the Children. (2019). *Caracterización del matrimonio infantil/uniones tempranas en cuatro comunidades de la provincia San Cristóbal, República Dominicana.* Save the Children.
- Servicio Nacional de Salud. (2019). *Metodología para medición del gasto en la prestación de los servicios de la red de establecimientos del Servicio Nacional de Salud.* SNS.
- UNESCO. (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. International technical guidance on sexual education: An evidence-informed approach - Revised edition.* Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Secretaría de ONUSIDA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud.
- UNESCO. (2019). *From access to empowerment: UNESCO strategy for gender equality in and through education.*
- UNESCO. (2024) *Implementación de la Herramienta de Revisión y Evaluación de la Educación Sexual (SERAT, por sus siglas en inglés) en el curriculum dominicano.* Gloria Ortega y Acetre Consulting LAC.

- UNICEF. (2017). *Impacto económico del matrimonio infantil para la República Dominicana*. BM y UNICEF República Dominicana.
- UNICEF. (2018a) *Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas en seis territorios de República Dominicana*.
- UNICEF. (2018b): *Child marriage: Latest trends and future prospects*. UNICEF.
- UNICEF. (2019a). *El matrimonio infantil y las uniones tempranas. Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas en seis municipios de la República Dominicana*. <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/informes/estudio-cap-matrimonio-infantil-y-las-uniones-tempranas>
- UNICEF. (2019b). *Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe*. UNICEF.
- UNICEF. (2020). *Herramienta educativa para la prevención del Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas (MIUT) en once centros de secundaria de la Provincia de San Cristóbal. Valoración de resultados*. Informe técnico.
- UNICEF. (2022a) *Cambiando las normas de género para la prevención de la violencia, el matrimonio infantil y las uniones tempranas*. 2022-2025.
- UNICEF. (2022b). *Unicef Global Database*. <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>.
- UNICEF. (2022c). *Clubes de Chicas: sistematización y resultados*. Monitoreo & Evaluación. UNICEF, Santo Domingo.
- UNICEF. (2022d). *Lineamientos para sensibilizar en prevención de las uniones tempranas en la República Dominicana*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF.
- UNICEF. (2023). *Se dificulta la lucha para poner fin al matrimonio infantil*. <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/comunicados-prensa/se-dificulta-la-lucha-para-poner-fin-al-matrimonio-infantil-as%C3%AD-lo-enuncia#:~:text=Se%20>

calcula%20que%20la%20pandemia,ni%C3%B1as%20y%20a%20las%20familias%20vulnerables.

Wodon, Q., Male, C., Onagoruwa, A., Savadogo, A., y Yedan, A. (2017). *Impacto económico del matrimonio infantil y las uniones tempranas: Resumen para la República Dominicana*. Banco Mundial y UNICEF.

Biografía

Gloria Ortega Rojo. Investigadora asociada FLACSO, RD. Es magíster en Epidemiología Clínica por la Universidad de la Frontera (UFRO-Chile), magíster en Cuidados y Género bajo perspectiva latinoamericana por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO-UTE), especialista en políticas públicas para la igualdad, especialista en políticas de cuidados bajo perspectiva de género (CLACSO-FLACSO Brasil), especialista en gestión sanitaria y seguridad social (INTEC RD/EASP Granada, España), gerente de programas y proyectos sociales, (INDES/BID), diplomada en determinantes sociales de la salud (COLAM/OUI), diplomada en Desarrollo Humano (PNUD/UCSD). Es enfermera matrona, egresada de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). Desde el 2020, es investigadora asociada a FLACSO-RD.

Ha desempeñado durante los últimos 25 años puestos de dirección, gestión, coordinación, capacitación, investigación, monitoreo y evaluación, consultorías y asistencias técnicas en diversos programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo con agencias e instituciones del Sistema de Naciones Unidas (UNICEF, UNFPA, PNUD, ONUSIDA, OPS, BM), el BID, Fondos Europeos de Desarrollo FED, Cooperación del Pueblo de los Estados Unidos USAID, Generalitat Valenciana y Escuela Andaluza de Salud Pública EASP, entre otras. Dirigió el Proyecto ASSIST-Zika de USAID en RD (2017) como parte de una estrategia de abordaje de la epidemia a nivel regional. Desde el año 2018, es Directora general de Acetre Consulting para Latinoamérica y el Caribe.

Ha desarrollado asistencias técnicas y consultorías para la formulación y evaluación de políticas en problemáticas prioritizadas en la agenda pública de la República Dominicana, relacionadas con derechos de la niñez y adolescencia, derechos sexuales y derechos reproductivos, educación integral en sexualidad, igualdad de género, abordaje de las desigualdades

sociales, cuidados, articulación intersectorial, incorporación del enfoque basado en DH y la Agenda 2030.

En los últimos ocho años, ha liderado y colaborado en diversas investigaciones y acompañamientos al gobierno dominicano:

- Hoja de Ruta para el cierre de brechas de género en el sector de la manufactura local en RD, en colaboración (MICM-AIRD, 2025).
- Guía rápida para el cierre de brechas de género en las empresas del sector de la manufactura local en República Dominicana (MICM-AIRD, 2025).
- Diagnóstico de brechas de género en el sector de la manufactura local en RD (MICM, 2024).
- Implementación de la Herramienta de Revisión y Evaluación de la Educación Sexual SERAT (UNESCO, 2024).
- Consecuencias en el ámbito de los cuidados y en el empleo femenino derivados de la pandemia por COVID19 en República Dominicana (CLACSO, FLACSO Uruguay, 2022).
- Diagnóstico de Brechas de Género, capítulos Embarazo en Adolescentes y Violencia escolar (Banco Mundial, 2022).
- Propuesta de la Política Nacional de prevención y atención a las uniones tempranas y embarazo en adolescentes (UNICEF/CONANI, 2021).
- Estrategia país 2030 para la Eliminación del Matrimonio Infantil y Reducción de las Uniones Tempranas en RD (UNICEF, 2020)*.
- Plan Nacional para la Reducción del Embarazo en Adolescentes 2019-2023 PREA-RD. (Gobierno dominicano-BID)*.
- Diagnóstico de embarazo en adolescentes en República Dominicana (GCPS/BID, 2018).

- Análisis de Situación poblacional RD 2017 (MEPYD-UNFPA, 2016-2017)³⁰.
- Evaluación económica; Análisis costo beneficio de la planificación familiar versus embarazo en población afiliada al SeNaSa (UNFPA/SeNaSa, 2017).

Correo electrónico: gortegar2002@gmail.com

o.gloria@acetreconsulting.ma

³⁰ Políticas y estrategias articuladas con más de 45 instituciones gubernamentales, agencias del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, universidades, grupos de jóvenes y adolescentes empoderados y constituidos en grupos de abogacía e incidencia, entre otros.

El “Derecho a una Vida Completa”: la lucha del movimiento feminista dominicano

The Right to a Complete Life: Struggles of the Dominican Feminist Movement.

Esther Hernández Medina

Resumen

En 1932, la líder feminista dominicana Abigail Mejía planteó que todo lo que las feministas querían era que las mujeres tuvieran derecho a vivir “una vida completa”, cumpliendo sus deberes y ejerciendo sus derechos. Contra todo pronóstico, Mejía y otras feministas extraordinarias como Petronila Gómez y Evangelina Rodríguez continuaron la lucha que sus predecesoras habían iniciado en el siglo xix y que continúa hasta nuestros días. Este capítulo analiza las manifestaciones contemporáneas de esta lucha, cómo son resultado de la historia del movimiento y las posibles lecciones que podrían derivarse tanto de sus reveses como de sus logros. Siguiendo el marco teórico de Alain Touraine y Manuel Castells, el capítulo examina las metas, la identidad y los adversarios del movimiento feminista dominicano, prestando especial atención al contexto de su movilización en torno a temas como la violencia de género, la participación política de las mujeres y, especialmente, los esfuerzos para despenalizar el aborto en tres circunstancias excepcionales o causales: cuando la vida de la mujer está en peligro, cuando el embarazo es resultado de una violación o incesto y cuando el feto es inviable. El capítulo argumenta que el movimiento feminista dominicano ha mostrado niveles extremadamente altos de resiliencia, ingenio y uso creativo de las redes internacionales, en parte debido a su tamaño relativamente pequeño en comparación con sus pares de la región.

Palabras clave: feminismo; movimientos sociales; República Dominicana; causales; derechos de las mujeres.

Abstract

In 1932, Dominican feminist leader Abigail Mejía argued that all feminists wanted was for women to have the right to live “a complete life” by fulfilling their duties and exercising their rights. Against all odds, Mejía and other extraordinary feminists such as Petronila Gómez and Evangelina Rodríguez continued the struggle that their predecessors had begun in the nineteenth century and that continues to this day. This chapter discusses the contemporary manifestations of this struggle, how they are informed by the movement’s history, and the possible lessons that could be drawn from both its setbacks and its achievements. Following the theoretical framework by Alain Touraine and Manuel Castells, the chapter examines the goals, identity, and adversaries of the Dominican feminist movement, paying special attention to the context of its mobilization around issues such as gender-based violence, women’s political participation, and, particularly, its efforts to decriminalize abortion in three exceptional circumstances or *causales*: when the woman’s life is in danger, when the pregnancy is the result of rape or incest, and when the fetus is unviable. The chapter argues that the Dominican feminist movement has shown extremely high levels of resilience, ingenuity, and a creative use of international networks, in part due to its relatively small size compared to its peers in the region.

Keywords: Feminism; social movements; Dominican Republic; causales; women’s rights.

Introducción

En 1932, Abigail Mejía, líder del movimiento feminista dominicano, declaró que lo único que querían las feministas era que las mujeres tuvieran derecho a vivir “una vida completa”, en la que pudieran ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones como ciudadanas de pleno derecho. Contra viento y marea, Mejía y otras feministas extraordinarias como Petronila Gómez, Celeste Woss y Gil y Evangelina Rodríguez persiguieron este objetivo y continuaron la lucha por los derechos de las mujeres iniciada por sus predecesoras en el siglo XIX, que continúa hoy. Este capítulo analiza las manifestaciones contemporáneas de esta lucha, cómo son resultado de la historia del movimiento y las posibles lecciones que podrían derivarse de sus reveses y logros. Para ello, se enfatizan las características distintivas del movimiento feminista dominicano como un movimiento social enfrentado a un contexto nacional particularmente conservador, incluso en comparación con Latinoamérica y el Caribe en su conjunto¹. Mi argumento es que el movimiento feminista dominicano ha mostrado niveles extremadamente altos de resiliencia, ingenio y uso creativo de las redes internacionales, en parte debido a su tamaño relativamente pequeño en comparación con sus pares en la región.

Este capítulo es parte de un proyecto de investigación sobre el movimiento feminista dominicano en el que he trabajado en diferentes momentos desde mediados de la década de 1990

¹ República Dominicana muestra uno de los niveles más bajos de “tolerancia social” en América Latina y el Caribe utilizando el proxy de las actitudes hacia las personas LGBTQ que ocupan cargos públicos: solo el 24.6 % de las y los dominicanos estaba de acuerdo con esa posibilidad en 2006 y esta proporción aumentó a solo el 37.9 % en 2016 (PNUD, 2019). Resulta más preocupante aún que este porcentaje volviera a reducirse en el 2018, último año para el que se cuenta con este dato. De manera similar, en la Encuesta de Cultura Democrática 2022-2023, se registra que en abril del 2023, el 53.2 % de la población desaprobaba la elección de personas homosexuales en puestos públicos, el 80.8 % pensaba lo mismo sobre las personas que no creen en Dios y el 59.6 % estaba en contra del derecho a postularse de las personas dominicanas de ascendencia haitiana (Oliva Álvarez y Cañete, 2024).

(Hernández Medina, 1995, 2011, 2018). Mi objetivo es mostrar las contribuciones cruciales y a menudo desconocidas del movimiento, incluida su propuesta de crear el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1981 y la organización del Primer Encuentro de Mujeres Negras Latinoamericanas en 1992, donde se creó la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (Simmons, 2011). El proyecto se basa en la revisión de la literatura sobre el movimiento en República Dominicana y en Estados Unidos, así como en múltiples rondas de entrevistas con activistas feministas, intelectuales y otros informantes clave en la República Dominicana, al igual que en mi propio acceso privilegiado y mi posición (Dinçer, 2019) como integrante del movimiento durante tres décadas. El proyecto también hace uso de noticias y declaraciones publicadas en los medios de comunicación dominicanos e internacionales y otros documentos públicos.

Además de la literatura sobre los movimientos feministas latinoamericanos, a la que me refiero a lo largo del capítulo, analizo el movimiento feminista dominicano utilizando tres marcos teóricos principales. En primer lugar, hago uso de la teoría sobre movimientos sociales de la llamada “escuela francesa” de la sociología de Alain Touraine (1981) y Manuel Castells (2010 [1999]) (Hannigan, 1985). Esta perspectiva me permite explorar cómo el movimiento feminista dominicano define sus objetivos, su identidad y sus adversarios (Castells, 2010 [1999]). Usando el lenguaje original de Touraine (1981), los movimientos sociales son el resultado combinado de tres principios: un “principio de totalidad” (expresado en su objetivo), un “principio de identidad” (identidad) y un “principio de oposición” (adversario). En la adaptación de Castells de la teoría de Touraine,

... la identidad se refiere a la autodefinición del movimiento de lo que es, en nombre de quién habla. Adversario se refiere al enemigo principal del movimiento, identificado

explícitamente por el mismo. El objetivo social se refiere a la visión que tiene el movimiento del tipo de orden social que desearía alcanzar en el horizonte histórico de su acción colectiva (Castells, 2010 [1999], pp. 73-74)².

En segundo lugar, también tomo prestada la caracterización de Castells (2010 [1999]) de los movimientos progresistas o de “identidad de proyecto” frente a los movimientos reaccionarios o de “identidad de resistencia”, desarrollada en el segundo volumen de su famosa trilogía *La era de la información*. Utilizo esta tipología de Castells con el fin de examinar la interacción conflictiva entre las feministas dominicanas y sus adversarios, principalmente la jerarquía de la Iglesia católica y los líderes de las denominaciones protestantes conservadoras. Para Castells,

una identidad de proyecto surge cuando los actores sociales, a partir de los materiales culturales que tienen a su disposición, construyen una nueva identidad que redefine su posición en la sociedad y, al hacerlo, buscan la transformación de la estructura social general. (2010 [1999], p. 8)

Por el contrario, la identidad de resistencia es

generada por aquellos actores que se encuentran en posiciones/condiciones desvalorizadas y/o estigmatizadas por la lógica de la dominación, construyendo así trincheras de resistencia y supervivencia sobre la base de principios diferentes u opuestos a los que permean las instituciones de la sociedad. (2010 [1999], p. 8)

² Todas las traducciones de citas y del capítulo en general fueron realizadas por la autora quien es la única responsable de los errores que pudiera haber. Este trabajo es una versión traducida y revisada del capítulo “The Right to a Complete Life: The Struggles of the Dominican Feminist Movement”, publicado en la antología *Women's Rights in Movement: Dynamics of Feminist Change in Latin America and the Caribbean* (Hernández Medina, 2023).

Es importante destacar que los movimientos que reflejan la “identidad proyecto”, que asumo como movimientos progresistas, pueden empezar siendo ejemplos de la “identidad de la resistencia”. Igualmente, en mi interpretación de Castells, incluso grupos con altos niveles de poder e influencia, como los grupos religiosos mencionados, pueden hacer uso de la identidad de la resistencia cuando se sienten victimizados al empezar a perder influencia en el resto de la sociedad. El punto clave es si el movimiento social en cuestión propone proyectos alternativos de sociedad, en vez de intentar volver al pasado o resolver exclusivamente los problemas del grupo del que se asume defensor. Castells ilustra este punto con el ejemplo de la CONAIE, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, creada inicialmente con el fin exclusivo de “preservar sus tierras e identidades”. Más tarde, la CONAIE se convirtió en un movimiento con “identidad proyecto” cuando amplió sus objetivos y se convirtió en un “(movimiento) de globalización desde abajo” (2010 [1999], p. 151). En otras palabras, los movimientos con identidad proyecto son proactivos y están orientados hacia el futuro, mientras que los movimientos con identidad de la resistencia son reactivos y se centran en el pasado³.

Por último, utilizo los conceptos de hegemonía y contrahegemonía de Gramsci para analizar cómo las feministas dominicanas han desafiado históricamente las narrativas dominantes sobre los derechos de las mujeres y de otros grupos. Gramsci

³ Existe un tercer tipo de identidad, “la identidad legitimadora” que es la “introducida por las instituciones dominantes de la sociedad para extender y racionalizar su dominación frente a los actores sociales” (Castells, 2010 [1999], p. 8). Castells identifica este tipo con la definición original de Gramsci de la sociedad civil. Para Gramsci, “la sociedad civil está formada por una serie de ‘aparatos’ como la(s) Iglesia(s), sindicatos, partidos, cooperativas, asociaciones cívicas, etc., que, por un lado, prolongan la dinámica del Estado, pero, por otro, están profundamente arraigados en la población” (Castells, 2010 [1999], p. 9). Como planteé más arriba, a pesar de su inmenso poder económico y mediático, las jerarquías de las iglesias que generalmente asumiríamos en la identidad legitimadora, a mi juicio se ubican en la identidad de la resistencia cuando empiezan a perder influencia y abogan por volver al pasado en su intento de recuperarla y ampliarla.

(2003 [1971]) reformuló el concepto filosófico de hegemonía para examinar cómo las élites pueden seguir controlando a la mayoría de la población sin tener que recurrir a la represión directa, es decir, obteniendo la aprobación de sus ideas por parte del pueblo. De acuerdo con Gramsci, la “hegemonía social” es el consentimiento supuestamente “espontáneo” dado por grandes masas de la población a la dirección general impuesta por el grupo dominante. Este consentimiento es generado con base en el “prestigio (y la consiguiente confianza) de que goza el grupo dominante debido a su posición y función en el mundo de la producción” (2003 [1971], p. 145).

Tomando como punto de partida el trabajo de Gramsci, Crehan (2002) propone tres elementos clave del control cultural y político ejercido por las élites: (1) la capacidad de definir las reglas del juego; (2) la capacidad de utilizar el aparato del Estado para imponer sus opiniones y prácticas como legítimas y (3) el poder de infiltrar a la mayoría de los otros grupos de la sociedad a través de alianzas o prácticas de dominación. Por tanto, las estrategias contrahegemónicas ejercidas por los grupos subordinados deben incluir: (1) desarrollar la capacidad de conectar su situación con tendencias más amplias; (2) ofrecer interpretaciones propias de su historia y de la historia de su sociedad y (3) proporcionar descripciones independientes de su lucha para defenderse de los ataques a su legitimidad por parte de grupos adversarios (Crehan, 2002).

En este capítulo argumento que las feministas dominicanas y sus aliados utilizan estas estrategias contrahegemónicas de manera sistemática para compensar el tamaño relativamente menor del movimiento y su acceso limitado a recursos económicos, políticos y mediáticos. Más aún, el movimiento feminista dominicano emplea las prácticas utilizadas por sus predecesoras a principios del siglo xx, haciendo uso de redes internacionales y utilizando sus conocimientos y experiencia mediática

para contrarrestar el poder y la influencia desproporcionados de sus adversarios. El ejemplo más claro del uso de estas tácticas es la lucha de más de veinte años del movimiento para lograr la despenalización del aborto en uno de los pocos países del mundo que prohíbe el aborto de manera absoluta penalizando a las y los profesionales de la salud y a las mujeres que reciben este tipo de atención médica (Human Rights Watch, 2018; Acevedo, 2021). De hecho, múltiples estudios muestran que el movimiento feminista ha logrado transformar la opinión pública de manera que la mayoría de la población dominicana apoya el llamado a despenalizar el aborto bajo ciertas circunstancias, *las tres causales*⁴, a pesar del extremo poder político y cultural de la Iglesia católica y las denominaciones evangélicas conservadoras. Sin embargo, esta postura mayoritaria no se expresa en la legislación debido, principalmente, al temor que gran parte de la clase política tiene a la jerarquía de la Iglesia católica y dichas denominaciones protestantes.

El capítulo presenta mi análisis del movimiento feminista dominicano en el orden detallado a continuación. Primero analizo la trayectoria histórica del movimiento y los principales temas priorizados por el mismo. Luego examino su composición, repertorios y recursos (Tarrow, 1998; Tilly, 2003), incluyendo la relación entre el movimiento y el Estado dominicano, la lucha en torno a las causales, el cambio generacional emergente en

⁴ *Las tres causales* son tres circunstancias excepcionales o “causas de excepción” ya consideradas, aunque sea nominalmente, en muchos ordenamientos jurídicos del resto de América Latina, pero que aún están penalizadas por el Código Penal dominicano. Estas circunstancias son cuando la vida de la mujer corre peligro, cuando el embarazo es producto de una violación o incesto, y cuando el feto tiene defectos genéticos que lo hacen inviable fuera del vientre materno. Es importante señalar que América Latina ya es un contexto regional muy restrictivo en lo que respecta a los derechos reproductivos de las mujeres cisgénero: según el Center for Reproductive Rights o Centro de Derechos Reproductivos, “el 97 % de las mujeres en edad reproductiva viven en países con leyes restrictivas sobre el aborto” (sitio web del CRR “América Latina y el Caribe – Datos Clave” consultado en <https://reproductiverights.org/our-regions/latin-america-caribbean/> el 14/02/22; véase también Center for Reproductive Rights, 2023).

el movimiento evidenciado en dicha lucha y las denominaciones religiosas con las que se enfrenta en el contexto de la contraofensiva conservadora en curso en América Latina (Álvarez, 2019; Estrada et al., 2020). Finalmente, en la última sección planteo algunas lecciones preliminares basadas en las características distintivas del movimiento, así como algunos elementos comunes que comparte con otros movimientos feministas de la región.

Un movimiento históricamente transnacional: su trayectoria y sus principales desafíos

El movimiento feminista dominicano cuenta con una larga historia de participación en redes transnacionales. Esta es la razón por la que “la influencia internacional de las mujeres dominicanas ha sido durante mucho tiempo desproporcionada con respecto a la posición geopolítica relativa de su nación” (Manley, 2018). Los orígenes del movimiento se remontan a las maestras o “normalistas”⁵ formadas por la extraordinaria poetisa y educadora Salomé Ureña de Henríquez a principios del siglo XIX (Candelario, 2005; Martínez-Vergne, 2005; Zeller, 2012; Candelario et al., 2016; Fernández Asenjo, 2015, 2016; Manley, 2017, 2019; Perdomo, 2022; Tavárez et al., 2008). En vez de deconstruir la construcción tradicional de género de los rasgos positivos de pureza y moralidad asociados con las mujeres, este grupo pionero ingresó a la esfera pública dominicana reivindicando estos roles tradicionales de manera estratégica con el fin de utilizar esta

⁵ El término “normalistas” proviene del concepto de “escuelas normales” o escuelas de formación de maestros y maestras a las que asistían estas mujeres pioneras, ya que la educación era una de las pocas, si no la única, profesión abierta a las mujeres en ese momento. Estas escuelas ofrecían oportunidades para las mujeres más allá de las restricciones de género y clase, como era el caso en otros países de la región. Incluso, muchas personas consideraban este tipo de escuelas como peligrosas, precisamente por abrir este tipo de oportunidades a las mujeres: “El peligro percibido surgió de [la posibilidad de que] ser maestra permitiera la vida de soltera a las jóvenes de clase media y la movilidad social a las de bajos ingresos” (Zeller, 2012, p. 28).

supuesta “superioridad moral como justificación para su inclusión en la creación de la identidad nacional” (Zeller, 2012, p. 11; Martínez-Vergne, 2005; Candelario, 2005; Mayes, 2008; Manley, 2017, 2018; Perdomo, 2022; Tavárez et al., 2008).

Las normalistas, en su rol como las primeras mujeres organizadas en la vida pública, se centraron en promover el proyecto nacional dominicano⁶, en honrar los símbolos nacionales y en trabajar para lograr la “unidad antillana”, el ideal de colaboración entre las naciones insulares antillanas de habla hispana: Cuba, Puerto Rico y la República Dominicana, propugnado por figuras como José Martí, Ramón Emeterio Betances, Gregorio Luperón y Eugenio María de Hostos (Mayes, 2008; Zeller, 2012). También fueron “las primeras mujeres dominicanas en ensayar nuevas formas de acción política” (Zeller, 2012, pp. 38-39; Martínez-Vergne, 2005). Por ejemplo, a menudo participaban en actos públicos con el fin de acostumbrar a la población a la presencia de las mujeres fuera de la esfera privada⁷. Para ello, llevaban a

⁶ Este proyecto, a su vez, tenía un claro sesgo de clase, ya que las principales figuras políticas masculinas de la época reconocían que las mujeres burguesas dominicanas debían desempeñar un papel importante en la tarea de construir la nación, pero como continuación de sus roles tradicionales de género de madres y educadoras. Por el contrario, no veían a las mujeres de la clase alta como ciudadanas iguales y veían la participación de las mujeres trabajadoras como “poco importante”. En opinión de estos políticos varones, “a diferencia de sus hermanas de la clase trabajadora, las mujeres de clase alta y media poseían los atributos físicos y tenían acceso a los medios materiales —educación, dinero, propiedad— que hicieron posible la renovación de la ‘raza’ dominicana. Aunque de manera oblicua, figuras políticas y literarias de principios del siglo XIX reconocieron el valor de la mujer burguesa transmitiendo las características atribuidas a su clase” (Martínez-Vergne, 2005, p. 122).

⁷ Las mujeres de color de bajos ingresos han estado siempre presentes en los espacios públicos como trabajadoras, igual que en el resto del hemisferio, mientras que muchas *normalistas* eran mujeres de clase media y alta, blancas o afrodescendientes de piel clara. Sin embargo, la presencia de las mujeres en la vida política de la nación no era vista como habitual hasta que las normalistas asumieron esta causa. Además, es importante recordar que las normalistas también incluían a mujeres de color y/o de bajos ingresos, como la propia Salomé Ureña, quien era una mujer de color. Finalmente, tanto Salomé como otras normalistas que la siguieron incluían a estudiantes de menos ingresos en sus escuelas a través de becas, al menos parcialmente pagadas por el gobierno municipal (Zeller, 2012).

cabo prácticas simbólicas como vestir siempre de blanco para vincular su participación con los ideales de pureza y virtud en la vida pública (Zeller, 2012), como también hacían las sufragistas en el Reino Unido y en los Estados Unidos. Las normalistas adoptarían más tarde una postura más explícitamente feminista al abogar por la participación de las mujeres en la esfera pública a finales del siglo XIX y principios del siglo XX (Candelario, 2005; Zeller, 2012; Candelario et al., 2016; Contreras, 2023).

Un rasgo clave del movimiento feminista dominicano es que ha sido internacional desde sus inicios, como se evidencia en la abundante correspondencia entre sus líderes y sus pares en Cuba, España, Puerto Rico y Estados Unidos a principios del siglo pasado, y su participación en las conferencias organizadas por feministas en otros países (Candelario, 2005; Zeller, 2012; Candelario et al., 2016; Fernández Asenjo, 2016). Este fue el caso, por ejemplo, del discurso de la joven escritora Mercedes Mota en el histórico Congreso del Consejo Internacional de Mujeres de 1901 en Búfalo, Nueva York (Candelario, 2005). Mota personificaba la élite de mujeres blancas o de piel clara que constituían la mayoría de las activistas feministas durante este período en la República Dominicana y en el resto de la región, un precedente con el que el movimiento se debate todavía hoy.

Sin embargo, Petronila Gómez, una de las pocas mujeres de color entre las líderes feministas de la época, desafió la norma al conectar a las feministas dominicanas con las redes feministas transnacionales más importantes como la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas con sede en Madrid, liderada por Carmen de Burgos (Candelario, 2005; Zeller, 2012; Fernández Asenjo, 2016). De hecho, Gómez fundó la primera organización feminista del país, el Comité Central Feminista Dominicano en 1925 como una rama de la Liga, pero el Comité se disolvería en 1931 (Candelario, 2005; Mayes, 2008). La negativa de las mujeres de la élite a seguir la agenda

“social” propuesta por el Comité fue una de las razones por las que Abigaíl Mejía fundó el Club Nosotras, un grupo feminista dedicado a la literatura en 1927 (Candelario, 2005). Dicha negativa también expresaba la división racial y de clase que más tarde alimentaría la rivalidad entre Gómez y Mejía (Fernández Asenjo, 2016).

Además del disuelto Comité Central Feminista y del Club Nosotras, los otros dos proyectos feministas más importantes de la época también estuvieron liderados por Petronila Gómez y Abigaíl Mejía. El primero fue la labor editorial pionera de la revista *Fémína*, fundada en 1922 por Gómez en San Pedro de Macorís, y la organización Acción Feminista Dominicana (AFD), fundada en Santo Domingo en 1931 por Abigail Mejía, Celeste Woss y Gil, Delia Weber, y otras feministas (Candelario, 2005; Mayes, 2008; Zeller, 2012; de la Rosa, 2014; Candelario et al., 2016; Fernández Asenjo, 2016). Las líderes de ambos proyectos fueron deliberadamente estratégicas en la forma en que navegaron el conservadurismo de la sociedad dominicana de principios del siglo xx. Por ejemplo, Gómez publicaba *Fémína* en su propia imprenta para garantizar la independencia ideológica de la publicación. Al mismo tiempo, Gómez y el resto del comité editorial buscaron como aliados a prestigiosas figuras públicas masculinas para minimizar el hecho de que esta publicación feminista, por definición, estaba infringiendo las reglas sociales de género predominantes (Fernández Asenjo, 2016).

A pesar de los esfuerzos de Gómez, la revista *Fémína* fue estrangulada financieramente por el régimen dictatorial de Trujillo (de la Rosa, 2020), mientras que la AFD se sumó al régimen en una jugada estratégica para abrir oportunidades para las mujeres a través del acceso al voto que la dictadura les otorgó en 1942 (Candelario, 2005; Mayes, 2008; Zeller, 2012; Candelario et al., 2016; de la Rosa, 2020). Esta decisión situó a la AFD en la posición altamente problemática de legitimar el régimen y

sus intentos por presentarse como un gobierno moderno similar a otros en el hemisferio, ya que la participación de las mujeres en la política señalaba “la ausencia total de conflictos, violencia y amenazas a la libertad de expresión” (Zeller, 2012, p. 13). A pesar de la represión ejercida por la dictadura, la alianza entre la AFD y el régimen no puede ser vista únicamente como una imposición. Por el contrario, las feministas de la AFD decidieron trabajar con Trujillo porque muchas de ellas se alinearon con su proyecto nacional modernizador, elitista y centrado en la blanquitud. Estos objetivos implicaban un marcado contraste con las acciones de Evangelina Rodríguez, la primera doctora del país y una de las pocas líderes feministas de color, quien “desafió la blancura y la ceguera del feminismo dominicano ante la difícil situación de las mujeres pobres” (Mayes, 2008, p. 351)⁸.

Una vez que las mujeres obtuvieron el voto, la dictadura captó y organizó su participación a través de la Sección Femenina del único partido político, el Partido Dominicano de Trujillo y a través de otras organizaciones para presentar la ilusión de una sociedad civil autónoma (Candelario, 2005; Mayes, 2008; Zeller, 2012; Candelario et al., 2016; de la Rosa, 2020). Una joven integrante de la AFD, Minerva Bernardino, desplazó tanto a Abigaíl Mejía como a Petronila Gómez cuando el régimen se apropió de la lucha por los derechos de las mujeres. Trujillo designó a Bernardino para representar a la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres y en la mayoría de los cónclaves internacionales, incluyendo su papel activo como una de las pocas mujeres firmantes de la Declaración de Derechos Humanos de la ONU (Candelario, 2005; Zeller, 2012; Candelario et al., 2016; de la Rosa, 2020). Al mismo tiempo, el

⁸ “Sin duda, las feministas de la AFD se enfrentaron a una cruda realidad política durante la primera década del *Trujillato*, pero al justificar la complicidad de la AFD con el régimen como una decisión impuesta a las feministas, se produce una narrativa de la historia feminista dominicana que ignora su complejo desarrollo y borra las historias de mujeres como Rodríguez que resistieron al autoritarismo” (Mayes, 2008, p. 350).

régimen relegó al olvido a líderes feministas autónomas como Petronila Gómez y Evangelina Rodríguez, mientras promovía a sus propias “*damas trujillistas*”, como Bernardino y Carmita Landestoy (Mayes, 2008; Fernández-Asenjo, 2015; Manley, 2017). En otras palabras, no hubo movimiento feminista como tal durante la dictadura.

Posteriormente y hasta el fin de la dictadura en 1961, las mujeres se organizaron de manera más amplia en el Partido Dominicano y en las ramas locales de múltiples organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Mujeres (Zeller, 2012; Fernández Asenjo, 2015). Más aún, la participación de las mujeres durante este período siguió el modelo de maternalismo-paternalismo, implementado en la región por varios regímenes autocráticos (Manley, 2017). En este contexto paradójico, Trujillo se convirtió en el “padre castigador” de la nación mientras, al mismo tiempo, involucraba ampliamente a las mujeres de la élite en las políticas públicas y la construcción del Estado a través de sus roles como madres:

La paradoja correspondiente del estilo de paternalismo de Trujillo —y más tarde de Balaguer— es doble: en estos intercambios sobre la protección adecuada de las familias y las madres, las mujeres se convirtieron en actrices importantes y visibles en la arena política pública. Como mensajeras de las políticas maternalistas, las feministas trujillistas y más tarde las balagueristas contribuyeron a reproducir el paternalismo del régimen en sus pueblos y provincias, en el escenario nacional e incluso en algunos escenarios internacionales (Manley, 2017, p. 7).

Los últimos días de la dictadura incluyeron otro precedente crucial para el movimiento feminista y para el país en su conjunto: el asesinato, ordenado por Trujillo, de Minerva, María

Teresa y Patria Mirabal el 25 de noviembre de 1960 (Manley, 2018). Conocidas por su nombre de la clandestinidad, “las mariposas”, las hermanas Mirabal fueron integrantes y líderes del movimiento político secreto “14 de junio” contra la dictadura y su historia fue popularizada internacionalmente por la escritora dominico-estadounidense Julia Álvarez (1994) en su novela *En el tiempo de las mariposas*. Después de la caída del régimen con el asesinato de Trujillo en mayo de 1961, el resto de la década de los 60 fue un período particularmente complicado marcado por la inestabilidad política, la guerra civil de 1965, la subsiguiente intervención estadounidense y el comienzo del período autoritario de los “12 años” del autodenominado “cortesano” de la era de Trujillo, el presidente Joaquín Balaguer.

Balaguer adoptaría la estrategia seguida por Trujillo al también fomentar el maternalismo como modelo de participación de las mujeres, por ejemplo, en su famosa designación de un grupo exclusivamente femenino como gobernadoras de todas las provincias del país al comienzo de su mandato en 1972 (Pineda, 1996 [1984]; Manley, 2017). Pero cabe destacar que el maternalismo también fue asumido como modelo por mujeres líderes de todo el espectro político, incluida la primera mujer candidata a la vicepresidencia, Josefina Padilla, del Partido Socialcristiano PRSC. Incluso para líderes femeninas de izquierda como Tomasina (“Sina”) Cabral y Carmen Josefina (“Piky”) Lora del movimiento 14 de junio, “el programa de liberación nacional era revolucionario y, sin embargo, dependía de manera crucial de sus sacrificios como esposas, madres, hermanas e hijas” (Manley, 2017, p. 132). Sin embargo, la Constitución de 1963 del presidente de centroizquierda Juan Bosch, el primer líder elegido democráticamente tras el fin de la dictadura, incluyó cambios fundamentales que garantizaban la autonomía económica de las mujeres respecto de sus maridos e incluso la eliminación de las diferencias

legales entre las y los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio. Aunque efímeras, ya que desaparecieron con el golpe de Estado que derrocó a Bosch siete meses después, estas disposiciones se convirtieron en un precedente importante en materia de derechos de las mujeres (Mayes, 2018; Durán, 2018).

También siguiendo el modelo maternalista, la organización feminista más importante de la década de los '60 y la primera de la época postdictadura, la Federación de Mujeres Dominicanas (FMD) incluyó entre sus objetivos “la estabilidad de la familia dominicana” (Manley, 2017, p. 140). Fundada en 1961, la FMD proporcionó una plataforma que posibilitó el regreso del feminismo autónomo a la esfera pública, ya que muchas mujeres de la organización (en particular mujeres de clase media y estudiantes) participaron en manifestaciones públicas, brindaron oportunidades educativas a sus pares de bajos ingresos, establecieron oficinas en varias provincias e instaron públicamente a los Estados Unidos y a la ONU a ayudar a defender los derechos humanos en el país (Pineda, 1996 [1984]; Arregui, 1988; Manley, 2017; Durán, 2018). A diferencia de su rival ideológico, la conservadora Asociación Patriótica Femenina Dominicana (APFD), la FMD también sirvió como un importante espacio de formación y de lucha para varias líderes feministas de los años 70 (Manley, 2017) y de las décadas siguientes como Magaly Pineda, Lourdes Contreras y Gladys Gutiérrez (Ortega, 2019; Tatem Brache, 2009, 2015).

La década de 1970 inauguró la llamada “segunda ola” feminista dominicana con el advenimiento de los círculos de estudio y el aumento de la movilización feminista (de la Rosa Hidalgo, 2014; Manley, 2014, 2018). El final de la década de los 70 y el comienzo de los 80 representaron un punto de inflexión para el movimiento, ya que mujeres de ambos extremos del espectro político comenzaron a colaborar entre ellas como resultado de varios factores: la decepción que sentían las activistas de

izquierda⁹ debido a la falta de comprensión mostrada por sus pares masculinos con respecto a la igualdad de género, la disminución de las tácticas violentas utilizadas por el régimen autoritario de Joaquín Balaguer y la influencia del feminismo internacional (Manley, 2017). Esto dio lugar a una transición de “una lucha relativamente bipolar entre el balaguerismo y la revolución social a una discusión más amplia sobre la opresión global de las mujeres” (Manley, 2017, p. 220).

Tres acontecimientos clave se convirtieron en los ejemplos más visibles de estos cambios ideológicos: la celebración del Año Internacional de la Mujer en el país, el *Seminario Hermanas Mirabal* y la aprobación de reformas legislativas para la igualdad de género al final del mandato de Balaguer en 1978 (Manley, 2017, p. 222). El Año Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas brindó oportunidades cruciales para las feministas y otras mujeres activistas alrededor del mundo, a medida que los países preparaban su participación en la Primera Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Ciudad de México en septiembre de 1975. En el caso dominicano, “Balaguer, al igual que Trujillo, deseaba la atención internacional que la igualdad de las mujeres pudiera atraer a su gobierno, por lo que cumplió con entusiasmo los deseos del liderazgo internacional de la celebración” (Manley, 2017, p. 222). Figuras clave como la dirigente balaguerista Licelotte Marte de Barrios, a la derecha del espectro político y la pionera feminista Magaly Pineda, a la izquierda, fueron capaces de dejar de lado sus diferencias y construir alianzas interpartidistas para aprovechar este entorno internacional favorable (Pineda, 1996 [1984]; Manley, 2017). De hecho, Marte de Barrios coordinó un proceso nacional de

⁹ Estas activistas formaron parte de “las luchas por la democratización de la sociedad, por la libertad de los presos políticos, el retorno de los exiliados, contra el autoritarismo; contra la represión que se desarrolló durante los 12 años del primer período de gobierno de Joaquín Balaguer, con mujeres de diferentes organizaciones en el marco de una sociedad altamente centralizada” (de la Rosa Hidalgo, 2014, p. 285).

consultas, actividades de sensibilización y múltiples estudios que condujeron a la participación del país en la Conferencia de la Mujer en la Ciudad de México, congreso que representó un momento decisivo en la historia del movimiento feminista mundial (Manley, 2017).

La participación del movimiento feminista dominicano en las redes transnacionales también fue decisiva a principios de la década de 1980, especialmente en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano en Bogotá, Colombia en 1981 (Arregui, 1988; de la Rosa Hidalgo, 2014). Según protagonistas, como la escritora Ángela Hernández, el Encuentro fue una oportunidad para que muchas activistas dominicanas vieran “un panorama ignorado para nosotras... y decir yo me identifico con esto” (Hernández, citada en de la Rosa Hidalgo, 2014, pp. 274-275). Una de las consecuencias más duraderas del Encuentro fue el papel fundamental desempeñado por las feministas dominicanas cuando propusieron lo que eventualmente se convertiría en el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas. La delegación dominicana de diecinueve mujeres sugirió establecer el 25 de noviembre como día conmemorativo en la lucha para eliminar la violencia contra las mujeres en la región, honrando el legado de las hermanas Mirabal. Otras feministas latinoamericanas aprobaron la resolución y comenzaron a realizar eventos en torno a este tema en esa fecha (Manley, 2018), mientras que las feministas dominicanas y de otros países latinoamericanos que trabajaban en organismos internacionales ejercieron presión para que se incluyera la fecha como día internacional en las Naciones Unidas (Mones, 2021). Esto se logró finalmente en 1999 cuando la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 48-104 (UNESCO, 2021), presentada por el gobierno dominicano (Mones, 2021).

Durante la década de 1980, un número importante de activistas feministas también abandonaron su doble militancia en organizaciones de izquierda y feministas al cuestionar las

desigualdades que sus partidos reproducían entre mujeres y hombres (de la Rosa Hidalgo, 2014; Tatem Brache, 2015). En ese momento, esta ruptura era una tendencia común en la región, ya que la mayoría de los partidos políticos de izquierda veía la “liberación de la mujer” solo como un resultado futuro de la superación de la desigualdad de clase, y la mayoría de los miembros masculinos estigmatizaban y discriminaban a las mujeres que desafiaban sus privilegios (Curiel, citado en de la Rosa Hidalgo, 2014). Estos cambios influyeron de manera significativa en los tipos de organizaciones feministas y de mujeres fundadas en este período, varias de las cuales todavía existen en el día de hoy. Al principio de la década, estas organizaciones estaban estrechamente asociadas con los partidos políticos de izquierda de los que todavía formaban parte muchas activistas feministas. Luego hubo una fase intermedia importante en la que mujeres y hombres activistas crearon varios centros de educación popular, entre ellos el Centro Dominicano de Estudios de la Educación (CEDEE), de factura notablemente progresista¹⁰.

En un tercer momento en la década de los 80, las feministas de la segunda ola abandonaron los partidos de izquierda y crearon múltiples ONG y colectivos feministas emblemáticos, incluyendo varias organizaciones que todavía sirven como columna vertebral institucional del movimiento. Estas organizaciones incluyen la primera ONG autoproclamada feminista del país, el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF); la Asociación Tú Mujer; el colectivo artístico Las Marchantas, liderado por la artista y trabajadora cultural Xiomara Fortuna; el colectivo Mujer y Salud (luego conocido como La Colectiva); el Centro de Servicios Legales para la Mujer (CENSEL) y el movimiento Casa

¹⁰ Los encuentros informales, talleres y círculos de estudio que guiaron a las activistas feministas de esta época en sus decisiones, tuvieron lugar primero en el CEDEE y, luego, en la casa de Clara Báez, una de las activistas feministas más importantes de la época y, hasta el día de hoy, una de las investigadoras en ciencias sociales más notables del país (Aldebot, citado en de la Rosa Hidalgo, 2014).

por la Identidad de la Mujer Negra (Simmons, 2011; de la Rosa Hidalgo, 2014; Manley, 2017, 2018; Mayes, 2018; Tatem Brache, 2009, 2015; Ortega, 2019).

Según varias feministas de la segunda ola entrevistadas para este proyecto, la década de 1980 fue un período fructífero de colaboración entre mujeres urbanas y rurales que desafió las divisiones históricas de clase y raza de épocas anteriores (también véase Tatem Brache, 2009, 2015; Ortega, 2019). Por ejemplo, la organización de mujeres rurales más importante del país, la Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA), fundada en 1986, también surgió en esta década y continúa siendo una de las organizaciones feministas más importantes y la mayor en términos de membresía con más de 11 mil integrantes en todo el territorio nacional (Hernández Medina, 2024). También fue en esta década cuando Magaly Pineda (1996 [1984]) hizo su famoso planteamiento de que, a diferencia de sus pares en otros países del sur global, el movimiento feminista dominicano no tenía una influencia importante entre las mujeres de clase media. En cambio, se veía a sí mismo como un “Feminismo de Raíces Populares”, dedicado a la educación popular y a las iniciativas de “investigación-acción” con mujeres de localidades rurales y urbanas marginales (Pineda, 1996 [1984]; Arregui, 1988; Hernández Medina, 1995).

La cooperación internacional también desempeñó un papel vital durante la década de los 80, ya que la perspectiva de las Mujeres en el Desarrollo (MID), la primera en visibilizar la desigualdad de género, entró en el ámbito de la cooperación debido a la movilización del movimiento feminista mundial y la implementación del Decenio Internacional de las Mujeres de las Naciones Unidas mencionado anteriormente (Bessis, 2004). Al mismo tiempo, múltiples agencias de cooperación empezaron a trabajar directamente con las organizaciones de la sociedad civil para evitar la corrupción gubernamental, contribuyendo

a la proliferación exponencial de ONG en la República Dominicana (Paiewonsky, 2002a). Dos consecuencias clave de esta transformación fueron la creciente profesionalización de las ONG dominicanas y “una reducción en sus niveles de autonomía para definir sus propias agendas y prioridades” (Paiewonsky, 2002a, p. 23; Paiewonsky, 1994a, 1994b; Figueiras, 1995). Estos cambios generarían nuevos y complicados retos en la década siguiente y más allá.

La década de 1990 como punto de inflexión: la “ONGización”, Beijing y la colaboración regular con el Estado

La década de 1990 constituyó un segundo punto de inflexión para el movimiento feminista dominicano debido a la convergencia de tres tendencias cruciales: la creciente profesionalización del movimiento a través de las organizaciones no gubernamentales (ONG) mencionadas anteriormente, la participación activa del movimiento en el proceso previo y durante la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing, y los primeros intentos de colaboración con el Estado a través de alianzas de amplio alcance. Examinar estos cambios es crucial para entender los repertorios, redes y alianzas en las que el movimiento se basa todavía hoy. Las ONG y colectivos feministas que surgieron en la década de los 80 se profesionalizaron para aprovechar la alta prioridad de la igualdad de género en la cooperación internacional en ese momento y el proceso de preparación de las agencias de la ONU hacia Beijing en septiembre de 1995 (Bessis, 2004). Después de esta llamada “ONGización” del movimiento feminista dominicano en la segunda mitad de la década (Paiewonsky, 1994a, 1994b; Figueiras, 1995; Paiewonsky, 2002a), la década de 1990 marcó la consolidación institucional de estas ONG y el inicio de colaboraciones relativamente estables entre el movimiento y el Estado.

CIPAF fue pionera en estas iniciativas bajo la dirección de la líder feminista regional Magaly Pineda, a veces enfrentando fuertes críticas de otras organizaciones de la sociedad civil (Hernández Medina y Tatem Brache, 2017; Tatem Brache, 2015; Ortega, 2019). En ese momento, las principales alianzas de CIPAF con el Estado tuvieron lugar en las áreas de educación y trabajo, particularmente en educación no sexista, con el Ministerio de Educación, trayendo a funcionarias públicas feministas del Instituto de la Mujer de España, y con el Ministerio de Trabajo centrándose en la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras¹¹. Estas cuestiones, junto con temas como los derechos reproductivos, la participación política y la eliminación de la violencia contra las mujeres, también formaron parte del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOM), presentado en 1992, basado en una serie de consultas regionales convocadas en colaboración con organizaciones feministas y de mujeres de todo el país (Tatem Brache, 2015; Ortega, 2019).

La participación de la República Dominicana en Beijing en 1995 incrementó exponencialmente la institucionalización y visibilidad del movimiento feminista dominicano, ya que participó activamente en el momento “globalizador” vivido por el movimiento feminista en América Latina (Álvarez, 1998). Primero, por la masiva participación de feministas dominicanas tanto en la conferencia como en el Foro de ONG en una de las delegaciones más grandes de la región. En segundo lugar, debido al uso deliberado por parte del movimiento de la táctica del “boomerang” (Keck y Sikkink, 1997) de participar en foros

¹¹ Incluso, el CIPAF rediseñó su Área de Investigación y la transformó en un Área de Política Pública centrada en la salud y el trabajo, mientras que la División de Educación Popular asumió la colaboración con el Ministerio de Educación. La autora trabajaba en CIPAF en ese momento y fue designada coordinadora de Política de Empleo y Giselle Scanlon asumió como coordinadora de Políticas de Salud, ambas bajo el liderazgo de Amparo Arango, directora de División, y Magaly Pineda como directora ejecutiva de CIPAF.

internacionales para obtener la aprobación de resoluciones internacionales, luego utilizadas para presionar al gobierno nacional. Líderes del movimiento como Magaly Pineda y Sergia Galván hicieron uso de sus redes transnacionales y su experiencia para guiar y proporcionar información no solo a otras organizaciones feministas del país y de la región (Hernández Medina y Tatem Brache, 2017), sino también a funcionarios gubernamentales que asistieron a Beijing, como lo habían hecho en las anteriores conferencias de la ONU sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y Desarrollo Social (Copenhague, marzo de 1995).

La década de 1990 es considerada, especialmente entre las activistas feministas más veteranas, como la fase más fructífera hasta la fecha en lo que respecta a los avances legales de los derechos de las mujeres. De hecho, este paquete de reformas legislativas fue “el más importante para las mujeres dominicanas desde que obtuvieron el derecho al voto” (Paiewonsky, 2002, p. 38). Las reformas incluyeron la aprobación de una de las leyes de prevención de la violencia de género de “primera generación” en América Latina en 1997 (PNUD, 2019), la creación de la Secretaría de la Mujer (luego Ministerio)¹² en 1999, la primera Ley de Cuotas de Género y la modificación de la Ley Agraria para favorecer a las mujeres rurales, entre otras (Paiewonsky, 2002b; Senado República Dominicana, 2021).

De manera similar a lo acontecido en la década de 1970, estos avances fueron el resultado de un proceso sostenido de colaboración entre activistas feministas y líderes femeninas de los partidos políticos, quienes también crearon comisiones especiales de género en la Cámara de Diputados y el Senado. Además, ambos grupos de mujeres establecieron mecanismos de coordinación

¹² La institución fue creada como Secretaría de la Mujer en 1999 a través de la Ley 86-99. Se convirtió en el Ministerio de la Mujer en 2010, cuando la nueva Constitución transformó todas las Secretarías en Ministerios de pleno derecho (Durán, 2018).

clave más allá de las comisiones oficiales. Por el lado del movimiento, en 1989 se creó la Coordinadora de ONG del Área de la Mujer como la principal red de articulación, mientras que el Foro de Mujeres Políticas fue el mecanismo clave para las mujeres en los partidos. Al mismo tiempo, la Dirección General de Promoción de la Mujer Secretaría de la Mujer (DGPM, luego Secretaría de Estado y Ministerio) se consolidó como el mecanismo nacional clave con respecto a las políticas públicas de género (Figueiras, 1995; Paiewonsky, 2002; Báez, 2002). Cabe destacar que la Coordinadora del Área de la Mujer fue creada como resultado de un proyecto de la Dirección General de Promoción de la Mujer¹³ y UNICEF destinado a facilitar la articulación interna del movimiento de mujeres, aunque declaró su autonomía poco después (Paiewonsky, 2002a; Báez, 2002).

La profesionalización de las ONG feministas (incluyendo la creación de la Coordinadora), el aumento en la colaboración del movimiento con el Estado y la notable participación del movimiento en Beijing, también influyeron en la institucionalización de la igualdad de género en el Estado. La creación de la nueva Secretaría de Estado (luego Ministerio) de la Mujer en 1999 (Durán, 2018) y el primer Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANEG) en el año 2000 fueron las manifestaciones más importantes de este temprano proceso de transversalización. Durante la década de 1990, el Ministerio se benefició del creciente interés de las agencias de la ONU en apoyarlo para cumplir con la Plataforma de Acción de Beijing y del liderazgo desempeñado por la icónica política y feminista Gladys

¹³ La Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM) fue el mecanismo nacional original de género en la República Dominicana. Creada en 1982 a través del Decreto Presidencial 46-82 (Durán, 2018), la DGPM “languideció durante 12 años como una agencia gubernamental de tercer rango, con un presupuesto insignificante y una incidencia mínima en las políticas estatales. Las pocas iniciativas de relevancia desarrolladas por la DGPM previo a 1996 —tales como las propuestas de reforma legal y la propuesta de creación de la Coordinadora de ONG del Área de la Mujer— surgieron de proyectos financiados en esta dependencia por el UNICEF” (Paiewonsky, 2002a, p. 27).

Gutiérrez, incluso frente a la falta de interés de su partido en los “asuntos de la mujer” (Paiewonsky, 2002a).

Sin embargo, a pesar de las distintas formas de colaboración a largo plazo del movimiento con el Estado dominicano y de sus continuas demandas, el estado de la agenda de igualdad de género en el país sigue reflejando la evaluación negativa de Paiewonsky (2002a) a principios del siglo XXI. Paiewonsky sostiene que, a pesar de que había un cierto nivel de receptividad en algunas instituciones del Estado y se había renovado el mecanismo nacional de género, ese apoyo era a menudo fragmentado o “producto de iniciativas individuales”. Más importante aún, dichas iniciativas “no se sustentan en normativas políticas globales, definidas a partir de compromisos explícitamente asumidos, ni se acompañan de procesos institucionales que aseguren su continuidad y permanencia” (Paiewonsky, 2002a, p. 15).

Por otra parte, si bien la década de 1990 representó un punto de inflexión debido a los múltiples avances políticos nacionales e internacionales logrados durante este período, el énfasis de las feministas dominicanas en la arena institucional también implicó prestar menos atención a las “raíces populares” del movimiento, para utilizar la frase de Magaly Pineda. Este conflicto en sus prioridades también provocó una creciente fragmentación, particularmente con el declive de la coordinadora de ONG del Área de Mujeres a finales de la década (Paiewonsky, 2002a). Las dificultades financieras e ideológicas pronto reemplazaron la efervescencia de la década de los 90, con el alejamiento de las agencias de cooperación del apoyo para reducir la desigualdad de género, mientras que las feministas autónomas se volvieron aún más críticas con los grupos que recibían este apoyo. Si bien estos fenómenos afectaron a los movimientos feministas de la región en su conjunto (Álvarez, 1992; Beckman, 2007), las consecuencias fueron particularmente visibles en la República Dominicana.

Las divisiones internas causadas por estos problemas financieros e ideológicos condujeron a una crisis evidenciada en el Octavo Encuentro Feminista Latinoamericano y Caribeño, realizado en Juan Dolio, República Dominicana, en julio de 1999 (Beckman, 2007). El Octavo Encuentro reflejó, de una manera más tenue, las profundas divisiones expresadas en el Encuentro anterior en Cartagena, Chile, entre las feministas autoproclamadas “autónomas” y las que denominaban feministas del sector “institucionalizado”, al que las primeras veían como cómplices de la despolitización del movimiento en la región. La relativa marginación de la movilización popular, también experimentada por el movimiento feminista dominicano durante la década de 1990, fue uno de los argumentos clave de la crítica de las autónomas. Además, consideraron muy problemática la participación activa del movimiento feminista latinoamericano en Beijing y en otras conferencias internacionales. Por el contrario, las autónomas abogaban por “una estrategia de autonomía política y financiera” y otras feministas presentaron argumentos similares (Beckman, 2007).

El Octavo Encuentro también reveló que las divisiones internas del movimiento con base en las dimensiones de raza y clase social continuaban sin resolverse. Un ejemplo de ello fue la exclusión denunciada por las feministas haitianas y de otras naciones afrocaribeñas, y el hecho de que la relación entre las mujeres haitianas y dominicanas se convirtió en uno de los temas más “politizados” en el evento (Beckman, 2007). En el caso del movimiento feminista dominicano, a pesar de que la Casa de la Identidad organizó el Primer Encuentro de Mujeres Negras Latinoamericanas en 1992, en el que se creó la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, la raza y el racismo no han sido parte de las prioridades del movimiento históricamente. Tanto Identidad como el Movimiento de Mujeres Domínico-Haitianas (MUDHA), liderado

por la fallecida activista extraordinaria Sonia Pierre, representaban parte de las excepciones que confirmaban la regla (Simmons, 2011).

De manera similar, las feministas autónomas dominicanas que asistieron al Octavo Encuentro y también desafiaban la ONGización sufrida por el movimiento, articularon una crítica más general del movimiento entendiendo sus fallos como resultado de las prácticas hegemónicas de las mujeres blancas, heterosexuales y de clase media dentro de los movimientos feministas latinoamericanos. Estas académicas y activistas feministas se convertirían más tarde en líderes del feminismo decolonial en la región, sosteniendo que tales prácticas están estrechamente ligadas con la incapacidad de los feminismos hegemónicos para desafiar tanto el racismo como el colonialismo (Curiel, 2005; Espinosa, 2005, 2009). Feministas negras lesbianas más jóvenes, como el colectivo Tres Gatas (Yaneris González, Jeanette Tineo y Arcy Rosmery), continuaron esta crítica mientras, a su vez, expandían el repertorio de activismo (activismo utilizando el arte), iniciado por artistas feministas como Xiomara Fortuna, pero esta vez en las artes visuales (Quinn, 2015, 2021).

Las tres causales: revitalización, conflictos y relevo generacional en el movimiento feminista dominicano

El derecho al aborto es el tema más estratégico para el movimiento feminista dominicano contemporáneo, ya que la República Dominicana es uno de los pocos países del mundo que penaliza el aborto en todas las circunstancias (Human Rights Watch, 2019; Center for Reproductive Rights, 2018). La postura a favor del derecho a decidir constituye un componente esencial de las intervenciones contrahegemónicas del movimiento (Gramsci, 1999; Crehan, 2002; Hernández Medina, 2011, 2018, 2020a; Cotes Javier, 2014; Morales Pacheco y Tatem Brache,

2022) “... en la medida en que enfrentan al poder y la ideología dominantes, liderados por las jerarquías eclesiales, y cuya base de sustentación la constituyen la negación de los derechos de esta mitad de la población” (Cotes Javier, 2014, p 26; también véase Paiewonsky, 2023a).

Junto con la violencia de género contra las mujeres, el aborto es el tema que el movimiento ha posicionado de manera más consistente en la agenda pública desde la década de 1990 (Paiewonsky, 2002a; Quinn, 2021; véase también Ministerio de la Mujer, 2019). Tal y como he argumentado en otras intervenciones (Hernández Medina, 2020a), este tema representa una prueba crucial para la democracia dominicana, especialmente porque afecta principalmente a las mujeres afrodescendientes de bajos ingresos quienes constituyen la mayoría de las mujeres en el país.

En un país que no solo prohíbe el aborto de manera absoluta, sino que también penaliza a las y los profesionales de la salud y a las mujeres por recibir esta atención médica, el movimiento feminista dominicano se ha centrado estratégicamente en despenalizar el aborto bajo tres causales, a diferencia de lo que ocurre con otros movimientos feministas de la región: (1) cuando la vida de la madre está en peligro, (2) cuando el embarazo es producto de violación o incesto, y (3) cuando el feto no es viable después del nacimiento (Cotes Javier, 2014; Hernández-Medina, 2018, 2020a, 2020b; Morales Pacheco y Tatem Brache, 2022). Esta estrategia pragmática ha tenido éxito en la transformación de la opinión pública, ya que la mayoría de los dominicanos ahora apoyan las causales. En 2008, solo el 34 % de la población estaba de acuerdo con la despenalización del aborto bajo estas tres excepciones, mientras que las encuestas de los últimos años indican que, en promedio, entre seis y ocho de cada 10 personas en el país, apoyan el aborto debido a las causales (Balbuena, 2018;

Hernández-Medina, 2020a, 2020b; Morales Pacheco y Tatem Brache, 2022)¹⁴.

Sostengo que la lucha contemporánea por las causales ha pasado por tres fases. La primera etapa va de 2004 a 2010 e incluye una coyuntura crucial en 2009 durante el debate nacional en torno al artículo 30 propuesto en el proyecto constitucional, presentado por el entonces presidente Leonel Fernández, que establecía la “inviolabilidad de la vida desde la concepción”. La segunda fase se inició en 2010 con la aprobación de dicha Constitución y la inclusión del contenido del artículo 30 (luego en el artículo 37) y finalizó en 2021 (Hernández Medina, 2018, 2020a, 2020b). La tercera y actual etapa comenzó en mayo de 2021 con el establecimiento del Campamento de las Causales frente al Palacio Presidencial.

Las tácticas contrahegemónicas utilizadas por el movimiento en los tres períodos analizados son consistentes con las examinadas por Crehan (2002): (1) desarrollar la capacidad de conectar su propia situación con las tendencias generales; (2) ofrecer sus propias interpretaciones de su propia historia y de la historia de su sociedad; y (3) proporcionar representaciones independientes del movimiento para luchar contra los ataques deslegitimadores de sus adversarios. Sin embargo, tales tácticas mostraron variaciones importantes a lo largo del tiempo. En el primer período, el movimiento presentó las situaciones extremas representadas por

¹⁴ Por ejemplo, en 2018 se realizó una encuesta exclusivamente sobre el tema del aborto en la que el 79 % de la población estaba de acuerdo cuando la vida de la madre estaba en peligro, el 76 % cuando el feto era inviable y el 67 % cuando el embarazo era el resultado de una violación o incesto (UnTold Research, 2018). Datos del 2019 indican que el 61.2 % de las personas aprobaba el aborto cuando la vida de la madre está en peligro, el 61.1 % cuando el feto es inviable y el 49.6 % cuando el embarazo es producto de violación o incesto (Espinal et al., 2019). En la Encuesta ACENTO-Centro Económico del Cibao (CEC) del 2021, el 53.4 % estaba de acuerdo o muy de acuerdo con la inclusión del aborto en el Código Penal por la causal de malformación del feto incompatible con la vida, mientras que el 40.4 % estaba en desacuerdo. Las opiniones estaban divididas con respecto a la causal violación o incesto: 47 % a favor y 47.3 % en contra (Tapia, 2021).

las causales, enfatizando la necesidad de cumplir con el marco internacional de derechos humanos y la laicidad del Estado dominicano, al tiempo que utilizaba una atractiva campaña visual y recababa el apoyo de figuras públicas influyentes.

Por el contrario, las narrativas de los adversarios del movimiento, en particular los líderes de la Iglesia católica, ignoraban los casos extremos representados por las causales, silenciaban a los católicos progresistas y atacaban públicamente a las y los legisladores que no estuvieron de acuerdo con y, eventualmente, votaron en contra del artículo 30 (Hernández Medina, 2020a), llegando incluso a leer una lista de sus nombres en las misas durante los meses del conflicto en 2009. De hecho, las causales constituyen un punto de entrada crucial para examinar las asimetrías entre el movimiento feminista dominicano y sus adversarios, un tema al que volveré en la siguiente sección. Por ejemplo, un análisis de contenido de los medios de comunicación, realizado en enero-octubre de 2007 y enero-octubre de 2009, examinó las formas en que las figuras públicas conservadoras y las a favor del derecho a decidir, las y los periodistas y otros, abordaban las causales, el artículo 30 y el aborto en general. El estudio encontró que dos de los periódicos dominicanos más influyentes, *Listín Diario* y *Hoy*, favorecían a los sectores antia aborto directa o indirectamente (Cotes Javier, 2014)¹⁵.

Durante la primera etapa de la lucha por las causales del 2004 al 2010, el movimiento feminista se movilizó principalmente a través del Foro de Mujeres para la Reforma Constitucional, una red fundada que reunía a la mayoría de las organizaciones feministas y de mujeres y activistas individuales que luchaban por el derecho a decidir durante este período. La red surgió en medio

¹⁵ El sesgo antiabortista de los medios de comunicación fue explícito en *Listín Diario* y más sutil en *Hoy*, medio en el que las diferencias se reflejaron principalmente a través de mecanismos indirectos como la titulación y las elecciones iconográficas (Cotes Javier, 2014).

de las consultas convocadas por el entonces presidente Hipólito Mejía, quien buscaba una reforma constitucional que permitiera su reelección. El Foro de Mujeres logró incluir demandas feministas clave en el texto constitucional como el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado y el uso de un lenguaje no sexista, pero no logró eliminar el artículo 30, hoy artículo 37 (Hernández Medina, 2020a). De hecho, este primer período cerró con la derrota que representó la inclusión del artículo 37 en la Constitución de 2010. Lógicamente, el resultado desmoralizó al movimiento feminista y a sus aliados, pero también contribuyó a la creación de nuevos modos de activismo.

En la segunda fase de la lucha, y particularmente durante la segunda mitad de la década de 2010, se produjo un reagrupamiento importante. En mi opinión, el germen de esta recuperación fue la creación del Foro Feminista (hoy Foro Feminista Magaly Pineda). Las integrantes crearon el Foro Feminista como un espacio de coordinación explícitamente centrado en las activistas y basado en la membresía individual, en parte como un intento de aprender de la experiencia del Foro de Mujeres para la Reforma Constitucional y de las lecciones sobre la influencia excesiva de las ONG y el financiamiento externo, planteadas por otras feministas con anterioridad (Paiewonsky, 1994a y 1994b; Figueiras, 1995; Curiel, 2005; Espinosa, 2005, 2009).

Al mismo tiempo, la Coalición por los Derechos y la Vida de las Mujeres, una red de ONG feministas, se convirtió en la principal plataforma institucional en la lucha por las causales durante este segundo período. La Coalición y el Foro Feminista se complementaban (y se siguen complementando) de diferentes maneras dependiendo de la naturaleza de la lucha en cada momento. Durante la segunda etapa, entre 2010 y 2021, ambas redes continuaron destacando la profundidad del problema reflejado en las causales y reclutando a figuras públicas influyentes. Sin embargo, en esta etapa se baja el perfil a la confrontación

directa con la Iglesia católica y se presenta el tema del aborto de una manera más positiva.

La campaña “Voy a Favor”, liderada por la legendaria colectiva feminista Mujer y Salud, fue el ejemplo más claro de este cambio, especialmente en su representación simbólica de la participación de jóvenes y, en particular, de las jóvenes afrodescendientes en la publicidad o mercadeo social de la campaña. La campaña también incluyó manifestaciones masivas en Santo Domingo, así como un uso sustancial de medios digitales que hicieron accesibles los datos sobre la situación del aborto y lo que son las causales (Hernández Medina, 2020b). También resaltó el testimonio de figuras como Rosa Hernández, la madre de Rosaura Almonte (“Esperancita”), la joven de 16 años que murió en el 2012 después de que se le negara el tratamiento contra la leucemia porque estaba embarazada de nueve semanas (Human Rights Watch, 2018; Del Rey, 2021; Acevedo, 2021; Hernández, 2021).

Por otro lado, los grupos antiabortistas inauguraron una alianza inesperada entre la jerarquía de la Iglesia católica y las denominaciones protestantes conservadoras que continúa hasta hoy y también siguieron unificando su mensaje. No obstante, estos grupos cambiaron de táctica en respuesta a los cambios ocurridos en el país. A medida que el aborto dejó de ser un tema tabú, como se muestra en las encuestas de opinión mencionadas anteriormente, estos grupos conservadores redujeron los ataques públicos contra las personas que están de acuerdo con las causales y, por primera vez, reconocieron parcialmente las situaciones extremas representadas por las causales. Sin embargo, lo hicieron distorsionando los hechos, por ejemplo, organizando campañas y concentraciones bajo el lema “*Salvemos las dos vidas*” ignorando que las causales se refieren a situaciones en las que no se puede salvar la vida de la mujer y la del feto (Hernández Medina, 2020a).

Más recientemente, la lucha por las causales inició una tercera fase con lo que múltiples activistas feministas, entre las que me incluyo, consideramos un momento decisivo ocurrido en el 2021. Esta nueva etapa también es de utilidad para examinar el papel de las feministas más jóvenes, ya que fueron el factor más importante en la expansión exponencial que experimentó el movimiento a favor de las causales ese año. Esta fase comenzó durante una nueva ronda de movilizaciones feministas en torno al Código Penal dominicano, luego del intento del nuevo presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana de aprobar el Código excluyendo las causales en agosto de 2020, justo después de llegar al cargo (Quezada, 2020; Del Rey, 2021). Una vez más, el movimiento logró evitar que esto sucediera con la ayuda crucial de aliados de larga data como la Academia Dominicana de Ciencias, varias asociaciones de doctores, doctoras y enfermeras, sindicatos y varios de los abogados constitucionalistas más importantes del país (Acento, 2021; Díaz, 2021; Acevedo, 2021; Salinas Maldonado, 2021).

Cabe destacar que esta nueva ronda de movilizaciones incluyó la decisión del movimiento de establecer un campamento en marzo de 2021 frente al Palacio Presidencial. Activistas feministas, en su mayoría mujeres jóvenes y afrodescendientes y algunos hombres, permanecieron en el campamento durante 73 días, centrando la atención del público en las causales mediante la implementación de una amplia gama de eventos educativos y artísticos en torno al tema (Perdomo, 2021; Acevedo, 2021; Salinas Maldonado, 2021). Tal y como explicó la veterana activista feminista Sergia Galván, las feministas dominicanas eligieron el lugar porque la Presidencia es el centro del poder en el país y el nuevo presidente, Luis Abinader, había prometido públicamente su apoyo a las causales junto a su partido, el Partido Revolucionario Moderno (PRM), incluyendo una famosa entrevista con el diario internacional *El País* en diciembre del

2020 poco después de haber ganado las elecciones (Martínez Ahrens, 2020; Salinas Maldonado, 2021).

El autoproclamado Campo de la Resistencia sirvió como un novedoso y poderoso punto focal “y marcó un antes y un después” en la historia del movimiento, en palabras de Katherine Cabrera, Oficial de Juventud de CONAMUCA, la icónica organización feminista de mujeres rurales que jugó un papel crucial en el mantenimiento del campamento. El campamento no solo puso a las fuerzas conservadoras a la defensiva, sino que también contribuyó a expandir exponencialmente el apoyo a las causales en todo el país y en el extranjero. Muchas organizaciones feministas y de mujeres establecieron campamentos similares en diferentes provincias, mientras que el campamento original motivó expresiones de solidaridad entre las redes feministas de la región, los Estados Unidos y otros países, incluyendo la diáspora dominicana; generó cobertura en múltiples medios de comunicación como *El País*, *NBC News* y *The Guardian*; y obtuvo el apoyo de intelectuales internacionales destacados como Noam Chomsky (Acevedo, 2021; Salinas Maldonado, 2021; Servicios de Acento, 2021).

Como resultado, el movimiento feminista y sus aliados incrementaron significativamente la llamada “despenalización social del aborto” en el país y posicionaron el tema como la tendencia más importante en los medios sociales y tradicionales durante meses (CIPAF, 2021). Además del campamento en sí y las manifestaciones masivas que el movimiento encabezó antes y después de su establecimiento, el componente clave de esta tercera fase fue su uso más deliberado y efectivo de las redes sociales. Activistas más jóvenes con amplio conocimiento de dichos medios, incluyendo muchas personas que nunca habían formado parte del movimiento, se movilizaron por indignación en torno a la voluntad del Congreso de dejar morir a las mujeres, crearon cuentas en las redes sociales como @rd3causales,

compartiendo videos e infografías explicando las causales, alentando a otras personas jóvenes a unirse y contrarrestando los mensajes distorsionados compartidos en los mismos medios por grupos religiosos conservadores.

Del mismo modo, jóvenes activistas LGBTQ del movimiento “RD es de Todes” (entre ellos algunos activistas que también se quedaron en el campamento) incluyeron las causales en sus demandas contra la eliminación de los delitos de odio basados en la orientación sexual que ha estado considerando el Congreso Nacional (*El Mitin*, 2021). Además, figuras públicas que no estaban involucradas antes en el tema (incluidas muchas personalidades influyentes en la política, la industria del entretenimiento y las artes) compartieron sus opiniones a favor de las causales, mientras que docenas de artículos de opinión a favor y en contra de la causa aparecieron tanto en medios impresos como digitales.

La participación masiva de jóvenes activistas señala un importante cambio generacional en el movimiento feminista dominicano. Sin embargo, el énfasis del movimiento en el tema del aborto también genera tensiones importantes, incluyendo las críticas por parte de grupos de feministas jóvenes anti-racistas y decoloniales. Grupos como Junta de Prietas, Aquelarre RD, Barrio Adelante y feministas decoloniales individuales desafían a las llamadas “feministas hegemónicas”, destacando que el movimiento no prioriza otros problemas que afectan a las mujeres de color de menores ingresos (Méndez Medina, 2023); una necesidad que, a mi juicio, se precisa abordar de manera más explícita en el marco del regreso a la colaboración regular con las mujeres de las zonas rurales y los sectores populares. De manera similar, la antropóloga Tahira Vargas destaca que el aborto es solo uno de los múltiples problemas que enfrenta esta mayoría de mujeres quienes, sin embargo, apoyan implícita o explícitamente el aborto, ya que utilizan métodos alternativos

para interrumpir el embarazo (Entrevista con Tahira Vargas, 10 de noviembre de 2020).

El tema sigue en el tapete porque el Código Penal aún está en discusión y parte importante del liderazgo político sigue cooperando con los grupos religiosos más conservadores e intenta aprobar el mismo, excluyendo las causales prácticamente en cada período legislativo. Sin embargo, aún con las diferencias internas mencionadas, es importante recordar que la movilización en torno a las causales contribuyó al actual proceso de “revitalización” del movimiento feminista dominicano, tras la desmovilización parcial y los conflictos internos de la década de 1990 y la primera década del siglo XXI (Manley, 2018; Hernández Medina, 2018). Este proceso también incluyó la creación de grupos de concientización feminista similares a los que operaban en las décadas de 1970 y 1980, como la *Tertulia Feminista Magaly Pineda*, cofundada por Yildalina Tatem Brache y la autora, y *Coloquio Mujeres RD* (Manley, 2018; Hernández Medina, 2018). Otras feministas más jóvenes crearon grupos similares en diferentes lugares como la *Tertulia Feminista del Sur* en Barahona, la ciudad más grande del suroeste del país; la *Tertulia Feminista Petronila Gómez* en Santiago, la segunda ciudad más grande de República Dominicana y *Aquelarre RD* en Bonao, un centro urbano medio, ubicado entre Santo Domingo y Santiago (Hernández Medina, 2018).

Los grupos “antiderechos”: la contraofensiva conservadora en República Dominicana

Los grupos religiosos conservadores son los principales adversarios de los movimientos feministas, de mujeres y LGTBQ dominicanos. En la adaptación de Castells de la tipología de movimientos sociales de Touraine, el “[a]dversario se refiere al enemigo principal del movimiento, identificado

explícitamente por el movimiento” (2010 [1997], p. 74). En el caso dominicano, los ataques de la derecha contra los movimientos feministas y LGTBQ forman parte de una larga tradición por parte de los grupos religiosos más conservadores del país¹⁶. Un componente clave de esta trayectoria ha sido el notable poder político y cultural ejercido por la Iglesia católica, incluyendo las prerrogativas que recibe del Estado dominicano, según lo establecido en el “Concordato”, acuerdo diplomático que el dictador Rafael L. Trujillo firmó con el Vaticano en 1954 (Paiewonsky, 2002a; Lara, 2020).

Sin embargo, estos movimientos, predominantemente (pero no exclusivamente) religiosos, también se han beneficiado de la expansión de las denominaciones protestantes conservadoras en el país. Y, más aún, de las alianzas que construyeron representantes de ambas religiones en su búsqueda por neutralizar los logros de los movimientos feminista y LGBTQ. Tales alianzas eran casi impensables en el pasado, debido a las profundas diferencias entre los grupos conservadores católicos y protestantes. Pero lograron superar esas diferencias para implementar su contraofensiva contra la llamada “ideología de género”, supuestamente propugnada por grupos feministas y LGBTQ (Y. Tatem Brache y G. Morales, comunicación personal, 5 de diciembre de 2019; Hernández Medina, 2020; Paiewonsky, 2023b y 2023c). La narrativa de la “ideología de género” es parte de una estrategia transnacional iniciada por la Santa Sede y sus aliados en reacción a las conferencias masivas de la ONU de

¹⁶ Es importante señalar, sin embargo, que a pesar de que las organizaciones religiosas conservadoras representan una mayoría importante en la República Dominicana, al menos en el caso de la Iglesia católica, las perspectivas notablemente conservadoras de sus líderes no son compartidas por muchos de sus seguidores (Olivo Peña, 2021). Además, hay algunas órdenes católicas, especialmente las asociadas con la Teología de la Liberación, en las que algunos sacerdotes tienen puntos de vista más flexibles sobre muchos de estos temas, pero no pueden compartirlos en público debido a la naturaleza jerárquica de la Iglesia católica.

la década de 1990, especialmente la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) (Goetz, 2020). Desde entonces, las organizaciones religiosas conservadoras de varias denominaciones adoptaron la estrategia de ocupar e incluso cooptar la esfera pública internacional de derechos humanos (Shameem, 2017; Goetz, 2020). Como resultado, las redes transnacionales de derecha han ejercido su influencia en los procesos de toma de decisiones en una variedad de temas, desde el control de armas hasta los derechos reproductivos y de la comunidad LGTBQ en países tan disímiles como Brasil, Rumania y Estados Unidos (Bob, 2012).

Esta contraofensiva fundamentalista de derecha empezó a expandirse significativamente bajo la bandera de la llamada “ideología de género” en Europa, con una campaña contra las iniciativas de educación sexual en Croacia en 2007. Movimientos similares se originaron en América Latina en 2016 contra el matrimonio entre personas del mismo sexo en México y Colombia. La reacción conservadora en Colombia también objetó una iniciativa de educación sexual propuesta por las autoridades y la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC (González Vélez y Castro, 2018; Valbuena Caicedo, 2019). Movimientos similares han tenido una fuerte presencia en Ecuador, Brasil, Perú, Colombia (González Vélez y Castro, 2018) y República Dominicana (Y. Tatem Brache y G. Morales, comunicación personal, 5 de diciembre de 2019; Hernández Medina, 2020). Este fenómeno es lo que Sonia Álvarez, la estudiosa más importante del movimiento feminista latinoamericano, basada en EE. UU., denomina un “tsunami de la derecha” que “está cayendo sobre gran parte de la región” (Álvarez, 2019, p. 305). Además, estos movimientos son aliados clave de la llamada Marea Azul de administraciones conservadoras en la región, que surgió como reacción

a la Marea Rosa de los gobiernos socialistas de principios del siglo XXI (Álvarez, 2019; Torres Santana, 2019).

Este contexto internacional contribuyó a la reactivación de los movimientos de derecha y de las organizaciones religiosas conservadoras en la República Dominicana, aunque el país es un caso relativamente tardío en esta tendencia (Y. Tatem Brache y G. Morales, comunicación personal, 5 de diciembre de 2019; Hernández Medina, 2020). Sin embargo, coincido con otros analistas (por ejemplo, Perdomo Cordero, 2014) que sostienen que dicha reactivación, al menos en el caso de la Iglesia católica, también tuvo lugar para enfrentar importantes desafíos internos. La Iglesia católica no solo ha estado perdiendo feligresía a favor de las denominaciones protestantes, sino que su influencia en su propio rebaño es considerablemente menor. A partir de esta convergencia de factores internacionales y nacionales, estos grupos de “identidad de resistencia”, para usar la terminología de Castells, están redoblando consignas como el rescate de “los valores familiares” y “No te metas con mis hijos”, al tiempo que incorporan nuevas estrategias diseñadas para distorsionar los conceptos y argumentos sobre la igualdad de género, con los que los movimientos feministas lograron permear a las organizaciones del Estado desde la década de 1990 (Álvarez, 1998; Paiewonsky, 2002a; Hernández Medina, 2020).

Con base en entrevistas y conversaciones informales con múltiples informantes, sostengo en otro trabajo (Hernández Medina, 2020) y coincido con otras analistas (Y. Tatem Brache y G. Morales, comunicación personal, 5 de diciembre de 2019), en que el punto de inflexión de este cambio estratégico en la República Dominicana fue la controversia creada por dichos grupos en torno a la Orden Departamental No. 33-2019 del Ministerio de Educación, en mayo de 2019. La Orden instruyó al personal del ministerio a ampliar las políticas de igualdad de género que la institución venía ejecutando de manera intermitente desde la

creación de su unidad de equidad de género *EDUC-Mujer* en los años 80 (Hernández Medina, 2020). El ataque mediático contra la institución, focalizado en el entonces ministro Antonio Peña Mirabal y la encargada de la unidad de equidad de género, la educadora feminista Marina Hilario, representó “un alejamiento del uso de argumentos centrados casi exclusivamente en los valores familiares en favor de argumentos más similares a los utilizados por el movimiento feminista” (Hernández Medina, 2020, p. 2).

Los grupos conservadores utilizaron datos “científicos” distorsionados para desafiar el concepto de género, planteando que la política intentaba “hacer que los niños se vistieran de rosado” y argumentos similares que combinaban los ataques contra la comunidad LGBTQ con otros dirigidos a reforzar los roles tradicionales de género. Por el contrario, el movimiento feminista y sus aliados iniciaron la campaña “*Hablemos de Igualdad*” para neutralizar esta narrativa y convencer a la opinión pública de la importancia de la igualdad de género, pero los resultados fueron limitados (Hernández Medina, 2020). En definitiva, el conflicto representó un momento crucial en el que “el movimiento conservador se reorganizó y fijó objetivos políticos a largo plazo” (Y. Tatem Brache y G. Morales, comunicación personal, 5 de diciembre de 2019).

De manera más general, los grupos antifeministas y anti-LGBTQ dominicanos siguieron una estrategia enfocada en tres dimensiones consistente con las tácticas de este movimiento de extrema derecha en el resto de la región: (1) ocupar espacios institucionales, proponiendo reformas legales, enviando peticiones y presionando a las y los representantes gubernamentales y legislativos; (2) ocupar espacios públicos, particularmente a través de manifestaciones masivas en defensa de los “valores familiares”; y (3) utilizar las redes sociales y los medios

de comunicación para coordinarse y difundir su mensaje (González Vélez y Castro, 2018).

La primera táctica es particularmente evidente en sus ataques contra “las causales” examinada en la sección anterior, mientras que las tácticas 2 y 3 incluyeron la organización de múltiples concentraciones; la demanda interpuesta contra una campaña de educación sexual implementada por PROFAMILIA, la ONG de derechos sexuales y reproductivos más importante del país (Hoy, 2013; PROFAMILIA, 2022); y una amplia ofensiva comunicacional con figuras públicas regionales, como la presidenta de la Red ProVida de Ecuador, Amparo Medina (Y. Tatem Brache y G. Morales, comunicación personal, 5 de diciembre de 2019) y el escritor argentino Agustín Laje, quien había sido llevado al país para que sirviera de vocero de estos grupos conservadores, incluso antes de que se emitiera la Orden Departamental del Ministerio de Educación en el 2019.

Estas tácticas pueden ser relativamente nuevas, pero, como destaca Lara (2020) en su análisis de la comunidad LGTBQ en República Dominicana, el desafío que enfrentan el movimiento feminista, el movimiento LGTBQ y otros grupos de activistas es que la construcción misma de la ciudadanía dominicana es “inherentemente católica”. En otras palabras, la propia “representación de lo nacional se interpretaría explícitamente como una expresión de la fe religiosa y de la personalidad moral” (p. 61). Aunque Lara examina esta narrativa y el uso de un concepto profundamente sesgado de “*moralidad pública*” para negar los derechos de la comunidad LGTBQ en el ámbito público, lo mismo aplica a los movimientos de mujeres y feministas. Tales afinidades electivas hacen que muchas personas se sientan identificadas con las afirmaciones (a menudo distorsionadas) de los grupos religiosos conservadores (Perdomo Cordero, 2021). Este factor, combinado con el enorme poder económico y político de las denominaciones

católicas y protestantes, les permiten dedicar más recursos y personas exclusivamente a estos fines, así como infiltrar o ejercer presión sobre el Estado¹⁷. Los logros alcanzados por las feministas dominicanas y sus aliados en este contexto tan difícil son notables, pero los desafíos y posibilidades actuales del movimiento siguen siendo extremadamente complejos, como abordaré en la última sección de este capítulo.

Conclusión: el reto de volver a los orígenes y avanzar hacia el futuro

El domingo 13 de marzo de 2022, casi 200 mujeres participaron en el Primer Encuentro Regional de Mujeres en la zona suroeste de la República Dominicana. Después de dos semanas de talleres sobre igualdad de género en 18 escuelas secundarias y barrios, este evento pionero reunió a representantes de múltiples ciudades y comunidades de la Región de Enriquillo, incluyendo Pedernales, San Rafael, Postrer Río, La Descubierta, Barahona, Las Salinas, El Batey Santa María, Batey 6, Jaquimeyes y Mena Los Blocks (A. Jáquez Reyes, comunicación personal, 17 de marzo de 2022). La Región Enriquillo es la más pobre del país, con una tasa de pobreza del 37 % en 2019 (ONE/MEPYD, 2021), mientras que la macrorregión suroeste de la que es parte contaba con una tasa de pobreza monetaria del 22.6 % en 2023 (ONE, 2024). También es una de las regiones fronterizas con Haití y tiene una fuerte presencia de personas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana, una de las poblaciones más discriminadas del país.

¹⁷ Por ejemplo, aun cuando el Ministerio de Educación continuó trabajando en la reactivación de su política de igualdad de género a pesar de la enorme presión mediática que los grupos conservadores ejercieron en su contra, varias y varios informantes familiarizados con el sector coincidieron en que dichos logros habían quedado en suspenso indefinidamente con el cambio de liderazgo en el Ministerio (Hernández Medina, 2020). La resolución fue posteriormente abolida por el nuevo ministro de Educación del Partido Revolucionario Moderno, Ángel Hernández.

El Encuentro Regional fue convocado para conmemorar el Día Internacional de la Mujer por las integrantes de la Tertulia Feminista del Sur, uno de los colectivos de jóvenes feministas creados en República Dominicana en los últimos años. A pesar de los estereotipos que todavía muchas personas asocian con el feminismo, el evento atrajo a mujeres líderes políticas y comunitarias, incluidas dos vicealcaldesas, una presidenta del consejo municipal y una regidora, que asistieron al Encuentro junto con representantes de otras provincias, la Federación Nacional Campesina y el partido político de izquierda Frente Amplio (A. Jáquez Reyes, comunicación personal, 17 de marzo de 2022).

Inicialmente inspirada en la Tertulia Feminista Magaly Pineda, primera tertulia feminista dominicana establecida en Santo Domingo en mayo de 2016 por Yildalina Tatem Brache y la autora, la Tertulia Feminista del Sur cuenta con una membresía más joven y diversa, compuesta por estudiantes, activistas comunitarias y profesionales. Su membresía también tiene una mayor proporción de mujeres afrodescendientes, reflejando más de cerca la composición demográfica de dicha región y del país en su conjunto. El rotundo éxito de este evento refleja la naturaleza cada vez más multidimensional del movimiento feminista dominicano y sus esfuerzos por responder a los desafíos de nuestro tiempo. Es un ejemplo refrescante de cómo se puede volver a las “raíces populares” de las que hablaba Magaly Pineda (1996 [1984]), al tiempo que se toma en serio las divisiones internas que se remontan a los tiempos de Petronila Gómez, Evangelina Rodríguez y Abigaíl Mejía.

Una de las lecciones aprendidas identificadas en el presente estudio es que asumir estos retos es aún más crucial en el contexto de la contraofensiva conservadora en curso en República Dominicana y en el resto de la región, liderada por los grupos religiosos más fundamentalistas. Estos grupos se movilizan con cada vez más celeridad desplegando la identidad de la

resistencia (Castells, 2010 [1999]) con el fin de volver a un pasado que ya no existe, intentado limitar los derechos ya ganados por las mujeres, la comunidad LGTBQ, y la mayoría racializada y de menores ingresos de la población. El movimiento feminista, conjuntamente con el movimiento LGTBQ y el movimiento antirracista del país, enfrenta los ataques continuos de estos grupos utilizando las estrategias contrahegemónicas analizadas por Crehan (2002): (1) desarrollar la capacidad de conectar su situación con tendencias más amplias, especialmente en el resto de Latinoamérica; (2) ofrecer interpretaciones propias de su historia y de la historia de su sociedad; y (3) proporcionar descripciones independientes de su lucha para defenderse de los ataques a su legitimidad por parte de grupos adversarios.

Aunque se requiere la realización de más estudios sobre el tema, la literatura revisada y las entrevistas realizadas para este proyecto sugieren que la primera de estas estrategias ha sido relativamente más importante para el movimiento feminista dominicano, debido a su menor tamaño relativo en comparación con otros países. Tal y como destaca Manley (2018), el movimiento feminista dominicano históricamente ha contado con un nivel de incidencia internacional mayor que la importancia geopolítica de la nación a la que pertenece, como se evidencia, por ejemplo, en la creación del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la realización del Primer Encuentro de Mujeres Negras de la región, el rol que jugó en el proceso hacia y durante Beijing o el rol pionero jugado por CIPAF a nivel mundial en el ámbito de género y tecnología (Peña, 2014). El nuevo contexto de la contraofensiva conservadora en curso y, particularmente, la asimetría de recursos entre la Iglesia católica y las denominaciones protestantes que encabezan dicha contraofensiva, por un lado, y el movimiento feminista y los movimientos y grupos aliados, por el otro, indican que una importante lección aprendida es la de ampliar el uso de las estrategias (2) y

(3). En otras palabras, el movimiento feminista necesita proveer más interpretaciones propias de su historia y de la historia de la República Dominicana (estrategia 2) y, especialmente, retomar la labor de informar y educar a la población sobre su lucha para defenderse de los ataques por parte de los grupos adversarios (estrategia 3), y expandir su membresía e influencia.

Más aún, el hecho de que el movimiento haya concentrado tantos esfuerzos en empujar las significativas reformas legislativas y políticas de los años 90 y la participación en Beijing, llevó a dejar de priorizar sus vínculos con el resto del movimiento social y las mujeres de los sectores populares y rurales, y el propio fortalecimiento y expansión del movimiento, tal y como advertían las líderes del feminismo autónomo y luego del decolonial (Beckman, 2007; Curiel, 2005; Espinosa, 2005, 2009). Por tanto, otra lección crucial es la de retomar ambas dimensiones. El costo estratégico de las decisiones de los años 90, combinado con la reducción de fondos de la cooperación internacional y el surgimiento de la contraofensiva conservadora ya mencionada en las décadas siguientes, también han incidido de manera acumulativa en altos niveles de agotamiento y/o salida del movimiento de muchas activistas. Incluso, intervenciones recientes y novedosas, como el Campamento de las Causales, un ejemplo excelente de uso de las estrategias contrahegemónicas (2) y (3) de Crehan (2002), contribuyeron a la entrada al movimiento de muchas feministas jóvenes; pero el estrés y los conflictos asociados con esta campaña presencial de más de dos meses alienaron también a muchas.

A pesar de estos obstáculos, eventos como el Primer Encuentro Regional de Mujeres en Barahona de la Tertulia Feminista del Sur y el surgimiento de múltiples colectivos de feministas jóvenes en los últimos años dice mucho de las inmensas posibilidades que ofrece el futuro cercano. El movimiento feminista dominicano se encuentra en una encrucijada

en la que necesita retomar sus raíces, trabajando más deliberadamente con mujeres y comunidades de base, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. A mi juicio, esta colaboración debe incluir la expansión de su cooperación con los movimientos liderados por mujeres dominicanas de ascendencia haitiana y aprender más de dichos liderazgos, tal y como propone la historiadora April Mayes (2018). La construcción de alianzas más amplias con otros movimientos sociales, especialmente aquellos que se movilizan contra la desigualdad basada en la raza, la clase, la identidad de género y la orientación sexual, y en torno al medio ambiente resulta fundamental. La necesidad de ampliar este tipo de alianzas ha sido planteada tanto por las feministas más jóvenes como por veteranas activistas feministas de izquierda, como Lourdes Contreras, quienes abogan por hacer más explícitas las conexiones entre el movimiento feminista y otros movimientos sociales (Contreras, 2022). La capacidad del movimiento para enfrentar estos múltiples desafíos determinará, en gran medida, si las mujeres dominicanas pueden llegar a construir las “vidas completas” con las que soñaron Abigail Mejía, Petronila Gómez y Evangelina Rodríguez.

Referencias

- Acento. (27 de abril de 2021). Academia de Ciencias reitera su apoyo a las tres causales. *Acento*. <https://acento.com.do/actualidad/academia-de-ciencias-reitera-su-apoyo-a-las-tres-causales-8938567.html>
- Acevedo, N. (14 de abril de 2021). The fight against Dominican Republic's total abortion ban intensifies after polarizing decision. *NBC News*. <https://www.nbcnews.com/news/latino/fight-against-dominican-republic-s-total-abortion-ban-intensifies-after-n1263978>
- Álvarez, J. (1994). *In the time of the butterflies*. Algonquin Books.

- Álvarez, S. E. (1998). Latin American feminisms ‘Go Global’: Trends of the 1990s and challenges for the new millennium. En S. E. Álvarez, E. Dagnino y A. Escobar (Eds.), *Cultures of politics, politics of cultures: Re-visioning Latin American social movements*. Routledge.
- Álvarez, S. E. (2019). Afterword: Maneuvering the ‘U-Turn’ Comparative Lessons from the Pink Tide and Forward-Looking Strategies for Feminist and Queer Activisms in the Americas. En E. Friedman (Ed.), *Seeking Rights from the Left. Gender, Sexuality, and the Latin American Pink Tide*. Duke University Press.
- Arregui, M. (1988). “Trayectoria del feminismo en República Dominicana”. *Ciencia y Sociedad*, XIII(1), 9-17.
- Beckman, E. (2007, September 25). The Eighth Encuentro. *NACLA*. <https://nacla.org/article/eighth-encuentro>
- Bessis, S. (2004). International organizations and gender: New paradigms and old habits. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 29(2), 633–647. <https://doi.org/10.1086/379178>
- Báez, C. (2002). La construcción de una política pública contra la violencia de género. En D. Paiewonsky (Ed), *El género en la agenda pública dominicana: estudios de caso y análisis comparativo* (pp. 67-131). Centro de Estudio de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.
- Balbuena, A. (2018). El debate sobre el aborto y las tres causales: La cuestión de la autonomía de la mujer. *Perspectivas*. No. 02-18. Instituto de Investigación Social para el Desarrollo / Friedrich Ebert Stiftung.
- Bob, C. (2012). *The Global Right Wing and the Clash of World Politics*. Cambridge University Press.
- Candelario, G. E. B. (2005). El eco de su voz allende los mares: La primera etapa en el pensamiento feminista dominicano. En G. E. B. Candelario (Ed.), *Miradas desencadenantes: Los estudios de género en la República Dominicana al inicio del tercer milenio* (pp. 43–49). Centro de Estudios de Género INTEC.

- Candelario, G. E. B., Mayes, A. J., & Manley, E. S. (2016). *Cien años de feminismos dominicanos: Una colección de documentos y escrituras clave en la formación y evolución del pensamiento y el movimiento feminista en la República Dominicana, 1865–1965*. Archivo General de la Nación, Departamento de Investigación y Divulgación, Área de Publicaciones.
- Castells, M. (2010). *The information age: Power of identity v.2: Economy, society and culture: Power of identity Vol 2*. Blackwell Publishing.
- CIPAF. (2021). *Informe Asamblea Tres Causales*. Centro de Investigación para la Acción Femenina.
- Center for Reproductive Rights. (2019). *They Are Girls: Reproductive Rights Violations in Latin America and the Caribbean*. <https://reproductiverights.org/they-are-girls-reproductive-rights-violations-in-latin-america-and-the-caribbean/>
- Center for Reproductive Rights. (30 de marzo de 2023). *Latin America and the Caribbean*. <https://reproductiverights.org/our-regions/latin-america-caribbean/>
- Contreras, L. (2022). El feminismo y su articulación con otros movimientos sociales. En G. E. B. Candelario (Ed.), *Miradas desencadenantes: Los estudios de género en la República Dominicana al inicio del tercer milenio* (pp. 387–419). Centro de Estudios de Género INTEC.
- Contreras, M. (19 de abril de 2023). Ylonka Nacidit-Perdomo: “Las Sufragistas le crearon un malestar al patriarcado”. *País Político*. <https://paispolitico.com/ylonka-nacidit-perdomo-las-sufragistas-le-crearon-un-malestar-al-patriarcado/>
- Cotes Javier, I. (2014). Derecho a decidir de las mujeres: Asimetrías mediáticas de un debate. En L. Contreras (Ed.), *Miradas desencadenantes: Hacia una construcción de la autonomía de las mujeres* (pp. 13–60). Instituto Tecnológico de Santo Domingo.

- Crehan, K. (2002). *Gramsci, culture and anthropology by Kate Crehan*. University of California Press.
- Curiel, O. (2005). Identidades esencialistas o construcción de identidades políticas: El dilema de las feministas. En G. E. B. Candelario (Ed.), *Miradas desencadenantes: Los estudios de género en la República Dominicana al inicio del tercer milenio* (pp. 79–98). Centro de Estudios de Género INTEC.
- de la Rosa Hidalgo, F. (2014). Impacto del feminismo en las mujeres de los partidos políticos de izquierda, en Santo Domingo en la década de 1980. En L. Contreras (Ed.), *Miradas desencadenantes: Hacia una construcción de la autonomía de las mujeres* (pp. 267–290). Centro de Estudios de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.
- de la Rosa Hidalgo, F. (2020). *Movimiento Feminista y participación político social de la mujer dominicana: Primera ola del feminismo dominicano*. [Master's thesis, Universidad del País Vasco].
- Del Rey, M. (18 de enero de 2021). Dominican Republic activists fear total abortion ban banishes women to the dark ages. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/global-development/2021/jan/18/dominican-republic-total-abortion-ban>
- Díaz, A. (25 de febrero de 2021). Abogado: Código Penal no se ha aprobado por negación a reconocer a la mujer como “sujeta plena de derechos”. *Z101 Digital*. <https://z101digital.com/abogado-codigo-penal-no-se-ha-aprobado-por-negacion-a-reconocer-a-mujer-como-sujeta-plena-de-derechos/>
- Durán, C. (2018). *El Ministerio de la Mujer como parte del proceso de institucionalización del Estado dominicano: Un capítulo en la historia de la mujer*. Ministerio de la Mujer.
- Dinçer, P. (2019). Being an Insider and/or Outsider in Feminist Research: Reflexivity as a Bridge Between Academia and Activism, *Manas Sosyal Aratrmalar Dergisi*, 8(4), 3728-3745.

- El Mitin. (11 de julio de 2021). Las demandas del Colectivo LGBTIQ+ al Congreso. *El Mitin*. <https://elmitin.do/gente/las-demandas-del-colectivo-cuir-al-congreso/>
- Estrada Álvarez, J., Jiménez Martín, C., & Puello Socarrás, J. F. (2020). *Contra Nuestra América: Estrategias de la derecha en el siglo XXI*. CLASCO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20200320011351/Contra-Nuestra-America.pdf>
- Espinal, R., Morgan, J., Boidi, M. F., Zechmeister, E.J. (Eds). (2019). *Cultura política de la democracia en la República Dominicana y en las Américas, 2018/19: Tomándole el pulso a la democracia*. USAID / Vanderbilt / LAPOP / Barómetro de las Américas / INTEC / CESDEM.
- Espinosa, Y. (2009). Ethnocentrism and coloniality in Latin American feminisms: the complicity and consolidation of hegemonic feminists in transnational spaces (A. Lara, Trans). *Venezuelan Journal of Women Studies*, 14(33), 37-54.
- Espinosa, Y. (2005). Sobre el feminismo hoy. A la búsqueda de un otro sentido del ser y el hacer feminista en este tiempo. En G. E. B. Candelario (Ed.). *Miradas desencadenantes: los estudios de género en la República Dominicana al inicio del tercer milenio* (pp. 101–121). Centro de Estudios de Género INTEC.
- Fernández Asenjo, M. M. (2015). *De Maestras Normalistas a 'Damas Trujillistas': El Feminismo Dominicano, 1915–1946*. [Doctoral dissertation, University of Houston].
- Fernández Asenjo, M. (2016). Activismo político y feminismo en la República Dominicana. Petronila Angélica Gómez y Fémina (1922–1939). *Meridional. Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, 7, Article 7.
- Figueiras, C. L. (1995). Feminismo en República Dominicana. *Género y Sociedad*, 3(2), 41–89.
- Goetz, A. M. (2020). The new competition in multilateral norm-setting: Transnational feminists & the illiberal

- backlash. *Daedalus*, 149(1), 160–179. https://doi.org/10.1162/daed_a_01780
- González Vélez, C., & Castro, L. (2018). Colombia: Educación Sexual, Diversidad y Paz: El entramado de la ‘Ideología de Género’. En L. González Vélez (Ed.), *Develando la retórica del miedo de los fundamentalismos: La campaña “Con mis hijos no te metas” en Colombia, Ecuador y Perú* (pp. 13–57). Flora Tristán.
- Gramsci, A. (2003 [1971]). *Selections from the prison notebooks*. En Q. Hoare & G. N. Smith (Eds.). ElecBook.
- Hannigan, J.A. (1985). Alain Touraine, Manuel Castells and Social Movement Theory a Critical Appraisal. *The Sociological Quarterly*, 26(4), 435- 454.
- Hernández, R. (7 de abril de 2021). A mother’s plea: How many more Dominican women must die under Draconian abortion bans? *Ms. Magazine*. <https://msmagazine.com/2021/04/07/dominican-republic-abortion-bans-decriminalize-women-die/>
- Hernández Medina, E. (1995). La investigación-acción feminista y el movimiento de mujeres en la República Dominicana. *Caribbean Studies*, 28(1), 128-146.
- Hernández Medina, E. (2011). “*Saquen sus rosarios de nuestros ovarios*”: *Tácticas contra-hegémónicas del movimiento feminista dominicano*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Intercambiando Historias: Género y Política en la República Dominicana.
- Hernández Medina, E. (2018). El “derecho a una vida completa”: Notas incompletas sobre el Movimiento Feminista Dominicano. *Revista Estudios Sociales*, 41(157).
- Hernández Medina, E. (2020a). “*Hablemos de Igualdad*”: *The Dominican feminist movement and the conservative backlash in Latin America*. Paper presented at the Winter Meeting of Sociologists for Women in Society.

- Hernández Medina, E. (2020b). *“Take your rosaries out of our ovaries”: The fight for women’s right to choose in the Dominican Republic*. Presentation at the Oldenburg Luncheon Colloquium, Pomona College.
- Hernández Medina, E. (2023). The Right to a Complete Life: Struggles of the Dominican Feminist Movement. En I. Pausadela y S. Bohn, *Women’s rights in movement*. Springer https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-031-39182-8_6
- Hernández Medina, E. (23 de octubre de 2024). La increíble historia de CONAMUCA. Acento. <https://acento.com.do/opinion/la-increible-historia-de-conamuca-9411880.html>
- Hernández Medina, E., y Tatem Brache, Y. (2017). Magaly Pineda, una mujer adelantada a su tiempo. *Revista ECOS UASD*, 24(14), 295–305. <https://doi.org/10.51274/ecos.v24i14>
- Hoy. (20 de mayo de 2013). *Iglesia católica insiste en que se retire campaña de Profamilia y se le quite la personalidad jurídica; dice disfrute de relaciones sexuales incita a la desobediencia*. Hoy <https://hoy.com.do/iglesia-catolicainsiste-en-que-se-retire-campana-de-profamilia-y-se-le-quite-la-personalidad-juridica-dice-disfrute-de-relaciones-sexuales-incita-a-la-desobediencia/>
- Hoy. (9 de abril de 2021). *Colegio Médico y Asociación de Enfermeras apoyan las tres causales*. Hoy. <https://hoy.com.do/colegio-medico-y-asociacion-de-enfermeras-apoyan-las-tres-causales/>
- Human Rights Watch. (2018). *It’s your decision, It’s your life. The Total Criminalization of Abortion in the Dominican Republic*. <https://www.hrw.org/report/2018/11/19/its-your-decision-its-your-life/total-criminalization-abortion-dominican-republic>
- Keck, M. E., & Sikkink, K. (1997). Transnational networks in the movement society. En D. S. Meyer & S. Tarrow (Eds.), *The social movement society: Contentious politics for a new century*. Rowman & Littlefield Publishers.

- Lara, A. (2020). *Streetwalking: LGBTQ lives and protest in the Dominican Republic*. Rutgers University Press.
- Manley, E. S. (2017). *The paradox of paternalism: Women and the politics of authoritarianism in the Dominican Republic*. University Press of Florida.
- Manley, E. S. (2018, November 27). Revitalizing feminism in the Dominican Republic. *NACLA*. <https://nacla.org/news/2018/11/27/revitalizing-feminism-dominican-republic>
- Manley, E. S. (2019). “News of ‘crazy’ women demanding freedom”: Dominican feminist activism in a post-dictatorial state (1961–1990). *Caribbean Studies*, 47(1), 3–36. <https://muse.jhu.edu/pub/97/article/727939>
- Martínez Ahrens, J. (26 de diciembre de 2020,). Luis Abinader: En la nueva Guerra Fría necesitamos una relación estratégica con Estados Unidos. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2020-12-26/luis-abinader-en-la-nueva-guerra-fria-necesitamos-una-relacion-estrategica-con-estados-unidos.html>
- Martínez-Vergne, T. (2005). *Nation and citizen in the Dominican Republic, 1880–1916*. The University of North Carolina Press.
- Mayes, A. J. (2008). Why Dominican feminism moved to the right: Class, colour and women’s activism in the Dominican Republic, 1880s–1940s. *Gender & History*, 20(2), 349–371. https://www.researchgate.net/publication/229616367_Why_Dominican_Feminism_Moved_to_the_Right_Class_Colour_and_Women’s_Activism_in_the_Dominican_Republic_1880s-1940s
- Mayes, A. (2018). Black feminist formations in the Dominican Republic since La Sentencia. En K. Dixon y O. A. Johnson III (Eds.), *Comparative racial politics in Latin America* (2nd ed.). Routledge.

- Méndez Medina, A. (2023). Las ‘tres causales’ y otras batallas de las mujeres dominicanas. Opinión, *Nueva Sociedad*.
- Ministerio de la Mujer. (2019). *Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III)*. Ministerio de la Mujer, República Dominicana.
- Mones, B. (2021, October 6). *Women’s human rights and the gender equality agenda in international organizations*. Conferencia invitada en la clase de Esther Hernández-Medina Género y Desarrollo en América Latina, Pomona College.
- Morales Pacheco, G. y Tatem Brache, Y. (2022). Perspectivas de la legalización del aborto en República Dominicana: relevancia política, narrativa y retos. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(1), 352–368.
- Oliva Álvarez, G. A. y Cañete, R. (2024). *Cultura democrática en República Dominicana. Análisis de la Encuesta de Cultura Democrática 2022-2023*. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Viceministerio de Análisis Económico y Social.
- Olivo Peña, G. (17 de junio de 2021). Mayoría vota sin tomar en cuenta a la iglesia, apoya educación sexual en escuelas. *Acento*. <https://acento.com.do/politica/mayoria-vota-sin-tomar-en-cuenta-a-la-iglesia-apoya-educacion-sexual-en-escuelas-8955222.html>
- ONE/MEPYD. (2021). *Perfiles de Pobreza Monetaria en República Dominicana, 2010–2019*. Oficina Nacional de Estadística / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- ONE. (2024). REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de la población en condición de pobreza monetaria general, coeficientes de variación, errores estándar e intervalos de confianza por macrorregiones, 2016-2023 (Hoja de Excel). Portal Oficina Nacional de Estadística (ONE).
- Ortega, A. (2019). *Gigantes en el Tiempo: Magaly Pineda*. [Video]. El Informe de Alicia Ortega/Color Visión. <https://www.youtube.com/watch?v=GVA3EeG74Ao>

- Paiewonsky, D. (1994a). Cavilaciones de una feminista abatida: Crisis personales y políticas. *Género y Sociedad*, 1(3), 118–133.
- Paiewonsky, D. (1994b). Institucionalidad, organización de mujeres y consolidación estratégica. *Género y Sociedad*, 2(2), 67–81.
- Paiewonsky, D. (2002a). Contexto general y principales actores. En D. Paiewonsky (Ed). *El Género en la agenda pública dominicana: Estudios de caso y análisis comparativo* (pp. 13–63). Centro de Estudios de Género INTEC.
- Paiewonsky, D. (Ed.) (2002b). *El Género en la agenda pública dominicana: Estudios de caso y análisis comparativo*. Centro de Estudios de Género INTEC.
- Paiewonsky, D. (2 de febrero de 2023a). La más fundamental de las causales. *Acento*. <https://acento.com.do/opinion/falta-el-articulo-denise-paiewonsky-9165115.html>
- Paiewonsky, D. (24 de marzo de 2023b). El antifeminismo en ascenso. *Acento*. <https://acento.com.do/opinion/el-antifeminismo-en-ascenso-9179071.html>
- Paiewonsky, D. (2023c). Descodificando las tretas de la ultraderecha. *Acento*. 21 de julio 2023. <https://acento.com.do/opinion/descodificando-las-tretas-de-la-ultraderecha-9226576.html>
- Peña, L. (18 de diciembre de 2014). Entregan premio ‘GEM-TECH 2014’ a Cipaf por proyecto niñas. *Hoy Digital*. <https://hoy.com.do/entregan-premio-gem-tech-2014-a-cipaf-por-proyecto-ninas/>
- Perdomo, L. (21 de marzo 2021). Tras diez días de manifestaciones, campamento por las tres causales se mantiene firme. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/actualidad/tras-diez-dias-de-manifestaciones-campamento-por-las-tres-causales-se-mantiene-firme-IC25144297>
- Perdomo Cordero, N. (1 de septiembre de 2014). El ocaso de la ortodoxia. *Acento*. <https://acento.com.do/opinion/el-ocaso-de-la-ortodoxia-8169423.html>

- Perdomo Cordero, N. (20 de mayo de 2021). Los mitos sobre las tres causales. *El Día*. <https://eldia.com.do/los-mitos-sobre-las-tres-causales/>
- Perdomo, Y.N. (22 de junio de 2022). Las Sufragistas. Un documento para la historia. *Acento*.
- Pineda, M. (1996). The Spanish speaking Caribbean: We women aren't sheep. En R. Morgan (Ed.), *Sisterhood is global: The international women's movement anthology* (pp. 131–134). Anchor Press/Doubleday.
- PROFAMILIA. (2022). *Portal PROFAMILIA*. <https://profamilia.org.do>
- PNUD. (2019). *Informe sobre Calidad Democrática en la República Dominicana. Universalizando derechos para la ciudadanía formal y sustantiva del siglo XXI en América Latina y el Caribe*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Quezada, D. (18 de agosto de 2020). Código Penal será conocido sin las causales. *El Caribe*. <https://www.elcaribe.com.do/destacado/codigo-penal-sera-conocido-sin-las-causales/>
- Quinn, R. A. (2021). *Being La Dominicana: Race and identity in the visual culture of Santo Domingo*. University of Illinois Press.
- Quinn, R. A. (2015). This Bridge Called the Internet: Black Lesbian Feminist Organizing in Santo Domingo. En A. Ampofo, C. Rodríguez y D. Tsikata (Eds.). *Transatlantic Feminisms: Women and Gender Studies in Africa and the African Diaspora* (pp. 25-44). Lexington Books.
- Salinas Maldonado, C. (31 de marzo de 2021). Las mujeres de República Dominicana reclaman por su derecho al aborto. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2021-03-31/las-mujeres-de-republica-dominicana-reclaman-por-su-derecho-al-aborto.html>
- Senado República Dominicana. (2021). *El Senado reconoce a Milagros Ortiz Bosch por su destacada labor en la administración pública*. <https://www.senadord.gob.do/el-senado-reconoce-a-milagros-ortiz-bosch/>

- Shameem, N (2017). *Derechos en Riesgo. Universalidad de los Derechos Informe sobre Tendencias en Derechos Humanos 2017*. Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) / Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos.
- Servicios de Acento. (27 de marzo de 2021). *Noam Chomsky aboga por las tres causales en carta a arzobispo y todos los obispos dominicanos*. <https://acento.com.do/actualidad/noam-chomsky-aboga-por-las-tres-causales-en-carta-a-arzobispo-y-todos-los-obispos-dominicanos-8927694.html>
- Simmons, K. E. (2011). *Reconstructing racial identity and the African past in the Dominican Republic*. University Press of Florida.
- Tapia, S. (2021). Encuesta ACENTO-CEC II: dominicanos apoyan aborto por malformación, pero se dividen por violación. *Acento*. <https://acento.com.do/actualidad/encuesta-acento-cec-ii-dominicanos-apoyan-aborto-por-malformacion-pero-se-dividen-por-violacion-8954616.html>
- Tarrow, S. (1998). *Power in movement*. Cambridge University Press.
- Tatem Brache, Y. (2009). *Mujeres extraordinarias, mujeres sin tiempo, mujeres en el tiempo* [video] <https://www.youtube.com/watch?v=Era7jIHhEsk>
- Tatem Brache, Y. (Directora y productora) y Old Man River (Productor). (2015). *Mujeres extraordinarias: políticas, feministas, valientes y decididas* [video] <https://www.youtube.com/watch?v=arD5ABThK7A>
- Tavárez, J. & Checo, M. (Productores) and Perdomo, Y.N. (Escritora) (2008). *Las Sufragistas. Un documento para la historia*. Historia, selección de textos antológicos, iconografía y curaduría Ylonka Nacidit-Perdomo [documental].
- Tilly, C. (2003). *The politics of collective violence*. Cambridge University Press.

- Torres Santana, A. (2019). *De la marea rosa a la marea conservadora y autoritaria en América Latina: Desafíos feministas* (p. 39). Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/15682.pdf>
- Touraine, A. (1981). *The voice and the eye: An analysis of social movements*. Cambridge University Press.
- UNESCO. (2021). *International day for the elimination of violence against women/UNESCO*. <https://www.unesco.org/en/days/elimination-violence-against-women>
- Zeller, N. (2012). *Discursos y espacios femeninos en República Dominicana, 1880-1961*. Editorial Letra Gráfica.

Biografía

Esther Hernández Medina. Académica y activista feminista, experta en políticas públicas de la República Dominicana. Es egresada de Economía (*Summa Cum Laude*) y de la primera cohorte de la Maestría en Género y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), de la Maestría en Políticas Públicas de la Universidad de Harvard (Cambridge, EE. UU.) y de la Maestría y el Doctorado en Sociología de la Universidad de Brown (Providence, EE. UU.), donde obtuvo el premio a la mejor tesis de maestría en sociología 2004-2005 por su trabajo acerca del presupuesto participativo de São Paulo.

Ha sido docente en la Universidad de Harvard, INTEC, la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y, desde julio del 2022, se desempeña como profesora de Estudios Latinoamericanos y Estudios de Género y de la Mujer en Pomona College en California, Estados Unidos. Su labor de investigación y la mayoría de sus clases abordan la pregunta de cómo los grupos históricamente marginados, como las mujeres, las minorías sexuales y los grupos racializados, logran transformar las políticas públicas a su favor y para construir sociedades más inclusivas. En particular, ha estudiado el movimiento feminista dominicano y la participación ciudadana en las políticas urbanas en la Ciudad de México, São Paulo y la República Dominicana.

Fue becaria del Humanities Studio de Pomona College (2021-22 y 2023-24) y becaria de Educación Abierta (2019) del consorcio universitario de los Claremont Colleges. Sus publicaciones más recientes son el capítulo *The Right to a Complete Life: The Struggles of the Dominican Feminist Movement* en *Women's Rights in Movement: Dynamics of Feminist Change in Latin America and the Caribbean* (Springer, eds. Inés M. Pousadela y Simone Bohn, nov. 2023) y la introducción del volumen *Embodiment and Representations of Beauty*, junto con Sharina Maíllo-Pozo, con quien también coeditó dicha antología (Emerald, sept. 2024).

En su rol de activista, Hernández Medina ha militado en el movimiento feminista dominicano por más de tres décadas, es cofundadora de la Tertulia Feminista Magaly Pineda e integrante del Foro Feminista Magaly Pineda. Finalmente, ha trabajado como consultora nacional e internacional para instituciones como ONU Mujer, la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, la Presidencia de la República Dominicana, la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio de la Mujer y la Dirección General de Contrataciones Públicas. También laboró como funcionaria pública en la Presidencia de la República, la Escuela Nacional de la Judicatura, la Superintendencia de Valores, la Dirección General de Impuestos Internos y el Banco Nacional de las Exportaciones.

Muy viejas para las jóvenes y muy jóvenes para las viejas

Too old for the young and too young for the old

Alicia Méndez Medina

Resumen

Este material hace parte de las reflexiones expuestas en el panel: “Estados de los feminismos en República Dominicana”, organizado por la Fundación Friedrich Ebert en el marco de la Conferencia de Género de INTEC.

Es un escrito en primera persona que reflexiona a partir de la pregunta: **¿cuál es el estado de los feminismos en República Dominicana?** Las diferencias etarias, así como de raza, clase y género entre feminismos, poniendo sobre la mesa la reflexión de la agenda feminista actual.

Palabras clave: Curvita de la Paraguay; feminismo; feminismo hegemónico; aborto en tres causales.

Abstract

This material is part of the reflections presented in the panel: “States of feminisms in the Dominican Republic”, organized by the Friedrich Ebert Foundation within the framework of the INTEC Gender Conference.

It is a first-person writing that reflects on the question: **What is the state of feminism in the Dominican Republic?** Age differences, as well as race, class and gender differences between feminisms, putting the reflection of the feminist agenda on the table acts.

Keywords: Curvita of Paraguay; feminism; hegemonic feminism; abortion on three grounds.

Tengo muchos años escuchando eso de que las mujeres jóvenes no quieren respetar, no escuchan, creen que lo saben todo. Mientras escribo esto me pregunto: ¿soy aún joven? Y sí, me siento súper joven, sabiendo que esto también tiene que ver con cómo nos sentimos. Pero pienso en un grupo etario que viene galopante con otras miradas, experiencias y sentires que debo trabajar para entender y respetar. En la República Dominicana según la Ley 49-2000 se entiende por juventud el período de tiempo comprendido entre los 15 a 35 años, hace tres años estoy doblando **“la curvita de la Paraguay”**.

Hablar del estado actual de los feminismos es complejo, tomando en cuenta esas diferencias generacionales que, ineludiblemente, nos llevan a experiencias de vida y participación en el movimiento social desde lugares distintos. También, las cuestiones de raza, clase y género que, en una sociedad como la nuestra muy marcada por los efectos de la colonización y el capitalismo a nivel global, que en nuestros barrios y comunidades se expresa en exclusión, marginación y empobrecimiento, nos posicionan en lugares distintos dentro de la esfera social.

Pensar ese estado de los feminismos en el contexto actual en República Dominicana con gobiernos que legitiman el racismo y la xenofobia, poniendo en la centralidad de la vulnerabilidad a las mujeres y las infancias, pero sobre todo las infancias y mujeres negras y empobrecidas, es complicado si partimos de que en la actualidad **“Aborto en tres Causales”** es la bandera de lucha que identifica el movimiento de mujeres, incluso cuando hay colectivos que reivindican aborto libre.

En el 2024, la Fundación Haitiana Zanmi Timoun informó al portal de *Prensa Latina* “que durante el primer cuatrimestre de 2024 su centro de tránsito recibió a 200 infantes desde República Dominicana, sin tutor alguno en el punto fronterizo conocido como Belladères/Elías Piñas” (*Prensa Latina*, 2024, párr. 1), datos alarmantes y que no hacen parte de la agenda de

feminismo hegemónico, enfrascado en hablar e ilustrar, mientras mujeres en labor de parto dan a luz fuera de hospitales o en camiones de migración.

Al hablar de estas cuestiones, parto desde mi realidad de mujer negra, barrial, que ha construido su mirada política al calor del tiempo y los movimientos sociales de los que he formado parte y que, indiscutiblemente, han surgido en mis realidades inmediatas. Entiendo el feminismo como la posibilidad de luchar por quiénes el sistema nos posiciona en la escala más baja de la sociedad.

Hablar de la lucha feminista en un contexto de amenazas sostenidas a activistas por parte de grupos racistas organizados, ultraconservadores, que van tomando fuerza en su labor de contrarrestar el avance de conversaciones y luchas necesarias para derrumbar este sistema, el movimiento que se autodenomina movimiento feminista está interpelado a trabajar y pronunciarse contra estas violencias, contra estas opresiones y la constante legitimación de grupos racistas. Un ejemplo de los muchos silencios de los grupos organizados alrededor del feminismo fue lo ocurrido en el año 2022, donde organizaciones antirracistas realizaron un homenaje en el parque Colón, hoy parque Anacaona, y fueron agredidas por un grupo organizado de racistas antihaitianos ante la mirada atónita y silenciosa de nuestro movimiento, que nunca se pronunció al respecto y fue como que no pasó. (Acento, 2022)

En nuestras comunidades existen organizaciones que no se nombran feministas y trabajan desde la necesidad de cuidar y dar seguimiento a la vida en nuestros barrios, marcados por la violencia, la precariedad económica, el racismo y la colonización.

Cuando pienso en el movimiento feminista pienso de manera urgente en la violencia que viven actualmente las mujeres migrantes, las personas desnacionalizadas por una sentencia

racista evacuada por organismos estatales dominicanos y que pone en vulnerabilidad a dominicanos de ascendencia haitiana y a toda su descendencia, personas que no pueden acceder hoy día a servicios básicos como la nacionalidad, lo que les limita el acceso a servicios de salud y vivienda.

Pienso en las mujeres cotidianas, comunes y corrientes que se organizan en los barrios, los bateyes y las comunidades para aportar a la continuidad de la vida y defender la muerte digna, esas que trabajan cuidando colectivamente la comunidad en una resistencia comunitaria, precaria, indiscutiblemente, “una lucha por la vida”.

Desde mi perspectiva, la lucha feminista debe ser antirracista, anticapitalista, en resistencia y en denuncia constante contra la violencia y discriminación a las mujeres y hombres trans, y las trabajadoras sexuales. La denuncia permanente del feminicidio en República Dominicana, las violencias perpetradas a las niñas migrantes, negras y comunitarias.

Y en un contexto más amplio, la solidaridad con los pueblos en lucha, la denuncia de las acciones violentas del imperialismo, el racismo y la colonización de Estados genocidas que intentan exterminar pueblos.

Me considero parte de ese feminismo que en sus acciones resiste de diferentes maneras, utilizando métodos de lucha diversos y que parte de lo que le atraviesa. Soy parte de un movimiento que está en contra de la colonización, contra el racismo, el adulto centrismo, la violencia estructural, la violencia simbólica, la violencia al interior de nuestros propios movimientos.

Hemos visto feministas de larga data pidiendo respeto y dando nalgadas en redes sociales en completa calma y con todo sentido de legitimidad a mujeres jóvenes, y no tan jóvenes, que se abren camino en la lucha por su propia existencia, por sus voces, pataleos que dan cuenta de todo lo que debemos superar como sociedad.

Imposible articular con un feminismo que no siente, piensa y solo ve mujeres cis hetero-normativas, cuando hay toda una matriz de opresión que domina el mundo: el racismo, el clasismo y las diferencias sexo-genéricas que marcan nuestro paso por la vida.

Es imposible sentarnos a conversar con un feminismo que no comprende la pluralidad de existencia, como plantean las compañeras del feminismo comunitario territorial, existencia de les trans, de las diferencias generacionales que nos hacen sentir y pensar el mundo de maneras completamente distintas.

Entiendo que la imposibilidad del feminismo hegemónico, de pensar que las agendas del movimiento no son solo agendas de cooperación y que hay una diversidad de batallas que hoy día se están dando, batallas en nuestro país que trascienden el aborto en tres causales.

Siempre nos dicen vamos a hablar de eso o nos recriminan por poner en tela de juicio su lucha, la verdad estamos gestionando el cansancio de mujeres que son muy viejas para las jóvenes y muy jóvenes para las viejas.

Referencias

Actualidad (15 de octubre de 2022). Condenan ataque en Parque Colón y culpan a ‘ultraderechista Antigua Orden Dominicana’. *Acento*. <https://acento.com.do/actualidad/condenan-ataque-en-parque-colon-y-culpan-a-ultraderechista-antigua-orden-dominicana-9118846.html>

Prensa Latina (15 de mayo de 2024). Preocupación en Haití por niños deportados solos desde Dominicana. *Prensa Latina*. <https://www.prensa-latina.cu/2024/05/15/preocupacion-en-haiti-por-ninos-deportados-solos-desde-dominicana/>

Biografía

Alicia Méndez Medina. Nacida en la periferia de Santo Domingo en la pujante barriada de Herrera en 1986.

Es actriz egresada de la Escuela Nacional de Arte Dramático (ENAD), declamadora y hacedora de periodismo performativo. Hace parte del colectivo Malapalabra, un espacio poético interdisciplinario que captura los flujos de la cotidianidad en las periferias de la ciudad.

Ha sido parte del Grupo de Poesía Coreada de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (2005-2009), del grupo de Teatro de Unibe (2006), del Teatro Divergente (2012-2014) y Camaleón Teatro. Ha participado en producciones teatrales dominicanas: “Lilís y Trujillo, los dos perros del señor”, bajo la dirección de Haffe Serulle, y el espectáculo poético “Compadre Mon”, bajo la dirección de Víctor Vidal.

Ha participado en producciones cinematográficas, promociones y videos educativos que trabajan temáticas como el racismo, la descolonización y el activismo, así como en antologías poéticas colaborativas en Chile Argentina y México: “Te quiero mi cielo”, de la editorial chilena La Fonola Cartonera, en 2018; en 2020 participó con un texto en el Fanzine Pandémico de la colectiva Catalina Clandestina de Argentina; y en 2021, con la editora cartonera chilena Fonola Nano ediciones, en el poemario Historias de Desarraigo. Ha publicado para las revistas: *Afroféminas*, España; *Mal de ojo*, Colombia, y *Vertedero Cultural*, México, donde actualmente tiene la columna “Bahía Negra” y el podcast “Afro Chingonas México”.

Trabajó como investigadora asociada del Grupo de Trabajo de Salud Internacional de La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), un espacio de reflexión sobre las intersecciones de racismo y feminismos en salud.

Feminismos en RD, avances, tensiones y retos

Feminisms in the Dominican Republic: Progress, Tensions, and Challenges

Leydi Jáquez

Resumen

Este ensayo examina el estado de los feminismos en la República Dominicana, focalizándose en las complejidades, tensiones y retos que atraviesa el movimiento feminista. A partir de las reflexiones de Leydi Jáquez, miembro de la Tertulia Feminista Sur, se analiza la interseccionalidad del feminismo en el contexto dominicano, abordando las diferencias de clase, raza y perspectiva ideológica entre las mujeres. Además, se discuten las luchas históricas y actuales por los derechos de las mujeres y su autonomía, así como los retos para construir solidaridad entre los diversos grupos feministas. Se destacan cuestiones como la tensión entre feministas jóvenes y mayores, los choques entre los feminismos decoloniales y liberales, y las dificultades para lograr unidad en un panorama político y social fragmentado. El ensayo resalta la importancia de la organización local y el activismo comunitario, proponiendo una agenda feminista inclusiva que se enfoque en las realidades de todas las mujeres, especialmente aquellas de las comunidades rurales y más marginadas.

Palabras clave: feminismo; República Dominicana; interseccionalidad; feminismo decolonial; mujeres rurales; solidaridad; derechos de la mujer; activismo político.

Abstract

This essay examines the state of feminism in the Dominican Republic, focusing on the complexities, tensions, and challenges the feminist movement faces. Based on the reflections of Leydi

Jáquez, a member of *Tertulia Feminista Sur*, it explores the intersectionality of feminism in the Dominican context, addressing differences in class, race and ideological perspective among women. It also discusses both historical and contemporary struggles for women's rights and autonomy, as well as the challenges of building solidarity among different feminist groups. Key issues such as generational divides between younger and older feminists, the clash between decolonial and liberal feminisms, and the difficulty of achieving unity in a politically and socially fragmented landscape are explored. The essay highlights the importance of local organizing and community activism, proposing an inclusive feminist agenda that centers the realities of all women, particularly those from rural and marginalized communities.

Keywords: feminism, Dominican Republic, intersectionality, decolonial feminism, rural women, solidarity, women's rights, political activism.



Hablar de los feminismos en un territorio podría ser amplio, ya que en la práctica y en el quehacer político feminista nos comportamos y vivimos de acuerdo al contexto donde nos movilizamos, y desde los contextos y las poblaciones en las que hacemos vida o que recibimos vida de la práctica feminista.

Si afirmo que es complejo tener una opinión sobre el estado actual de los feminismos, podrían preguntar cómo es eso, si somos una pequeña porción de isla con pocas personas, en su mayoría negras, campesinas, pobres y las “otras”, o sea, las pertenecientes a otras clases sociales y con vida privilegiada, pero que al final también son o se asumen feministas.

Al final como país tenemos situaciones que nos atraviesan desde los diferentes espacios feministas, las negras, las rurales, las liberales, las revolucionarias, todas perseguimos las libertades de las mujeres. Lo que muchas veces cambia es la forma en que promovemos cómo llegar a los objetivos.

En la organización que hago vida, entendemos que hay mucha fricción y muchas fracturas entre las más adultas y las más jóvenes. ¿Quien provocó eso? Y aún se fracciona más cuando hablamos de ser negra, ya que unas se reivindican decoloniales

y las otras también, pero no se entiende que lo hagan desde las mismas posturas. Y son esos enunciados los que muchas veces complican o dificultan el ponernos de acuerdo como mujeres en toda la expresión de la palabra.

A veces nos preguntamos, ¿quién gana con eso? ¿Por qué se da? No sé, no sabemos, pero lo que sí entendemos es que esa no debería ser la norma, deberíamos ¡DEBEMOS! estar unidas más allá de un cliché, de un debería, más allá de una consigna, más allá de lo políticamente correcto, pero hay mucha resistencia y, lamentablemente, nosotras no tenemos tiempo para estar en eso, seguimos cuestionándolo todo porque hay que vivir de preguntar y de cuestionar el sistema, ¡pero no nos vamos a detener a pelear con las mujeres!

En toda la historia de lucha de las mujeres del mundo y, en especial, de agendas comunes, se han dado resultados hermosos y de ahí lo que tenemos hoy, toda esa construcción viene de lejos, y es desde esos diversos grupos donde se consensúan y visibilizan las reales necesidades que tenemos según nuestras realidades y disidencias, aunque no podemos negar que siempre existirán grupos más que “organizaciones” que no les interesa consensuar, que no se van a sentar en la mesa conmigo nunca, porque nos creen menos ¡o más! Y otras tal vez sí lo harán, porque estratégicamente les es conveniente o pueden sacar provecho.

Lo que sí entiendo es que como mujeres que venimos de la ruralidad, del campo, del sur, de los bateyes, de los barrios populares marginados, de la periferia, ¡no siempre se tiene la posibilidad de hablar! Aprovechamos este espacio para alzar la voz y compartir nuestro vivir, y es a partir de eso que les digo.

¡En este país no existe agenda común en nada! Recordemos que no vivimos en los mismos contextos y una no puede estar siendo voz de la otra sin vivir la realidad de la otra. La diferencia es abismal y, aunque pudiéramos expresar los puntos de referencia de arriba (desde el Estado hasta el piso más bajo), no

es menos cierto que tenemos que enfocarnos en las cosas que enriquecen, las que nos hacen más fuertes, las que permiten que nuestros procesos sean sostenibles y donde valoramos más los temas de coincidencia y estrategizamos. ¡Claro que sí! Como anécdota *puedo decir, que a veces no sé qué hacer o decir en algunos espacios sin que me sienta cuestionada y juzgada; es más, cualquier expresión aún desde el respeto y la inclusión puede ser mal vista por tus propias compañeras o colegas del movimiento*, aún tratándose de cuestiones básicas, porque además tenemos un problema de fondo con la conceptualización, ya que una es del campo y, si no tenemos la “conceptualización” que da a veces la academia, podríamos ser inapropiadas. A eso se le agrega, que si estás con las viejas o si estás con las “coloniales” o si estás con las “hegemónicas” ¡qué es eso! Que blancas hay en RD... Aquí todas somos prietas y si es blanca, no es de la isla, ¡qué colonizadoras! Si lo es, tal vez es de esas ONGs que son más explotadoras, pero se supone estamos claras de *klk*¹ con todo mundo... Es desgastante hablar de eso, vender discursos de odio y no articularnos como toca.

Por años nos ha afectado la falta de articulación, avanzamos y construimos, nos fortalecemos y luego nos detenemos, siento que retrocedemos y vuelve a darse el ciclo, como un círculo, por temas neurálgicos, por situaciones sobre todo ligadas a la política y cómo nos traspasa, aún estando en distintas posiciones.

Entender que los feminismos son distintos y pueden ser disidentes (pero no son autodestructivos). Que si no estamos juntas no solo no logramos tener resultados a nuestras demandas, sino que tampoco tendremos legado que dejar; que lo que aprendimos de la ancestralidad se detendrá en el tiempo, y sin

¹ Acrónimo que significa o equivale a ‘¿qué es lo qué?’ O ‘¿qué es lo que hay?’. Se emplea como saludo coloquial común entre los jóvenes de República Dominicana y otros países de América. Véase también: [https://www.fundeu.es/noticia/hablar-en-dominicano-3609/#:~:text=Muestra%20de%20ello%20es%20el,%3F%20\(%C2%BF%C3%B3mo%20tu%20est%C3%A1s%3F\)](https://www.fundeu.es/noticia/hablar-en-dominicano-3609/#:~:text=Muestra%20de%20ello%20es%20el,%3F%20(%C2%BF%C3%B3mo%20tu%20est%C3%A1s%3F))

traspaso no hay relevo y, sobre todo, que sin relevo no hay quien cuente la historia.

Nos toca seguir asumiendo, continuar fortaleciendo el trabajo en otros territorios... Hay que bajar y no es a darse un “baño de pueblo”, el pueblo no es agua. Es territorializar el trabajo, pero pasando de la teoría a la práctica, una práctica sin mezquindad, sin prejuicios, vivida desde la libertad, el respeto y la integración.

Mejorar el acceso universal a recursos económicos y a aportes para poder movilizar y transversalizar más la INTERSECCIONALIDAD.

METER mano es difícil, mantenerse es aún más difícil. Hacer frente a los discursos de odio desde el amor, pero a la vez desde la fuerza, es tarea de cada día y la hemos asumido.

El feminismo no se está muriendo para merecer o tener la necesidad de salvarlo; repetir esos conceptos, que incluso suenan superiores, como si necesitáramos que vengan a hacer algo por las mujeres a ver si nos ponemos de acuerdo y ¡no nos matamos entre nosotras! ¡No! No, eso no pasará, claro que siempre hay unas compas más “pleiteras de las que se ajebran²”, pero siempre existiremos otras que no estamos en esa disposición ni en ese ánimo. Y sí, ¡SÍ hay disposición! ¿Cómo es que una persona en su sano juicio no puede entender que sus antepasadas, con defectos y virtudes, le abrieron paso? ¡Es sanar lo que te dañó y fortalecer lo que te dio luz! O sea, si no podemos entender eso que es tan sencillo y a la vez tan grande, no entendimos lo que es ser humana... Es una discusión más allá del FEMINISMO, estamos hablando de amor, de sanar, de valorar, de reconocer, de justicia.

Como tertulia Feminista Sur no tenemos temas con nadie, y nadie es con nadie. Si existe tema con nuestra forma de trabajar,

² En lenguaje urbano, personas que pelean y se agreden físicamente.

solo diremos “¡Ven, hazlo tú el paquete!”. En el barrio aprendimos que quien está ahí siempre es la reina de la calle, somos una organización comunitaria que trabaja con las mujeres por y para las mujeres y niñas. No queremos más reconocimiento que ese, no somos dueñas de nadie, y el feminismo es PARA TODAS las que quieren, ¡cogen las que no, no! (no suena académico, pero es la forma en que cualquiera de las compañeras de la organización respondería a estos planteamientos, pues sin salir del cajón no hay reflexión).

Como país lleno de fundamentalismos religiosos, plagado de gente con doble moral, la institucionalidad vulnerada como si fuera la norma y el “quítate tú pa ponerme yo” que ha sido también visto desde la normalidad, ¡siempre existirán muchos temas! Se ve desde quien viene manejando recursos, que esta secuestro mi posibilidad, que me deben la organización, que fulana y que no sé qué. Todo lo anterior no es ideológico ni filosófico, pero así basan las discusiones estériles.

Aquí se lee poco y se opina mucho, se ataca y no se construye ni se reflexiona, en cambio el trabajo del día a día se asume por unas pocas, y que conste que no estoy atacando a nadie, pero si hay que decir la verdad, ¡hay que hacerlo! Yo como mujer negra del barrio he sentido la desigualdad, he vivido el rechazo y el maltrato, pero ha sido de mis pares, mujeres negras que, según yo, en mi inocencia, tenemos los mismos intereses y luchamos por causas comunes, y de repente lanzan veneno sin mediar palabras y sin yo, ni nadie, haber provocado eso.

Como mujer negra del sur, como feminista, creo que más que ponerme a citar como toda una académica en qué se basan los fundamentos ideológicos de los feminismos dominicanos y hablar por las demás, que no necesariamente están aquí representadas —y no tengo tema con la academia pues desde ahí también nos renovamos y posicionamos cuando toca—, puedo decirle a quien nos lee que los que a mí me marcan y también son parte de la

organización que hoy represento aquí, tienen que ver fundamentalmente con cinco enunciados:

1. Libertad y autonomía en todas las formas para las niñas y mujeres.
2. Todos los derechos para todas las personas con énfasis en todas las mujeres.
3. La lucha es de clase, la lucha es de género, la lucha es de quienes somos marginados/as y revictimizados/as por nuestros orígenes (orientación, clase social, ADN, contexto comunitario, sexo).
4. Si no puedo reír, bailar, llorar, pintarme, desnudarme, vestirme como me dé la gana, no tener que explicar cada cosa que hago y tampoco puedo alzar la voz, entonces esa NO ES MI REVOLUCIÓN.
5. Sin un Estado que asuma, defienda y viva por los derechos de las niñas, mujeres y disidencias, no hay derechos ni políticas públicas que valgan. Esto no es de lo que se escribe, es de lo que se vive, es de lo que se normaliza, es de lo que se decide romper.

Referencias

- Acosta, F. (2020). *Feminismo y sanación: El regreso a la espiritualidad como resistencia*. Editorial Lúminas.
- Álvarez, A., y Martínez, P. (2021). *Feminismo popular: La lucha feminista en los barrios y comunidades*. Editorial Mujeres Unidas.
- González, M. (2019). *Feminismos decoloniales en América Latina: Pensamiento crítico y praxis radical*. Editorial Feminaria.
- Jáquez, L. (2024). *Feminismos en RD: Avances, tensiones y retos*. Tertulia Feminista Sur.

- Orozco, M. (2021). *El feminismo en la República Dominicana: Retos y perspectivas para la lucha de las mujeres*. Editorial Letras y Sentimientos.
- Ramírez, R. (2019). El feminismo en los barrios: Desafíos de la organización popular. *Revista Feminista de América Latina*, 15(2), 45-60.
- Rodríguez, C. (2020). *Organización política y feminismo: Estrategias para un cambio estructural*. Editorial Feminista Dominicana.
- Rodríguez, L. (2020). *Deconstrucción del patriarcado: Feminismo decolonial y sus implicaciones*. Editorial Áurea.

Biografía

Leydi Jáquez. Nacida en Barahona, República Dominicana, en uno de los barrios más resilientes de la provincia. Es hija de Francisco Jáquez y Elizabeth Reyes, quienes se destacaron como líderes comunitarios y promotores de valores, con una firme dedicación a la lucha por el bienestar colectivo. Creció como la segunda de tres hermanas, y desde pequeña fue influenciada por sus padres para amar y participar en movimientos sociales. Acompañaba a sus padres en las actividades comunitarias en las que se involucraban, fomentando en ella un compromiso con la justicia social.

A medida que creció, se integró en diversos grupos juveniles, como el Club Cultural y Deportivo Francisco Cuevas y el Grupo de Animadoras del Oratorio Cristo Rey. Más tarde, al ingresar a la universidad, se unió al Frente Estudiantil Flavio Suero (FEFLAS), fortaleciendo su activismo en las luchas sociales. El sector del que proviene se caracteriza por haber alcanzado sus logros a través de reclamos, huelgas y resistencia.

Es maestra de educación especial, tanto de profesión como en ejercicio, ha realizado muchos diplomados tanto en el país como en el extranjero, destacando su participación en la Escuela de Educación Popular en Chile, diplomado en Agentes de cambio en la Fundación Friedrich Ebert, diplomado Socio Comunitario por INTEC, entre otros.

Actualmente, se dedica a la defensa de los derechos de niñas y mujeres en el país. Es parte de las fundadoras de la Tertulia Feminista Sur 2018, donde desempeña los roles de coordinadora en Barahona y encargada de finanzas. A través de este espacio, han impactado aproximadamente a 250 niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en la región, abordando temas como el autocuidado, la prevención de uniones tempranas, el embarazo adolescente y otros aspectos relevantes para su desarrollo.

Desafíos para la incorporación de la perspectiva de género en educación: opiniones y experiencias de docentes dominicanos

Challenges for the incorporation of gender perspective in education: opinions and experiences of Dominican teachers

*Desiree del Rosario Sosa
Berenice Pacheco-Salazar*

Resumen

La presente investigación se propuso conocer las fortalezas y dificultades percibidas por docentes en la incorporación de la perspectiva de género en sus prácticas áulicas. Se trata de un estudio descriptivo con diseño cualitativo, realizado en seis centros educativos públicos de la Regional Educativa 10, en República Dominicana, a partir de una muestra de 82 docentes y directivos. Las técnicas de recolección de información fueron la observación no participante, grupos focales y las entrevistas a profundidad semi-estructuradas.

Los resultados de la investigación destacan la existencia de una contradicción entre el discurso y la práctica cotidiana, derivadas de que el cuerpo docente carece de estrategias concretas que les permitan traducir el principio de igualdad en un quehacer cotidiano que consolide procesos de coeducación.

Palabras clave: género; coeducación; formación docente.

Abstract

This research aimed to understand the strengths and difficulties perceived by teachers in incorporating a gender perspective into their classroom practices. It is a descriptive study with a qualitative

design carried out in six (6) public schools in Educational Region 10, in the Dominican Republic, based on a sample of 82 teachers and administrators. The information gathering techniques were non-participant observation, focus groups, and semi-structured in-depth interviews.

The results of the research highlight the existence of a contradiction between discourse and daily practice, stemming from the fact that the teaching staff lacks concrete strategies that allow them to translate the principle of equality into a daily task that consolidates co-education processes.

Keywords: gender; coeducation; teacher training.

I. La coeducación como reto para la calidad educativa

Educación para la igualdad busca garantizar la vida en dignidad y el desarrollo de las potencialidades de todas las personas. Asumiendo la igualdad como un principio orientador de lo social y de la construcción democrática, es una práctica que busca superar las diferencias y desigualdades que se han construido históricamente.

Educación para la igualdad, o coeducación, es mucho más que la educación mixta. Implica generar condiciones para el “buen vivir”, desde el diseño e implementación de pedagogías que contribuyan a establecer una ruptura con el androcentrismo y el adultocentrismo, y que desarrollen la inteligencia emocional, la autonomía y sanas relaciones afectivas. Esto, por supuesto, requiere contar con actores educativos con compromiso y formación para la construcción de relaciones igualitarias y significativas en los espacios escolares.

Coeducación es educación a cada una y a cada uno según quien es, atendiendo a su diferencia. (...) El horizonte de la libertad, si es tal, no puede estar limitado; por tanto, coeducación para las niñas no puede significar tomar como referente válido el que ya tenían los niños. Y para los niños significa repensar el que ya tenían asignado. (...) Coeducación es educación fuera del modelo dominante. (...) Tanto las mujeres como los hombres hemos de pensar de nuevo, desde otros referentes, qué significa ser una mujer, ser un hombre, en el contexto histórico en el que vivimos (Valdivia-Moral, 2015, p. 271).

La coeducación añade cuestiones relativas a la dimensión psicológica del desarrollo: autoconcepto, dinámica de la convivencia inter-sexos, comunicación interpersonal, ética relacional. Además, la enseñanza coeducativa no es la transmisión de un contenido disciplinar que el alumnado ha de aprender,

sino que afecta tanto a las conductas como a las actitudes y también a las estructuras sociales en que se desarrolla la actividad humana (Valdivia-Moral et al., 2015, p. 271).

Desde una perspectiva de género y derechos humanos, la educación debe contribuir al ejercicio de una ciudadanía crítica y solidaria. En este sentido, la educación sexista se constituye en uno de los principales obstáculos para el logro de dicho objetivo y para la mejora de la calidad educativa. En palabras de Ayala et al. (2006) es un mecanismo de socialización que propicia que las personas naturalicen las condiciones sociales desiguales existentes.

El uso del lenguaje no sexista, el trato y las expectativas desiguales entre alumnas y alumnos, la invisibilización de los aportes de las mujeres en las distintas áreas disciplinares y las actividades diferenciadas a partir de roles estereotipados de género, son algunas de las manifestaciones del sexismo en la educación.

Badinter (1992) explica que vivimos en una sociedad donde la identidad masculina se va construyendo desde la infancia a partir de la negación de lo femenino, en tanto se asocia a lo inferior, lo débil y lo dominable. En este contexto, la construcción de la identidad masculina se equipara al control de las emociones, a la violencia, al dominio y ejercicio autoritario del poder (Lomas, 2007) y se constituye en el principio de la existencia que ordena la realidad (Beauvoir, 2008). Para Tineo (2014), la masculinidad “supone el control de los territorios públicos para la demostración de las herramientas de la ‘hombría’” (p. 13).

Coherente a esta lógica, desde la escuela tradicionalmente se ha socializado a las niñas (futuras mujeres) para que prioricen como su proyecto de vida lo reproductivo y lo doméstico; y a los niños (futuros hombres) para la asunción de lo productivo y lo público.

En palabras de Flores (2005) “el contexto escolar constituye uno de los espacios que más poderosamente influye en la construcción de la identidad personal de hombres y de mujeres, y de su futuro proyecto de vida” (p. 73). Para Rebollo et al. (2012) el problema de los estereotipos de género radica en que las personas acaban haciendo suyo el discurso socialmente construido, asumiendo el género como una categoría dicotómica, que reside en el interior de las personas y aceptando así la distinción de género como parte de su autoconcepto.

Muchas veces al plantearse el problema del sexismo en la educación se piensa que es una exageración o un tema ya superado, ya que tanto niñas como niños —al menos en gran parte del mundo— tienen posibilidad de acceder a un aula, en tanto prima el sistema escolar mixto. Sin embargo, es importante resaltar que educación mixta no es sinónimo de educación que forma para la igualdad. Tal y como sugiere Flores (2005), “los mecanismos de discriminación más importantes que afectan a las mujeres en el sistema educativo ya no se sitúan en el acceso al sistema, sino en la calidad y en las modalidades de enseñanza” (p. 68).

Aunque las expresiones del sexismo varían en matices e intensidades según los contextos, los roles estereotipados de género continúan provocando la desvalorización y el silenciamiento del conocimiento femenino, a la par que van moldeando las normas de relacionamiento, los gustos, deseos, juegos y entretenimientos, las emociones y los proyectos de vida de los alumnos y las alumnas. De esta manera, se desarrolla un sistema de vigilancia y de premios-castigos, según se cumplan o no dichas expectativas.

En un estudio sobre el sexismo en la educación realizado en España (Subirats & Brullet, 2007) se concluyó que, por parte de sus docentes, “los niños suelen ser calificados como más violentos, agresivos, creativos, inquietos (...) Las niñas son consideradas más maduras, más detallistas, más tranquilas y sumisas” (p. 153). Asimismo, el estudio destaca lo siguiente:

los niños usan más frecuentemente la palabra como forma de imposición frente al entorno, participando en el ámbito de la clase, exponiendo sus experiencias, ocupando los espacios centrales, moviéndose y gritando si es preciso; mientras que las niñas participan menos, transgreden menos las normas, se mueven en los espacios laterales, usan la palabra para negociar las situaciones. Dos formas de actuación que, en sí mismas, podrían ser consideradas igualmente válidas, si no fuera porque una de ellas confiere poder social y la otra no (p. 159).

En adición a lo anterior, otras investigaciones han concluido en que el sexo es una variable determinante en cómo se interpretan los actos violentos que ocurren en los centros educativos (Ortega et al., 2010). Además, para Garaigordobil y Oñederra (2010) y Díaz-Aguado (2006) existe una inseparabilidad entre el estereotipo masculino tradicional y las actitudes sexistas, racistas y homofóbicas. En palabras de los autores Valdivia-Moral et al. (2015):

La escuela reproduce la cultura y valores masculinos, no existiendo una verdadera socialización que rompa las barreras del desconocimiento entre chicos y chicas. Esta hegemonía del modelo masculino se basa en factores como la racionalidad, la abstracción y la inteligencia lógico formal, olvidando elementos como la emoción, la imaginación y el cuidado. Una educación democrática debe considerar de forma equivalente valores considerados masculinos y femeninos, tales como justicia y cuidado, competencia y cooperación, racionalidad y afectividad, libertad y disciplina (p. 270).

En República Dominicana, desde hace décadas, se realizan esfuerzos por reconocer y transformar el entramado socio-cultural que se articula para perpetuar desigualdades en las

relaciones de género en los distintos espacios sociales, entre ellos, el escolar.

La Constitución Dominicana, aprobada en 2010, reafirmó la igualdad como un pilar esencial para constituir ciudadanía y para el desarrollo integral de todos los seres humanos (artículo 39) y la educación como un derecho inalienable para todas las personas a lo largo de toda la vida (artículo 63). Asimismo, y en consonancia con los compromisos internacionales derivados de la Declaración de los Derechos Humanos, República Dominicana tiene un compromiso asumido con la igualdad de género en la educación.

La evaluación realizada a las Metas de la Educación para Todos (UNESCO, 2015) plantea como uno de los desafíos para el alcance de las mismas y el logro de la igualdad en la educación, la priorización de la formación de maestras y maestros. Dicho informe enfatiza en la necesidad de que el profesorado cuente con la capacitación necesaria para contribuir a desmontar las desigualdades que se transmiten desde la escuela como un componente fundamental de la socialización de todas las personas.

Los programas formativos impulsados por el Centro de Estudios de Género (CEG) del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) buscan aportar a la visibilización y transformación de los elementos del currículo explícito y oculto que impiden la construcción de relaciones igualitarias en el ámbito escolar. Desde el año 2013 se desarrolla el Diplomado “Género, Educación y Desarrollo” (GEyD), habiendo ya formado un total de 1,260 docentes procedentes de Santo Domingo, en las Regionales 05 y 10, así como de Mao, Santiago de los Caballeros, San Pedro de Macorís, La Vega, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Barahona, San Cristóbal, Puerto Plata, Montecristi, Nagua, Cotuí, Monte Plata e Higüey, para un total de 16 de las 18 Regionales Educativas.

Este diplomado tiene el propósito de fortalecer la capacidad de comprender la importancia y los mecanismos de la transversalidad de género en la acción educadora, y que las mismas sean traducidas en estrategias pedagógicas integradoras.

El objetivo del presente estudio fue identificar las fortalezas y dificultades que tienen en la incorporación de la perspectiva de género en sus prácticas áulicas, docentes egresados del Diplomado EGyD, en la Regional Educativa 10 de República Dominicana.

II. Metodología

La investigación se llevó a cabo en seis centros educativos públicos de la Regional Educativa 10, provincia Santo Domingo, en República Dominicana.

Se trabajó con una muestra intencionada de 82 docentes y directivos egresados del Diplomado “Educación, Género y Desarrollo”, quienes participaron del estudio de manera informada y voluntaria.

Se trató de un estudio de enfoque cualitativo, de corte descriptivo-interpretativo y no experimental. Se trabajó con tres técnicas de recolección de información: la observación no participante, los grupos focales y las entrevistas a profundidad semi-estructuradas. El uso de diversas técnicas de recolección y análisis de información permitió el método de la triangulación de resultados a partir de la confrontación de los diferentes hallazgos y su discusión participativa con los actores involucrados.

Las guías de conversación, utilizadas para las entrevistas y los grupos focales, fueron desarrolladas a partir de las primeras visitas de trabajo de campo a las escuelas.

Tabla 1

Síntesis del trabajo de campo realizado

Técnicas utilizadas	Datos levantados
Observaciones no-participantes	35 horas de observación no participante registradas en diarios de campo, utilizando un sistema descriptivo-narrativo abierto.
Grupos focales	6 grupos focales con un total de 72 educadores.
Entrevistas a profundidad semi-estructuradas	10 entrevistas con igual número educadores.

El trabajo de campo se desarrolló de diciembre del 2015 a abril 2016. Los meses posteriores fueron dedicados a la transcripción y categorización de la información recolectada, así como al análisis de la misma. La información fue levantada, categorizada y analizada considerando las dimensiones expresadas en la Tabla 2.

Tabla 2

Dimensiones exploradas en el estudio

Prácticas áulicas desde la perspectiva de género	Estrategias áulicas de enseñanza-aprendizaje
	Organización y uso de los recursos pedagógicos
	Organización y uso de los espacios
	Uso del lenguaje inclusivo

III. Presentación de resultados

*No va a ser de la noche a la mañana,
esto es un cambio progresivo,
se van a ver resultados porque estoy seguro
que se está trabajando.*
(Técnica de educación)

El trabajo de campo reveló que ninguno de los centros educativos cuenta con programas para la transversalización de género en el quehacer escolar. Además, la perspectiva de género tampoco se encuentra presente en los planes de mejora ni en los trabajos que se realizan en los grupos pedagógicos.

El trabajo de género en la educación parece estar reducido, en estos centros educativos, al accionar esporádico e individual que realizan los y las egresadas del Diplomado. Esto significa que no se trata de una visión y práctica asumida por el centro educativo como institución escolar.

En la escuela no hay ninguna estrategia de género específica, tampoco hubo formaciones o capacitaciones de género desde la egresada del diplomado y/o otra institución. (Obs_CO)

En la entrevista con la directora, ella muestra un manual muy simple y acotado sobre género y el lenguaje inclusivo. Dice no conocer las propuestas del Diplomado de Género, Educación y Desarrollo, a pesar de que recordaba que la sub-directora, quién tomó el diplomado, le había comentado algo al respecto. (Obs_LT)

A pesar de lo antes expuesto, al indagar en las entrevistas y grupos focales, el cuerpo docente, los equipos de gestión y el personal técnico distrital coinciden en identificar cuatro principales avances que han logrado en sus centros educativos en lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género en la práctica docente:

- a. Visibilización de las contribuciones de las mujeres en las áreas disciplinares.
- b. Modificaciones en la forma de organizar los espacios y los grupos de trabajo entre alumnos y alumnas.
- c. Implicación del estudiantado en actividades desde roles no estereotipados de género.
- d. Utilización y fomento de un lenguaje no sexista.

A continuación presentamos sus consideraciones sobre cada uno de estos aspectos, así como la manera en que muchas veces contrastan sus discursos y la práctica cotidiana de los centros educativos.

a. Equipos de gestión, docentes y personal técnico distrital consideran que han logrado visibilizar las contribuciones de las mujeres en las áreas disciplinares a su cargo, así como desmitificar los estereotipos tradicionales de género en los contenidos y en las estrategias metodológicas:

Mira en los textos de sociales solo hay hombres. Los hombres son los héroes y las mujeres no aparecen, son muy pocas. En un libro de historia de la civilización aparecían dos mujeres y era para castigarlas: Juana de Arco, y una más que no recuerdo, porque hizo algo que no le gustó al sistema, y la castigaron. (...) Pero, por ejemplo, en la Revolución de Abril del 65, que es lo más reciente, fueron muchas las mujeres que se involucraron de una u otra manera y no las nombran a ninguna. Entonces por ese lado, el libro de sociales miente. (M_RB)

Hay temas que se han integrado. Por ejemplo, si la maestra va a trabajar los contenidos sobre los oficios, que es un contenido que está en la malla curricular, ahí se aborda sobre los trabajos que hace el hombre y que hace la mujer. Ahí se establece que no es un trabajo de hombres o un trabajo de mujer,

sino que todos tenemos la facultad para poder hacer cualquier trabajo. (M_VM)

En cuanto a los ejercicios matemáticos, por ejemplo, si dice “Isabel fue al colmado y compró y cocinó”, yo también hago ese ejercicio y lo cambio y pongo que el niño fue, y que él también cocina. Es un ejercicio constante de fijarme y no caer en lo que traen los ejercicios. Yo pongo “la niña construyó una casita”. (M_MTS)

En el desarrollo de las actividades del aula, cuando tú le das a trabajar una lectura, los niños cambian también de roles. Yo también fomentaba eso, por ejemplo, cuando yo trabajaba un cuento, a veces las niñas se ponen en el lugar de los niños, y se cambia la historia y se reflexiona sobre los roles. En ciencias sociales la historia se trabaja también reconociendo la historia de la mujer, en cuanto a los acontecimientos que han protagonizado porque siempre se mantienen ocultos. (D1_MTS)

Sin embargo, las observaciones realizadas en los centros educativos no evidenciaron cambios sustanciales en los contenidos curriculares ni en las estrategias metodológicas. Se pudo constatar incluso que, en muchos casos, la concepción de género se limita a que igual cantidad de alumnos y alumnas se involucren en determinadas actividades.

Las estrategias son diferenciar los géneros femenino y masculino, niños y niñas deben pintar con colores en el cuerpo que les corresponde, y algunas concepciones de lo que es género y sexo. (Obs_MTS)

Al parecer a la maestra le habían dado algún tipo de indicación de que yo iría a observar sobre género. Apenas yo entré en el aula, la maestra detiene lo que estaban haciendo en la clase y les pide que guarden sus mascotas. La maestra se

muestra un poco nerviosa y comienza a preguntarles qué es femenino y qué es masculino: “¿De qué género es cada uno?, a ver, levanten las manos las femeninas, levanten las manos los masculinos” (...) Los niños y niñas levantaban la mano obedeciendo claramente a sus sexo biológico y en algunos casos los niños y niñas se confundían y eran objeto de burlas. La maestra no intervino en ninguno de estos casos. (Obs_VM)

b. Equipos de gestión, docentes y personal técnico distrital consideran que han logrado importantes modificaciones en la forma de organizar los espacios y conformar las filas y grupos de trabajo entre alumnos y alumnas:

Hasta en la forma de sentar a los estudiantes ya estamos trabajando con la equidad de género. Anteriormente, los varones iban en un lado, las hembras iban en el otro. Ahora ellos se sientan todos juntos. (D1_VM)

Hemos hecho el cambio de fila. (...) Ya los muchachos lo han ido asumiendo como algo natural. (D2_CO)

Ya estamos trabajando de no sacar una fila de varones y una fila de hembras en el acto de bandera. (D1_RB)

Antes llegaban y hacían una fila de hembras y varones. Donde he visto que han hecho el diplomado, he visto que la fila la hacen mixta. (TEC_MINERD)

Ya no se separan los niños de las niñas y siempre se hacen comentarios sobre el respeto y sobre la relación. (D1_MTS)

En la participación de la bandera. Aquí puede izarla tanto varón como hembra. (...) La fila mixta la hicimos desde que empezamos a hacer el diplomado. (M_MTS)

Si bien existen centros educativos en los que se realizan de una manera más mixta los actos de bandera y las filas de

ingreso, habría que profundizar hasta qué punto el enfoque de género está presente en las estrategias de enseñanza-aprendizajes. En ese sentido, es necesario resaltar que se observó de manera recurrente la persistencia en la utilización de estrategias metodológicas verticales y de no atención a la diversidad, que sitúan al estudiantado como receptor pasivo y al docente como el “conocedor”, perpetuándose así también una lógica adultocéntrica en la enseñanza que no propicia el aprendizaje significativo ni un clima escolar favorable a los aprendizajes.

La profesora les presenta la actividad a realizar, dictándoles unas preguntas que deben responder con información del texto de clases. (Obs_EB)

Las aulas estaban bastante desordenadas y no había un ambiente de enseñanza-aprendizaje adecuado. Niños y niñas gritando haciendo mucho ruido y las maestras tratando de mantener la calma. (Obs_EP)

Se pudo observar que las maestras recurrían constantemente al autoritarismo para intentar captar la atención de los y las estudiantes, lo cual tampoco les daba resultado, por lo que muchas clases se observaban clases caóticas y ruidosas. (Obs_LT)

c. Equipos de gestión, docentes y personal técnico distrital consideran que han logrado la implicación del estudiantado en actividades desde roles no estereotipados de género, y fomentar la participación de alumnos y alumnas por igual en las mismas:

Si se manda a barrer a una niña hay que hacerlo con el niño también. Eso va creando una conciencia de igualdad entre ellos. (...) Les explico que tienen los mismos derechos y deberes. (D1_MTS)

Aquí las niñas ya juegan basquetbol, voleibol, el ajedrez también, que se podría decir que era de varón. (D2_RB)

Cuando yo llegué yo vi que los niños y las niñas estaban totalmente separados, y yo trataba que ellos se unieran, pero ellos luego se separaban. Yo les traje algunos videos, del trabajo cooperativo, del trabajo de grupo, (...) y después que yo les di esos videos a ellos, a los pequeños, yo vi que ellos estaban mejor. (D1_MTS)

Ya no hacemos esa diferencia de que fulano va a cargar las cubetas y que fulano no puede barrer o no va a trapear. Para nosotros todo el mundo se debe involucrar en todo. Nosotros ya no ponemos de que las hembras aquí, los varones aquí. Cuando hay que hacer murales y vemos que solamente están trabajando las niñas, integramos a los niños también. Todo el mundo tiene una creatividad y tienen que explorarla. (D2_CO)

Una vez me tocó estar con ellas en deporte y como yo sé, a las hembras les pregunté a quiénes les gustaría jugar basquetbol y algunas levantaron la mano y las integré a los varones, pero ellos no querían y ahí les expliqué que los deportes no son de uno y no de otros. Se está trabajando con la profesora de educación física. (M_MTS)

No obstante, es necesario destacar que las observaciones realizadas en los centros educativos evidencian la persistencia de actividades diferenciadas entre los alumnos y las alumnas en momentos de ocio como los del recreo.

El espacio de recreo es utilizado por niñas y niños para recrearse en la canchas, patios y comprar dulces. Se notan varios juegos donde están participando ambos sexos, sobre todo en los cursos más pequeños. En los cursos mayores hay mayor segregación de género: las alumnas caminan conversando, los alumnos están agrupados en los pasillos conversando, haciendo bromas y piropeando a algunas chicas. (Obs_EB)

Las niñas comienzan a alegar que ellas también quieren brincar la cuerda. La maestra les dice que lo hagan juntos, tratando de propiciar grupos mixtos pero ellos y ellas ponen algunas resistencias. Finalmente, logran brincar juntos y juntas la cuerda. En un momento se ponen a hacer competencia de “niños” contra “niñas” para ver quién es mejor. Ganan las niñas y se ponen a bromear a los niños. (Obs_EP)

d. Equipos de gestión, docentes y personal técnico distrital consideran que han logrado incorporar el uso de un lenguaje inclusivo, no sexista, en su relacionamiento cotidiano en el aula y en los centros educativos:

Ya utilizamos el nosotros y el nosotras. Si hay varones uno menciona los hombres, pero si hay mujeres se visualizan ambos. (D1_MTS)

Sin embargo, las observaciones en los centros educativos evidenciaron que en la mayoría de los centros educativos persiste el uso generalizado del lenguaje sexista en el relacionamiento cotidiano. El trabajo con el lenguaje inclusivo se reduce a colocar “Bienvenidos y Bienvenidas” en las puertas de las aulas y en los murales.

En uno de los pasillos hay un mural que dice “Todas/os somos iguales” representando con imágenes a algunas presidentas mujeres del mundo y niñas realizando labores hegemónicamente masculinas. Fuera de esto, todos los anuncios y afiches se refieren a figuras masculinas como los padres de la patria o utilizan un lenguaje en masculino. En las clases y durante las entrevistas o grupo focal, las y los maestros tampoco utilizaron un lenguaje inclusivo. (Obs_EB)

Las maestras de las aulas que visitamos brevemente hablaban con un lenguaje masculino a sus estudiantes. (Obs_EP)

El lenguaje a nivel de comunicados, carteles y murales es incluso solamente en cuanto nombra “Bienvenidas/os”, “por mandato del Ministerio” como me explicaron. También en la entrada de algunas aulas se lee “Niños y niñas” y “todos y todas”. Todo el lenguaje interior de otros murales y sus informaciones están escritos en masculino. (Obs_LT)

El lenguaje en afiches, carteles y las señales varias en la escuela está escrito en masculino en la mayoría de los casos. (...) La comunicación oral también se remite constantemente a “varones” y “hembras”, aunque en algunos casos se refieren a “niños” y a veces agregan el “niñas”, también muchas veces se refieren a todos y todas como “Señores”. (Obs_VM)

Por otro lado, el trabajo de campo, a través de las entrevistas, grupos focales y observaciones, reveló que docentes, equipos de gestión y técnicos distritales identifican tres principales dificultades y obstáculos en la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer educativo cotidiano.

a. Consideran que la rotación docente y la sobrecarga de trabajo dificultan la incorporación de la perspectiva de género de manera sostenible en el tiempo en los centros educativos:

Primero uno viene con la fiebre como dicen, pero ya este año, honestamente, yo no he tenido ese tiempo de integrarlo. (D2_VM)

Dicen que tienen mucho trabajo, que no tienen tiempo. Lo que tenemos que hacer es que dentro de la planificación agregar esa parte y con los maestros reunirnos más para darles más orientación sobre eso.

Falta tiempo. Hay muchos proyectos del Ministerio, porque un departamento te pide una cosa, otro te pide otra, todo al mismo tiempo. (D2_CO)

Uno trabaja con un grupo de maestros, pero luego a esos maestros se les traslada a otra escuela y vienen otros maestros. Ahora tenemos maestros nuevos. (...) Es difícil ver el cambio. (D1_RB)

b. Consideran que la falta de sensibilización del estudiantado sobre la perspectiva de género dificulta la asunción de estrategias y prácticas de coeducación:

No lo hemos logrado porque ellos mismos hacen sus filas diferenciadas. Las niñas dicen que no se quieren juntar con los varones. (D1_EP)

Hay cosas que todavía marchan lento. Lo ven como amenazante, lo ven como que son ataques feministas. (D2_CO)

Son los mismos varones los que te dicen que ellos no van a participar porque esos son juegos de hembras, o sea no es que el maestro o la maestra excluyan, sino que ellos mismos se excluyen. (M_VM)

Hay veces en que el varón dice “yo no voy a jugar con la hembra”. (H_VM)

En los deportes y en los juegos es donde uno tiene más dificultad, porque el varón es el que más defiende su masculinidad. Las hembras se integran más fácil a un juego de varón, que el varón al de las hembras. (H_VM)

c. Consideran que la falta de sensibilización en las familias sobre la perspectiva de género también es un obstáculo para la implementación de estrategias educativas sensibles al género:

Las filas están separadas porque todavía nos falta mucho. Nosotros hacemos una fila mixta y hay padres que vienen y dicen “hey, ¿por qué mi hija tiene que estar pegadita a ese varón?”. (M_VM)

Muchos padres desconocen totalmente. Muchas madres no saben, creen que el rol de la mujer es solo maternidad. (...) Yo creo que sí, que hace falta que se involucren, que se inicie con los padres que muchas veces son los que más desconocen sobre el papel de la mujer. (D1_CO)

La resistencia es de los padres. Los valores y costumbres vienen del hogar. Aquí les damos todo, les hemos dado charlas, pero ¿qué pasa? En el hogar la madre dice “no te juntes con fulano, y no quiero que te juntes por esto y esto”. ¿Qué puede hacer la escuela? (D1_EP)

Falta mucha educación y que los padres se empoderen, porque a los padres últimamente no les interesa tener una familia que forme buenos ciudadanos. (...) Entonces, cuando tú mandas a buscar a los padres vienen con una actitud no adecuada, de pelear. (D2_T)

Si no me respetan para enseñarle dos más dos, qué me van a respetar para enseñar fibras sensibles. El trabajo no es aquí en la escuela, sino en la familia. (H_RB)

Finalmente, es necesario destacar que los grupos focales y las entrevistas a profundidad evidenciaron tres principales problemáticas que preocupan, fundamentalmente, al cuerpo docente: el embarazo adolescente, la educación sexual en centros educativos de orientación religiosa y la violencia escolar.

En relación al embarazo adolescente, los centros educativos manejan un discurso de inclusión y acompañamiento hacia las alumnas embarazadas. Futuros estudios tendrían que profundizar en las estrategias de abordaje que implementan los centros educativos ante los casos de embarazo adolescente.

Sí, han tenido problemas de embarazo adolescente (...) Las psicólogas les hablan y las han ayudado para que terminen. (D1_EP)

Hay muchas niñas que salen de aquí y no siguen estudiando, quedan embarazadas, también hay otras que siguen. Yo conozco una que cayó embarazada y alguien le cuida a la bebé y ella trabaja. (D1_EP)

La visitamos a la casa y la motivamos para que no dejara la escuela, para que terminara 8vo. (D1_RB)

De 14 años y 15 años ya empiezan a tener relaciones sexuales y salen las niñas embarazadas; entonces, yo siempre les inculco a ellas. Les digo: “nosotras tenemos que luchar, nosotras las mujeres debemos tener una visión de futuro, debemos estudiar”. (M_VM)

En relación a la violencia escolar, el cuerpo docente plantea que desarrolla intervenciones de manejo pacífico de conflictos.

Cuando vemos a los niños que quieren maltratar a las niñas, nosotros los aconsejamos, les decimos que son todos iguales, que todos tienen el mismo derecho, que no deben de pelear, y si se sale fuera de lo normal, se los lleva a la dirección. (M_MTS)

En el momento que se está manejando el conflicto se le da oportunidad tanto a la hembra como al varón de que exprese la situación, qué se dio, cómo se dio y los acuerdos que los establezcan ellos mismos. (M_MTS)

Cuando hay un conflicto entre una hembra y un varón hacemos énfasis en la igualdad, en donde ni el hombre debe de agredir a la mujer, ni la mujer al hombre, porque al fin y al cabo todos somos seres humanos. (M_T)

El trabajo de campo evidenció la existencia de frecuente violencia verbal y física entre estudiantes. Se recomienda que futuros estudios profundicen en las manifestaciones de violencia escolar y si existen diferencias significativas en su implicación según la variable

sexo; además, conocer las estrategias de atención y prevención de la violencia escolar que son llevadas a cabo.

Al parecer alguno de los niños molestó a una niña y ella se saca su correa y la levanta en signo de amenaza. Mientras se ríe le comienza a decir “Ven, ven” haciendo movimientos con su cadera y la mano. Todas las otras chicas hacen lo mismo con ella a coro, con sus correas en mano alzada y moviendo sus caderas, avanzan con un pie hacia los niños diciéndoles de forma desafiante: “ven, ven papi a ver si te atreves”. Les pregunto de qué se trata este juego y me dicen que ellas lo habían inventado para defenderse de ellos. En esto la maestra les llama la atención y les pide guardar sus correas. Me mira un poco avergonzada diciéndome que así es que ellas se defienden. (Obs_EP)

Al entrar hay un cartel que dice “no se permiten armas”. El guardia tiene una correa en la mano. Le preguntamos por qué la tiene y nos responde que “esta es la única forma en que los niños entienden”. (Obs_MTS)

Durante el grupo focal sucede una situación de violencia en el patio. Niños tiran piedras sobre el techo y en un momento se escucha una explosión. Al parecer estaban sin supervisión por que la maestra había faltado ese día, y las maestras me comentan que “los niños son muy violentos”. (Obs_LT)

Por último, se destaca que resultó ser de gran preocupación para las y los docentes que laboran en politécnicos y centros educativos, donde la directora es una persona religiosa, el hecho de que no se les permite impulsar actividades relacionadas con la formación en derechos sexuales y derechos reproductivos. Esto remite a la necesidad de contar con directrices y programas nacionales de educación sexual y reproductiva, como derecho de todo el estudiantado, para que su implementación no dependa de la

decisión de una persona o equipos de personas, atendiendo a sus creencias religiosas particulares.

IV. Conclusiones y recomendaciones del estudio

Como se ha expresado, el trabajo de campo reveló que ninguno de los centros educativos cuenta con programas para la transversalización de género en los planes educativos, por lo que no se trata de una visión y práctica asumida por el centro educativo dentro de su institucionalidad. A pesar de esto, los equipos distritales, los equipos de gestión y el cuerpo docente coincidieron en expresar que existen avances significativos en la incorporación de género en su quehacer educativo.

Al respecto, se visualiza una tensión y una brecha entre el discurso y la práctica cotidiana. Por un lado, plantean han logrado la visibilización de los aportes de las mujeres en las áreas disciplinares, la utilización de un lenguaje inclusivo, y la organización de espacios y dinámicas de trabajo y relacionamiento entre estudiantes que superan los estereotipos tradicionales de género. Sin embargo, las observaciones no participantes no evidenciaron cambios sustanciales en el manejo de los contenidos curriculares ni en las estrategias metodológicas; además, se hizo evidente la persistencia del uso del lenguaje sexista en el relacionamiento cotidiano; así como, la realización de actividades diferenciadas entre los alumnos y las alumnas. Esto remite a la naturaleza misma de los cambios de índole cultural que dan sostén a la coeducación, y que requieren de tiempo y múltiples procesos —individuales y colectivos— para instaurarse. Además, sugiere la necesidad de fortalecer la formación docente en estrategias prácticas que le permitan traducir la idea de igualdad en un quehacer cotidiano educativo.

En relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, es necesario resaltar que se observó de manera recurrente la utilización

de estrategias metodológicas verticales que perpetúan la lógica adultocéntrica en la enseñanza y que no favorecen la atención a la diversidad.

Finalmente, se destaca que los equipos distritales, los equipos de gestión y el cuerpo docente coincidieron en expresar que existen obstáculos para que la perspectiva de género se instale en las prácticas educativas: la rotación docente, la sobrecarga de trabajo, y la falta de sensibilización del estudiantado y de las familias sobre la perspectiva de género.

Si bien algunos de estas dificultades (como es el caso de la rotación docente) escapan a la posibilidad de acción de las escuelas, el hecho de que visualicen el trabajo hacia las familias y el estudiantado como algo ajeno a su compromiso se constituye en un mecanismo de desplazamiento de responsabilidad que impide que los centros educativos se visualicen en un rol activo en la construcción de la igualdad en el marco de su acción educadora.

Se considera impostergable la ratificación de un compromiso nacional e interinstitucional para que la perspectiva de género se considere y se asuma como un pilar clave del desarrollo profesional docente. De manera específica, se recomienda:

- a. Integrar la perspectiva de género en las instituciones formadoras de docentes a nivel nacional como forma de propiciar la formación de docentes con sensibilidad de género, de manera que puedan desempeñar un rol activo en la transformación de las desigualdades y en la promoción de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres desde el rol de socialización que desempeña el ámbito educativo.
- b. Establecer políticas y programas que garanticen la incorporación sostenida del enfoque de género en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles educativos, impactando aspectos de contenidos, metodologías, recursos pedagógicos y estrategias de evaluación.

- c. Establecer políticas y programas que garanticen el acceso y la permanencia en la educación primaria y media de las alumnas, sobre todo de aquellas en situaciones de riesgo y/o embarazo.
- d. Establecer políticas y programas que garanticen el desarrollo de gestiones educativas desde el enfoque de género, desarrollando modelos de liderazgos distribuidos, así como planificación estratégica y creación de mecanismos de participación sensibles al género.

Referencias

- Ayala, J., Quiroga, L., y Pacheco-Salazar, B. (2006). *Percepciones, actitudes y prácticas relacionadas con la igualdad de género en la escuela rural*. República Dominicana: Plan Internacional.
- Badinter, E. (1992). *XY: La identidad masculina*. Alianza Editorial.
- Beauvoir, S. (2008). *El segundo sexo*. Ediciones Cátedra.
- Constitución de la República Dominicana. (2010). Proclamada el 26 de enero. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de enero de 2010. Santo Domingo, República Dominicana.
- Díaz-Aguado, M. (2006). Mejorar la convivencia en las aulas a través de la prevención de los conflictos. En Ministerio de Educación y Ciencia. *La convivencia en las aulas: problemas y soluciones* (pp. 49-97). Secretaría General Técnica.
- Díaz-Aguado, M. (2009). Convivencia escolar y prevención de la violencia de género desde una perspectiva integral. *Revista CEE Participación Educativa*, 11, 59-72.
- Flores, R. (2005). Violencia de género en la escuela: sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. *Revista Iberoamericana de Educación*, 38, 67-86.
- Garaigordobil, M. y Oñederra, J.A. (2010). *La violencia entre iguales. Revisión teórica y estrategias de intervención*. Ediciones Pirámides. 337 pp.

- García, B. (2007). *Coeducar es educar para la libertad*. Consejería de Educación. Andalucía, Sevilla.
- Lomas, C. (2007). ¿La escuela es un infierno? Violencia escolar y construcción cultural de la masculinidad. *Revista de Educación*, 342, 83–101.
- Ortega, R., Sánchez, V., Ortega-Rivera, J., Nocentini, A. y Mene-sini, E. (2010). Peer sexual harassment in adolescent girls: A cross-national study (Spain-Italy). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(2), 245-264.
- Rebollo, A., García, R., Piedra, J. y Vega, L. (2011). Diagnóstico de la cultura de género en educación: actitudes del profesorado hacia la igualdad. *Revista de Educación*, 335, 521-546.
- Subirats, M. y Brullet, C. (2007) Rosa y azul. La transmisión de los géneros en la escuela mixta. En González, A. & Lomas, C. (Coords.). *Mujer y educación. Educar para la igualdad, educar desde la diferencia* (pp.133-167). Editorial Grao.
- Tineo, J. (2014). *Imaginarios de género en juventudes dominicanas: aportes para el debate desde la colonialidad del poder*. Santo Domingo: Instituto Tecnológico de Santo Domingo, Centro de Estudios de Género.
- UNESCO (2015). *Género y la EPT 2000-2015: logros y desafíos*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Valdivia-Moral, P., Molero, D., Campoy, T., y Zagalaz, M. (2015). Pensamiento coeducativo del profesorado de educación física: propiedades psicométricas de una escala. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 15(58), 269-288.

Violencia armada y género: cómo impactan las armas de fuego la vida de las mujeres

Armed violence and gender: How guns impact women's lives

Orlidy Inoa Lazala

Resumen

Los datos oficiales nos están diciendo que las armas de fuego, como instrumentos letales y de coerción, tienen un impacto considerable en el ciclo de la violencia de género, así como en la economía propiamente hablando. Por tanto, la prevención de la violencia armada constituye un factor primordial en la reducción de las tasas de femicidios y de violencia contra las mujeres.

Palabras clave: armas de fuego; violencia armada; violencia de género; tráfico de armas.

Abstract

Official data shows us that firearms, being lethal and coercive instruments, have a considerable impact on the cycle of gender-based violence, as well as on the economy itself. Therefore, the prevention of armed violence constitutes a primary factor in reducing femicides rates and violence against women.

Keywords: firearms; armed violence; gender violence; arms trafficking.

La situación general: a modo de introducción

Se entiende por *violencia armada* toda aquella violencia que se sirve del uso de armas de fuego para ser llevada a cabo, ya sea producto de la conflictividad social, de la delincuencia, o del accionar de las fuerzas del orden.

Es importante destacar que el derecho a portar o tener armas es un derecho condicionado. El Estado es quien tiene el monopolio del uso de la fuerza y quien otorga permisos para que personas autorizadas las tengan de acuerdo con determinados criterios.

Si somos una sociedad violenta no está en discusión. Nuestra tasa de homicidios se ha mantenido por encima de 15 por c/100 mil hab., dándose un aumento considerable en relación con 2021 (12.88). Del total de 1,632 homicidios ocurridos en 2022 (Procuraduría General de la República [PGR], enero-diciembre 2022), el 49 % tiene que ver con conflictos interpersonales y no con actos delincuenciales, como se piensa, mientras que 968 casos fueron con armas de fuego, constituyendo la principal causa de las muertes no naturales en el país.

Las estadísticas oficiales nos están diciendo que estos instrumentos letales tienen una incidencia directa y preponderante en el clima de inseguridad ciudadana. Que quienes han decidido armarse para su supuesta “defensa” son los que producen, en casi un 50 %, las muertes violentas por impacto de bala.

Del mismo modo, las ejecuciones policiales, bajo los eufemísticos “intercambios de disparos”, continúan reflejándose año tras año. En 2022, 140 personas murieron a manos de agentes de la policía, lo que supone el 8.5 de todas las muertes registradas a nivel nacional (PGR, enero-diciembre 2022).

El impacto de las armas en la violencia de género es todavía más preocupante, pues constituyen el principal medio en cerca del 40 % de los casos, sin tomar en cuenta las amenazas de su uso.

La incidencia del tráfico ilícito y la proliferación

Durante la reunión anual de 2013 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) se destacó que el tráfico ilícito de armas de fuego agrava la violencia contra las mujeres y las niñas, quienes resultan ser más vulnerables tanto en el marco de conflictos armados, como en escenarios de posconflicto.

Más recientemente, el documento final de la cuarta conferencia de revisión del UNPOA en 2024 incluyó aspectos importantes sobre el vínculo de las armas con la violencia de género y el rol que juega el combate al tráfico ilícito en la reducción de este tipo de hechos.

El Tratado Mundial de Comercio de Armas (TCA) es el primer instrumento internacional vinculante que ha reconocido este vínculo directo. El artículo 7(4) especifica que los estados parte, al considerar si autorizar o no una exportación de armas, deben tomar en cuenta el riesgo de que puedan ser utilizadas para cometer o facilitar actos de violencia basada en género.

Somos parte de ambos instrumentos, sin embargo, ni nuestra legislación interna ni las políticas implementadas en materia de seguridad contemplan esta perspectiva.

Figura 1

El impacto diferenciado de las armas en el género



Nota: el conflicto y la violencia armada afectan a hombres y mujeres de manera diferenciada. Las mujeres son más propensas a ser desplazadas, ser víctimas de violencia sexual, y tener un impacto más negativo en sus vidas por el aumento de la desigualdad social, económica y política.

Fuente: Controlarms, 2019.

La vulnerabilidad especial de las mujeres

No hay duda de que, a pesar de que los hombres son las principales víctimas de la violencia armada, las mujeres son las más vulnerables en el ámbito íntimo o privado. La sola presencia de un arma de fuego en el hogar tiene una serie de implicaciones que van más allá de los feminicidios, aumentando considerablemente la victimización y el desequilibrio de poder.

Los roles asociados al género normalizan la imagen del hombre armado, justificando conductas violentas para legitimar su “hombría”. De acuerdo con el documento “Los efectos de las armas en la vida de las mujeres” (Amnistía Internacional et al., 2005, p. 17), uno de los factores de riesgo más importantes para las mujeres, en relación con su vulnerabilidad a las agresiones

físicas, es estar casada o cohabitar con una pareja. Por igual, la violencia doméstica es más proclive a ser mortal si hay un arma de fuego disponible: el peligro que corren de ser asesinadas se incrementa en un 172 %.

En 2022 se registraron 165 feminicidios en el país, y 62 de ellos se produjeron con armas de fuego, con un porcentaje cerca de 40 % (PGR, enero-diciembre 2022). Debe añadirse que las armas reducen la capacidad de resistencia de las víctimas, así como su capacidad de huir: no es lo mismo, en términos de letalidad, recibir un impacto de bala que cualquier otro tipo de agresión física.

El Instituto Caribeño para el Estado de Derecho-ICED llevó a cabo una investigación (Inoa, 2011) para evaluar el impacto de las armas en la violencia de género, reflejando que el 34 % de las víctimas que acudieron a interponer querellas habían sido amenazadas con una, al menos alguna vez. Además, que el 83 % eran de procedencia legal, que la gran mayoría de los agresores eran policías o militares, y que un 94 % de estas mujeres decían sentirse en peligro de muerte, junto a sus hijos.

El caso de EE. UU. y el *lobby* pro armas

Armar a las víctimas no es la solución. La afirmación del *lobby* pro armas de que los feminicidios se pueden prevenir armando a las mujeres es una falacia dañina que no está avalada por ningún dato científico. No hay ninguna investigación que respalde la idea de que la posesión de armas por parte de las mujeres aumente su seguridad, independientemente de si son víctimas de violencia de género. De hecho, los estudios muestran lo contrario: que las mujeres que viven en hogares con un arma de fuego corren un mayor riesgo de feminicidio. Un estudio realizado en California en 2022 encontró que vivir en una casa con un propietario de

una pistola aumentaba más de siete veces el riesgo de que la pareja íntima matara a tiros a la otra, siendo el 84 % de las víctimas mujeres. Incluso para las mujeres que vivían separadas de su abusador, no había evidencia del impacto protector de poseer un arma. Otro estudio también encontró que aquellas que compraron un arma de fuego fueron asesinadas con la misma a una tasa dos veces mayor que las que no lo hicieron. Es decir, existe una relación inversa entre la seguridad de las víctimas de violencia y la posesión de estos instrumentos. Un hecho cierto es que los países con las tasas más altas de posesión tienen una tasa 65 % más alta de homicidios. Por lo tanto, insistir en ello es agravar el problema de la violencia armada y de la violencia de género e intrafamiliar. Restringir el acceso a las armas reduce la probabilidad de que la violencia íntima se vuelva mortal. (Everytown Research & Policy, 2020).

El impacto económico

El elevado costo económico de la violencia armada se traduce en diferentes aspectos, debido a las pérdidas humanas y a los recursos que hay que destinar para enfrentar sus daños: existe un alto costo dentro del sistema de salud pública, en cuanto a la atención de heridos, y un consecuente costo asociado a la no productividad. La mayoría de las víctimas son jóvenes en edades de 18 a 34 años (52 % en 2022) (PGR, enero-diciembre 2022).

También existe otro impacto indirecto en la vida de las mujeres. En gran parte de los hogares víctimas de violencia armada, las mujeres quedan en condiciones de desventaja para llevar adelante el hogar y los hijos. Cuando hay alguna discapacidad, son las que asumen las tareas de cuidado.

Examinando los gastos en salud pública en otros países, encontramos, por ejemplo, que en EE. UU. las lesiones relacionadas con

armas de fuego provocan aproximadamente 30,000 hospitalizaciones y 50,000 visitas a salas de emergencia, lo que genera más de mil millones de dólares en costos médicos iniciales. En 2020 el monto ascendió a 290 millones, con base en un promedio de 6,400 dólares por paciente (The Commonwealth Fund, 2023).

Pero el impacto de esta violencia va mucho más allá de la hospitalización, en razón de las secuelas en la salud mental de las víctimas.

Para concluir

El enfoque de género nunca ha estado presente en las políticas de seguridad ciudadana, a pesar de que una gran parte de los feminicidios ocurren con armas de fuego.

Prevenir la violencia de género pasa necesariamente por implementar medidas estrictas de control de armas y por desincentivar la demanda. Las campañas de desarme han resultado ser muy efectivas en los países donde se han hecho, como parte de una estrategia integral de prevención de la violencia.

En todos los casos de violencia de género o intrafamiliar, el Ministerio Público debe cerciorarse de que el agresor no tenga acceso a un arma, procediendo con la incautación en caso afirmativo. El Tribunal Constitucional, en su sentencia n.º 10 del 2 de mayo de 2011, así lo establece, argumentando que no se violenta en estas situaciones excepcionales el derecho de propiedad.

La ley vigente también amerita ser modificada a fin de impedir que una persona con antecedentes de violencia de género pueda obtener una licencia de porte o tenencia. Otros países han incluido, a su vez, la obligatoriedad de exigir a la pareja conviviente una declaración notariada sobre su acuerdo para la obtención del arma.

En Australia (caso ejemplar), luego de las reformas de 1996, las personas condenadas por agresión y aquellas sometidas a órdenes de alejamiento no pueden optar por nueva licencia

durante un período de cinco años, además de proceder con la incautación.

Otras recomendaciones:

1. Mejorar la información estadística. Se desconoce la magnitud del impacto de las armas de fuego en la violencia de género, que no es solo feminicidios. Los órganos del sistema penal deben hacer el esfuerzo de registrar información más detallada sobre los casos.
2. Aprovechar mecanismos regionales existentes. SALIENT, por ejemplo, es un mecanismo de financiación de las Naciones Unidas, dentro del Fondo para la Consolidación de la Paz, que se dedica a ayudar a los Estados miembros a abordar la violencia armada como parte de un enfoque integral para la seguridad y el desarrollo sostenibles. Ofrece a la comunidad internacional un nuevo vehículo para la financiación sostenida de medidas de control de armas en los entornos más afectados.
3. Fomentar alianzas con organizaciones de la sociedad civil. Han tenido un rol crucial en la prevención de la violencia de género y sus experiencias en el terreno deben ser mejor aprovechadas.

Referencias

- Alvarado, J. & Maletta, G. (2019). *The inclusion of gender-based violence concerns in arms transfers decisions: the case of the arms trade treaty*. <https://www.sipri.org/commentary/blog/2019/inclusion-gender-based-violence-concerns-arms-transfersdecisions-case-arms-trade-treaty>.
- Amnistía Internacional, IANSA y Oxfam. (2005). *Los efectos de las armas en la vida de las mujeres*. https://iansa.org/wp-content/uploads/2021/04/3-impacto_armas_mujeres-1.pdf.

- Everytown Research and Policy. (19 de mayo de 2020). *Gun violence in America*. <https://everytownresearch.org/report/gun-violence-in-america/>.
- Inoa, O. (2010). *Armas de fuego en RD: impacto social y análisis jurídico*. Editorial Argos.
- Inoa, O. (2011). *Impacto de las armas de fuego en la violencia de género* [investigación inédita].
- Ley 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones, y Materiales relacionados.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (junio de 2024). *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/197/61/pdf/n2419761.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s. f.). *Tratado Mundial de Comercio de Armas* (TCA). <https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/TratadosobreelComerciodeArmas/TratadosobreelComerciodeArmas.pdf?templateId=137280>.
- Procuraduría General de la República. (s. f.). *Publicaciones oficiales*. https://transparencia.pgr.gob.do/Inicio/i/4495_Publicaciones_Oficiales.
- The Commonwealth Fund. (abril de 2023). *The Health Costs of Gun Violence: How the U.S. Compares to Other Countries*. <https://www.commonwealthfund.org/publications/2023/apr/health-costs-gun-violence-how-us-compares-other-countries>.

Biografía

Orlidy Inoa Lazala. Abogada, docente e investigadora con especialidad en DDHH, seguridad ciudadana y control de armas desde una perspectiva de género. Miembro de la campaña internacional ControlArms, y del Comité de AL y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM).

El pseudosíndrome de alienación parental: garantía de impunidad en casos de violencia basada en género en República Dominicana

The Pseudo-Syndrome of Parental Alienation: A Guarantee of Impunity in Cases of Gender-Based Violence in the Dominican Republic

Patricia M. Santana Nina

Resumen

El SAP, síndrome de alienación parental, es un pseudosíndrome introducido en 1985 para hacer referencia a “una perturbación en la que los niños se preocupan por despreciar y criticar a un padre” por alegado “lavado de cerebro” (Gardner, 1998, p. 73). Su autor elaboró una teoría de defensa a padres acusados de abuso sexual infantil, cargada de prejuicios en contra de la madre. El SAP fue excluido en septiembre de 2020 de la clasificación CIE-11 de la OMS, por no ser un término de atención médica, sino de uso en contextos legales. Diversos comités de expertas internacionales que vigilan el cumplimiento de mecanismo como la CEDAW, Belém Do Pará, entre otros, se han pronunciado manifestando el rechazo al uso del SAP, apelando a que con este se niega el acceso a la justicia y se permiten custodias y regímenes de visitas a padres acusados de violencia de género, en contextos de violencia de género. El trabajo da una mirada a su aplicación en los tribunales dominicanos y cierra presentando recomendaciones para erradicar su uso.

Palabras clave: síndrome de alienación parental; pseudo-síndrome; impunidad; defensa penal; discriminación; acceso a la justicia; violencia de género; violencia intrafamiliar; violencia sexual; derechos humanos; estándares internacionales; protección; estereotipos de género.

Abstract

The PAS, parental alienation syndrome, is a pseudo-syndrome introduced in 1985 to refer to “a disturbance in which children are concerned with despising and criticizing one parent” due to supposed “brainwashing” (Gardner, 1998, p. 73). The author developed a defense theory for parents accused of child sexual abuse, loaded with biases against mothers. In September 2020, the PAS was excluded from the ICD-11 classification by the WHO, as it is not a medical term but rather used in legal contexts. Various international expert committees, such as CEDAW and Belém Do Pará, have expressed their rejection of the PAS, arguing that its use denies access to justice and allows custody and visitation rights to fathers accused of gender-based violence in contexts of such violence. This paper examines its application in Dominican courts and concludes by presenting recommendations to eradicate its use.

Keywords: Parental alienation syndrome; pseudo-syndrome; impunity; criminal defense; discrimination; access to justice; gender-based violence; domestic violence; sexual violence; human rights; international standards; protection; gender stereotypes.

Introducción

Aunque era un argumento ya normalizado, en los últimos años, en la República Dominicana se ha popularizado la evocación al síndrome de alienación parental como estrategia de defensa de agresores en procesos de custodia y procesos penales por abuso sexual e incesto.

El presente trabajo analiza la ausencia de base científica y jurídica del mal llamado síndrome, y cómo ha servido de garantía a la impunidad en estos casos, violando estándares internacionales para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de violencia basada en el género. Tiene como objetivo general responder a preguntas clave como: qué es la alienación parental, qué valor confieren los tribunales dominicanos a estos argumentos y si esta jurisprudencia cumple con los estándares internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas víctimas de violencia basada en el género.

Desarrollo

El pseudo síndrome de alienación parental: concepto, origen y decadencia

Según su autor, el concepto síndrome de alienación parental (en lo adelante le llamaremos SAP o pseudosíndrome de alienación parental) fue introducido en 1985 para hacer referencia a

una perturbación en la que los niños se preocupan por desprestigiar y criticar a un padre - denigración injustificada y/o exagerada. La noción de que a estos niños se les “lava el cerebro” es estrecha. El término lavado de cerebro implica que uno de los padres está programando sistemática y conscientemente a los niños para denigrar al otro. (Gardner, 1998, p. 73)

En su libro *The Parental Alienation Syndrome*, Richard Gardner (1998), revela los prejuicios que le llevaron a elaborar

una teoría de defensa a padres acusados de abuso sexual infantil. Inicia reconociéndose simpatizante del sistema inquisitorio judicial (p. 15), alegando que el sistema adversarial intensifica las hostilidades entre las partes en los casos de custodia y durante el ciclo de venganza. Cuestiona que el sistema de justicia pasara de un imperio romano en que los padres automáticamente recibían la custodia de sus hijos/as en caso de divorcio, a un s. xx, post movimiento de liberación de las mujeres, donde las madres son preferibles para mantener la custodia de sus hijos/as, considerando este cambio como sexista (pp. 27-41).

Para el autor, existen ocho síntomas cardinales del SAP (Gardner, 1998, pp. 76-109), que son: 1. la campaña de denigración, 2. racionalizaciones débiles, frívolas y absurdas para la depreciación; 3. falta de ambivalencia; 4. el fenómeno del pensador independiente; 5. apoyo del padre alienador; 6. ausencia de culpa sobre la crueldad o explotación del padre alienado; 7. escenarios prestados; y 8. propagación de la animosidad a la familia extensa del padre alienado.

Básicamente, estos síntomas se refieren a un odio del/de la hijo/a contra el padre alienado y recuerdos sobre altercados mínimos o triviales con este; también, a una supuesta falta de ambivalencia pues, afirma, la ambivalencia es natural de seres humanos, sin excepción; a la negación del/de la niño/a de que ha sido manipulado, a tomar partido a favor de quien le aliena, al uso de frases típicas de quien le aliena y no propias de su edad, y al rechazo a toda la familia del padre alienado, incluidos sus abuelos/as.

Para el autor, los síntomas de consistencia, coherencia y de rechazo a quien le hizo daño y a la familia de este —que usualmente lo defiende y suele cuestionar y perseguir a la madre que protege—, son síntomas primarios de la presencia del SAP. Para el autor, quien aliena generalmente es la madre y el alienado es el padre. Esto así por el vínculo primario que existe con la madre.

El creador del pseudo SAP es el mismo autor del libro *True and False Accusations of Child Sex Abuse*, que inicia afirmando que nunca se ha sentido cómodo con los términos natural o no natural, en lo que se refiere a las conductas sexuales humanas (Gardner, 1992, p. 1). Para él, es parte de una programación genética que en el proceso de cortejo las mujeres son más pasivas, tímidas y seductoras, mientras que los hombres son más asertivos y agresivos (p. 2), lo que evidencia de entrada, y claramente, su visión estereotipada de la mujer.

Según Gardner (1992), el niño que es sexualmente activo a edad temprana será sexualmente más activo en la adolescencia y su ADN podrá sobrevivir a generaciones siguientes (pp. 15 y 25). Igualmente, sostiene que cada sociedad tiene su lista en la que determina qué es una conducta sexualmente aceptable y qué está prohibido (p. 121), cuestionando por esto el concepto de pedofilia.

Cuando se lee su literatura —si se le puede llamar tal cosa—, se encuentra un autor que termina culpando a la madre de los abusos sexuales a sus hijos/as o de incoar falsas acusaciones de abusos sexuales para obtener la custodia de sus hijos, movidas por ira, venganza, paranoia, histeria, entre otros.

Refiere a Freud cuando habla de las histéricas, mujeres que tienen problemas de represión sexual cuyas cualidades contribuyen, dice el autor, a falsas acusaciones de abuso sexual, al exagerar en sus reacciones frente a conductas sexuales normales: “ellas gritan, despotrican, deliran y exhiben un sufrimiento elaborado que ellas y los niños sienten por el presunto abuso sexual” (Gardner, 1992, pp. 221-223). Además, recomienda a los terapeutas que trabajan con hijos/as abusados/as sexualmente por sus padres a promover el desistimiento de los litigios y a promover terapias del/de la abusado/a con su agresor, si este desea reinvolverarse (pp. 537-540).

Señala Gardner (1992) que los pedófilos tienen una baja estima y es difícil imaginar que se sientan bien en un mundo que los *trata como parias*. “Hay que ayudar al padre pedófilo a entender que todos tenemos cierto grado de pedofilia y que esta es la norma en una vasta mayoría de personas en el mundo” (p. 593).

En una conferencia de Susana Chiarotti (2022), esta sostuvo que el alegato del SAP es como una plaga en los tribunales, y que “estos argumentos en general caen bien en tribunales con funcionarios judiciales influidos por estereotipos discriminatorios patriarcales” por dos razones: 1. porque coinciden con sus mitos sobre las mujeres; y 2. porque encajan con los mitos que se tienen sobre los niños y niñas; todo esto, continua Chiarotti, “a pesar de que la psicología demuestra que los niños y las niñas no pueden fantasear sobre el abuso sexual”, ya que “nadie puede fantasear acerca de lo que no conoce”, señalando que es un pseudosíndrome ampliamente usado por los defensores de la pederastia y solo se le da uso en procesos judiciales de abusos y custodia.

Este pseudo SAP fue excluido en septiembre de 2020 de la CIE-11, cuyo propósito es, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2023), “proporcionar una clasificación estandarizada internacionalmente para los diagnósticos de salud, contar los eventos de salud y los episodios de contacto con la atención médica con fines estadísticos”. La OMS decidió que el SAP “no es un término de atención médica”, sino que “se utiliza más bien en contextos legales, generalmente en el contexto de disputas de custodia en el divorcio u otra disolución de la sociedad”.

La alienación parental como estrategia de defensa de agresores en procesos penales por abuso sexual e incesto en la República Dominicana

En República Dominicana se ha normalizado el uso de argumentos sobre el síndrome de alienación parental como

estrategia de defensa en procesos judiciales en los que se alega abusos, violencia e incesto. De hecho, hasta los eventos a los que haré referencia a continuación, nadie se había interesado por estudiar el fenómeno ni por cuestionar los contextos en los que se utilizan estos argumentos, procurando garantizar la impunidad de verdaderos agresores sexuales.

La popularidad del SAP en la República Dominicana, se vincula a dos casos de incestos en los que los padres imputados son personas con poder político, económico y social, cuyos nombres he decidido omitir para proteger tanto al niño y a la niña víctimas de los abusos, como a sus respectivas madres.

En el primer caso, el Agresor 1 fue señalado por su hijo como la persona que lo agredió sexualmente. Una campaña mediática acompañó la estrategia de defensa del agresor, incluyó un *media tour* por diversos programas de televisión de alta difusión nacional, en la que se desacreditó moralmente a la madre del niño, quien —como consecuencia del poder político, económico y social, y las influencias del agresor— perdió su trabajo, costándole volver a conseguir otro en esa ciudad. El referido *media tour* llegó a incluir un conversatorio académico¹ en una de las universidades más importantes del país, en el que participaron la abogada del referido agresor, un psicólogo y un psiquiatra que defendieron erróneamente que el SAP es reconocido por la OMS (recordemos que hablamos del verano de 2022) y en donde nadie se ocupó de referirse al valor que la jurisprudencia dominicana confiere al síndrome en los procesos judiciales.

En República Dominicana el proceso penal se divide en cuatro fases: 1. fase de investigación, 2. fase intermedia (juicio a la prueba y a la acusación), 3. fase de juicio de fondo (juicio de culpabilidad) y 4. fase recursiva. En la fase intermedia del

¹ Se anunció por las redes sociales y estuvo disponible en el canal de Youtube de la universidad, pero al momento de elaborar este trabajo ya no estaba. Puede verse la promoción aquí: <https://twitter.com/murena77/status/1503548973235249152?s=20>

proceso descrito en el párrafo anterior, se dictó un auto de no ha lugar, a pesar de que en el proceso se presentaron pruebas periciales que daban fe de la violación sexual al niño y que este, luego de mucho tiempo guardando silencio, indicó que el agresor es su padre.

De acuerdo con el artículo 304 del Código Procesal Penal dominicano, se dicta el auto de no ha lugar, entre otros, cuando los elementos de prueba ofertados en la acusación presentada antes de la audiencia preliminar resulten insuficientes para fundamentar la acusación.

En el caso de marras, la jueza del Cuarto Juzgado de la Instrucción dictó auto de no ha lugar, a pesar de que la transcripción que se hace en esa resolución del testimonio en cámara Gesell del niño, este afirma que no quiere estar con su papá, que lo violó varias veces y no recuerda cuantas, que no quiere volver a casa de su papá, lo que la jueza interpreta como una animadversión del primero hacia el segundo y que esto “vicia de incredulidad subjetiva su testimonio”. El niño fue sometido a ocho entrevistas.

A pesar de que existen varios certificados médicos que afirman que sucedió el abuso, la jueza cita varias referencias bibliográficas para afirmar que estos no son concluyentes, pues las lesiones encontradas en el niño pueden ser producto de estreñimiento y de un estudio de manometría anorrectal que le había sido realizado, desacreditando nueva vez el testimonio de este.

Finalmente, evalúa los informes psicológicos del niño que dan fe de que siente ira, miedo y preocupación respecto a su agresor. Y hace una cita extensa de bibliografía psiquiátrica (Rodríguez Almada, 2010) en la que se afirma que “la alegación de abuso sexual por una niña o niño es un hecho muy poco frecuente, y casi excepcional en los casos de abuso intrafamiliar”, por lo que las alegaciones pueden no ser espontáneas y por diversas causas, entre las que recoge ampliamente están las relativas a

“relatos inducidos” y la influencia de una figura adulta con autoridad e iatrogenia². Nunca la jueza usa el concepto de SAP, pero afirma que al niño “lo llevaron a hablar luego de su negativa de hacerlo”, por lo que “convergen las causas que inciden en una alegación no espontánea”.

En tal sentido, fue dictado un auto de no ha lugar bajo el alegato de que los elementos de prueba ofertados en la acusación presentada antes de la audiencia preliminar resultaron insuficientes para fundamentar la acusación. Aunque el fundamento de la jueza solo hace referencia indirecta al SAP, esa fue la teoría del caso de la defensa técnica. De acuerdo con las informaciones obtenidas, el auto de no ha lugar fue recurrido en apelación y revocado porque las pruebas no fueron valoradas armónicamente.

Otro caso en que se ha invocado el SAP como argumento de defensa, es el incesto del que es acusado por su hija el Agresor 2. Su fama e influencia política se encuentran íntimamente ligadas a la estrategia de comunicaciones utilizada por la defensa en este caso. Desde que ocurrieron los hechos, la niña de 11 años señaló a su padre como autor de toqueteos de naturaleza sexual en sus genitales.

Se realizó una entrevista en cámara Gesell y le hicieron cinco estudios psicológicos por distintos especialistas que dan fe de la congruencia y consistencia de sus argumentos, más el testimonio de su pediatra, primera profesional médica que escuchó la denuncia hecha por la niña. No obstante, la fiscal a cargo del caso, decidió archivarlo, alegando que hubo manipulación de la niña por parte de su madre, que al momento de ese primer informe no se evidenciaban daños y que, del testimonio de la pareja de ese momento del Agresor 2, se evidenció que este es “una persona con valores y buenas costumbres”, a pesar de que

² La que explica como: autoridad que ejerce la persona entrevistadora desde su lugar de autoridad, no neutral, frente al niño que le quiere complacer.

en su contra existía un proceso penal suspendido por violencia de género contra la madre de la niña, donde él había reconocido el hecho que se le imputó.

En la audiencia que se debatía el archivo, la fiscal litigante afirmó que para que se tipifique el abuso sexual “tiene que tener una satisfacción sexual por parte del imputado”. El archivo fue homologado por el Juzgado de la Instrucción, que excedió a sus funciones y dio por validados los argumentos de manipulación del Ministerio Público.

Hasta la fecha, con todos los elementos de prueba que validan el testimonio de la niña, quien ya tiene 16 años y ha revelado la ocurrencia de otros eventos de violencia sexual por parte de su padre, y quien fue escuchada en cámara Gesell, la fiscalía no ha reabierto el caso.

Además del proceso penal, la madre de la niña interpuso una demanda en suspensión de la autoridad parental que concluyó siendo acogida luego de dos años de litigio en primera instancia, al comprobarse los hechos. Aunque se logró suspender la autoridad parental del Agresor 2, fue un proceso tortuoso para esa familia. A pesar de que ya existían cuatro evaluaciones psicológicas a la niña, la jueza ordenó una más que confirma lo dicho cuatro veces antes por distintos profesionales: la niña no miente. Sin embargo, el argumento principal expuesto por la defensa del Agresor 2 es el SAP. Este caso le costó a la madre de la niña su trabajo, debido a la campaña de descrédito y los constantes permisos para acudir a los tribunales.

Como estos, existen muchos otros casos. El SAP es el primer argumento que se lleva a los tribunales en estos conflictos. Esta práctica podría explicar: 1. por qué en un análisis de sentencias judiciales sobre violaciones sexuales e incesto en la República Dominicana, publicado en 2019, se concluye que los casos de violaciones e incesto son ventilados de manera irregular; 2. que el Ministerio Público en el proceso de investigación de estos

casos mantiene sesgos estigmatizantes y prejuicios, con poca o baja formación en perspectiva de género; y 3. que los altos niveles de impunidad dan fe de la necesidad de la capacitación multidisciplinaria con enfoque de género de todos los actores del sistema de justicia para estos procesos (Piñeyro y López, 2019).

Incumplimiento de estándares internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia basada en género en la jurisprudencia dominicana

De acuerdo con un comunicado del 12 de agosto de 2022, emitido por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, estas expresan su preocupación por el uso ilegítimo de la figura del SAP contra las mujeres.

En dicho comunicado, denuncian haber tenido conocimiento de múltiples casos a lo largo de la región en que los órganos de justicia los resuelven en base al SAP, negando la custodia de las hijas e hijos a la madre para otorgársela al padre acusado de violencia familiar; o que “permiten compartir la custodia con el padre violento aún en los casos en que las hijas e hijos y la madre se encuentran en grave riesgo”; o que “obligan a la madre a cambiar de país de residencia para que el padre que ejerce violencia pueda convivir con las y los hijos” (MESECVI, 2022, p. 1).

Sostienen que el uso del SAP en contra de las mujeres en casos donde alegan violencia de género o contra hijas e hijos, “es parte del *continuum* de violencia de género y podría generar responsabilidad a los Estados por violencia institucional” (MESECVI, 2022, p. 1). Por lo que instan a los Estados parte de la Convención de Belém do Pará a eliminar la figura, a “realizar investigaciones prontas y exhaustivas para determinar

la existencia de violencia contra las mujeres y a explícitamente prohibir, durante dichos procesos judiciales, evidencia que busque desacreditar un testimonio con base en el síndrome de alienación parental” (MESECVI, 2022, p. 1); a utilizar los principios de interés superior de la infancia, el de igualdad entre hombres y mujeres, y el de debida diligencia, así como la perspectiva de género y de interseccionalidad.

En la Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos (2014), el MESECVI recomienda a los Estados, con base en el presunto SAP y para poder combatir la impunidad, realizar

investigaciones prontas y exhaustivas teniendo en cuenta el contexto de coercibilidad como elemento fundamental para determinar la existencia de la violencia, utilizando pruebas técnicas y prohibiendo explícitamente las pruebas que se sustentan en la conducta de la víctima para inferir el consentimiento, tales como la falta de resistencia, la historia sexual o la retractación durante el proceso o la desvalorización del testimonio. (p. 14).

Más recientemente, en el informe sobre “Custodia, violencia contra las mujeres y violencia contra los niños”, publicado el 13 de abril de 2023 por la relatora especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, de Naciones Unidas (Consejo de Derechos Humanos, 2023), se analiza el vínculo entre los litigios por la custodia de los hijos, la violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños, y se estudia en particular el abuso del término “alienación parental” y de pseudoconceptos similares.

El referido informe concluye que el desacreditado y poco científico pseudoconcepto de la alienación parental es utilizado en los litigios de derecho de familia por los agresores como herramienta para continuar con sus abusos y coacciones, y para socavar y

desacreditar las denuncias de violencia doméstica presentadas por madres que intentan mantener a salvo a sus hijos.

Para la relatora especial, el uso de pseudoconceptos como el SAP y similares viola el interés superior de los niños y niñas, el derecho a que su opinión sea escuchada y facilita que se otorguen derechos de custodia a agresores, dejando en evidencia la falta de formación de actores del sistema que niegan acceso a la justicia.

De lo anterior, resulta que la aplicación del SAP en procesos judiciales, al tratarse de un concepto cargado de estereotipación lesiva de género, responsabiliza a los Estados cuando resultan en denegación de acceso a la justicia, y cuando violan la obligación de respetar, proteger y garantizar derechos humanos fundamentales a mujeres, niñas, niños y adolescentes en riesgo frente a sus agresores. Para eliminar estos estereotipos de género perjudiciales, los Estados se obligan a adoptar medidas adecuadas, como abstenerse de dichas prácticas, generando “conciencia y sensibilidad social” al identificarlas (Cook y Cusack, 2010, p. 110).

El caso Rosendo Cantú y otra Vs. México es básico para entender cómo este SAP y su aplicación se traducen en incumplimiento a los estándares internacionales para la protección de derechos humanos, pues ahí la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) reconoce que la violación sexual es un tipo particular de agresión que, en general, se caracteriza por producirse en ausencia de otras personas más allá de la víctima y el agresor o los agresores, por lo que la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho. Asimismo, en el caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México, se dispone que los Estados están obligados a adoptar medidas de debida diligencia para prevenir la violencia contra las mujeres.

Otro caso emblemático fue el de Ángela González Carreño c. España (ONU, 2018), mediante el cual el Comité CEDAW condenó al Estado Español por negligencia que culminó con la

muerte de su hija, asesinada por su padre, quien se prevaleció de argumentos de manipulación para que la justicia le permitiera verla (United Nations Human Rights, 2025).

En este caso el Comité CEDAW recomendó que el Estado adopte las medidas para que los actos de violencia doméstica cometidos en el pasado se tengan en cuenta al determinar los derechos de custodia y visita de los niños. Dispuso, además, que tanto jueces y juezas como el personal administrativo reciban formación sobre estereotipos de género, sentando un precedente importante en derecho internacional de los derechos humanos.

Como resultado, en España, por ejemplo, los artículos 11.3 y 26.3.a de la Ley Orgánica 8/2021 del 4 de junio de 2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, ordenan a poderes públicos a tomar medidas necesarias para impedir planteamientos del acientífico SAP u otros conceptos similares, y a no relacionar el falso concepto con la promoción de la parentalidad positiva, en procesos judiciales.

Asimismo, en 2022, el Tribunal Constitucional español determinó, como garantía de una tutela judicial efectiva, la constitucionalidad de preceptos legales que excluyen el establecimiento de un régimen de visita o estancia para el progenitor incurso en un proceso penal o respecto del cual existan indicios fundados de violencia doméstica o de género, y que facultan al otro progenitor para que proporcione asistencia psicológica a los hijos menores de edad, en su sentencia 106/2022, de 13 de septiembre de 2022.

En los tribunales dominicanos, resulta frustrante ver cómo los actores llegan incluso a rechazar informes de especialistas de la salud y a obviar la doctrina de los estándares internacionales, para dar prevalencia a conceptos que sustentan sus propios prejuicios por encima de un análisis de sana crítica con enfoque de género y de derechos humanos de la niñez, lo que se traduce en un altísimo porcentaje de impunidad en los casos de violencia de género.

A modo de cierre

El pseudosíndrome de alienación parental carece de evidencia científica y en los procesos judiciales su uso como estrategia de defensa es común, popularizándose en medio de un contexto sociopolítico de agresiva avanzada mediática de grupos conservadores.

Aun cuando no se utilice precisamente ese término, sino otros similares que implican las mismas conclusiones, el uso de estereotipos discriminatorios de género contra mujeres y niñas es inconsistente con los estándares internacionales para la protección de derechos humanos.

Hemos observado que, a pesar de las recomendaciones de distintos comités de expertas que vigilan el cumplimiento de instrumentos como la CEDAW y Belém Do Pará, las personas actoras del sistema de justicia adolecen de formación al respecto; además, tampoco existe una propuesta legislativa nacional destinada a proteger a mujeres y a la niñez frente a los alegatos de SAP.

Es por esto que una propuesta a fines de impedir el uso del SAP en procesos judiciales en un proyecto de ley integral para combatir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, debe incluir las medidas necesarias para rechazar el uso de conceptos carentes de aval científico, como el SAP.

Esto nos invita a mirar las recomendaciones que hace la relatora especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias de Naciones Unidas en el referido Informe sobre Custodia, violencia contra las mujeres y violencia contra los niños, de las cuales recogemos las siguientes:

1. legislar para prohibir la invocación de la alienación parental o pseudoconceptos parecidos en los litigios de derecho de familia y el uso de los llamados expertos en alienación parental y pseudoconceptos parecidos;

2. la formación obligatoria de la judicatura y de otros profesionales del sistema judicial sobre el sesgo de género, la dinámica de la violencia doméstica y la relación entre las denuncias de maltrato en el hogar y la alienación parental y otros pseudo-conceptos parecidos;
3. preparar y mantener una lista de personas peritas aprobadas para el sistema de derecho de familia e introducir un mecanismo formal de denuncia y un código deontológico aplicable que aborde los conflictos de intereses y el reconocimiento de las cualificaciones necesarias para ejercer en este ámbito.

Particularmente, la segunda y la tercera recomendación pueden ser implementadas en la actualidad y sin necesidad de texto legislativo que prohíba el uso del SAP o conceptos similares. De hecho, la prohibición legal no es siquiera necesaria si se usa adecuadamente la perspectiva de género en el juzgamiento de estos casos, que tiene aval constitucional en el artículo 42.2 de la Constitución. Incluso, sin un uso de la perspectiva de género, cuando un concepto carece de aval científico, lo razonable es que no se admita ni se use para justificar una negación de justicia.

Adicionalmente, recomendaría la incorporación de las medidas necesarias para impedir el establecimiento de regímenes de visita siempre que existan indicios de violencia doméstica o de género del agresor en contra de la madre y/o sus hijos/as, o respecto del agresor imputado en un proceso penal que se esté conociendo por atentar contra la vida, integridad física, moral o psíquica, la libertad o la indemnidad sexual de su cónyuge o de sus hijos/as. Y establecer que, si los tribunales de familia cuentan con pruebas que indiquen que tales hechos han ocurrido, al margen del resultado del proceso penal, se adopten las medidas necesarias para garantizar los derechos de las partes afectadas por la violencia de género.

Es preciso comprender que la violencia de género en el ámbito de la familia puede atravesar distintas esferas de sus vidas, que no necesariamente —o simplemente “que no”— dependen del inicio de un proceso penal o requieren de este para que el sistema de justicia active mecanismos de protección. Para esto, es esencial la transversalidad de la perspectiva de género en todo el engranaje judicial.

En conclusión, se ha podido establecer que el SAP se ha constituido en un instrumento de impunidad que se usa para restar importancia a las denuncias de violencia de género en el ámbito familiar, para estigmatizar a mujeres y a sus hijas/os, y para negar acceso a la justicia; lo que se traduce, a su vez, en un obstáculo más a vencer para erradicar la discriminación hacia las mujeres en razón de su género.

Referencias

- Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Serie C No. 205. (16 de noviembre de 2009) CorteIDH. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- Caso Rosento Cantú y otra Vs. México. Serie C No. 216. (3 de agosto de 2010) CorteIDH. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_216_esp.pdf
- Chiarotti, S. (2 de octubre de 2022). En *Seminario PRIGEPP Violencia contra las Mujeres y las Niñas*. (PRIGEPP). <https://pixelia.org/aula-foro-answer.php?idcomentario=3453d&idforo=dba&idcrso=504&CodigoUni=100099>
- Consejo de Derechos Humanos. 53er período de sesiones, 19 de junio a 14 de julio de 2023. Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. (13 de abril de 2023). Custodia, violencia contra las mujeres y violencia contra los niños. Informe de la relatora

especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem. <https://docs.un.org/es/A/HRC/53/36>

Comité de Expertas del MESECVI y la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas. (12 de agosto de 2022). *Comité de Expertas del MESECVI y la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas expresan su preocupación por el uso ilegítimo de la figura del síndrome de alienación parental contra las mujeres*. (Comunicado de prensa). <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/women/sr/2022-08-15/Communique-Parental-Alienation-SP.pdf>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belém Do Pará”, 9 de junio. 1994. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Cook, R. y Cusack, S. (2010). *Estereotipos de Género. Perspectivas Legales Transnacionales*. Profamilia.

Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará (MESECVI). (2014). Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2021/12/DeclaracionDerechos-ES.pdf>

Dictamen de Archivo Provisional. Fiscalía del Distrito Nacional. (datos omitidos para proteger personas vulnerabilizadas).

Gardner, R. (1998). *The Parental Alienation Syndrome*. Creative Therapeutics, Inc.

Gardner, R. (1992). *True and False Accusations of Child Sex Abuse*. Creative Therapeutics, Inc.

Ley Orgánica 8/2021 del 4 de junio de 2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (s. f.) *Alienación de los padres*. <https://www.who.int/standards/classifications/frequently-asked-questions/parental-alienation>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2018). *España sienta un precedente en el derecho internacional de los derechos humanos, afirman expertos de las Naciones Unidas en los derechos de la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2018/11/spain-sets-milestone-international-human-rights-law-say-un-womens-rights>
- Pyñeyro, G. y López, D. (2019). *Análisis de sentencias judiciales sobre violaciones sexuales e incesto en la República Dominicana*. Poder Judicial. https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/buenas_practicas/DBP_Analisis_sentencias_judiciales_violaciones_sexuales_e_incesto_en_la_Rep_Dom.pdf
- Resolución del Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional. (datos omitidos para proteger personas vulnerabilizadas).
- Rodríguez Almada, H. (2010). Evaluación médico-legal del abuso sexual infantil. Revisión y actualización. *Cuadernos de Medicina Forense*, 16(1-2), 99-108. <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfv/v16n1-2/revision10.pdf>
- Tribunal Constitucional de España. Sentencia 106/2022, de 13 de septiembre de 2022. Recurso de inconstitucionalidad 5570-2021. BOE Núm. 253.
- United Nations Human Rights. (2025). *Ángela González Carreño v. Spain*. <https://juris.ohchr.org/casedetails/1878/en-US>

Biografía

Patricia M. Santana Nina. Abogada egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), consultora independiente, defensora de Derechos Humanos y docente universitaria. Es especialista en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Judicial y Género. Formada por la Universidad Iberoamericana (UNIBE), la Universidad de Salamanca, la Universidad Castilla-La Mancha, la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), la Escuela Judicial de España y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Argentina. Pertenece al Comité de Expertas del Consejo Asesor de la Red Iberoamericana de Mujeres Mediatoras, creada en consonancia con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU). Es vocal del capítulo dominicano del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.

Políticas públicas con enfoque de Masculinidades para la prevención de violencia de género en República Dominicana¹

Public policies focused on Masculinities for gender based in the Dominican Republic

Carlos Arturo Campillo Chalas

Resumen

La República Dominicana es una nación que se encuentra enclavada en el mar de las Antillas, su cultura es el reflejo de una historia donde la violencia social y las desigualdades han jugado un papel preponderante. La violencia de género se perpetúa, reproduce y se sostiene a través de los imaginarios culturales de la sociedad y tiene raíces profundas en una histórica desigualdad estructural del poder. La violencia basada en género es una de las principales problemáticas sociales de la República Dominicana, según la Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA) el 26 % de las mujeres de 15 a 49 años señaló que ha sido víctima de violencia física alguna vez en su vida, mientras que en el caso de la mujeres viudas, separadas o divorciadas, el 41 % expresó haber sido víctima de violencia física alguna vez, el 28 % para el caso de las casadas o unidas y el 8 % de las solteras (CESDEM y ICF International, 2014).

Latinoamérica y el Caribe, al margen de los avances legislativos, económicos y sociales de la región, cuenta con una de las tasas de feminicidios más altas del mundo. En promedio ocurren en la región 2.1 feminicidios por cada 100,000 mujeres, según cifras de 2022; mientras que en República Dominicana esta tasa es de

¹ Tesis de maestría en Derecho y Violencia de género, Universidad de Valencia, España.

3.5 por cada 100,000 mujeres, con lo cual se convierte en el tercer país con la tasa más alta de feminicidios entre los ocho países analizados en los informes regionales para 2022 realizados por la Cepal y Oxfam sobre violencia de género (CEPAL, 2017).

Los imaginarios de la violencia de género tienen como origen los constructos sociales sobre los modelos de masculinidades patriarcales, los ideales sobre el amor romántico patriarcal, así como en las desigualdades de género que persisten desde hace siglos. En algunas estadísticas podemos ver el impacto que tienen estas desigualdades en la vida de las mujeres, al cierre del año 2018 se registraron unas 78,152 denuncias ante la Procuraduría General de la República, de las cuales el 17 % fue por violencia de género, el 75 % originadas por casos de violencia contra la mujer e intrafamiliar; y el 8 % restante por delitos sexuales (PGR, 2018).

Las casas de acogida del Ministerio de la Mujer recibieron a 1,495 personas en calidad de refugiadas, representando un incremento del 23 % en comparación con el año anterior. Fueron asesinadas por manos de hombres debido a razones de género, producto de los patrones culturales relacionados con las masculinidades, desde enero a diciembre del 2018, unas 165 mujeres (Observatorio de equidad e igualdad de género del Ministerio de la mujer, 2019).

Hoy en día la violencia de género se encuentra tipificada como delito por la Ley 24-97, como delito de violencia doméstica o intrafamiliar y también se cuenta con un Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar, lanzado en el año 2011 por el Ministerio de la Mujer de República Dominicana.

A pesar de existir un marco legal e instituciones que trabajan para lograr cambios para prevenir y sancionar la violencia de género, aún supone un desafío erradicar y transformar los imaginarios culturales que soportan la violencia machista que afecta principalmente a las mujeres, jóvenes y niñas de todos los estratos sociales, tanto en las zonas rurales como urbanas del país.

Desde la década de 1970 en República Dominicana se empieza a visibilizar la violencia de género como una problemática social de carácter público, en la cual el Estado tenía el derecho y deber de intervenir y propiciar un marco jurídico e instituciones con el fin de crear políticas públicas para la prevención, erradicación y sanción de la violencia basada en género. Es a través de la implementación de políticas públicas integrales, además de la incidencia de la sociedad civil para visibilizar la problemática, que se empiezan a implementar políticas con enfoque en masculinidades para prevenir la ocurrencia y rehabilitar a los agresores de los casos de violencia de género. De esta manera, los llamados Centros de Intervención Conductual para Hombres son creados en 2008 como iniciativa de la fiscalía del Distrito Nacional de República Dominicana y del Ministerio de la Mujer. También, se comienzan a implementar políticas públicas integrales para la prevención de la violencia hacia las mujeres desde el enfoque en masculinidades utilizando campañas educativas en medios de comunicación masivos e implementado acciones como el trabajo en sensibilización y capacitación en masculinidades a grupos de hombres en todo el territorio nacional, la financiación de proyectos en conjunto con la sociedad civil y jornadas de capacitación en masculinidades positivas dirigidas a empleados públicos, multiplicadores jóvenes y redes de comunitarios.

Palabras claves: género; masculinidad hegemónica; políticas públicas; violencia de género.

Abstract

The culture of hegemonic masculinity is the principal promoter of domestic violence, by today home is the most dangerous place for women, United Nation mentions that the majority of women's murderers are male relatives and partners.

Social imaginaries about masculinity are rooted in patriarchal ideas, men are considerate manly if they're exerting masculinity

with power, violence and virility. These elements are traditionally contrary to ideas of femininity that are more associated with submission, debility and fragility.

The ideal of masculinity is always compared and validated taking in consideration if it is close or not to the main models of traditional hegemonic masculinities. Models of masculinities and archetypes are intimately related with the historical development in societies. It is important to analyze discourses of violence and mandates of masculinities and their relation with the historical background. Even if in actuality gender roles and identities are in process of transformation, hegemonic masculinity is a historical and political product in the majority of the worldwide societies. Hegemonic masculinity is the supporter of the actual social model of capitalist extractivism and with that the perpetuation of all social inequalities.

Taking in consideration that social imaginaries work like social norms, some of those conceptions are related to the idea that the power in relations between men and women have been unequal.

Most of the societies of the world are rooted in patriarchal ideology and the majority of knowledge have an androcentric hegemonic point of view. Domestic violence in the Dominican Republic is a social phenomenon rooted in historical and cultural aspects. This research is analyzing the evolution of the model of hegemonic masculinity, social imaginaries related with the domestic violence of men and boys and is going to observe the actual situation of masculinities and the relation with domestic violence in the Dominican Republic and the importance of the public policies for the prevention of the gender based violence.

Keywords: Gender; hegemonic masculinity; public policies; gender based violence.

Masculinización de la violencia en República Dominicana

La violencia es ejercida desproporcionadamente por los hombres en la República Dominicana, un ejemplo podemos verlo en las estadísticas brindadas por la Procuraduría General de la República Dominicana para 2023 sobre la población carcelaria del país, donde el 93 % de las personas que guardan prisión por delitos violentos son hombres y podemos observar que, en algunas tipologías de delitos, como son los sexuales, más del 99 % son hombres.

Teniendo en cuenta que el impacto de las masculinidades hegemónicas en los patrones culturales contribuye en gran medida a que se sigan perpetuando los imaginarios culturales que soportan la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, es inminente preguntarnos: ¿cómo podríamos integrar la perspectiva de masculinidades en las políticas públicas para la prevención de violencia de género en República Dominicana? ¿Cómo podríamos promover masculinidades positivas? ¿Cómo disminuir los patrones culturales que relacionan la masculinidad con la violencia? ¿Cómo se encuentra la situación de los hombres frente a la violencia? ¿Qué tanto se encuentran involucrados los hombres en las políticas públicas que tienen como finalidad erradicar la violencia de género? ¿Cuáles políticas públicas existen en República Dominicana enfocadas en masculinidades con fines de prevenir la violencia basada en género? ¿Qué tan efectivas han sido las políticas públicas en masculinidades para prevenir la violencia de género? ¿Cómo realizaríamos y qué lineamientos deberíamos tener para llevar a cabo un programa para prevenir la violencia de género con enfoque en masculinidades?

Planteamiento de objetivos y preguntas directrices

Objetivo general

El objetivo de este trabajo es analizar, medir y exponer las políticas públicas que se encuentra realizando el Estado

dominicano y algunos países de la región en la prevención de violencia de género desde el enfoque en masculinidades, así como aportar para el desarrollo de políticas públicas integrales con perspectiva de género que involucren a los hombres, con el objetivo de lograr cambios en los imaginarios socioculturales que sostienen la violencia de género.

Objetivos específicos

Proponer un programa nacional de políticas públicas con enfoque en masculinidades para el gobierno dominicano con objetivo de prevenir y disminuir la violencia de género, siendo el mismo pensado desde una perspectiva de género.

Identificar y analizar las políticas públicas que se realizan desde el gobierno dominicano en relación con la prevención de violencia de género desde la perspectiva en masculinidades.

Determinar el marco legal de República Dominicana sobre prevención de la violencia de género con enfoque en masculinidades.

Corroborar y exponer sobre la problemática de la violencia basada en género en República Dominicana y su relación con las masculinidades hegemónicas mediante estadísticas, estudios e investigaciones que muestren los patrones culturales, imaginarios sociales de los hombres y su relación con el ejercicio de las violencias.

Políticas públicas con enfoque de masculinidades

Es importante partir de que “Las políticas públicas están constituidas por todas aquellas leyes, asignaciones de recursos, medidas regulatorias y Plataforma de acción de Beijing, 1995. Prioridades de financiamiento que son impulsadas por entidades gubernamentales” (Hardee et al., 2004, p. 27). En muchos países pueden provenir de mandatos de jefes de Estados, ministros,

funcionarios gubernamentales que, incluso, pueden estar no escritos. Las políticas públicas son el resultado de la necesidad de regular la vida cotidiana, las prácticas individuales y sociales, y fenómenos sociales como lo es la violencia basada en género.

El enfoque de masculinidades y su inclusión en las políticas públicas se encuentra previsto en diversas normativas nacionales como el Plan Nacional de Equidad e Igualdad de Género, la Ley 1-12 sobre el Plan Nacional de Desarrollo y en la normativa internacional, declaraciones y convenios como: el Programa de Acción del Cairo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, entre otras. Las políticas públicas para incluir a los hombres en la prevención de la violencia basada en género están constituidas desde la concepción de garantizar y proteger los derechos humanos fundamentales de las mujeres, como lo es el derecho a vivir una vida libre de violencia. Es importante que las masculinidades estén presentes y visibles en las políticas de género, ya que se parte de que, tanto hombres y mujeres, somos productos de construcciones socioculturales que influyen en cuestiones culturales, como es que hombres y niños aprenden a normalizar e interiorizar la violencia como un elemento inherente de su identidad masculina. La violencia es aprendida desde la niñez, los varones son socializados en una cultura en la cual ser hombre significa ejercer poder y lo hacen, principalmente, a través de la fuerza. Este concepto de fuerza y poder ha moldeado las mentes y cuerpos de los hombres desde hace milenios; las identidades de los hombres en las sociedades patriarcales son vistas para cumplir el arquetipo de seres fuertes, dominantes, protectores, importantes, racionales, líderes y con libertad de expresar su sexualidad.

Estos aprendizajes son inculcados a través de los distintos espacios de socialización: la escuela, la familia, las iglesias, los medios de comunicación y los espacios laborales, contribuyendo

a la conformación de una identidad masculina construida desde la jerarquización patriarcal.

Analizando algunos espacios de socialización, podemos ver el ejemplo del sistema educativo, en el cual a través del currículo oculto se incorporan al aprendizaje toda una serie de elementos que hacen que se reproduzcan prejuicios ideológicos como el sexismo, racismo y clasismo. En el caso de las violencias, estas están íntimamente relacionadas con los modelos de hombres que se muestran y promueven a través del currículo, textos educativos y literatura escolar en la que se tiende a elogiar a los hombres más que a las mujeres y se resaltan sus hazañas históricas como las relacionadas con la guerra, la bravura y la valentía.

La familia como espacio de formación de las identidades patriarcales y las violencias tiene un importante rol. La crianza diferenciada por razones de sexo en la que los niños desde la infancia son incentivados a reprimir sus emociones, donde llorar, mostrar inseguridad o miedo son consideradas “cosas de mujeres”, al igual que elementos como los juguetes, incentivan las desigualdades imperantes en los roles de género que han de tener a futuro niños y niñas. Carritos, pistolas y superhéroes siguen siendo regalos comunes para los varones, un incentivo al desarrollo de identidades relacionadas con las concepciones de hombría que se tienen en nuestras sociedades.

Los medios de comunicación tienen un gran impacto en la construcción de los modelos de las masculinidades hegemónicas y su relación con el ejercicio de las violencias. Esto lo define Pierre Bourdieu (1998) en su concepción de violencia simbólica, los estereotipos de género y el pensamiento patriarcal que se encuentran presente en los medios de comunicación; el cine, televisión, radio, publicidad y medios electrónicos contribuyen a promover una masculinidad relacionada con la violencia y el poder.

La religión y sus dogmas, en el caso de las abrahámicas, tienen una concepción sobre el papel de las mujeres y los

hombres. Estas consideran la desigualdad de género como un fundamento divino, por lo que contribuye al establecimiento de una masculinidad concebida para ser cabeza de familia y liderar, y una feminidad relacionada con la sumisión y la debilidad. Esto se puede interpretar en miles de textos religiosos como en el caso de la creación de Adán y Eva, donde la mujer surge de la costilla del hombre y es vista como la culpable de la expulsión del paraíso al verse tentada por una serpiente.

El sistema económico y el trabajo también son fundamentos que forjan la identidad cultural de mujeres y hombres. El sistema capitalista y sus formas de explotación incentivan el arquetipo del hombre viril y fuerte que todo lo puede, que dedica grandes cantidades de horas al trabajo productivo, mientras que el rol de las mujeres está más fundamentado en lo reproductivo. Las violencias son incentivadas desde los medios de producción como salvaguarda de un sistema que se basa en la desigualdad de género y que necesita estas diferencias socioculturales entre hombres y mujeres para mantener los mecanismos de producción sin sentido de sostenibilidad.

La importancia de que las políticas públicas transformen los espacios de socialización y que se promuevan a través de estas nuevas formas de ser hombre, radica en que se rompería con el binarismo cultural y con los arquetipos de las masculinidades patriarcales.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha acordado, dentro de sus conclusiones de la sesión número 48 del año 2004 sobre las recomendaciones realizadas a los países para lograr erradicar las desigualdades de género, una serie de acciones para el involucramiento de los hombres y niños en la equidad de género. Entre las conclusiones hechas por la CEDAW encontramos:

1. educación equitativa para niños y niñas;

2. involucrar a los hombres como padres en la socialización equitativa de género de los niños y niñas, y en la provisión de cuidados y atenciones;
3. institucionalizar la inclusión de hombres y niños en las políticas de equidad de género y en las políticas centrales de género;
4. campañas de información pública e involucramiento de los medios, incluyendo internet, en el cuestionamiento de puntos de vista sexistas e inequitativos;
5. involucrar a hombres y niños en la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, y en la salud sexual y reproductiva;
6. involucrar a hombres y niños en la reducción de la violencia de género.

Es indiscutible la necesidad de que existan políticas sociales que respondan a los imaginarios sociales que soportan la violencia basada en género, así como en áreas determinadas para la construcción de una sociedad basada en los valores y derechos de la igualdad y equidad. Las políticas en masculinidades deben tener como base un marco legal que garantice la igualdad de género y en el cual la violencia esté penalizada. Las evidencias e investigaciones son fundamentales para realizar políticas públicas efectivas, hay que tener en cuenta que, generalmente, los recursos son escasos en Latinoamérica para las políticas públicas de esta naturaleza. Muchas veces en nuestros gobiernos se tiende a realizar políticas sin ninguna evidencia sobre su impacto a futuro y más bien son el resultado de intereses o decisiones políticas. Es importante que los programas y las políticas públicas sean evaluados, monitoreados con el fin de que puedan medirse sus efectos y reformularse en caso de ser necesario.

Es importante que exista un enfoque interseccional en la realización de políticas públicas en masculinidades, ya que hay factores socioculturales en los hombres, como la pobreza, la etnia y la orientación sexual, que pueden influir en patrones culturales y fenómenos que afectan tanto la vida de los propios hombres como los de la misma sociedad. Esto lo podemos ver en cuestiones como el comportamiento precario de los hombres en el cuidado de la salud.

Los hombres son más propensos en morir por enfermedades prevenibles, los cuales pueden estar influenciados directamente por factores como la pobreza y, por ejemplo, también lo podemos ver en las altas tasas de homicidios y muertes por consumos de alcohol y drogas, que tienden a incrementarse en hombres de bajos ingresos. Es importante que partamos de un análisis que reconozca las necesidades diferenciadas de los grupos de hombres excluidos y marginados en las sociedades capitalistas del siglo XXI, entre ellos los migrantes, homosexuales, transgéneros, refugiados y minorías étnicas como son en muchas sociedades de América Latina los indígenas y afrodescendientes.

Se debe observar que el involucramiento de los varones en la equidad de género se ha realizado principalmente a través de programas con una perspectiva de género que, desde la década de los 1990, han traído cambios en sus comportamientos sociales en aspectos positivos, resultado de acciones de educación grupal, esfuerzos comunitarios, campañas en medios de comunicación masivas y servicios sociales (Barker et al., 2007). Se puede determinar que las acciones dirigidas a transformar los estereotipos de género a través de la educación han dado resultados positivos en el logro del cambio de las actitudes machistas de muchos hombres, pero estas acciones siguen siendo limitadas y poca duración. Es importante que existan políticas públicas dirigidas a aquellas instituciones que contribuyen

a perpetuar los imaginarios y patrones culturales de las masculinidades patriarcales.

Sociedad civil y políticas públicas: la incidencia social es fundamental para promover políticas públicas que provoquen cambios sociales profundos en relación a las masculinidades, por esto es importante que exista el movimiento de una sociedad civil sensibilizada que pueda exigir y hacer monitoreo de las acciones gubernamentales, lo que contribuye a que los responsables puedan asumir el reto de la igualdad y equidad de género. El movimiento feminista ha sido fundamental para impulsar la construcción de la igualdad de género en el planeta, por lo que es importante que las políticas estén ligadas con los movimientos de mujeres, así como a las de otros de temas que buscan hacer una sociedad más justa. Involucrar también a los grupos y redes de hombres, y a los espacios de estudios de masculinidades debe ser considerado como fundamental.

Es importante que las políticas públicas impacten a instituciones masculinizadas como son las Fuerzas Armadas, policías y gremios profesionales, al igual que a entidades que contribuyen con perpetuar las desigualdades de género por su importancia social y cultural, como son las educativas, las de salud y las relacionadas con los medios de comunicación masivos. Es importante una reformulación en muchas de las políticas públicas con enfoque de género, ya que muchas veces es obviado que el género se refiere también a hombres y, además, las relaciones de estos en la sociedad, por lo que la inclusión de los hombres es fundamental para contribuir en la construcción de una sociedad basada en igualdad y equidad con las mujeres.

Hay que tener en cuenta que los hombres también viven situaciones de vulnerabilidad producto de las construcciones socioculturales de género, de las cuales debería haber respuestas desde las políticas públicas con enfoque de género.

Según Barker et al. (2007) las políticas públicas han sido “Hombre-céntricas ya que han sido generalmente desarrolladas para un grupo específico de hombres con privilegios”. Pero estas han estado desconectadas, ya que no comprenden la diversidad de las identidades de los hombres. También, él mismo autor las define como “Hombre genéricas”, asumiendo que todos los hombres son iguales y poseen la misma cantidad de poder. Los estudios en masculinidades han recalcado que los hombres también pueden ser vulnerabilizados por las mismas estructuras de poder patriarcal, esas realidades las podemos ver por ejemplo en los hombres atraídos por el mismo sexo, quienes por razones de homofobia institucionalizada sufren en muchas partes del mundo, pero a la vez reproducen los estereotipos de género y el machismo. La escritora Margaret E. Greene define como “políticas hombre estáticas las que asumen que el hombre no cambiará lo suficientemente rápido para marcar la diferencia en la vida de esta generación de mujeres, niñas, niños y hombres” (Aguayo y Sadler, 2011). Esto lo podemos ver en algunas políticas públicas de seguridad social realizadas en la región, como son las transferencias de ayuda social, las cuales, en forma de presunción, son dirigidas principalmente a mujeres como una manera de asegurar de que este gasto irá a la familia; lo que es cierto al ser comprobadas algunas estadísticas, pero continúan reproduciendo la idea de que los hombres no pueden asumir una corresponsabilidad.

Políticas públicas con perspectiva de género tienen el objetivo primordial de empoderar a las mujeres y terminar con sus desigualdades económicas y sociales, y así reconocer sus derechos más fundamentales y lograr hombres aliados en la construcción de la igualdad; agregado a esto, las realidades que deben ser cambiadas desde la masculinidad, como son la falta de participación de los hombres en los trabajos domésticos y de

cuidados no remunerados. También entender que las vulnerabilidades de los hombres están fundamentadas en expectativas de los roles tradicionales que se esperan de ellos, como son los del rol de proveedor, procreador y cuidador. Algunos efectos lo podemos ver en el estrés de género constante en que tienen que vivir muchos varones para poder cumplir con los mandatos de las masculinidades hegemónicas y que muchas veces terminan afectando sus propias vidas.

Violencias, imaginarios sociales y masculinidades hegemónicas en República Dominicana

Los imaginarios sociales funcionan como normas reguladoras de las creencias de los seres humanos, entre ellas las concepciones de las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

En casi todas las sociedades del planeta las formas de sentir, desear y pensar son concebidas desde un pensamiento androcéntrico y patriarcal. La violencia basada en género en la República Dominicana es un fenómeno social que tiene profundas raíces históricas y culturales, las cuales están íntimamente relacionadas con la formación de las identidades culturales basadas en los mandatos sociales de las masculinidades hegemónicas-patriarcales.

Para entender las masculinidades dominicanas y su relación con las violencias tenemos que partir de la perspectiva histórica de la construcción de las identidades de los hombres dominicanos desde el periodo colonial, que ha ido forjando las masculinidades hegemónicas en nuestra sociedad. La antigua colonia de Española de Santo Domingo (1492-1821) era una comunidad estratificada y jerarquizada por razones de género, racialidad y estatus socioeconómico, donde los hombres blancos terratenientes o dueños de esclavos se encontraban en la cima de la pirámide social, mientras que la población negra y mestiza esclavizada se

encontraba en el más bajo escalafón, no tenían ningún tipo de derechos y sus vidas estaban equiparadas a animales.

“Es deber de una mujer vestirse decentemente para no provocar agresiones sexuales”

Desde tiempos inmemoriales la perspectiva del pensamiento patriarcal ha imaginado a los hombres como seres de un irrefrenable apetito sexual, dueños del espacio público y las mujeres como seres subordinados que deben prevenir llamar la atención sexual de los hombres, tratando de ser lo menos visibles posible. En muchas sociedades orientales las mujeres tienen que cubrir todo su cuerpo como una manera de no hacer pecar a los hombres. En nuestras sociedades se siguen culpabilizando a las víctimas por las mismas agresiones sexuales sufridas, mientras que los agresores se les justifican con el estereotipo de que los varones carecen de autocontrol. Según OXFAN (2018), 75 % de los hombres jóvenes dominicanos considera que “Una mujer decente no debe vestirse provocativamente, ni andar sola por las calles a altas horas de la noche”.

“Ella dice que no, pero yo sé que sí quiere conmigo”

Existe toda una serie de estereotipos relacionados a cómo hombres y mujeres deben expresar su sexualidad. Los hombres dentro del ego de la masculinidad hegemónica entienden que son los merecedores del placer sexual, que merecen a las mujeres como premio por su hombría y que no es más que una fachada para hacerse las “difíciles”, sin tomar en cuenta la verdadera intención de las víctimas. Muchas agresiones sexualmente ocurren por falta de empatía de los hombres hacia las decisiones de las mujeres y niñas. Según OXFAM (2018), 70 % de los jóvenes considera que las mujeres a veces se hacen las difíciles para tener relaciones sexuales, dicen NO, pero en realidad quieren

decir Sí. El 70 % de los hombres considera que es común que si un hombre anda ebrio golpee u obligue a una mujer a tener relaciones sexuales.

“Está muy bien piropear a las mujeres en la calle”

El acoso callejero es un fenómeno social común que está completamente normalizado y que limita los derechos humanos de las mujeres, como el de la libertad y el del libre desarrollo de la personalidad. Vulnerar la integridad psicológica y emocional puede ocasionar daños psicológicos, también limita el desenvolvimiento en los espacios públicos al restringir a las mujeres el acceso a las ciudades por miedo a ser acosadas. Dentro de la perspectiva masculina el piropo es visto como una forma de reafirmar la hombría, muchas veces ante otros hombres, por la necesidad imperante de expresar su sexualidad en una competencia con otros compañeros varones. De acuerdo con OXFAM (2018), 84 % considera que es normal que un hombre haga piropos a una mujer en las calles.

“Tengo que saber con quién habla mi pareja”

El control y los celos en las masculinidades hegemónicas tienen como origen las inseguridades emocionales y el miedo de los hombres a perder el control y la potestad sobre los cuerpos de las mujeres, teniendo en cuenta que los varones han sido educados desde un pensamiento jerarquizado, donde las mujeres, de una manera consciente o inconsciente, son vistas como un subalterno o un objeto de su propiedad. En el siglo XXI en el mundo occidental, a pesar del desarrollo económico, social y tecnológico, las agresiones basadas en género han evolucionado incluso en los aspectos relacionados con las comunicaciones y el mundo tecnológico; un ejemplo de esto es que el 78 % de los hombres jóvenes considera que no es violencia revisar el celular de su pareja, datos del estudio de OXFAM Reseteate (2020).

“Aunque ella me deje sigue siendo mía”

La posesión es poder, muchos de los varones que viven dentro de los modelos de masculinidades hegemónicas consideran que la iniciativa de la ruptura de una relación es solamente un privilegio masculino y que incluso, a pesar de terminar un vínculo sexo-afectivo, ellos tendrán siempre a su disposición el cuerpo de la mujer, sin tomar en cuenta su libre albedrío. Se tiene dentro del sistema de creencia cultural dominicano que una vez que una mujer mantenga relaciones sexuales con un hombre, esta pasa hacer propiedad exclusiva de los varones, el estudio de Oxfam reseteate (2020) dice que 46 % de los casos de feminicidios, al momento de la muerte, la víctima se encontraba separada de su victimario.

Al respecto, 61 % alegó que el motivo del asesinato fue la negativa de la víctima de retomar la relación. El 61 % de las mujeres alguna vez casadas o unidas que vivieron experiencias de una violación sexual, informó que esta fue perpetrada por su exesposo o excompañero, datos de estudio de OXFAM, 2018.

“Ella siempre tiene que estar dispuesta a satisfacerme sexualmente”

Hasta solo hace unas décadas la violación sexual en el matrimonio no era considerada un delito. Dentro de las normas sociales de las masculinidades hegemónicas, la mujer siempre tiene que estar dispuesta a complacer sexualmente a su marido, aunque esta no quiera. Los datos del estudio de Oxfam reseteate establecen que un 21 % de las mujeres casadas declaró que fue agredida en algún momento por su actual esposo o compañero.

Referencias

- Aguayo, F. y Sadler, M. (Eds). (2011). *Masculinidades y políticas públicas, involucrando hombres en la equidad de género*. Universidad de Chile.
- Barker, G., Ricardo, C., Nascimento, M. y World Health Organization & Instituto Promundo. (2007). Engaging men and boys in changing gender-based inequity in health: evidence from programme. <https://iris.who.int/handle/10665/43679>
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.
- Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM) y ICF International (2014). *Encuesta Demográfica y de Salud 2013*.
- CEPAL (2017). *Violencia de género en República Dominicana*. Recuperado en junio de 2019 de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la violencia intrafamiliar. (2011). Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar. Ministerio de la Mujer. República Dominicana.
- Constitución dominicana [Const]. Art 39 y Art. 42 de 2015 (República Dominicana).
- Hardee, K., Fernil, I., Boezwinkle, J. & Clark, B. (2004). The Policy Circle: A Framework for Analyzing the Components of Family Planning, Reproductive Health, Maternal Health and HIV Policies. *POLICY Working Paper Series* (11).
- Ley 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. 28 de enero de 1997. G.O. N.º 9945. <https://www.oas.org/dil/esp/Ley%2024-97,%20sobre%20Violencia%20Intrafamiliar%20Republica%20Dominicana.pdf>.

- Ley 1-12. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. (2016). https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/UAAES/END/Informes%20Anuales%20END/end_2030.pdf
- Observatorio de Equidad e Igualdad de Género del Ministerio de la Mujer. (2019). *Datos de casas de acogida*. <https://mujer.gob.do/index.php/observatorio-de-igualdad>.
- OXFAM. (2018). Informe Rompiendo Moldes: transformar imaginarios y normas sociales para eliminar la violencia contra las mujeres. Oxfam internacional. https://www.academia.edu/42702312/Rompiendo_Moldes_transformar_imaginario_y_normas_sociales_para_eliminar_la_violencia_contra_las_mujeres
- Oxfam Internacional. (2020). “Campaña Resetéate. Acabemos con la violencia hacia las mujeres”.
- Procuraduría General de la República -PGR. (2018). Estadísticas violencia de género en República Dominicana. Extraído en junio 2019 de: http://transparencia.pgr.gob.do/Inicio/i/4339_Informe_Violencia_de_G%C3%A9nero_Intrafamiliar_y_Delitos_Sexuales.
- Procuraduría General de la República Dominicana. (2018). Estadísticas Generales de la Tipología de delitos, 2018 en los Centros de Corrección y Rehabilitación. <https://transparencia.pgr.gob.do/Inicio/Pdf?documentoId=10213>.

Carlos Campillo Chalas

Nació en Santo Domingo, República Dominicana. Consultor, docente y abogado de Derechos Humanos. Tiene una licenciatura en Derecho por la Universidad APEC de Santo Domingo, un magíster en Estudios Internacionales, Género y Desarrollo de la Escuela de Graduados de Estudios Internacionales de la Universidad Nacional de Seúl, Corea del Sur, y un magíster en Derecho y Violencia de Género por la Universidad de Valencia, España. Además, una especialidad en Estudios de Desarrollo en Global Knowledge Exchange and Development Center, Seúl, Corea del Sur. Ha obtenido diplomas en Pensamiento e Historia del Caribe en el Instituto Superior Pedro Francisco Bonó; Derechos Humanos, en INTEC; Violencias en poblaciones vulnerabilizadas en Flacso, Argentina; Violencias en situaciones de emergencia, en Universidad de Costa Rica; Historia del Caribe, en el Archivo General de la Nación de República Dominicana; Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Nueva York (NYU); y Planificación Estratégica con Enfoque de Género por ILPES-CEPAL, Chile.

Es experto en Derechos Humanos, Masculinidades, Género y Desarrollo, Políticas Públicas e Historia del Caribe. Ha participado como ponente, docente y expositor en eventos internacionales, congresos y seminarios sobre estudios de género, masculinidades y derechos humanos en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad de Puerto Rico, Universidad Tecnológica de El Salvador, Universidad Nacional de Seúl, Universidad de Valencia, Centro Integral de Protección de Derechos, Pichincha, Ecuador; y Flacso, en Uruguay.

Ha impartido docencia en el Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir en México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Universidad del Caribe, Escuela de Igualdad del Ministerio de la Mujer, Instituto de Formación Superior Docente Salome Ureña (ISFODOSU), Escuela de

Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), Fundación Ilusión viril de Chile y Cátedra UASD/UNESCO sobre Derechos Humanos.

Ha trabajado como consultor sobre Perspectiva de Género y Masculinidades en República Dominicana, Corea del Sur, Cuba y Nicaragua para entidades como National Democratic Institute, Save the Children International, Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), Junta Central Electoral, Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo.

Es el punto focal en República Dominicana de la Organización Internacional Men Engage Alliance que promueve el trabajo de masculinidades para la igualdad de género.

Ha trabajado en la Dirección de Educación en Género del Ministerio de la Mujer y, actualmente, es el Encargado del Área de Género y Desarrollo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de República Dominicana.

Desplazamiento forzado por cambio climático y género. Revisión de literatura

Forced displacement due to climate change and gender.
Literature Review

Sheila Báez-Martínez

Resumen

En esta revisión de literatura nos proponemos analizar el estado actual de la investigación sobre el fenómeno del desplazamiento forzado de personas debido al cambio climático y el género, a fin de identificar los tópicos principales abordados y delinear futuras líneas de investigación. Realizamos una búsqueda bibliográfica sistematizada, enmarcada en el período 2018-2024, utilizando varias bases de datos especializadas en Ciencias Humanas y Sociales o multidisciplinarias, tales como: Scopus, JSTOR, Dialnet, Scielo, Redalyc y Google Scholar, seleccionándose 62 artículos, predominantemente de América Latina. El hallazgo más relevante en esta revisión de literatura es el escaso análisis del vínculo entre cambio climático, desplazamiento forzado y género, el predominio de una narrativa victimizante de las mujeres y la invisibilización de otros colectivos marginalizados por razones de género, como son las personas del colectivo LGBTIQ+ y personas no binarias. Se concluye con un llamado a cuestionar y subvertir las relaciones de poder que subyacen en la producción de conocimiento y de narrativas sobre cambio climático y desplazamiento forzado de personas.

Palabras clave: desplazamiento forzado; cambio climático; género; revisión de literatura.

Abstract

In this literature review we propose to analyze the current state of research on the phenomenon of forced displacement of people due

to climate change and gender, in order to identify the main topics addressed and outline future lines of research. We carried out a systematized bibliographic search, framed in the period 2018-2024, using several databases specialized in Human and Social Sciences or multidisciplinary, such as: Scopus, JSTOR, Dialnet, Scielo, Redalyc and Google Scholar, selecting 62 articles, predominantly from Latin America. The most relevant finding in this literature review is the scarce analysis of the link between climate change, forced displacement and gender, the predominance of a victimizing narrative of women and the invisibility of other groups marginalized for gender reasons, such as people from the LGBTIQ+ collective and non-binary people. It concludes with a call to question and subvert the power relations that underlie the production of knowledge and narratives about climate change and forced displacement of people.

Keywords: forced displacement; climate change; gender; literature review.

Introducción

El desplazamiento forzado debido al cambio climático es un fenómeno que está afectando a muchas regiones del mundo, producto de la degradación ambiental generada por una racionalidad economicista y mercantil del desarrollo, donde la economía se ha constituido de espaldas al cuidado y preservación de la naturaleza, y todo cuanto nos ofrece (Cano, 2023; García, 2020; Rodas, 2023; Stein, 2018; Vega, 2022).

Los trabajos sobre refugio y desplazamiento forzado en la región de Latinoamérica se han expandido a partir del año 2000 para hacer referencia a procesos y dinámicas recientes, así como para destacar las particularidades de dichos flujos migratorios, los cuales se caracterizan por la diversidad de problemáticas generadas, entre las que se citan la violencia, la guerra, la pobreza, los desastres naturales y climáticos, proyectos de desarrollo, entre otras (Bolaños-Guerra y Calderón-Contreras, 2021; Canaza-Choque, 2020; Gómez y Malo, 2020).

Canaza-Choque (2020) denomina “nomadismo moderno” a estos movimientos migratorios forzados, que han transformado las políticas extraterritoriales y el movimiento humano en contextos de “tragedia humanitaria y desgarramiento planetario” (p. 129), afirmando que la masificación migratoria ha traído dos consecuencias importantes, siendo una de ellas la invención de rutas alternas, inciertas y aterradoras, por parte del “nómada moderno”; y la otra, la implementación por parte de los gobiernos y Estados de reformas políticas de control migratorio cada vez más restrictivas.

Las investigaciones actuales describen consecuencias específicas del cambio climático en las poblaciones en condición de desigualdad social, de manera particular para mujeres, niñas y niños, debido a las desigualdades de género prevalecientes, percibidas como más vulnerables a los impactos de los desastres naturales, causados por el clima y otros cambios ambientales

graduales, lo que limita su acceso a recursos y poder de decisión, y las expone a diversas formas de violencia (Borràs-Pentinat, 2022, 2024).

Aunque existe un consenso de que los factores ambientales siempre interactúan con los socioeconómicos, demográficos y geográficos para llevar a las personas a moverse, aún no se cuenta con una síntesis de la literatura que ilustre los patrones de movilidad resultantes de diferentes factores ambientales, tales como sequías, fenómenos meteorológicos extremos y, de manera particular, las olas de calor, un fenómeno que aumenta de manera lenta, pero progresiva, con diversos efectos en la vida de las personas (Borderon et al., 2019; Ferris, 2020).

El objetivo de esta revisión de literatura es analizar el estado actual de la investigación sobre el vínculo entre desplazamiento forzado de personas por cambio climático y el género, a fin de identificar los tópicos principales abordados y delinear futuras líneas de investigación. Para ello, se realizó una búsqueda bibliográfica sistematizada (Codina, 2018), enmarcada en el período 2018-2024, seleccionándose 62 artículos, predominantemente de América Latina.

A partir de los resultados de la revisión de literatura, es posible afirmar que existe una producción científica incipiente sobre cambio climático y desplazamiento forzado en la región latinoamericana, con un enfoque predominante en las discusiones teórico-conceptuales y en los análisis relacionados con la protección jurídica de migrantes/refugiados climáticos, destacando el escaso abordaje del vínculo entre cambio climático, desplazamiento forzado y género.

Metodología

Realizamos una búsqueda bibliográfica sistematizada (Codina, 2018), utilizando varias bases de datos especializadas en Ciencias Humanas y Sociales o multidisciplinares, tales

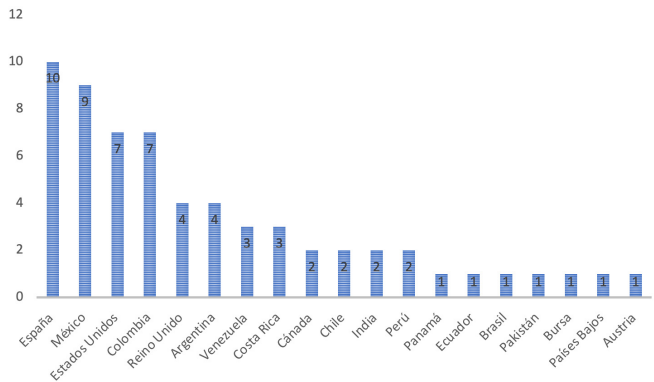
como: Scopus, JSTOR, Dialnet, Scielo, Redalyc y Google Scholar para identificar trabajos académicos relevantes sobre el tema de estudio. No se trata de una revisión de literatura exhaustiva, aunque hemos seleccionado documentos que abordan los temas más representativos que se han investigado en el período delimitado y que aportan a la comprensión del fenómeno del desplazamiento forzado debido al cambio climático.

La búsqueda se hizo en inglés y español, utilizando como ecuaciones de búsqueda: “climate change” AND “forced displacement”; “climate change” AND “forced displacement” AND gender; “cambio climático” AND género; “desplazamiento forzado” AND “cambio climático” AND género; “desplazamiento forzado” AND “cambio climático”; “migración por cambio climático”.

Recuperamos 185 documentos considerados los más relevantes para los propósitos de la revisión, los cuales fueron organizados en una matriz de síntesis de Excel (Mays et al., 2005) para su posterior análisis, en la que se colocaron los metadatos de cada registro y una síntesis de las conclusiones. En la fase de evaluación inicial revisamos los títulos y resúmenes de los documentos obtenidos, lo que permitió identificar y seleccionar los más relevantes para lectura completa. Se descartaron 123, debido a que no cumplían los criterios de inclusión, tales como: fecha de publicación entre 2018 al 2024; que fueran artículos de revistas indexadas; que hicieran referencia al desplazamiento forzado debido al cambio climático y no por otras razones; que incluyeran —aunque no necesariamente— la variable género o hicieran referencia a las mujeres; y que fueran artículos de acceso abierto. No se establecieron criterios de inclusión relativos a la procedencia geográfica de los artículos, para tratar de abarcar otras perspectivas del fenómeno no limitadas a las de la región de Latinoamérica. Se seleccionaron 62 artículos, atendiendo a su relevancia, fecha de publicación, temática abordada

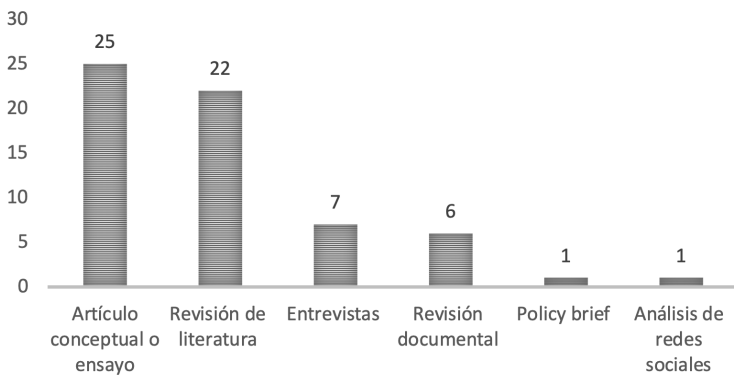
y credibilidad de las fuentes (Gómez-Luna et al., 2014). En la Figura 1 se muestran los países de origen de los artículos revisados.

Figura 1
Región geográfica de los artículos



La metodología utilizada en los artículos revisados se muestra en la Figura 2, observándose un predominio de artículos teórico-conceptuales y de revisiones de literatura.

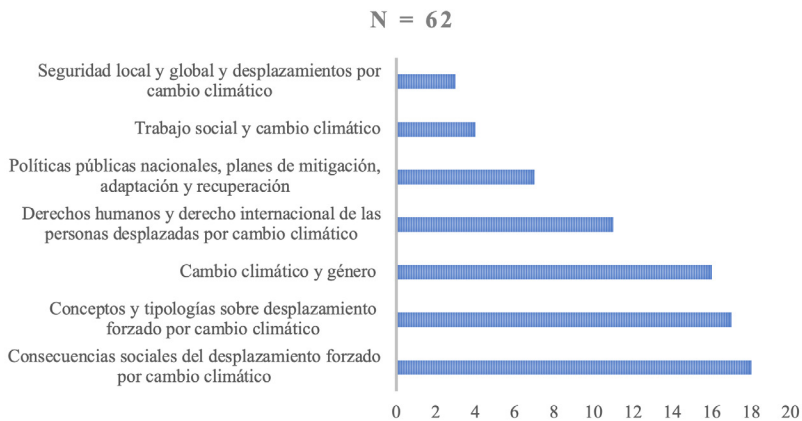
Figura 2
Metodologías utilizadas en los artículos revisados



Tras la lectura crítica de los artículos seleccionados para la revisión, realizamos un análisis temático de estos (Cubides et al., 2017; Gómez-Luna et al., 2014), que permitió categorizarlos en siete tópicos: 1) conceptos y tipologías del desplazamiento por cambio climático; 2) derechos humanos y derecho internacional de las personas desplazadas por cambio climático; 3) cambio climático y género; 4) políticas públicas nacionales, planes de mitigación, adaptación y recuperación; 5) consecuencias sociales del desplazamiento forzado por cambio climático (incluye salud, seguridad alimentaria y educación); 6) seguridad local y global en relación con los desplazamientos por cambio climático; 7) trabajo social y cambio climático (véase Figura 3).

Figura 3

Tópicos identificados en la revisión de literatura



Resultados

El objetivo de esta revisión de literatura es analizar el estado actual de la investigación sobre el fenómeno del desplazamiento forzado de personas debido al cambio climático y el género, a fin de identificar los tópicos principales abordados y delinear futuras líneas de investigación. A continuación, se describen los hallazgos más relevantes de la literatura revisada, los cuales se agruparon por áreas temáticas.

Conceptos y tipologías sobre desplazamiento forzado por cambio climático

Aunque las movilidades humanas han sido una constante en la historia de la humanidad, los cambios climatológicos y ambientales generados por el proceso de industrialización y por la acción humana han provocado alteraciones en el hábitat que dificultan o imposibilitan la existencia humana, lo que ha desencadenado un incremento y aceleramiento de los desplazamientos de personas con el propósito de garantizar mejores y más seguras condiciones de vida (Cabrera, 2018; Rodas, 2023). Estos desplazamientos han estado en el centro de los debates internacionales académicos y políticos sobre movilidades, migraciones y refugio, aunque ha sido difícil lograr consensos sobre cómo denominar a quienes se han visto directa o indirectamente afectados por los efectos del cambio climático, lo que, a su vez, ha dificultado la definición de normas internacionales que orienten las acciones de los países en materia de protección y asistencia de las personas afectadas (Borderon et al., 2019; Ferris, 2020; Mascia, 2020; Tognoli, 2019; Vettorassi y Amorim, 2021).

Alrededor del fenómeno de la movilidad humana motivada por los efectos del cambio climático se han propuesto diversos conceptos, entre estos: desplazamiento forzado por cambio climático, migración climática, migración por cambio climático,

climigración, migración ambiental, migración por desastres ambientales, desplazamiento ambiental, ecomigración, refugiados ambientales, refugiado climático, desplazado ambiental (Borrás y Villavicencio-Calzadilla, 2021; Casillas, 2020; Coraza, 2020; Cruzat y Bustos, 2020; Ferris, 2020; García, 2020; Sarmiento-Erazo, 2018; Vettorassi y Amorim, 2021).

El estancamiento que existe en relación con la definición de un concepto específico para referirse a las personas desplazadas por el cambio climático ha dificultado que se diseñe un régimen de protección internacional que responda a sus necesidades. Vettorassi y Amorim (2021) refieren que la resistencia de la ONU para reconocer el concepto de refugiado ambiental se debe al temor a desacreditar al ya debilitado régimen internacional, lo cual consideran un problema eminentemente político, que se ha disfrazado de discusión etimológica y conceptual, lo que constituye un obstáculo para la búsqueda de soluciones reales al problema. Como indica Stavropoulou (2008, citada por Rivera, 2023), clasificar a personas en condiciones de desplazamiento ambiental como refugiadas o que se han visto forzadas a desplazarse, tiene implicaciones, pues evoca, de algún modo, responsabilidad pública, gubernamental, además de considerar la urgencia ante desastres inminentes; por ello sugiere que el mejor término es “desplazado ambiental forzado” (forzado porque la situación se observa como una amenaza a la vida), por las implicaciones sociopolíticas que tendría.

En relación con el discurso sobre refugiados climáticos, Mascia (2020) distingue dos narrativas principales que interactúan entre sí: la narrativa dominante del cambio climático y las narrativas individuales de los propios refugiados climáticos. Destaca que, para comprender y reconocer completamente a los refugiados climáticos, es necesario primero comprender las narrativas que rodean, abarcan y dan forma a su identidad colectiva, a fin de evitar que las experiencias de los refugiados

climáticos sean eclipsadas por la narrativa dominante del cambio climático.

Tres artículos en esta revisión hacen referencia a la tipología de desplazamientos de personas, dependiendo de si estos involucran el cruce de fronteras internacionales o no (Coraza, 2020; Ferris, 2020; Gómez y Malo, 2020). De esta forma, se distingue entre desplazamiento forzado interno y desplazamiento forzado internacional, el primero definido como el desplazamiento que ocurre fronteras adentro, y el segundo como aquel en el que hay desplazamiento transfronterizo (Gómez y Malo, 2020). A pesar de que el desplazamiento interno es el más frecuente, la mayor parte de los análisis de políticas realizadas por los expertos legales se ha enfocado en los desplazamientos transfronterizos, que son los que ocurren con menor frecuencia (Ferris, 2020). Por su parte, Coraza (2020) distingue entre desplazamiento forzado interno (DFI) y migración forzada (MF). Un tercer concepto que integra es el de exilio, que se inserta dentro de las migraciones forzadas, pero con una particular especificidad, que es el carácter individualizado del sujeto perseguido, reprimido o excluido (Coraza, 2020). Tres elementos definen lo forzado de los desplazamientos humanos: a) la emergencia de la salida; b) la salida en forma de huida y c) la imposibilidad del retorno; luego, el espacio hacia donde se da la movilidad es lo que permite diferenciar entre un desplazamiento forzado interno y una migración forzada (Coraza, 2020).

López et al. (2019) esquematizan las migraciones y desplazamientos forzados desde la dimensión social y espacial, con el objetivo de aportar una propuesta tipológica, con el propósito de evitar que se cometan errores conceptuales e idiomáticos, tales como la generalización de términos o uso genérico bajo el concepto de refugiados, entre otros riesgos teórico-metodológicos. Los autores se basaron en el recurso tipológico de Mckinney (1969, citado por López et al., 2019), quien sustenta en la realidad social dos órdenes básicos de tipos: el tipo existencial,

desarrollado por los participantes en los sistemas sociales, y el tipo construido, formulado por el científico social con el propósito de explicar los sistemas sociales, con base en los migrantes forzados —personas desplazadas por sus causas de tipo existencial—. De acuerdo con esta tipología propuesta por López et al., las personas migrantes/desplazadas por causas ambientales (dimensión social) caen en la tipología de personas desplazadas internas (PDI), de forma interestatal-interdepartamental, intermunicipal o interurbana (dimensión socioespacial de acuerdo con la trayectoria).

Por su parte, Bolaños-Guerra (2018) identifica distintos tipos de discursos alrededor del cambio climático, entre los que cita a los discursos negacionistas, intervencionistas, liberales, conservadores, etc.; además, señala, aparecen dispositivos para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y para administrar a las poblaciones afectadas por los efectos del cambio climático, y hace referencia a cómo el discurso del cambio climático se configura como un dispositivo biopolítico que despolitiza la ayuda humanitaria, pues se alude a los cambios climatológicos, pero no se atiende a sus manifestaciones indirectas, como son la violencia y el hambre. Dentro de estos dispositivos biopolíticos, señala los modelos predictivos del clima, los indicadores de vulnerabilidad ambiental, los fondos de ayuda a los países más vulnerables al cambio climático y el derecho migratorio. Indica Bolaños-Guerra (2018) que el aporte del enfoque biopolítico consiste en evidenciar las relaciones de fuerza e intereses geopolíticos que hay en juego en las redes de saber/poder regional sobre los efectos del cambio climático.

Derechos humanos y derecho internacional de las personas desplazadas por cambio climático

Uno de los temas centrales alrededor del cual gira gran parte de la literatura consultada es el de los derechos humanos de las

personas desplazadas por el cambio climático. En seis artículos se considera que, hasta el momento, el derecho internacional resulta inadecuado para dar respuesta a los desafíos inherentes a los efectos del cambio climático en la vida de muchas personas alrededor del mundo, debido a que en la actualidad no existe un marco jurídico internacional que reconozca ni proteja de manera específica a las personas migrantes climáticas o “refugiadas climáticas”, que permitan promover el reconocimiento y protección de los desplazamientos forzados de personas debidos al cambio climático (Borrás y Villavicencio-Calzadilla, 2021; Cabrera, 2018; Corti, 2021; Cruzat y Bustos, 2020; Márquez, 2022; Mijangos, 2023; Sarmiento-Erazo, 2018).

Para Cruzat y Bustos (2020), el hecho de que el derecho internacional de los refugiados haya sido ideado para un contexto diferente al de la migración climática, lo hace inapropiado para responder al desplazamiento ambiental, por varias razones, entre ellas que los desplazamientos son mayoritariamente internos, por lo que no opera el derecho internacional de los refugiados ni tampoco se puede recurrir al elemento de miedo fundado de persecución como razones para justificar la demanda de protección de derechos. En este sentido, Cabrera (2018) sugiere que resulta necesario hacer adecuaciones al derecho internacional, debido a la existencia de situaciones legales y sociopolíticas donde, a simple vista, el refugiado ambiental resulta inviable, siendo una de ellas el tema de la operatividad, pues los desplazados ambientales no cumplen con ciertos criterios objetivos que permitan otorgarles el estatuto de refugiados.

Sin embargo, seis artículos han identificado en el derecho internacional posibilidades de respuesta para hacer frente a este desafío, como son la posibilidad de reinterpretación del derecho de asilo, la protección complementaria, el principio de no devolución y la prohibición de expulsiones colectivas, en tanto podrían contribuir a ampliar el alcance de la protección de las personas

migrantes climáticas, protección que podría extenderse a los ordenamientos jurídicos nacionales, para ampliar el derecho de asilo a otras realidades que inducen los movimientos migratorios de personas (Barquero, 2019; Borrás y Villavicencio-Calzadilla, 2021; Corti, 2021; Cruzat y Bustos, 2020; Mijangos, 2023).

Se han identificado algunos instrumentos dentro del derecho ambiental internacional, el régimen internacional de refugio y migración, y el derecho internacional de los derechos humanos que, de acuerdo con Mijangos (2023), representan avances significativos para el derecho internacional en este aspecto y pueden servir como base para la actuación de cada Estado-nación y de la comunidad internacional en relación con el establecimiento de pautas para una mejor comprensión de la problemática, así como para la creación de un plan de acción global. Como ejemplo, la autora cita las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que desde el año 2010 comenzaron a incorporar en su agenda el tema de las migraciones climáticas. En la COP16 se adoptaron los Acuerdos de Cancún, en los cuales se estableció el objetivo de crear Planes Nacionales de Adaptación (PNA) frente al cambio climático. Asimismo, en la COP21 celebrada en 2015 se adoptó el Acuerdo de París, primer acuerdo vinculante sobre cambio climático que, además de establecer metas para regular el aumento de la temperatura, enfatiza en los efectos sociales del cambio climático, motivando la creación del *Task Force on Displacement*, un grupo encargado de generar recomendaciones “para evitar, reducir [...] y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático” (CMNUCC, 2015, citado en Mijangos, 2023).

Barquero (2019) refiere que muchos países de la región latinoamericana y del Caribe se han valido de respuestas *ad hoc*, políticas públicas y legislación en materia migratoria para abordar el fenómeno del desplazamiento por causas ambientales, utilizando

los principios de la Cooperación Sur-Sur, basados generalmente en consideraciones humanitarias y la solidaridad internacional para responder a estos fenómenos. Puntualiza que, aunque en la región no existen marcos regionales vinculantes para el abordaje de este fenómeno, más allá de los marcos de libre movilidad existentes —(Sistema de la Integración Centroamericana [SICA], Mercado Común del Sur [MERCOSUR], Comunidad Andina [CAN], Organización de Estados del Caribe Oriental [OECS] y Comunidad del Caribe [CARICOM])—, es posible que, dados los últimos desarrollos en la materia, los países del área puedan incorporar la variable de los desastres y el cambio climático dentro de las principales agendas y políticas regionales y nacionales.

Por su parte, Márquez (2022) hace referencia a la progresiva consolidación de una ética común global reflejada en documentos vinculantes como el Acuerdo de París, que se contrapone a lo que llama “apatía política” de algunos Estados en materia de protección eficaz de los derechos de las personas afectadas frente a todos los desafíos sociales que se desprenden del desplazamiento forzado de personas.

Ortiz y Rodríguez (2021) sugieren que el activismo judicial puede contribuir a regular la protección jurídica de las personas desplazadas ambientales, recurriendo a interpretaciones evolutivas del derecho de circulación que permitan darle un estatus y garantías a los desplazados ambientales, considerando, además, la consolidación de la justiciabilidad y autonomía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), especialmente, del derecho a un medio ambiente sano. Sin embargo, Gilbert (2014, citado en García, 2020) se muestra escéptico con la función que el derecho penal internacional puede desempeñar en relación con los desplazamientos humanos, debido a las dificultades para poder establecer responsabilidad penal contra

actores específicos cuyas acciones hayan contribuido al calentamiento global, esto debido a la imposibilidad de vincular dichas actividades con cambios que de cualquier forma habrían tenido lugar, y que toman décadas para generar un daño ambiental concreto. En relación con el desplazamiento interno, Ortiz y Rodríguez (2021) consideran que no es un referente importante en la protección de los desplazados ambientales, debido a que no está plenamente consolidado, dejando muchos aspectos relegados a la soberanía estatal.

Dos autores han hecho referencia a la necesidad de la incorporación de la perspectiva interseccional a las agendas políticas y legislativas migratorias, a fin de integrar el reconocimiento de los contextos de vulnerabilidades interseccionales que enfrentan diversos grupos sociales (Borràs-Pentinat, 2022; Garita-Yanarella, 2022; Izquierdo, 2022), atendiendo a que las agendas políticas y las normas organizadas en torno a una sola dimensión migratoria han demostrado ser ineficaces para dar respuesta y soluciones a las necesidades de protección de las personas migrantes.

Cambio climático y género

En relación con el vínculo entre cambio climático y género se identificaron 16 trabajos que reconocen la particular vulnerabilidad de mujeres y niñas frente a los efectos del cambio climático que implican movilidad de personas y/o situaciones de refugio climático (Ali, 2019; Ayeb-Karlsson et al., 2022; Borràs-Pentinat, 2022, 2024; Carlton y Rashti, 2024; Csevár, 2021; del Álamo, 2021; Desai y Mandal, 2021; Ekanayake et al., 2023; Ensor, 2022; Few et al., 2021; Mandal, 2024; McCarney y Kent, 2020; Piñeiro et al., 2021; Schuster et al., 2024; Vicente, 2020). Las vulnerabilidades a las que se enfrentan las mujeres y las niñas se han adjudicado, principalmente, a los diferentes roles de género

desempeñados por estas en comparación con los hombres, propios de la cultura de origen (del Álamo, 2021).

Debido a sus roles tradicionales, las mujeres dependen en gran medida de los recursos naturales; además, están expuestas a la violencia sexual y de género, dada la escasa o inexistente seguridad social, económica y política, y a la cultura de impunidad generalizada de los perpetradores (Ali, 2019; Desai y Mandal, 2021; Mandal, 2024), debido a que en el proceso de desplazamiento, se ven obligadas a vivir con familiares y amigos, y algunas son coaccionadas u obligadas a vivir con sus parejas abusivas (Ali, 2019). También se ha hecho referencia al riesgo desproporcionado que sufren: secuestro, trata y explotación sexual, y matrimonio precoz y forzado (Ali, 2019; Borràs-Pentinat, 2024; Carlton y Rashti, 2024; Csevár, 2021; Mandal, 2024; Vicente, 2020).

Otra de las vulnerabilidades identificadas es la inmovilización que algunas personas experimentan durante los desastres naturales, debido a los efectos psicológicos y emocionales paralizantes que limitan su capacidad de moverse, quedando “atrapadas”, lo que es más frecuentemente observado entre mujeres (Ayebe-Karlsson et al., 2022; Borderon et al., 2019). Pero además del género, la edad y el estado civil pueden influir en la (in)movilidad de alguien, pues en algunas culturas, las mujeres solteras no tienen las mismas opciones de movilidad que las casadas (Ayebe-Karlsson et al., 2022).

Por otro lado, Few et al. (2021) se refieren a las transformaciones de género que pueden ocurrir en situaciones de desplazamiento y reasentamiento de personas debido a desastres naturales, y señalan que muchas mujeres utilizan sus conocimientos y habilidades para aportar recursos económicos y aprender nuevas actividades laborales en los lugares de recepción.

A pesar de que se ha relevado el componente de género importante que tiene la migración inducida por el cambio

climático, este no ha recibido suficiente atención, lo que se refleja en que ni los datos estadísticos ni los marcos legales integran y abordan adecuadamente la migración climática desde una perspectiva de género, lo que contribuye a perpetuar las vulnerabilidades, la invisibilidad y la desprotección (Borràs-Pentinat, 2024). Asimismo, Ekanayake et al. (2023) señalan que los discursos políticos oficiales no reflejan el llamado a presentar discusiones desagregadas y más integrales sobre las formas en que el género influye en las experiencias de desplazamiento forzado. Para Ensor (2022), mejores datos y análisis desagregados por género pueden ayudar a mejorar las políticas y los programas destinados a proporcionar a las mujeres desplazadas los recursos adecuados para satisfacer sus necesidades específicas. Asimismo, Carlton y Rashti (2024) llaman la atención sobre la tendencia de los organismos e instrumentos internacionales asociados a la migración a agrupar a todas las mujeres y niñas en una sola categoría o a situar a las niñas en la categoría de niña neutral en cuanto al género, lo que contribuye a un discurso homogeneizador que invisibiliza experiencias particulares de las niñas y mujeres que enfrentan desplazamiento forzado, migración y (re)asentamiento.

Otros autores (McCarney y Kent, 2020; Piñeiro et al., 2021; Schuster et al., 2024) abogan por dar espacio a liderazgos transformadores en la formulación de políticas, desarrollados por mujeres activistas y personas afectadas por desigualdades de género, clase, etnia, edad, etc., a fin de que sus voces y experiencias sirvan para la construcción de alternativas emancipadoras, individuales y colectivas, sin ser relegadas o criminalizadas por miradas hegemónicas patriarcales, y evitar de esta forma reforzar y amplificar la desigualdad y la vulnerabilidad preexistentes.

Respecto a las posibles respuestas jurídicas sensibles al género, Borràs-Pentinat (2022) hace referencia a la decisión del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos (CCPR, por sus siglas en inglés) sobre no deportar a las personas que enfrentan condiciones inducidas por el cambio climático que violan su derecho a la vida que, a pesar de no ser jurídicamente vinculante, sirve para interpretar el alcance de la protección internacional de los migrantes climáticos; sugiere que esta decisión debe interpretarse en conjunto con los razonamientos del Consejo de los Derechos Humanos (CDH) y con las recomendaciones del Comité de la Convención contra todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), que fortalecieron la obligación de no devolución en situaciones donde la discriminación contra las mujeres socava su capacidad para enfrentar los impactos del cambio climático y compromete el derecho a la vida.

Piñeiro et al. (2021) hacen referencia a la invisibilización de las mujeres científicas en el campo de la investigación científica sobre cambio climático, aunque reconocen el incremento de la participación de estas en el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) de los años 90 a la fecha. Según el informe de Gay-Antaki y Liverman, (2018, citadas por Piñeiro et al., 2021), mientras algunas mujeres no han observado ningún obstáculo, otras consideran que sus voces han sido pobremente escuchadas y representadas, por lo que un análisis interseccional es necesario, ya que aspectos como la racialización, la nacionalidad, el nivel de inglés o la disciplina científica, además del género, pueden estar influyendo.

Políticas públicas nacionales, planes de mitigación, adaptación y recuperación

Otra de las temáticas identificadas es la que se relaciona con las políticas públicas nacionales y planes de mitigación, adaptación y recuperación, que deben implementarse con el fin de minimizar los impactos de los efectos del cambio climático en

las comunidades y en las personas (Isch et al., 2020; Sarmiento-Erazo, 2018; Winckler y Pantoja, 2020).

En materia de prevención y gestión de desastres ambientales, Sarmiento-Erazo (2018) considera que la planeación urbana, así como la planeación rural constituyen un factor clave para la prevención y gestión del desastre, en la medida que permitirían incrementar la capacidad de recuperación de comunidades vulnerables a los efectos del cambio climático; de manera particular, la planeación rural, considerada pieza central para la prevención y gestión del desastre, pero a la vez, la más ausente de las políticas públicas nacionales. Por su parte, Winckler y Pantoja (2020) plantean la necesidad de establecer mecanismos de política pública que permitan anticipar los desplazamientos internos, invirtiendo en capital humano a fin de reducir la precarización que enfrentan las personas desplazadas, pero además, alertan sobre la necesidad de establecer controles en la adquisición de territorios por parte de agentes extranjeros, así como dar seguimiento a los usos que se da a dichas tierras, todo ello a fin de reducir posibles conflictos de interés por el control sobre recursos estratégicos, como son el agua, la tierra y los minerales.

Ruiz y Mack-Vergara (2022), por su parte, analizando los desafíos que imponen los desastres naturales a los centros urbanos, diseñaron una herramienta de indicadores de resiliencia y sostenibilidad para la vivienda urbana, para afrontar los impactos actuales y futuros producidos por el cambio climático en Panamá. Debido a los procesos acelerados de urbanización que experimentan muchas ciudades en la región, que resultan en la migración interna de personas desde las zonas rurales hacia las cabeceras de provincias o áreas cercanas a la capital en busca de oportunidades de trabajo, educación y salud, consideran necesario generar información y herramientas que respalden cambios en políticas medioambientales hacia un desarrollo sostenible.

Isch et al. (2020) analizan la importancia de los conocimientos ancestrales y tradicionales y el rol que pueden cumplir para la adaptación al cambio climático, así como la importancia del diálogo de saberes para comprender la naturaleza, más allá de las categorías de análisis de las ciencias naturales; consideran que, por su capacidad de síntesis de grandes campos de observación, estos saberes ancestrales aportan nuevas maneras de comprender los ecosistemas y su diversidad, y mejorar la capacidad de predecir y anticiparse a su comportamiento frente al cambio climático.

Consecuencias sociales del desplazamiento forzado por cambio climático

Algunos de los artículos revisados han analizado las consecuencias sociales del desplazamiento forzado por cambio climático, que ocasionan serias afectaciones a nivel económico, social y cultural en las comunidades que lo padecen, ya sea por el desplazamiento o como forma de adaptación al cambio climático, traduciéndose en vulneración de derechos humanos, particularmente los derechos a un ambiente sano, a la vida digna, al acceso a la alimentación, al agua, a la salud y a una vivienda adecuada (Fajardo et al., 2018). Un aporte interesante de este artículo es la inclusión de categorización de escenarios asociados al cambio climático de Walter Kålin (citado por Fajardo et al., 2018), representante del secretario general de las Naciones Unidas, en favor de los derechos de las personas desplazadas internamente, que son:

1. Desastres hidrológicos como desprendimientos de tierra, inundaciones, huracanes, tifones, ciclones.
2. Zonas designadas por los gobiernos como demasiado peligrosas y de alto riesgo para acoger vida humana.

3. La degradación medioambiental materializada en la reducción de la disponibilidad de agua, desertificación, inundaciones recurrentes, salinización de las zonas costeras, etc.
4. El caso de los pequeños Estados insulares.
5. La reducción de los recursos vitales (agua, tierra, alimentos) que espolea el conflicto y la violencia.

Una de las consecuencias del desplazamiento forzado son las intolerancias sociales que pueden surgir producto del paso o del asentamiento de personas migrantes en ciertas ciudades, y una mayor posibilidad de conflictos entre la población de acogida y la población migrante, producto del incremento de poblaciones en territorios receptores de desplazados, debido a la competencia por recursos y servicios básicos, el incremento de la pobreza y las desigualdades, lo que evidencia la necesidad de prevención del surgimiento de conflictos sociales y ambientales en los territorios, para favorecer la sustentabilidad y la resiliencia mediante políticas que contribuyan a la creación de oportunidades y potenciar cambios constructivos (Casillas, 2020; Márquez, 2022; Winckler y Pantoja, 2020; Ruiz y Mack-Vergara, 2022).

En contraposición a estos planteamientos, Ahuja (2020) considera que el énfasis excesivo en la escasez y en las teorías malthusianas del conflicto de recursos suelen estar basados en narrativas racializadas que configuran a los estados racializados como particularmente caracterizados por la mala gestión y la insurgencia, justificando así la militarización de fronteras y la xenofobia. A su juicio, este “mapeo racial” de las amenazas al orden internacional surgen de una situación colonial más prolongada.

Casillas (2020) hace referencia a los planes de contención que implementan algunos países con el fin de prevenir conflictos sociales y ambientales, específicamente en el caso de México, país por el que transitan altos flujos migratorios, aunque señala que hay pocos indicios de relación entre los cambios climáticos

y la migración centroamericana de paso por México. Por ello, plantea la necesidad de realizar investigaciones empíricas sobre el tema, tanto de los lugares susceptibles al cambio climático por los que transitan migrantes internacionales como de aquellos otros que, por las nuevas medidas de contención migratoria y la espera de respuesta a la petición de refugio, se están convirtiendo en una especie de campamentos por tiempo indefinido.

Dentro de las consecuencias sociales de los desplazamientos forzados por cambio climático, se han estudiado los efectos sobre la salud (Arcari et al., 2021; Erhardt-Ohren y Lewinger, 2020; Jiménez, 2021). Se ha establecido una interrelación dinámica entre los factores ambientales y la salud humana, ya sea los propios de la naturaleza o resultado de la actividad humana, de forma tal que la afectación de la naturaleza impacta también en la salud de las personas, donde entran en juego otros determinantes como la biología o herencia, los estilos de vida y el sistema sanitario (Arcari et al., 2021). Por otro lado, se ha establecido el impacto directo que tienen las inundaciones y las sequías sobre la disponibilidad de agua, lo que repercute en la calidad de vida y la salud de la población (Jiménez, 2021).

Dentro de los efectos esperados del cambio climático se han citado el acortamiento del ciclo de reproducción de los vectores transmisores de enfermedades (como el dengue), unido a una mayor capacidad de reproducción y transmisión a mayores altitudes; la incidencia de enfermedades diarreicas y otras patologías transmitidas a través del agua, sobre todo en zonas afectadas por eventos extremos como sequías o inundaciones; la aparición de nuevas enfermedades o reemergencia de otras ya controladas, debido a la migración de poblaciones humanas, cambios en la biología tanto del vector como de los parásitos o virus transmisores, el desplazamiento del vector y el mejoramiento de su capacidad de transmisión al adaptarse a mayores altitudes (Jiménez, 2021).

El único artículo identificado que aborda la salud sexual y reproductiva de las mujeres es el de Erhardt-Ohren y Lewinger (2020). De manera específica, el artículo hace referencia a la limitación de las mujeres para el acceso a anticoncepción en contextos de desplazamiento interno. Las autoras sostienen que las mujeres refugiadas y desplazadas tienen mayor probabilidad de experimentar embarazos no planificados, por lo que pueden tener una mayor necesidad de servicios de aborto; sin embargo, señalan que, a pesar de la existencia de este problema, no existen cifras estimadas de la prevalencia de abortos inseguros en contextos de refugios o de desplazamiento interno que indiquen la magnitud de su ocurrencia.

Algunos de los artículos revisados han hecho referencia a la inseguridad alimentaria como una consecuencia del cambio climático, que podría generar desplazamientos, o ser una consecuencia de estos, lo que puede menoscabar el derecho de acceso a la alimentación (Arcari et al., 2021; Fajardo et al., 2018). El derecho a la alimentación incluye la disponibilidad, es decir, que se puedan “obtener de recursos naturales ya sea mediante la producción de alimentos, el cultivo de la tierra y la ganadería, o mediante otra forma, como la pesca, la caza o la recolección, así como que estén disponibles para la venta” (Fajardo et al., 2018, p. 128).

Cuatro de los ocho riesgos clave del cambio climático identificados en el Quinto Informe de Evaluación del IPCC (IPCC AR5) están relacionados con la seguridad alimentaria (Jiménez, 2021). Estos riesgos son:

- Pérdida de medios de vida e ingresos rurales.
- Pérdida de ecosistemas marinos y costeros y de medios de vida.
- Pérdida de ecosistemas terrestres y de aguas continentales, y de medios de vida.

- Inseguridad alimentaria y colapso de los sistemas alimentarios (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2015).

Según la FAO (2017, citada por Jiménez, 2021), el cambio climático también puede modificar de diferentes formas los efectos que las plagas y las enfermedades tienen sobre el ganado, la pesca y los cultivos; además, se prevé que el cambio climático ocasionará una reducción sustancial en el rendimiento de estos últimos. Entre los factores que contribuyen a poner en riesgo la seguridad alimentaria de las poblaciones que sufren los efectos del cambio climático, algunos artículos mencionan: la disminución de la capa de hielo y aumento de las temperaturas en comunidades árticas, lo cual impacta directamente las fuentes de alimentos de sus habitantes (Mascia, 2020); patrones extremos de precipitación, como inundaciones y sequías; salinización de zonas costeras; incendios forestales y elevación del nivel del mar (Ahuja, 2020; Fajardo et al., 2018).

Isch et al. (2020), por su parte, ponen el foco en el impacto de la agricultura agroindustrial en territorios indígenas y campesinos, que expulsa a sus habitantes a los cinturones de miseria de las ciudades, acarreando pérdidas de cultura y conocimientos tradicionales, con sus efectos negativos sobre el patrimonio agrícola y la seguridad alimentaria a escala global, que afecta en mayor medida a la población más vulnerable.

Hernández et al. (2022) señalan la ruptura del tejido social como una de las consecuencias del desplazamiento forzado por causas ambientales, y abogan por la necesidad de intensificar los niveles de protección de los pueblos ancestrales, a fin de garantizarles el derecho a sus tierras, al hábitat y al desarrollo sostenible. Asimismo, Serna (2020) hace referencia a cómo el desplazamiento forzado debido al cambio climático afecta los procesos de socialización, en particular en el escenario afectivo y emocional, debido a las experiencias de desarraigo, violencia,

amenaza e incertidumbre que han vivido las familias desplazadas, lo que se traduce en formas de reorganización que privilegian el cuidado y la protección de quienes las integran.

El tema educación es escasamente abordado en la literatura revisada sobre cambio climático y desplazamiento forzado. Núñez-Rodríguez (2021) considera que la población de niños/as y jóvenes es invisible en las políticas y programas educativos actuales en la mayoría de los países vulnerables a los efectos del cambio climático, y sugiere que la escuela debe propiciar transformaciones curriculares y organizativas que permitan integrar a las poblaciones vulnerables a las presiones climáticas y forzadas a desplazarse, a fin de garantizar una educación pertinente para los migrantes climáticos. Pernía et al. (2022), por su parte, relevan la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior (IES), en el marco de sus políticas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), contribuyan al cambio integral de concientización en sus egresados, en la comunidad universitaria y en la sociedad en general, con miras a favorecer la protección medioambiental, la disminución de las modificaciones del clima ocasionadas por las actividades humanas, lo que redundaría en la prevención de condiciones adversas que propicien el desplazamiento de personas de sus lugares de residencia.

Seguridad local y global, y desplazamientos por cambio climático

Uno de los tópicos identificados en la revisión de literatura es el de la seguridad local y global en relación con los desplazamientos por cambio climático (Ari y Gökpınar, 2020; Guzmán y Muñoz, 2019; Stein, 2018). Por un lado, Stein (2018) hace referencia a las correlaciones entre distintos eventos climáticos extremos severos (por ejemplo, alzas de temperaturas, sequías prolongadas e incremento de las precipitaciones) y cierto tipo de conflictos, e inclusive de violencia interpersonal y grupal.

En estos casos, la inseguridad sería una consecuencia de los desplazamientos por cambio climático.

Por otro lado, Ari y Gökpınar (2020) proponen la aplicación de una perspectiva ecocéntrica de características holísticas para lograr una mejor comprensión de los actuales problemas relacionados con la migración climática y el tema de la seguridad global, lo que implicaría desplazar la percepción de la seguridad desde una visión tradicional a una perspectiva crítica e inclusiva, que no solo tome en cuenta los Estados soberanos, los grupos de élite, los grupos de interés, y las organizaciones no gubernamentales como los principales actores de las políticas internacionales.

Guzmán y Muñoz (2019) abordan el tema de la seguridad nacional enfocándose en la figura del migrante indocumentado por causas climáticas (MICC), al que identifican como una nueva categoría migratoria, concebido como una amenaza en términos de seguridad nacional, ante quienes algunos Estados implementan políticas migratorias basadas en una lógica de seguridad nacional antiterrorista, y que, por sus características específicas y por su situación de vulnerabilidad, requiere un estudio específico y desagregado del resto de la migración indocumentada. Definen a los MICC como:

personas que, debido a un factor externo como la degradación, el deterioro, o la destrucción del medio ambiente ocasionados, a su vez, por el cambio climático se han visto forzadas a desplazarse a través de fronteras internacionales, en condiciones de irregularidad e inseguridad derivadas directa e indirectamente por este factor. (p. 104)

Trabajo social y cambio climático

Se identificaron cuatro artículos sobre trabajo social y cambio climático (Arcari et al., 2021; Jiménez, 2021; Naranjo y Carreño,

2021; Pérez y Tamayo, 2018). Arcari et al. (2021) analizan el rol del trabajo social en relación con los movimientos ambientalistas, y, específicamente, con la problemática ambiental. Consideran que, ante problemáticas tan complejas como la crisis ambiental, se requiere de respuestas y propuestas colectivas que promuevan espacios de subjetivación y construyan ciudadanía. Jiménez (2021), a su vez, sostiene que la profesión del trabajo social está éticamente llamada a involucrarse en acciones que contribuyan a transformar los factores que inciden en el cambio climático, así como acciones que favorezcan la resiliencia, la mitigación y la adaptación frente al clima, principalmente dirigidas a los sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Naranjo y Carreño (2021) reflexionan acerca de la conexión entre el trabajo social y los problemas ambientales, y señalan que este debe dejar de ser un tema emergente, y comenzar a ser una cuestión recurrente debido a las implicaciones de la degradación ambiental para los individuos. Cuestionan el hecho de que, aunque el trabajo social se rige por el principio de la persona en el entorno, ha descuidado durante mucho tiempo el “entorno en la persona”, dejando en un segundo plano los aspectos naturales, y enfocándose más en los contextos sociales y económicos, lo que también es corroborado por Pérez y Tamayo (2018). Estos autores proponen las redes socioambientales del lugar como una perspectiva relacional, dialógica y situada para la investigación diagnóstica en trabajo social, referida a la configuración socioambiental para aplicarla a la configuración del riesgo de desastres por inundación (Pérez y Tamayo, 2018). Señalan que la investigación diagnóstica para el trabajo social permite el encuadre de situaciones problema, así como la construcción de procesos reflexivos colectivos que permiten conocer los modos de actuar, de percibir e interpretar las prácticas sociales en entornos particulares, a fin de identificar y proponer nuevas formas de acción e interacción socioambiental (Pérez y Tamayo, 2018).

Discusión y conclusiones

El objetivo de esta revisión de literatura fue analizar el estado actual de la investigación sobre el fenómeno del desplazamiento forzado de personas por cambio climático y el género, a fin de identificar los tópicos principales abordados y delinear futuras líneas de investigación.

El hallazgo más relevante en esta revisión de literatura es el escaso abordaje del vínculo entre cambio climático, desplazamiento forzado y género, considerando que solo 16 artículos (25 %) analizan de manera expresa el vínculo entre estas variables (Ali, 2019; Ayeb-Karlsson et al., 2022; Borràs-Pentinat, 2022, 2024; Carlton y Rashti, 2024; Csevár, 2021; del Álamo, 2021; Desai y Mandal, 2021; Ekanayake et al., 2023; Ensor, 2022; Few et al., 2021; Mandal, 2024; McCarney y Kent, 2020; Piñeiro et al., 2021; Schuster et al., 2024; Vicente, 2020). Aunque el género es una variable que ha comenzado a ser incorporada en los análisis y en las políticas públicas sobre cambio climático, aún hay desafíos en lo que respecta a la integración de la perspectiva de género en los datos estadísticos, así como en los marcos legales que abordan la migración climática (Borràs-Pentinat, 2024; Carlton y Rashti, 2024; Ekanayake et al., 2023; Ensor, 2022). Asimismo, se observa un predominio de narrativas victimizantes de las mujeres y la invisibilización de otros colectivos marginalizados por razones de género, como son las personas del colectivo LGBTIQ+ y personas no binarias.

Otro de los hallazgos relevantes en esta revisión es la poca atención a las causas del cambio climático en los análisis y una escasa crítica al modelo de desarrollo industrial extractivista como responsable de la destrucción ecológica, los conflictos socioambientales, la concentración, explotación y expropiación de la tierra y la riqueza, como expulsores de las comunidades de sus territorios (Cano, 2023). Asimismo, se observa un enfoque

predominante en los aspectos conceptuales y terminológicos vinculados con los desplazamientos por cambio climático, así como en los debates acerca de la protección jurídica de las personas desplazadas por causas ambientales/climáticas, caracterizados por una invisibilización de la variable género. Llama la atención que los debates jurídicos sobre la necesidad de protección de las personas migrantes o refugiadas climáticas se hayan enfocado en el derecho internacional, teniendo en cuenta que los desplazamientos internos son los que ocurren con mayor frecuencia en comparación con los desplazamientos transfronterizos (Ferris, 2020), los cuales están asociados a vulnerabilidades y riesgos resultantes de las desigualdades sociales nacionales preexistentes.

Se identificaron pocos estudios en esta revisión que aborden los efectos en la salud de los desplazamientos forzados por cambio climático (Arcari et al., 2021; Erhardt-Ohren y Lewinger, 2020; Jiménez, 2021). Solo uno de estos trabajos se enfoca en la salud sexual y salud reproductiva (Erhardt-Ohren y Lewinger, 2020). Aunque no se hizo una búsqueda específica sobre el vínculo entre seguridad alimentaria y cambio climático, se pudieron identificar solo seis artículos sobre el tema (Ahuja, 2020; Arcari et al., 2021; Fajardo et al., 2018; Isch et al., 2020; Jiménez, 2021; Mascia, 2020). Otros temas poco abordados son el de educación y cambio climático (Núñez-Rodríguez, 2021; Pernía et al., 2022) y el de trabajo social y cambio climático (Arcari et al., 2021; Jiménez, 2021; Naranjo y Carreño, 2021; Pérez y Tamayo, 2018).

Se han identificado algunos vacíos en esta revisión en materia de temas a explorar en la región de Latinoamérica y el Caribe, entre los que se pueden citar la necesidad de identificar patrones de movilidad y las rutas migratorias existentes resultantes de factores ambientales/climáticos; la necesidad de identificación y cuantificación de asentamientos de personas desplazadas, así como la identificación de las necesidades de estas comunidades.

También se identifica la necesidad de realizar abordajes transdisciplinarios del fenómeno del desplazamiento forzado por cambio climático, que involucre a las ciencias sociales, las ciencias de la salud, el sector educativo, el derecho, el sector trabajo, el sector vivienda, como los más prioritarios. De igual forma, es necesario seguir avanzando en las investigaciones que pongan en el centro la protección de las mujeres, niñas y niños, la prevención de la violencia, de abusos sexuales, de explotación sexual, de matrimonios infantiles y uniones tempranas, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y virus de inmunodeficiencia humana (ITS/VIH). De lo anterior, se sugiere el desarrollo de nuevas líneas de investigación que aborden estas temáticas poco exploradas en nuestra región por la academia. Por último, se recomienda que el tema del cambio climático sea un eje transversal en el currículo educativo, tanto de la educación preuniversitaria como universitaria, a fin de fomentar la conciencia ciudadana sobre los efectos del cambio climático en las vidas humanas y en la naturaleza.

En relación con el país de origen de los artículos revisados, el 53.2 % (n=33) ha sido producido en países de la región, siendo México el país que lidera la producción científica en esta revisión. Un 25.8 % (n=16) de los textos corresponde a países de Europa, donde más de la mitad se han producido en España (10), y 11.2 % (n=7) a Estados Unidos. Los restantes se reparten entre Asia (6.4 %) y Canadá (3.2 %). No se encontró ningún artículo producido en la región del Caribe en esta selección, siendo una de las regiones geográficas más azotadas por eventos hidrometeorológicos recurrentes ocasionados por la temporada anual de huracanes del Atlántico, debido a que está ubicada en la trayectoria de estos fenómenos.

Respecto a la metodología de los estudios revisados, aunque no es un propósito de esta revisión evaluar la calidad de estos, se destaca que solo ocho artículos (12.9 %) utilizaron metodologías

cualitativas, de los cuales siete emplearon la entrevista como método de recolección de información. La mayoría son artículos teóricos/ensayos (40.3 %), revisiones de literatura (35.4 %) y revisión documental (9.6 %). Este dato habla de la necesidad de realizar más estudios exploratorios y descriptivos con y en las comunidades afectadas por los desplazamientos debidos al cambio climático, que incorporen metodologías cualitativas y mixtas, en los que se tome en cuenta la voz y experiencias de las personas desplazadas como resultado de los efectos del clima, tanto de inicio repentino, como de progresión gradual. Resulta relevante que los estudios sobre desplazamiento forzado debido al cambio climático estén sustentados en evidencia empírica de carácter cuantitativo y cualitativo, que le den mayor robustez a la producción científica sobre el tema.

Esta revisión de literatura tiene algunas limitaciones. Primero, no se trata de una revisión exhaustiva, por lo que algunos artículos importantes pudieron no haberse incluido en la revisión. Segundo, la heterogeneidad geográfica de los estudios limita la comparabilidad de análisis y resultados entre países, los cuales tienen experiencias disímiles de fenómenos vinculados con el cambio climático, así como vulnerabilidades y capacidades de respuesta también distintas. Tercero, no es un propósito de esta revisión evaluar la calidad de los estudios, por lo que nuestras conclusiones se enfocan en la existencia de estudios y temas abordados, más que en la calidad. Cuarto, esta revisión no se enfoca en un tópico específico, sino que abarca varios aspectos relacionados con el desplazamiento forzado debido al cambio climático, a fin de visibilizar cuáles son las tendencias de las investigaciones sobre el tema y cuáles son las áreas menos exploradas. Quinto, debido a la delimitación temporal establecida para esta revisión (2018-2024), trabajos interesantes sobre el vínculo entre desplazamiento forzado, cambio climático y género publicados antes de dicho período no pudieron ser incluidos. Sexto, no se utilizaron

herramientas automatizadas en el proceso de búsqueda en bases de datos, selección de resultados de búsqueda, extracción de datos y redacción de los resultados.

A pesar de estas limitaciones, esta es la primera revisión de literatura, hasta donde sabemos, realizada en la República Dominicana sobre desplazamiento forzado debido al cambio climático, sobre todo si se tiene en cuenta que no es un término que se utiliza para denominar a las personas que experimentan movi-
lidades inducidas por eventos relacionados con el clima.

A manera de cierre, el daño ecológico que ha venido ocurriendo durante décadas nos invita a seguir estudiando y profundizando sobre el tema ambiental, como forma de asumir la responsabilidad ética de proteger y cuidar el entorno que habitamos, demandando y proponiendo proyectos y políticas más coherentes y sólidos, que empoderen a las poblaciones más vulnerables, entre ellas mujeres, niñas y otros grupos marginalizados por razones de género, lo que requiere de la transversalidad de los enfoques de género e interseccional en las investigaciones, así como en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos para hacer frente a los desafíos que impone el cambio climático en el mundo. Finalmente, se hace urgente cuestionar y subvertir las relaciones de poder que subyacen en la producción de conocimiento y de narrativas sobre cambio climático. Escuchar la voz del/de la subalterno/a sería un buen inicio.

Referencias

- Ahuja, N. (2020). Weather as War. *Critical Ethnic Studies*, 6(1). <https://link.gale.com/apps/doc/A709374382/AONE?u=anon~d15286a8&sid=googleScholar&xid=f1de21cb>
- Ali, A. (2019). Climate Change Displacement: More Serious Threat than Climate Change. *Pakistan Horizon*, 72(2), 73–90. <https://www.pakistan-horizon.piia.org.pk/index.php/pakistan-horizon/article/view/109>
- Arcari, J., Catena, E., Cobian, N., y Rodríguez, M. (2021). Ambientalismo y trabajo social: una perspectiva en construcción. Contribuciones del análisis de Jóvenes por el Clima. *Ts. Territorios-Revista de Trabajo Social*, 5, 215–231. <https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/ts/article/download/1046/973>
- Ari, T., y Gökpinar, F. (2020). Climate-Migration: A Security Analysis within the Context of Green Theory. *International Relations*, 17(68), 41–53. <https://dergipark.org.tr/en/download/article-file/1523519>
- Ayeb-Karlsson, S., Baldwin, A. W., y Kniveton, D. (2022). Who is the Climate-Induced Trapped Figure? In *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change*, 13(Issue 6). John Wiley and Sons Inc. <https://doi.org/10.1002/wcc.803>
- Barquero, J. C. M. (2019). La Cooperación sur-sur y el abordaje del desplazamiento transfronterizo causado por desastres y cambio climático: experiencias en América Latina y el Caribe. *Monções: Revista de Relações Internacionais Da UFGD*, 8(16), 42–71. <https://doi.org/10.30612/rmufgd.v8i16.11047>
- Bolaños-Guerra, B. (2018). Biopolíticas del cambio climático para Centroamérica. *Trace*, 74, 135–158. <https://doi.org/https://doi.org/10.22134/trace.74.2018.111>
- Bolaños-Guerra, B., y Calderón-Contreras, R. (2021). Desafíos de resiliencia para disminuir la migración inducida por causas ambientales desde Centroamérica. *Revista de*

- Estudios Sociales*, 2021(76), 7–23. <https://doi.org/10.7440/res76.2021.02>
- Borderon, M., Sakdapolrak, P., Muttarak, R., Kebede, E., Pagogna, R., y Sporer, E. (2019). Migration Influenced by Environmental Change in Africa: A Systematic Review of Empirical Evidence. *Demographic Research*, 41, 491–544. <https://doi.org/10.4054/DemRes.2019.41.18>
- Borrás, S., y Villavicencio-Calzadilla, P. (2021). El principio de no devolución en tiempos de emergencia climática: una revisión necesaria para la protección del refugio y el asilo climático. *Revista Española de Derecho Internacional*, 73(2), 399–407. <https://doi.org/10.17103/redi.73.2.2021.2c.02>
- Borràs-Pentinat, S. (2022). Retos jurídicos en la protección internacional de la migración climática desde una perspectiva sensible al género. *Revista del Ministerio Público de La Defensa*, 17, 187–204. <https://repositorio.mpd.gov.ar/jspui/handle/123456789/4078>
- Borràs-Pentinat, S. (2024). Climate Migration: A Gendered Perspective. *Environmental Policy and Law*, 53(5–6), 385–399. <https://doi.org/10.3233/EPL-239008>
- Cabrera, I. V. (2018). El impacto de los desastres naturales y el cambio climático en el desplazamiento forzado de personas. *LEX*, 16(21). <https://doi.org/10.21503/lex.v16i21.1557>
- Canaza-Choque, F. A. (2020). The Great Stampede. Humans Walking in Liquid Modernity. *Encuentros* (Maracaibo), (12), 127–145. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3951233>
- Cano, I. J. (2023). Cambio climático, antropoceno y mucho más... Aportaciones antropológicas desde el sureste de México y Guatemala. *Maya América*, 5(2), 9–25. <https://www.jstor.org/stable/48732763>
- Carlton, R. R., y Rashti, N. B. (2024). Girls on the Move. *Girlhood Studies*, 17(1), vii–xviii. <https://doi.org/10.3167/ghs.2024.170102>

- Casillas, R. (2020). Migración internacional y cambio climático: conexiones y desconexiones entre México y Centroamérica. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 26, 73–92. <https://doi.org/10.17141/urvio.26.2020.4038>
- Codina, L. (2018). *Revisiones bibliográficas sistematizadas. Procesamientos generales y framework para Ciencias Humanas y Sociales*. Universitat Pompeu Fabra. <https://repositori.upf.edu/handle/10230/34497>
- Coraza, E. (2020). ¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana. *Estudios Políticos* (Medellín), 57, 128–148. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a07>
- Corti, J. (2021). La protección regional de los migrantes climáticos en América Latina. *Revista Española de Derecho Internacional*, 73(2), 409–415. <https://doi.org/10.17103/redi.73.2.2021.2c.03>
- Cruzat, B. R., y Bustos, F. B. (2020). Forced Displacement as a Result of Climate Change: New Challenges for International Refugee Law. *Revista de Derecho Ambiental* (Chile), 14, 257–284. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2020.54250>
- Csevár, S. (2021). Voices in the Background: Environmental Degradation and Climate Change as Driving Forces of Violence against Indigenous Women. *Global Studies Quarterly*, 1(3). <https://doi.org/10.1093/isagsq/ksab018>
- Cubides Ávila, C. P., Rojas Higuera, M., y Cárdenas Soler, R. N. (2017). Lectura Crítica. Definiciones, experiencias y posibilidades. *Saber, Ciencia y Libertad*, 12(2), 184–197. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2017v12n2.1586>
- del Álamo, E. (2021). Migration and Human Displacement in the Context of Climate Change: Reflections on the Category of Climate Refugees. *Paix & Sec. Int'l*, 9(1). <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/paixsi9&div=15&id=&page=>

- Desai, B. H., y Mandal, M. (2021). Role of Climate Change in Exacerbating Sexual and Gender-Based Violence against Women: A New Challenge for International Law. *Environmental Policy and Law*, 51(3), 137–157. <https://doi.org/10.3233/EPL-210055>
- Ekanayake, A., Lakshman, R., Blitz, B. K., Aghapouri, J., Javed, A., Malik, M., y Rahim, K. (2023). Gender and Forced Displacement in Humanitarian Policy Discourse: The Missing Link. *Journal on Migration and Human Security*, 11(3), 243–260. <https://doi.org/10.1177/23315024231189487>
- Ensor, M. (2022). Climate Disasters, Mass Violence, and Human Mobility in South Sudan: Through a Gender Lens. *Genocide Studies and Prevention*, 16(1), 60–75. <https://doi.org/10.5038/1911-9933.16.1.1844>
- Erhardt-Ohren, B., y Lewinger, S. (2020). Refugee and Internally Displaced Women's Abortion Knowledge, Attitudes, and Practices: Addressing the Lack of Research in Low-and middle-income Countries. *International Perspectives on Sexual and Reproductive Health*, 46, 77–81. <https://doi.org/10.1363/46e1120>
- Fajardo, A. M. A., Gonzaga, J., y Hernández, V. (2018). Afectaciones de derechos humanos frente al desplazamiento ambiental producto del cambio climático en el departamento del Quindío. *Inciso*, 18, 120–141. <https://research.ebsco.com/c/ahx277/viewer/pdf/kbcp4cf5yb>
- Ferris, E. (2020). Research on Climate Change and Migration. Where Are We and Where Are We Going? *Migration Studies*, 8(4), 612–625. <https://doi.org/10.1093/migration/mnaa028>
- Few, R., Ramírez, V., Armijos, M. T., Hernández, L. A. Z., y Marsh, H. (2021). Moving with Risk: Forced Displacement and Vulnerability to Hazards in Colombia. *World Development*, 144. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2021.105482>

- García, A. (2020). Ecocidio y éxodo climático. Revisión crítica desde la narrativa de la justicia penal y la criminología verde. *Geológica Acta*, 18, 1–10. <https://doi.org/10.1344/GeologicaActa2020.18.6>
- Garita-Yanarella, M. (2022). Reseña del libro (Re)pensando el vínculo entre migración y crisis: un análisis crítico desde la interseccionalidad y la estigmatización de las movilizaciones humanas. *Relaciones Internacionales*, 95(2), 173–181. <https://doi.org/10.15359/ri.95-2.7>
- Gómez, C., y Malo, G. (2020). Un recorrido por la literatura sobre refugio y desplazamiento forzado en América Latina y el Caribe. Abordajes principales y nuevos ejes críticos de estudio A literatura sobre refúgio e deslocamento forçado na América Latina e Caribe. Principais abordagens e novos eixos críticos de estudo. *PÉRIPOS, Revista de Investigación sobre Migra-ciones*, 3(2), 4–21. www.flacsoandes.edu.ec
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158-163. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=s0012-73532014000200021&script=sci_arttext
- Guzmán, L. R., y Muñoz, A. G. (2019). El migrante indocumentado por causas climáticas: Nueva categoría migratoria. *Revista Del Observatorio Digital Latinoamericano “Ezequiel Zamora,”* 2(2), 84–107. <http://revistas.unelvez.edu.ve/index.php/rodlez/article/view/853>
- Hernández, F. M. Á., Sepúlveda, M., López, Y., Alvis, R. C., y Reyes, J. H. R. (2022). Reflexiones sociojurídicas sobre migración forzada y cambio climático. Miradas desde El Cerrejón-Colombia. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 99, 258–289.

- Isch, E., Zambrano, Á., Blancas, N. I., Gutiérrez, O., y Panario, D. (2020). El cambio climático y los conocimientos tradicionales, miradas desde Sudamérica. *Nueva Etapa, Terra*, 36(59). <https://www.redalyc.org/journal/721/72166221005/72166221005.pdf>
- Izquierdo, P. B. (2022). Intersectional Approach to People Displaced by Environmental Causes. *Migraciones*, 55. <https://doi.org/10.14422/mig.2022.012>
- Jiménez, A. A. (2021). Cambio climático y salud: anotaciones para su abordaje desde el trabajo social. *Revista Costarricense de Trabajo Social*, 38. <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/371>
- López, E. A., Alberto, E., Reyes, L., Juárez Hernández, L. G., Guadalupe, M., y Bucheli, V. (2019). Esquema tipológico de las migraciones y desplazamientos forzados. *Estudios Fronterizos*, 20. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-69612019000100107&script=sci_arttext
- Mandal, M. (2024). Climate Change Exacerbated Sexual and Gender-Based Violence: Role of the Feminist Foreign Policy. *Environmental Policy and Law*, 53(5–6), 401–413. <https://doi.org/10.3233/EPL-239018>
- Márquez, J. J. A. (2022). Environmental Displaced: Uncertainties and Legal Responses to a Possible Humanitarian Conflict. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía Del Derecho*, 46, 1–29. <https://doi.org/10.7203/CEFD.46.21389>
- Mascia, R. (2020). Complications of the Climate Change Narrative within the Lives of Climate Refugees: Slow Causality and Apocalyptic Themes. *Consilience*, 22, 31–38. <https://doi.org/10.7916/consilience.vi22.6741>
- Mays, N., Pope, C., y Popay, J. (2005). Systematically Reviewing Qualitative and Quantitative Evidence to Inform Management and Policymaking in the Health Field. In *Journal of Health Services Research & Policy*, 10. <https://doi.org/https://doi.org/10.1258/1355819054308576>

- McCarney, R., y Kent, J. (2020). Forced displacement and climate change: Time for global governance. *International Journal*, 75(4), 652–661. <https://doi.org/10.1177/0020702020968944>
- Mijangos, M. (2023). Las migraciones climáticas en América Latina y protección internacional a los desplazados climáticos. *GeoGraphos*, 14(2), 91–120. <https://doi.org/10.14198/geogra2023.14.155>
- Naranjo, N. R., y Carreño, G. T. (2021). Organizaciones y movimientos socio-ambientales en Antioquia, Colombia y Curicó, Chile: Avances en sus demandas, actores y colectivos que forman parte de su experiencia. *TS Cuadernos de Trabajo Social*, 22, 41–56. <https://tscuadernosdetrabajosocial.cl/index.php/TS/article/view/198>
- Núñez-Rodríguez, J. D. J. (2021). Una escuela para los niños migrantes climáticos: desafíos para la educación en tiempos de cambio climático. *Revista Perspectivas*, 6(1), 114–121. <https://doi.org/10.22463/25909215.2929>
- Ortiz, L., y Rodríguez, S. (2021). Desplazados ambientales: Una mirada desde América Latina. *UNA Rev. Derecho*, 6(1), 69–103. <http://hdl.handle.net/1992/54858>
- Pérez, A. P., y Tamayo, D. C. (2018). El Trabajo Social Relacional: una perspectiva para rastrear la configuración socioambiental del riesgo de inundación en los asentamientos precarios. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(2), 467–478. <https://doi.org/10.5209/cuts.56500>
- Pernía, J. C., Sanabria, L. G. P., Mosqueda, M. D. L. L., y Chópita, M. E. S. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social Universitaria: alternativas para cambio climático y desplazados ambientales. *Revista de Ciencias Sociales (Venezuela)*, 28(1), 367–385. <https://www.redalyc.org/journal/280/28069961026/28069961026.pdf>
- Piñeiro, C., Iniesta, I., y González, M. (2021). Conversaciones significativas sobre cambio climático: reflexiones sobre

- género y poder. *TSN*, 11, 65–76. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8474055>
- Rivera, C. (2023). Desplazamiento ambiental forzado. La pertinencia de una reflexión conceptual. *Maya America: Journal of Essays*, 5, 26–47. <https://doi.org/10.32727/26.2023.15>
- Rodas, J. (2023). El Antropoceno en casa: Cambio climático y la defensa de la vida en Guatemala. *Maya America: Journal of Essays*, 5, 68–89. <https://doi.org/10.32727/26.2023.15>
- Ruiz, M. A., y Mack-Vergara, Y. L. (2022). Indicadores de resiliencia y sostenibilidad para la vivienda urbana panameña frente al cambio climático. *Habitat Sustentable*, 12(2), 08–25. <https://doi.org/10.22320/07190700.2022.12.02.01>
- Sarmiento-Erazo, J. P. (2018). Migración por cambio climático en Colombia: entre los refugiados medioambientales y los migrantes económicos. *Jurídicas*, 15(2), 53–69. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7537626>
- Schuster, R. C., Wachter, K., Hussain, F., y Gartin, M. L. (2024). Gendered Effects of Climate Change and Health Inequities among Forcibly Displaced Populations: Displaced Rohingya Women Foster Resilience through Technology. *The Journal of Climate Change and Health*, 100303. <https://doi.org/10.1016/j.joclim.2024.100303>
- Serna, A. O. (2020). Entre afectos, miedos y culpas. Socialización familiar en medio del desplazamiento forzado. *Trabajo Social*, 22(2), 47–72. <https://doi.org/10.15446/ts.v22n2.85535>
- Stein, A. (2018). Climate Change and Socio-Environmental Conflicts. *America Latina Hoy*, 79, 9–39. <https://doi.org/10.14201/alh201879939>
- Tognoli, J. A. (2019). Migrantes, refugiados y desplazados ambientales: percepciones sobre las movilizaciones de personas causadas por el cambio climático y otras interrupciones ambientales. *Anuario en Relaciones Internacionales del IRI*. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/96297>

- Vega, R. (2022). Fijación, mercantilización y desposesión del carbono en América Latina. Los proyectos REDD+ para combatir el cambio climático. *De Raíz Diversa. Revista Especializada en Estudios Latinoamericanos*, 8(15), 197–219. <https://doi.org/10.22201/ppela.24487988e.2021.15.79712>
- Vettorassi, A., y Amorim, O. (2021). Environmental Refugees: Reflections on the Concept and the Contemporary Challenges. *Revista de Estudios Sociales*, 2021(76), 24–40. <https://doi.org/10.7440/res76.2021.03>
- Vicente, T. (2020). Refugiados climáticos, vulnerabilidad y protección internacional. *SCIO: Revista de Filosofía*, 19, 63–99. https://doi.org/10.46583/scio_2020.19.694
- Winckler, J. S., y Pantoja, G. D. C. (2020). Cambio climático antrópico y desplazamientos forzados. *Revista Política y Estrategia*, 136, 19–40. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7708747>

Biografía

Sheila Báez-Martínez. Es doctora en medicina y especialista en género y salud. Actualmente, cursa un doctorado en Ciencias Sociales en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), donde también ha obtenido una maestría en Género y Desarrollo. Cuenta con una trayectoria académica y profesional amplia, que incluye maestrías en Docencia y Gestión Universitaria, y en Sexualidad Humana.

Con más de una década de experiencia en docencia universitaria e investigación, se ha enfocado en temas clave como la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, y los efectos del cambio climático sobre las poblaciones vulnerables. Actualmente, lidera proyectos relacionados con el impacto del desplazamiento forzado en mujeres y niñas, y ha trabajado como consultora para varias organizaciones, incluyendo Médicos del Mundo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Coalición de Comunidades Vulnerables del Caribe (CVC).

A lo largo de su carrera, ha diseñado programas de capacitación, realizado consultorías en temas de salud y género, y facilitado talleres a nivel nacional, abogando siempre por la transversalización de la perspectiva de género en políticas públicas y en la atención a poblaciones vulnerables.

Desplazamiento intermitente y construcción de vulnerabilidades

Intermittent displacement and construction of vulnerabilities

Fidelia Rincón Pascual

Resumen

La gestión de riesgos de desastres es política territorial, el plan de gestión de riesgo tiene que surgir de las necesidades de las comunidades. Es evidente que la gestión de riesgos debe ser integral, interseccional, colectiva, comunitaria y con mujeres. El liderazgo de las mujeres en la gestión de riesgos de desastres es determinante en la construcción de conocimientos para el diseño de espacios seguros y resilientes ante los efectos del cambio climático. Regresar a esperar un nuevo desastre es construir vulnerabilidades, es aumentar cada año los desplazamientos forzados intermitentes. Las mujeres debemos crear organizaciones de cuidados comunitarios para exigir políticas públicas responsables. La construcción de vulnerabilidades es muy cara social, psicológica, física y económicamente. El duelo ecológico es la respuesta física-psicológica a la crisis ecológica planetaria ante las pérdidas de biodiversidad, por la destrucción de los ecosistemas, paisajes significativos, por la destrucción del entorno. Es una crisis de la especie humana, una pandemia que azota la Tierra relacionada a las conductas auto-destructivas y destructivas, junto al duelo, la ecoansiedad con una alta dosis de desesperanza bien aprendida, forjada en el rigor de la sobrevivencia.

Palabras clave: desplazamiento intermitente; vulnerabilidades construidas; desesperanza; duelo ecológico; ecoansiedad.

Abstract

In the Dominican Republic, displacements occur as an effect of climate change and are intermittent due to constructed vulnerabilities. The risk of disasters is associated with socioeconomic, institutional, psychological, and cultural factors. Women, adolescents and girls are at higher risk in shelters and during recovery. Intermittent displacements are linked to hopelessness, ecological grief, and eco-anxiety.

Keywords: intermittent displacement; constructed vulnerabilities; hopelessness; ecological grief, eco-anxiety.

Introducción



Se recomienda a personas que viven cerca de ríos, arroyos y cañadas ¿QUÉ?...

Los desplazamientos forzados en la República Dominicana están relacionados mayormente a fenómenos hidrometeorológicos; por lo general, en otros países la violencia y conflictos armados son los impulsores de los desplazamientos. Otra característica de los desplazamientos forzados en el país es la intermitencia; las zonas vulnerables y vulnerabilizadas entran en alto riesgo en cada temporada ciclónica.

El desplazamiento de estas comunidades se da de forma diversa, salen por cuenta propia a casa de familiares y amigos, son llevados a albergues en las mismas comunidades, entre otras modalidades.

Las amenazas de cada provincia de la República Dominicana están debidamente estudiadas y registradas en la plataforma Sistema Integrado Nacional de Información (SINI); sin embargo, aún hay poblaciones en riesgo.

Antecedentes

Los meses de junio a noviembre colocan a la República Dominicana en vilo, es la temporada ciclónica, se incrementan las lluvias, tormentas tropicales y huracanes. En las zonas vulnerables del país las poblaciones se deben preparar por la posibilidad de ser afectadas por deslizamientos de tierra e inundaciones (Noticia SIN, 2024). Las provincias más afectadas por inundaciones corresponden a San Pedro de Macorís, Valverde, La Vega, Samaná, Santiago y Montecristi, producto de la acumulación de

precipitaciones y el desbordamiento de ríos, cañadas, lagunas y canales de riego (Oficina Nacional de Estadística, 2023).

Es importante decir que zonas vulnerables a inundaciones dependen de las características geológicas del terreno y los sistemas de drenaje, como el caso de Montecristi que, aunque las precipitaciones en el año no son consideradas elevadas, esta provincia suele ser afectada por inundaciones causadas principalmente por el desbordamiento de los ríos Yaque del Norte, Chacuey y Maguaca.

De 2001 a 2023, la República Dominicana ha experimentado desastres naturales extraordinarios que han dejado marcada la población del país. En estos años, un total de 5,163,600 personas fueron afectadas y se registraron 1,784 fallecimientos (Oficina Nacional de Estadística, 2023)

Específicamente, el 2016 fue un año devastador, hubo 2,792,048 personas afectadas y 21 muertes (*Diario Las Américas*, 2016). De manera progresiva, se ha incrementado la frecuencia e intensidad de los desastres. En el año 2022, aproximadamente el 13 % de la población fue afectada por las fuertes lluvias. Y entre los años 2017 y 2022 las personas desplazadas llegaron a 79,182, de estas, 35,438 han convivido en albergues (De la Cruz, 2023).

Marco teórico

La combinación entre amenaza natural y vulnerabilidad social se considera riesgo, también se puede explicar como la probabilidad de que ocurra un evento con consecuencias negativas. Otra definición es la siguiente: es el nivel específico de exposición y fragilidad que sufren los grupos humanos asentados en un lugar que carece de las condiciones de seguridad y protección ante amenazas, el riesgo se hace exponencial ante factores socioeconómicos, institucionales, psicológicos y culturales (Thomas Bohórquez, 2013).

Vulnerabilidades construidas

¿Dónde vive la gente? En la República Dominicana existen zonas que son afectadas en cada lluvia y las personas son desplazadas a casas de familiares, amigos y albergues habilitados, entre otros espacios, la mayoría son mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, etc.

Esos espacios transitorios, en muchas ocasiones, no representan seguridad ni garantizan la dignidad; y la historia a contar en centro de acogida convierte el desastre en tragedia.

Entre la pena, el lodo y los recuerdos, y recuerdo que no vale la pena recordar

Figura 1

Sacando Lodo



Fuente: foto de *Tavárez*, en *Fernández*, 2022.

Mientras se escurre el agua dejando el lodo como un manto pesado, se tiende un lienzo de dolor con la suavidad del terror de

encontrar envuelto el mejor recuerdo, algunas veces una prenda y otras veces el último aliento del ser querido que no pudo salir esta vez.

Con el dolor como bastón hay que sacar el lodo y reparar lo que queda con los mismos materiales, idénticos a los que se llevó el viento o el río, la cañada o el arroyo. 'Agradece a don tal, qué hombre más bueno, él fue el que donó para reparar y hacer las casitas, ¡tenemos que quedarnos aquí, no tenemos donde!'.

Aquí estamos, esperando una nueva amenaza “solo cuando llueve caen goteras”, dicen los que han perdido hasta el miedo a morir. Un nuevo desastre es posible que ocurra pronto, la alerta resonará y es posible que otra vez se pierda todo, pero “para morir nacemos”, dicen.

Esta vez esperaré el último momento, esta vez dos no le ganaron al último momento y fueron arrastrados, ¡se la llevó de mis brazos! Yo prefería morir y no mi hija. Con el llanto ahogando su garganta se conforma y exclama: “¡Dios sabe porque lo hizo!”.

Origen del riesgo

La desigualdad es padre y madre del riesgo. Es necesario adoptar una nueva estrategia frente a este: la pobreza aumenta el riesgo, ya se ha identificado que la pobreza tiene rostro de mujer: 80 % de las personas afectadas por el cambio climático son mujeres y niñas (Newsweek en Español, 2022).

Al llorar por las pérdidas, se consuelan en la idea de que una fuerza divina así lo quiso, nadie le dijo que el riesgo es social, político y una estrategia de discriminación sistemática, dominante, una forma de esclavitud, de alienación. No le dijeron que gobernantes y políticos planearon que así vivirán (Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, 2023). No, no es Dios, son políticas públicas discriminatorias y crueles.

La población pierde y gana en colectivo e individual, pierde y gana en cada nuevo desastre, se va perdiendo en pedazos de la vida emocional, se van perdiendo los recuerdos, se va ganando desesperanza, se construyen historias sobre la plataforma del dolor, la vida transcurre con poca azúcar y nada de sal.

Pasada la amenaza, se regresa al espacio vulnerable, se regresa a enumerar las pérdidas de grandes y pequeños valores, se pierden cuadernos, documentos, se pierden los zapatos que eran un regalo, se pierden las cosas de la cocina. Quedó la casa, pero entre el agua, el lodo y los delincuentes, lo que dejaron es tan poco, que poco es demasiado.

La cama una vez más se la llevó el río, había trabajado tanto, aún hay que pagarla. En lo personal, las pérdidas son tantas que hay que preguntar: ¿es cierto que me queda la vida? ¿Así es vivir? Porque siento que solo respiro.

Las mujeres enfrentamos la reparación y el reacomodamiento de la cotidianidad, esta situación suele agravarse si estás embarazada, si hay discapacidad, si vives sola, si somos únicas cuidadora de familia o también si trabajamos, y si no trabajas es aún peor.

Impacto de los eventos hidrometeorológico en la República Dominicana

Según un artículo publicado por *Diario libre* de la periodista Graciela Cueva, en el país, 317,337 personas se vieron obligadas entre el 2008 y 2021 a dejar sus hogares por la situación provocada por tormentas e inundaciones en días lluviosos (Cueva, 2022).

El Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC, por sus siglas en inglés) registra en su base de datos 47 eventos climáticos que forzaron los desplazamientos internos en el país (Cueva, 2022). Los datos del centro, con sede en Suiza, ubican al 2017 como el año con el mayor número de eventos relacionados con el clima y también el año que más personas se

movieron internamente por esta causa en la República Dominicana: 68,789 personas. En ese año, dos poderosos huracanes impactaron en el país, María e Irma.

El antiguo hoyo de Chulín, ahora Puerto Isabela, es uno de los muchos ejemplos de que sí se pueden eliminar los espacios vulnerables y convertir el territorio en productivos, saludables y resilientes (Luna, 2016).

Figura 2

Antiguo hoyo de Chulín, ahora Puerto Isabela



Fuente: imagen diseñada con IA.

En el 2016, el informe oficial indica que 52,324 personas se vieron obligadas a salir de sus casas por la ocurrencia de solo dos eventos climáticos: inundaciones en abril y el huracán de categoría 5 Matthew, siendo este último el responsable del 79 % de los desplazamientos de 2016 (Cueva, 2022).

La República Dominicana es considerada como uno de los países más expuestos a los impactos del cambio climático por ser un pequeño Estado insular y estar ubicado en la ruta *del sol y de los huracanes*. *Estamos obligados a **construir FORTALEZAS***.

Impacto psicológico del cambio climático

El duelo es una respuesta psíquica por la pérdida de algo querido. Está avanzando el dolor latente que afecta al inconsciente colectivo de la humanidad, como consecuencia de alterar la homeostasis planetaria, ese estado de equilibrio entre todos los sistemas del entorno o del cuerpo necesarios para vivir y funcionar de forma adecuada. Se trata de un impacto psíquico, un duelo. ***El duelo ecológico***.

El duelo ecológico es la respuesta psicológica que se experimenta ante las pérdidas de biodiversidad, por la destrucción de los ecosistemas, paisajes significativos, por la destrucción del entorno.

Esta crisis ecológica planetaria es en realidad una crisis de la especie humana, una pandemia que azota la Tierra y se ha extendido. Es una invasión humana global con un impacto brutalmente autorreactivo para la vida. ***La tierra, aunque sufre, tiene tiempo para recuperarse***.

La ecoansiedad es un trastorno psicológico que aumenta en la misma medida que el progreso sin desarrollo afecta a un número cada vez mayor de personas que se preocupan por la crisis ambiental sin tener cómo mejorar, solo esperar una nueva amenaza y enfrentar un nuevo o, quizá, el mismo peligro a ver qué queda.

Conclusiones

Para finalizar, es importante señalar hacia la relación de las vulnerabilidades construidas y la violencia, una mirada hacia los sectores calificados con mayor índice de violencia, estos son

también los más desplazados. En cada temporada ciclónica, son aquellos que su costumbre es perder, aquellos que deben escuchar la alerta de salida, aquel... **“Se recomienda a personas que viven cerca de ríos, arroyos y cañadas...”**. La construcción de desesperanza, los duelos nunca sanados, el impacto emocional de perder y perder, la necesidad de olvidar.

La gestión de riego debe tener una mayor inversión en construcciones que garanticen estabilidad, que motiven al compromiso social y que impulsen la productividad. También es necesario que la gestión de riesgo vea y mida para el territorio, los cuerpos y las historias el impacto psicológico y socioeconómico de los desplazamientos forzados (IDMC, 2015) que, en la República Dominicana, mayoritariamente se dan en temporada ciclónica por vulnerabilidades construidas y recicladas.

Bibliografía

- Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo. (2023). *Abogada en justicia climática afirma cambio climático incrementa desigualdades y multiplica pobreza, mujeres son más afectadas*. <https://www.intec.edu.do/notas-de-prensa/item/abogada-en-justicia-climatica>
- Cueva, G. (2022). Más de 300 mil personas desplazadas por eventos relacionados al clima. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/planeta/medioambiente/2022/07/17/la-cantidad-de-desplazamientos-por-el-clima-en-rd/1952232>
- De la Cruz, I. (19 noviembre 2023). Inundaciones dejan 1,583 viviendas afectadas y 7,915 personas desplazadas. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/actualidad/nacional/2023/11/19/inundaciones-en-republica-dominicana-7915-desplazados/2527694>
- Diario Las Américas. (28 de noviembre 2016). Más de 20.000 desplazados en República Dominicana por las lluvias. *Diario Las Américas*. <https://www.diariolasamericas.com/>

america-latina/mas-20000-desplazados-republica-dominicana-las-lluvias-n4108837

- Fernández, E. (1 de febrero 2022). Familias continúan sacando lodo de sus casas en Villa Vásquez. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/2022/02/01/en-villa-vasquez-se-continua-sacando-el-lodo/1616391>
- IDMC. (2015). El efecto dominó: Impactos económicos del desplazamiento interno. *El Observatorio de Desplazamiento Interno*. <https://api.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/20180827>
- Luna, K. (2016). El Hoyo de Chulín 28 años fuera del arrabal. *Listín Diario*. <https://listindiario.com/la-republica/2016/07/03/425441/el-hoyo-de-chulin-28-anos>
- Newsweek en Español*. (27 de junio 2022). El 80 % de los desplazados por cambio climático son mujeres. *Newsweek en Español*. <https://newsweekespanol.com/2022/06/27/desplazados-por-cambio-climatico-mujeres>
- Noticia SIN. (1 de junio 2024). En inicio de temporada ciclónica se pronostican alrededor de 23 tormentas. *Noticia SIN*. <https://noticiassin.com/en-inicio-de-temporada-ciclonica-se-pronostican-alrededor-de-23-tormentas-1654018/>
- Oficina Nacional de Estadística. (Junio 2023). Respuesta ante eventos extremos y desastres. *Boletín Estadístico Ambiental 2023*, (6). <https://www.one.gob.do/media/j5enijp3/boletín-de-estadisticas-ambientales-2023-no-6-eventos-naturales.pdf>
- Thomas Bohórquez, J. E. (2013). Evaluación de la vulnerabilidad social ante amenazas naturales en Manzanillo (Colima). Un aporte de método. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*, (81), 79–93. <https://www.elsevier.es/es-revista-investigaciones-geograficas-boletin-del-instituto-118-pdf-S0188461113727705>

Biografía

Fidelia Rincón Pascual. Nació en la Ozua Sabana Grande de Boya, la menor de 12 hermanos y hermanas, psicóloga clínica y escolar, M.A. en Psicología Escolar, instructora de género de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgo, diplomada en Cuidado y Autocuidado como Derecho, estudiante de la especialidad Gestión de Riesgo Integral. Ha realizado investigaciones siempre apegada al cuidado de la familia, como: *Relación entre el Trabajo Doméstico familiar colaborativo y estrés Académico*, y *Factores Psicosociales Asociados al Embarazo en Adolescentes*; también formó parte de la investigación y la elaboración de las *Guías de Educación PsicoEmocional para Familia* y la *Guía para el cuidado y restauración psicoemocional para mujeres sobreviviente de violencia intrafamiliar y violencia basada en género*.

Convivencia social entre mujeres pobres, migrantes y no-migrantes

Social coexistence between poor, migrant and non-migrant women

Tahira Vargas García

Resumen

Las mujeres en nuestra sociedad son el eje fundamental de la cohesión social, debido a su aporte al tejido social desde redes sociales informales que favorecen el flujo de interacciones basadas en la solidaridad y el apoyo, contrapeso a la violencia y la conflictividad social en comunidades rurales y barrios marginados. Dentro de estas mujeres están las migrantes haitianas que junto a las dominicanas y dominicanas de ascendencia haitiana conviven en un mismo territorio con una vida cotidiana que sostiene este tejido social.

La lectura de esta interacción entre mujeres de ambas nacionalidades presenta otra cara de la moneda que ha sido invisibilizada históricamente y que aporta al análisis de las relaciones entre las poblaciones dominicanas y haitianas a modo de contraste con la continua promoción del conflicto y los discursos de odio difundidos en la opinión pública y política del país.

El artículo ofrece esta reflexión a partir de los resultados de diferentes estudios etnográficos realizados en los últimos diez años en distintos contextos sociales, que convergen para mostrar el espejo de esta compleja realidad con perspectiva de género.

Palabras clave: migración; género; convivencia social; prejuicios raciales; discriminación; solidaridad; cohesión social; empoderamiento; interculturalidad; antihaitianismo; tejido social; perspectiva etnográfica; capital social; redes sociales; reciprocidad; patriarcado; análisis antropológico; poligamia; parentesco; violencia; exclusión social.

Abstract

Women in our society are the fundamental axis of social cohesion due to their contribution to the social fabric from informal social networks that favor the flow of interactions based on solidarity and support, a counterweight to violence and social conflict with a strong weight in rural communities and marginalized neighborhoods. Among these women are Haitian migrants, Dominicans and Dominicans of Haitian descent who live in the same territory with a daily life that sustains this social fabric.

The reading of this interaction between women of both nationalities makes visible another side of the coin in the analysis of the relations between the Dominican and Haitian populations, which contrasts with the continuous promotion of conflict and hate speech from public and political opinion in the country.

The article offers this reflection based on the results of different ethnographic studies carried out in the last 10 years in different social contexts that converge to show the mirror of this complex reality with a gender perspective.

Keywords: Migration; gender; social coexistence; racial prejudice; discrimination; solidarity; social cohesion; empowerment; ethnographic perspective; capital social; social media; reciprocity; patriarchy; anthropological analysis; polygamy; kinship.

Introducción

Las relaciones entre la población dominicana y haitiana desde la cotidianidad han estado invisibilizadas por una fuerte campaña desde los medios de comunicación masiva, redes sociales y líderes políticos que promueven la conflictividad hacia los movimientos migratorios de la población haitiana en el país.

Presentar en la actualidad una realidad distinta al discurso oficial de conflictividad con Haití y la población haitiana favorece al contraste y la reconfiguración entre discursos y realidad. Este artículo refleja y amplía la ponencia presentada en el marco de la “XII Conferencia Dominicana de Estudios de Género” con reflexiones sustentadas en estudios realizados en distintos momentos y lugares del país sobre la convivencia entre la población dominicana y haitiana (Vargas, 2012; Vargas, 2019; Bosch y Vargas, 2022).

En barrios urbano-marginales y comunidades rurales del país se encuentran residiendo en un mismo espacio población dominicana y haitiana desde hace varias décadas. Los pocos estudios realizados sobre la interacción entre población dominicana y haitiana desde el territorio con perspectiva etnográfica narran una diversidad de prácticas con un rol predominante de las mujeres.

El contraste de estas dinámicas de convivencia con los discursos dominantes que promueven el antagonismo y el anti-haitianismo dialogan desde una continua ambivalencia y dualidad que genera brechas entre discursos y prácticas.

La mirada a la vida cotidiana de mujeres dominicanas y haitianas favorecen a otras narrativas que se contraponen desde una contracultura silente que en los términos de Lorca García Peña podría definirse como “la narrativa de la contradicción” (García, 2020) refiriéndose así a las:

“historias, narraciones y actos de habla que van en contra-pelo de la versión hegemónica de la identidad nacional y en contra del modo de análisis que tendemos a ver como históricamente preciso o lo que la mayoría de las personas llama la verdad”. (García, 2020, p. 30)

Este rasgo se destaca en el texto de Bosch y Vargas (2022) en el abordaje de las ambivalencias entre los resultados del estudio sobre la convivencia de mujeres dominicanas y haitianas, y el análisis del discurso hegemónico (definido así por los autores) antihaitiano.

Marco teórico-conceptual

El análisis antropológico de la convivencia identifica aspectos relevantes que confluyen en la vida de las personas y que tienen un estrecho vínculo con su cotidianidad. En este sentido, Fernández-Martorell (1997) destaca la diferencia entre la manera en que las personas organizan las actividades para convivir y lo que perciben de esta realidad.

El abordaje de la convivencia atraviesa distintos conceptos que explican la realidad cotidiana entre mujeres dominicanas y haitianas, entre los que se encuentran fundamentalmente el concepto de capital social, redes sociales informales y relaciones de reciprocidad.

El concepto de capital social se centra en los beneficios que obtienen los individuos a partir de su participación en determinados grupos y en la construcción de relaciones sociales con el mero objetivo de crear este tipo de capital. Bourdieu define el capital social como “el agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento o reconocimiento mutuo” (1985, p. 48). Desde esta definición,

el autor señala que el capital social se construye a través de las redes sociales a las que tienen acceso las personas por las relaciones sociales que se tejen con estas redes, obteniendo beneficios sociales, económicos y culturales de este tejido social.

El capital social tiene como eje principal las redes sociales, vinculación que aparece en autores como James Coleman (1990), quien percibe en el capital social un recurso cuya particularidad radica en ser algo inherente a la estructura de las relaciones sociales.

Coleman critica las teorías clásicas y neoclásicas que plantean que las sociedades actuales se caracterizan por mayores grados de individualismo; por el contrario, plantea que las sociedades se caracterizan por tener cada vez

mayores grados de interdependencia en tanto los intereses de cada uno dependen siempre o están en alguna medida bajo el control de actores... pues los individuos no actúan independientemente, los objetivos no son alcanzados independientemente y los intereses no son completamente egoístas. (Coleman, 1990, p. 301)

Las redes sociales están intrínsecamente relacionadas al capital social y el capital social se genera y se acumula en ellas. Encontramos en Larissa Lomnitz (2012) el nexo entre los elementos que destaca Coleman sobre capital social desde la estructura de redes cuando esta plantea que “las relaciones de intercambio recíproco de bienes y servicios (...) son conjuntos de individuos entre los cuales se produce con cierta regularidad una categoría de eventos de intercambio” (2012, p. 258). Otros autores como Mitchell (1990) y Elizabeth Bott (1990) destacan que el análisis de redes sociales es una forma alternativa de entender la estructura social compuesta por conjuntos de redes basadas en multitud de vínculos, relaciones sociales y de reciprocidad.

Las relaciones de reciprocidad entre personas que componen la red son las que dan sostenimiento a las mismas. La reciprocidad se usa en antropología para definir un conjunto de relaciones de intercambio entre individuos y grupos como aparece en el Kula¹ esbozado por Malinowsky (1973). Mauss (1996) sostiene en este sentido que la reciprocidad de los intercambios sociales tiene la función de mantener el orden y el equilibrio entre grupos. Tiene como fin subyacente la búsqueda de la cohesión social y se construye a través de las redes sociales que forman el capital social.

En la convivencia cotidiana las redes sociales construyen este tejido que favorece el capital social y la cohesión social, y que se muestra claramente en la interacción entre mujeres dominicanas y haitianas desde distintas actividades que desarrollan cada día.

La presencia de un entramado social sostenido en relaciones de reciprocidad se utiliza en el análisis de la CEPAL (2007) sobre la cohesión social donde tiene un valor fundamental la confianza:

El uso y cuidado de espacios comunes, el acuerdo respecto de ciertos valores de convivencia como la tolerancia ante la diversidad y la reciprocidad en el trato, la confianza entre las personas, valores y normas compartidas integran el fortalecimiento de lo común hacia la cohesión social. (CEPAL, 2007, p. 23)

En la realidad de la convivencia entre mujeres dominicanas y haitianas se encuentra la tensión con el discurso hegemónico que promueve el prejuicio, la discriminación y la conflictividad entre población dominicana y migrante haitiana. Este discurso

¹ Kula: sistema de intercambio ultramarino ritualizado practicado en la región de las islas Trobriand, al este de Nueva Guinea (Malinowsky, 1973). Se intercambian por ejemplo collares por brazaletes en una serie de transacciones entre islas y pueblos.

tiene una presencia histórica bastante prolífera en la literatura sobre la migración haitiana y las relaciones con Haití, lo que no ocurre con la mirada a la convivencia cotidiana entre ambas poblaciones en general y desde la perspectiva de género.

En el estudio realizado por Bosch y Vargas (2022) se analiza este discurso de conflictividad con la población haitiana desde sus orígenes históricos con el uso de frases y figuras simbólicas desde el imaginario de “invasión haitiana” y “amenaza haitiana” que se reiteran en la literatura y en discursos oficiales desde el siglo XIX. En este sentido, el citado estudio hace un recorrido de análisis documental desde distintos textos como los de Castro y Félix (2019) y Capdevila (2004) que identifican en los escritos de José Ramón López de inicios del siglo XX la continua referencia hacia la situación de la frontera como una “amenaza haitiana” a la nación, con juicios despectivos hacia el comercio transfronterizo considerado como “pérdidas” y la consideración de la migración haitiana como “invasión pacífica”, que es un término muy vigente en la opinión pública y en la mirada de líderes políticos a estos procesos migratorios.

Las coincidencias con estos planteamientos de José Ramón López, según lo establecido en el citado estudio de Bosch y Vargas (2020), son recurrentes en la literatura histórica dominicana como ocurre con Francisco J. Peynado en 1909, citado por Capdevila (2004), quien propone la creación de una barrera de “gente blanca, sana y laboriosa” que frene la invasión paulatina de los haitianos o “de otro modo será imperioso tarde o temprano recurrir al desastroso medio de las armas”. (Bosch y Vargas, 2022, p. 398).

Estas frases de José Ramón López y de Francisco Peynado de inicios del siglo XX robustecieron la ideología antihaitiana que la tiranía fomentó y utilizó como justificación para la masacre de

miles de haitianos y dominicanos en la línea noroeste, el Cibao y otras zonas del país desde 1937 a 1938.

La mirada a la vida cotidiana de mujeres dominicanas y haitianas, y sus patrones de convivencia, tiene como punto de partida el reconocimiento de una cultura patriarcal que determina los roles que desempeñan las mujeres a diferencia de los hombres y el modo como opera en esos roles la dominación masculina que forja los imaginarios de subordinación y desigualdad de género.

Bosch y Vargas (2022) citan a Montecino (2014), quien describe estas relaciones de desigualdad de género con claridad:

Las categorías hombre y mujer siguen siendo el locus de las relaciones de poder que operan como espejo y reflejo de relaciones políticas, económicas y simbólicas que asignan un estatus y una valoración diferencial a lo femenino y a lo masculino, erigiendo así un andamiaje de desigualdades que se expresará en las diversas esferas en la que se construyen las subjetividades y las prácticas de los sujetos. (p. 389)

Los estudios etnográficos sobre la convivencia entre dominicanas y haitianas destacan la presencia de prácticas interculturales que se contraponen a la hegemonía patriarcal y racista.

El concepto de interculturalidad emerge desde estos análisis en convergencia con la reciprocidad desde el contexto de la interacción social, donde fluyen aprendizajes de costumbres y pautas culturales significativas.

Así, la interculturalidad se presenta como una herramienta descriptiva en la que se refleja la interacción entre grupos distintos: “otros” y “nosotros”, con flujos de pautas culturales que Austin (1999) denomina interacciones “interculturales comunicativas”.

Fernández-Martorell (1997) destaca la relación entre interculturalidad y migración, dándole un peso significativo a la migración y su influencia en la reestructuración de la convivencia social. Esta reestructuración que señala Fernández-Martorell no se identifica en el estudio de la convivencia entre mujeres dominicanas y haitianas, pues muchas de las pautas sociales presentes en la cotidianidad convergen con las estructuraciones subyacentes en la cultura popular dominicana en sentido general (Vargas, 1998; Cela, 1997).

La emergencia de la interculturalidad desde ese proceso de traducción conceptual confirma la esencia dual del estudio que describimos como “las dos caras de una moneda”. Conceptualmente, iniciamos definiendo el prejuicio como frontera entre “otro” y “nosotros”, la interculturalidad le da otro sentido a ese “otro” y “nosotros”, donde fluye la interacción comunicativa y de difusión cultural que surge desde la realidad cotidiana en el espacio residencial y compartido entre mujeres dominicanas y haitianas.

Discusión de resultados

Los resultados de los estudios sobre la convivencia entre mujeres dominicanas y haitianas (Vargas, 2012, 2019; Bosch y Vargas, 2022) narran distintos ámbitos de la vida cotidiana en barrios marginados y comunidades rurales, donde la presencia haitiana es parte de la cotidianidad. La población dominicana y haitiana interactúan en relaciones de reciprocidad, apoyo, diversión-recreación, transacciones económicas, familiaridad y algunos conocimientos del creole. Se registra en estos estudios las observaciones de prácticas como “sentarse a beber” en colmadones e, igualmente, en fiestas y celebraciones en comunidades fronterizas, así como la existencia de un modelo de familias transfronterizas con hermanos y hermanas, tíos y tías, primos y primas, y sobrinos y sobrinas en el lado haitiano.

Por otra parte, como se muestra anteriormente, el ejercicio de la poligamia en los hombres dominicanos es una pauta cultural en la que aparece la atracción por tener mujeres dominicanas y haitianas. La atracción sexual por las mujeres haitianas ha generado familias transfronterizas y fortalece la interculturalidad presente en las provincias. Esta convivencia armónica y familiar entra en tensión con un discurso discriminatorio contra la población haitiana sustentado en el “fantasma de la invasión”, un argumento que no tiene fundamento en el discurso de mujeres haitianas ni en la interacción con dominicanas, sino en planteamientos provenientes de los medios de comunicación, de las escuelas y del “rumor”.

A pesar del discurso discriminatorio, las mujeres dominicanas residentes en las distintas comunidades rechazan los abusos que cometen agentes de migración y policías contra las personas migrantes. Estos abusos y discriminaciones afectan a la población dominicana de piel negra que tiende a ser maltratada también porque “les confunden”.

La referencia a las conexiones familiares y de relaciones primarias entre población dominicana y haitiana se opone al discurso discriminatorio. Del mismo modo, se indica la sensibilidad de la población dominicana hacia los abusos que sufre la población haitiana, demostrándose así la empatía existente entre ambas poblaciones. A estas prácticas se le contrapone el discurso de rechazo hacia la población haitiana por la población dominicana, cuyo origen se identifica en los medios de comunicación y en el “rumor”.

Tejido social de apoyo entre mujeres dominicanas y haitianas

La reciprocidad es una pauta de convivencia en la vida de las personas en los estratos pobres de República Dominicana, como bien se señala en distintos estudios (Cela, 1997; Vargas,

1998, 2019), desde los rasgos que define Levi-Strauss como reciprocidad:

En las sociedades primitivas el intercambio se presenta no tanto en forma de transacciones como de donaciones recíprocas; luego estas donaciones recíprocas ocupan un lugar más importante en estas sociedades que en la nuestra; esta forma primitiva de los intercambios no sólo tiene esencialmente un carácter económico, sino que nos pone en presencia de lo que con acierto denomina “un hecho social total” dotado de una significación a la vez social y religiosa, mágica y económica, utilitaria y sentimental, jurídica y moral. (1991, p. 90).

Las redes sociales de apoyo y solidaridad se han analizado en la sociedad dominicana en diferentes estudios, donde se encuentran presentes tanto en comunidades rurales como en barrios urbano-marginales. Estas redes sociales se destacan en los estudios como relaciones fluidas en las que se entretejen en un tejido social denso, donde prima la reciprocidad y las relaciones primarias.

Estas redes basadas en la confianza, la solidaridad y el apoyo mutuo entre mujeres en los contextos urbano-marginal y rural no excluyen a las mujeres haitianas que forman parte de la comunidad y mantienen este tipo de relación con las mujeres dominicanas.

Las prácticas de reciprocidad que se analizan en la convivencia cotidiana de mujeres dominicanas y haitianas desde los estudios citados anteriormente son las siguientes:

- **Apoyo en la inserción laboral**

Las relaciones entre mujeres dominicanas y haitianas ha favorecido desde distintos territorios al acceso a fuentes de ingresos en ambos grupos. La colocación laboral de

mujeres dominicanas y haitianas está mediada por la referencia, búsqueda o recomendación de sus vecinas o familiares. El tejido social creado entre las mujeres vecinas favorece el que las mismas se apoyen mutuamente cuando una de ellas está buscando trabajo. Siempre cuenta con una frase como esta “no te preocupes que yo voy a hablar con una amiga que está trabajando en la zona (zona franca industrial) o con una mujer amiga mía para que te consiga un trabajo en una casa de familia”.

Se interconectan referencia a otras redes de mujeres que, a su vez, se entretajan fuera del barrio como canales de inserción en el mercado laboral de las mujeres amigas o vecinas. Las trabajadoras domésticas, obreras de zonas francas o empleadas tienen el canal de las amigas para colocarse en el espacio laboral.

En la colocación de negocios informales también se entretajan redes, porque se cuenta con el apoyo económico de colocación de las vecinas, igualmente, con sus consejos y sugerencias para instalarlos.

- **Apoyo en los partos**

Los partos de mujeres, adolescentes y jóvenes en barrios y comunidades están mediados por las redes de apoyo entre mujeres vecinas en las que se integran haitianas y dominicanas. Los principales roles que se distribuyen entre mujeres para apoyar a las que van a parir son:

- Asistencia en el parto. Distribución de turnos para el acompañamiento durante su estadía en el hospital para que “no se quede sola”. Este último elemento es importante resaltarlos porque está permeado de una pauta cultural de resistencia a dejar solos a los enfermos.

- La soledad está asociada al abandono, a la ausencia de familiares o vecinos y a la ausencia de apoyo. No solo en los partos se produce esta asistencia permanente, visita, oferta de servicios o llevar artículos comestibles, sino también en cualquier caso de enfermedad de mujeres u hombres de la vecindad, siendo ejecutado el apoyo y asistencia a los enfermos por las mujeres vecinas.
- Elaboración de los alimentos para “paridas en riego”. En la cultura popular convergen las costumbres entre haitianas y dominicanas de elaborar sopas, purés, jugos, maltas con leche condensada, para la etapa de postparto que se considera como el período de “riego”.
- Cuidado del recién nacido en postparto. Las condiciones de esa “etapa de riego” o “postparto”, que se mencionó anteriormente, son de mucha atención e implica la ayuda en el cuidado del recién nacido.
- Lavado de sábanas, ropas del bebé, limpieza y elaboración de alimentos para que la mujer no tenga que hacer ningún esfuerzo.
- **Soporte familiar y social en casos de orfandad y situación de calle**

La acogida por parte familias haitianas de niños y niñas dominicanas que han quedado en la orfandad o situación de calle en diferentes comunidades es señalada en los estudios citados anteriormente. A pesar de las condiciones de vulnerabilidad de las familias haitianas, extensas con varios niños y niñas, se encuentran descritos en los estudios casos de acogida a una niñez que ha quedado en la orfandad por diferentes causas que han afectado a sus madres.

- **Relato de acogida de niño dominicano en situación de calle por haitiana en condiciones de extrema pobreza**

En el estudio de Bosch y Vargas (2022) se presenta un relato que se extrae a continuación:

Una haitiana entrevistada que vive en condiciones de pobreza extrema, (un cuarto con piso de tierra, paredes de material desechable y techo de hojalata y cartón, convive con 10 hijos y su cónyuge) adoptó un niño dominicano en situación de calle. “El nieto mío un día salió a limpiar botas con otro y encontró a un niño en el parque Enriquillo, él le dijo que estaba viviendo en la calle porque su mamá estaba en vicio. Y él lo trajo. Le dimos casa. Le dije vas a tener tu vida, una comida, escuela. Todavía no conozco a su mamá, tengo 10 meses con él aquí” (migrante haitiana adulta). (p. 427)

Este caso muestra el grado de solidaridad y apoyo presente en mujeres de ambas nacionalidades, donde la ausencia de recursos económicos no se convierte en una barrera para la acogida.

- **Redes de cuidado de niños y niñas**

La feminización del cuidado es uno de los aspectos nodales de las investigaciones sociales dedicadas al análisis de la desigualdad de género en la región (Arnau, 2005; Orozco, 2007). La explicación del fenómeno tiene sustento en una tradición teórica con análisis de las raíces culturales de la desigualdad de género, en la cual se establecen roles segregados entre hombres y mujeres (Scott, 1996), que alimentan el imaginario de género por el que se asigna a las mujeres la labor del cuidado de los otros. La sociali-

zación de las mujeres está dirigida al establecimiento de estereotipos donde el cuidado a niños, niñas, personas adultas mayores y enfermas tiene un rol central.

La feminización del cuidado implica una sobrecarga para las mujeres insertas en el mercado laboral. En los estratos pobres dominicanos se construyen redes de apoyo entre mujeres vecinas, familiares y amigas como estrategia para aligerar esa carga. Estas redes de apoyo se registran en estudios citados anteriormente (Bosch y Vargas, 2022; Vargas, 1998).

El estudio de la convivencia entre dominicanas y haitianas da cuenta de la extensión de estas redes de cuidado desde prácticas de interculturalidad que trascienden las fronteras de los prejuicios. Dominicanas y haitianas cuidan a niños, niñas y personas enfermas de las otras mujeres mientras estas trabajan, tienen una visita médica o deben ausentarse del hogar por distintas razones. El cuidado no solo implica responsabilizarse de sus hijos e hijas o de familiares enfermos en casos de ausencia, sino también la vigilancia y el control de niños, niñas y adolescentes de sus vecinas y la corrección de sus conductas. Se combina así cuidado y pautas de crianza de forma colectiva desde el tejido social sostenido en estas redes femeninas interculturales de apoyo.

“Yo dejo a mis hijos con la vecina, ella es haitiana y me ayuda con mis hijos, yo tengo que ir a trabajar y se quedan con ella”.

En estas redes de cuidado de la población infantil se encuentran modalidades como:

- Traslado a la residencia de la vecina cuando son recién nacidos o menores de dos años.

- Establecimiento implícito de disposición de cuidado y de demanda del servicio. Se supone que siempre está abierta esta disposición y, por tanto, muchas veces los niños y niñas se llevan sin previo aviso.
- Supervisión y vigilancia de los niños y niñas sin salir de su unidad doméstica. Esta se realiza con la advertencia a las vecinas de que le “echen el ojo”. Esta supervisión tiene la complejidad de que incorpora aspectos conflictivos como las prácticas de crianza que están mediadas por el uso de la violencia física y/o verbal para la corrección de conductas.
- **Abastecimiento de alimentos o productos en momentos de escasez**

Entre las dominicanas y haitianas se reproduce un patrón presente en la cultura popular de traspaso de alimentos en momentos de escasez. Ante dificultades para la elaboración de alimentos o insuficiencia de recursos, reciben el apoyo de la vecina, independientemente de su nacionalidad (haitiana o dominicana).

Si uno tiene y a ella le falta, uno le da. Si no tiene para comer, un plátano, cualquier cosa que le haga falta, si yo lo tengo yo se lo doy, igual ellas conmigo. (dominicana adulta). Mis hijos si yo salgo puedo dejarlos a ellos aquí, sin dejar comida en la casa, la vecina de al lado (dominicana), si va a cocinar, les saca comida a ellos (migrante haitiana adulta).

Nosotros nos ayudamos, si alguien necesita algo de comer y no tiene comida se la llevo e igual ellas a mí (dominicana adulta). (Bosch y Vargas, 2022, p. 423)

Estas citas se extraen del citado estudio de Bosch y Vargas que coincide en las prácticas de apoyo entre mujeres dominicanas y haitianas como en otros estudios (Vargas, 2009; Vargas, 2022).

- **Préstamos de artículos electrodomésticos**

La escasez y el imprevisto genera que las mujeres acudan a apoyarse entre ellas para el préstamo de distintos artículos electrodomésticos o comestibles. En el caso de los electrodomésticos se registra en los distintos estudios etnográficos el intercambio continuo de artículos, como lavadoras, batidoras, planchas, grecas (para el café), secador de pelo, olla de presión. Estos electrodomésticos adquieren un uso colectivo ante la carencia.

Otro elemento de apoyo, igualmente destacado en las actividades domésticas, es la oferta de ciertos artículos en caso de escasez, como detergente, jabón, gas para la cocción de los alimentos, se daña la estufa, se daña la nevera, la batidora.

- **Apoyo en situaciones de enfermedad**

Junto a la asistencia en el parto se encuentra el apoyo en situaciones de enfermedad. Las personas que residen en comunidades vulnerables (barrios y campos) están en permanente situación de riesgo de salud por las precariedades en el abastecimiento de servicios de agua potable y saneamiento, acompañadas de la insalubridad. Barrios que están atravesados por cañadas y que se encuentran ubicados en orillas de los ríos tienen un alto grado de contaminación y una convivencia continua con aguas residuales.

Las mujeres dominicanas y haitianas desarrollan redes de apoyo para casos de emergencia y enfermedad que asisten a

hijos e hijas ante la falta de la madre o a envejecientes. Esto ocurre entre dominicanas y haitianas sin barreras por la nacionalidad.

“Si una está enferma, la vecina nos lleva al médico, si uno de mis hijos se enferma y yo no estoy presente ella los lleva al médico” (migrante haitiana adulta).

Situaciones de emergencia, incendios e inundaciones. En los relatos se describen situaciones de emergencia que han vivido las familias dominicanas y haitianas de incendio e inundaciones, y han recibido el apoyo de sus vecinas y de todo el barrio. “Cuando se me quemó la casa me dieron muchas vainas²: ropas, calderos³, platos y así, me compraron un colchón porque se quemó mi casa” (migrante haitiana adulta).

Interculturalidad y nuevas generaciones

Las relaciones entre jóvenes dominicanas y haitianas son más abiertas a un flujo afectivo de confianza y de intercambio de costumbres desde el espacio territorial que comparten en barrios y comunidades rurales.

En los estudios se identifica a jóvenes dominicanas y haitianas que relatan en las entrevistas que tienen amigas de la otra nacionalidad. La amistad se forja desde compartir varios años en el mismo territorio y en otros ámbitos, como la escuela o espacios contiguos en el mercado.

La identificación de relaciones de amistad entre las mujeres está caracterizada, según sus relatos, en la confianza plena con una comunicación continua de aspectos relacionados a su vida íntima, consulta para decisiones, apoyo afectivo, confidencialidad

² “Vaina” es cualquier objeto o situación cuyo nombre se desconoce o se prefiere omitir, sinónimo de “cosa”.

³ “Caldero” es un recipiente que se utiliza para cocinar.

y fidelidad. Estos elementos coinciden con el análisis antropológico de la amistad.

La amistad parece caracterizarse por un tipo de reciprocidad en la que la devolución no es necesariamente inmediata. Este hecho camufla el intercambio en la relación, evidencia la confianza y el aparente altruismo de los amigos y por supuesto asegura la continuidad del vínculo a lo largo de un tiempo cuajado de transacciones recíprocas. (Cuco, 1995, p. 30)

Los afectos y la confidencialidad integran las relaciones de amistad entre mujeres haitianas y dominicanas vecinas en la Ciénaga. Este flujo de reciprocidad y confianza favorece su permanencia en el tiempo, como bien plantea Cuco (1995).

Aprendizaje de creole

En los estudios citados anteriormente, que se desarrollaron en diferentes lugares del país, se relata el aprendizaje del creole por jóvenes dominicanas a través de sus pares haitianas desde su niñez en bateyes, barrios o comunidades rurales. El creole aparece en forma significativa en una parte de la población dominicana y no se visibiliza lo suficiente. En estudios realizados en la zona fronteriza se muestra que muchas personas dominicanas tienen dominio del creole. (ODH/PNUD 2012)

Trenzas

Los peinados de origen afrodescendiente como las trenzas estuvieron por muchos años estigmatizados y relegados a la población haitiana. Jóvenes dominicanas estilistas indican, en el estudio de Bosch y Vargas (2022), que se incrementa cada día la demanda de trenzas en los salones de belleza y que las

haitianas les han enseñado cómo realizarlas. Igualmente, las haitianas ofrecen servicios a domicilio a dominicanas en la confección de trenzas.

En la convivencia entre haitianas y dominicanas se plasman dinámicas de interculturalidad con el flujo de patrones culturales, siendo el uso de la trenza y el creole ejemplos significativos. La existencia de relaciones de confianza entre ellas, como se muestra al inicio del acápite, favorece la interculturalidad, con mayor peso en las jóvenes de ambos grupos.

El concepto de interculturalidad en los estudios que analizan la convivencia entre dominicanas y haitianas se acuña en la identificación del aprendizaje de costumbres y pautas culturales distintas, como consecuencia de la convivencia entre las mujeres de ambas nacionalidades, mostrándose así una interacción comunicativa característica de la interculturalidad en los términos que define Austin (1999).

Discriminación y exclusión hacia las mujeres haitianas en su cotidianidad combinada con la sensibilidad y rechazo hacia los abusos que sufren

Junto a las prácticas de convivencia bañadas de solidaridad, apoyo, confianza y afectividad se encuentran en los estudios la identificación de situaciones de discriminación, relatadas por las mujeres haitianas y reconocidas por las mujeres dominicanas, así como discursos ambivalentes que mezclan posiciones de rechazo y aceptación, y una tercera tendencia de aceptación de la migración haitiana y su aporte en las comunidades.

Rechazo hacia la migración haitiana

El discurso de rechazo hacia la migración haitiana se compone de los siguientes rasgos:

- Identificación de los haitianos como una carga para el país.

- Competencia desleal en el mercado laboral, las haitianas cobran menos que las dominicanas.
- Diferencias de comportamientos entre población haitiana y dominicana.
- Conflictos en la interacción vecinal desde la vida doméstica, uso de espacios y servicios comunes.

Discurso ambivalente rechazo-aceptación

Otra narrativa sobre la migración haitiana que aparece en los estudios es aquella que mezcla rechazo con aceptación. El rechazo marcado por el discurso oficial en el que se establece a la migración haitiana como una amenaza e invasión, combinado con la aceptación de la población haitiana vecina que se considera desprovista de estos elementos negativos. Esta combinación dual en una misma persona se analiza como ambivalente.

Calificar de ambivalente a una persona, una actitud, una situación o una proposición, implica postular que pueden soportar juicios contrarios e igualmente pertinentes. Pero, desde un mismo punto de vista, también es posible caracterizar en el dominio afectivo la complejidad de un sentimiento (amor-odio) o de una sensación (me haces daño, me haces bien). En todos los casos el diagnóstico de ambivalencia se aplica a la coexistencia de dos cualidades. (Auge, 1996, p. 38)

Ejemplos del discurso ambivalente con relación a la población haitiana:

Ellos están que ahora mismo vienen a hacer daño. Vienen de su país aquí, y que después matan. He escuchado eso por las noticias. Los haitianos que conozco y que viven por aquí no le hacen daño a nadie”. (Joven dominicana)

Los haitianos tienen el problema de que dicen que la República Dominicana le pertenece esta tierra. Que le hemos robado este terreno. A mí no me lo han dicho directamente, lo he escuchado en redes sociales, con los haitianos que he tratado no dicen eso. Ellos dicen que quisieran tener más empatía y cercanía con los dominicanos. (Dominicana adulta) (Bosch y Vargas, 2022, pp. 416-417).

Prácticas de discriminación y exclusión

La discriminación y exclusión que vive la población haitiana en el país se manifiesta en las mujeres haitianas que residen en las distintas comunidades. En los diferentes estudios sobre el tema, los relatos tanto de dominicanas como haitianas hacen referencia a diferentes situaciones como:

- Violencia verbal cargada de racismo relatada por haitianas, dominicanas de ascendencia haitiana y dominicanas negras. Todas ellas señalan que reciben insultos en las calles y en lugares que visitan por su color de piel.
- Acoso sexual de hombres dominicanos hacia adolescentes haitianas.
- Reconocimiento de antihaitianismo presente en las noticias y en las redes con acusaciones falsas hacia la población haitiana.
- *Bullying* (acoso escolar) en centros educativos.
- Exclusión del sistema educativo y del mercado laboral por irregularidad migratoria.

La vulnerabilidad de la población haitiana por las condiciones de irregularidad migratoria y la negación de reconocimiento a documentos adquiridos en los planes de regularización desarrollados en el período 2014-2018, se convierte en una

barrera para el acceso a fuentes de ingresos en el mercado laboral formal, así como la culminación de procesos educativos, estudios universitarios, colocación de negocios, adquisición de viviendas, entre otros...

Las mujeres de ascendencia haitiana y haitianas son las más desfavorecidas con el Plan de Regularización de Migrantes. Esto se debe a que la migración haitiana fue una migración por un siglo masculinizada. Las mujeres llegan como dependientes de los documentos por los hombres, pueden perder viviendas y otras cosas si tienden a separarse de situaciones abusivas. (Vargas, 2019, p. 196)

La condición de irregularidad migratoria tiene otro componente de exclusión, el permanente temor a la deportación. Haitianas en esta condición tienen resistencia a movilizarse libremente en la ciudad de Santo Domingo por miedo a ser deportadas hacia Haití. Este temor incrementa su situación de riesgo de captación de redes de trata en explotación sexual, laboral, servidumbre doméstica, así como de violencia de género.

Yo vivo aquí y no sé de otra vida, de otro país. No sé qué voy a hacer si me dicen no tiene documentos y me mandan a Haití. Aquí si necesito algo, puedo pedir auxilio y voy a recibir ayuda. Si llego a Haití no puedo pedir ayuda (migrante haitiana adulta). (Bosch y Vargas, 2022, p. 419)

Percepciones de acogida y aceptación de la migración haitiana

En el acápite anterior, se señala la presencia de tres tendencias distintas en las percepciones de mujeres dominicanas que conviven con las haitianas y que son recurrentes en los diferentes estudios. Dos de estas tendencias fueron analizadas

anteriormente (discriminación y ambivalencia), y la última que es la aceptación y acogida se presenta desde diferentes elementos que se indican a continuación:

- Reconocimiento del aporte de la mano de obra haitiana al país con su trabajo y esfuerzo.
- Señalamiento de destrezas cognitivas en la población haitiana.
- Establecimiento de causas de la migración haitiana desde la pobreza y la desigualdad, con similitudes a los movimientos migratorios de personas dominicanas hacia diferentes países.
- Presencia de raíces haitianas en familias dominicanas.
- La población haitiana tiene iguales derechos que la población dominicana porque son “seres humanos”.

La valoración positiva de la migración haitiana es invisible en nuestro país para los medios de comunicación y las redes sociales. El estudio de la convivencia entre mujeres haitianas y dominicanas muestra otro plano en el imaginario popular sobre la migración haitiana, marcado por la convivencia cotidiana. “La población dominicana tienden a reconocer el esfuerzo de trabajo que realizan haitianas y haitianos, el derecho al uso de servicios de salud y la presencia de valores en la población haitiana, tales como la seriedad y la honestidad” (ODH/PNUD, 2012, p. 63).

Mujeres dominicanas y haitianas comparten la misma realidad: roles segregados y violencia de género

Los diferentes estudios sobre mujeres dominicanas y haitianas coinciden en que ambas viven la desigualdad de género y la violencia con aspectos comunes, que incluye la victimización por violencia sexual.

Los escenarios de desigualdad de género que identifican dominicanas y haitianas son: la diferencia en las oportunidades económicas entre hombres y mujeres, la segregación de roles al interior del hogar y las limitaciones en la diversión, recreación y libertad para las jóvenes y adolescentes de ambas nacionalidades.

El establecimiento de condiciones desiguales descritas como “desventajas” de ser mujer frente a los hombres en sus familias y en el ámbito social en general, ilustra una cierta ruptura de la legitimación de la desigualdad de género presente en el imaginario social. Esta manifestación de quiebre tiene mayor fuerza en la población joven y adolescente (haitiana y dominicana), algunas de las mujeres adultas de ambas nacionalidades tienden a normalizar las diferencias de género.

Se manifiesta la dualidad entre el reconocimiento de la desigualdad de oportunidades laborales para las mujeres, entre ellas menos opciones de fuentes de ingresos por los estereotipos de género presentes en el mercado laboral, y su legitimación, que incluye el peso del cuidado y los roles reproductivos que se convierten en barreras para su desarrollo integral.

Las jóvenes dominicanas y haitianas muestran un proceso de quiebre con el imaginario patriarcal que legitima la desigualdad de género, elemento identificado en otros estudios etnográficos sobre cultura juvenil en el país (Vargas, 2014). Se cuestiona la represión a la libertad del sexo femenino presente en las familias y se destaca la necesidad de igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

La violencia de género entra en este escenario de desigualdad de género como un fenómeno normalizado en la sociedad dominicana. Mujeres dominicanas y haitianas han sido víctimas de violencia de género de sus parejas desde distintas manifestaciones: violencia verbal, psicológica o física. Se presentan casos de violencia sexual hacia niñas y adolescentes por familiares.

Aunque este fenómeno afecta por igual a dominicanas y haitianas, las haitianas no aparecen en los registros de los centros de salud como víctimas de violencia porque tienen miedo de asistir a estos centros y denunciar. La condición de irregularidad migratoria les afecta su acceso al ejercicio del derecho de atención y asistencia como víctimas, y las somete a permanecer en los círculos de violencia que sufren.

Las motivaciones al silencio y subordinación frente a la violencia de género no solo aparecen en los círculos de relaciones primarias de las haitianas, sino también de las dominicanas. La violencia de género se justifica y legitima desde el merecimiento o la respuesta a una provocación por las mujeres. Se promueve la sumisión y subordinación hacia el hombre agresor y la resistencia a la denuncia.

Las mujeres dominicanas y haitianas no solo son víctimas de violencia de género de sus parejas, sino también de las redes delictivas que funcionan en barrios marginados. Ellas se sienten inseguras y entienden que si fueran hombres no sufrirían el riesgo continuo de atracos, robos y acoso sexual. A esto se le agrega la violencia sexual de niñas y adolescentes que es frecuente en las comunidades y que el sistema de justicia no les ofrece la respuesta ni protección que deben recibir.

La ausencia de una respuesta del sistema de justicia a diferentes casos de niñas y adolescentes haitianas reflejan violaciones de derechos, estigmas y racismo. Estos elementos, probablemente acompañados de la normalización existente en el país del abuso sexual e incesto, provoca su silencio e invisibilidad, independientemente de la nacionalidad (Hasbún, 2008). A pesar del flujo de denuncias (que no representa la totalidad de los abusos sexuales), la mayoría no se judicializa. En reportajes realizados por la prensa escrita se señala que en el período de 2014-2018 se presentaron en las fiscalías de tres provincias del país (entre ellas el Distrito Nacional) unas 19,057 denuncias, de

esas solo se consiguieron 700 sentencias condenatorias (3.67 %) a personas sometidas por esos delitos (Pérez, 2019).

Aporte de mujeres haitianas al capital social de las comunidades

Bourdieu define el capital social como “el agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento o reconocimiento mutuo” (Bourdieu, 1985, p. 248). El apoyo social aporta beneficios que trascienden el ámbito individual, todas las personas componentes de la red adquieren un activo social.

Las redes sociales informales tejidas entre dominicanas y haitianas forma capital social. Junto a las redes, se constata la conformación de liderazgos de mujeres dominicanas y haitianas, enclaves fundamentales de este capital social.

En distintas comunidades, haitianas y dominicanas con liderazgo social son referentes de respeto y consulta permanente. Ellas se han integrado a las organizaciones de base en el barrio y a la lucha que desarrollan moradores frente al desalojo que se ejecuta desde hace un par de años en el barrio, y que mantiene a muchas familias en la incertidumbre, entre las cuales se encuentra la población haitiana.

El registro de mujeres haitianas líderes favorece a la integración de migrantes haitianos a estos procesos y a la gestión de la documentación de esta población desde sus conexiones con ONG's que desarrollan programas de apoyo para favorecer su regularidad migratoria. Estas líderes haitianas tienen contacto con las distintas instituciones del Estado presentes en las comunidades, fiscalías, policía nacional, centro de atención primaria y escuelas, conectando a la población migrante haitiana y estas instancias.

Conclusiones

La existencia de un tejido social denso de interacciones recíprocas entre mujeres dominicanas y haitianas en diferentes comunidades, desde la convergencia de diferentes estudios etnográficos, es un fenómeno recurrente. En ellos se reseña el establecimiento cotidiano de flujos de apoyo y reciprocidad que contradicen el discurso oficial de violencia y conflictividad entre población haitiana migrante y dominicana.

El circuito de relaciones entre mujeres es una plataforma que favorece a la cohesión social en las comunidades y aporta capital social desde redes sociales informales, donde se generan prácticas de cuidado a niños, niñas y adolescentes, solidaridad y apoyo en casos de enfermedad, muerte, falta de recursos económicos, emergencias y la inserción laboral.

Lejos de vivir en la segregación y el aislamiento, las mujeres haitianas y sus familias se encuentran integradas a las actividades socioeconómicas del barrio con ventas en el mercado y en sus calles, así como en la vida sociopolítica del mismo, con la articulación de procesos en las organizaciones de base y en las ONG con actividades continuas en el barrio.

La vida cotidiana de mujeres dominicanas y haitianas está permeada por la interculturalidad con intercambios de costumbres, pautas culturales y aprendizaje del creole. La interculturalidad, afectividad y relaciones basadas en la confianza y reciprocidad ofrece una perspectiva totalmente opuesta a la que se plantea en el discurso oficial sobre las relaciones entre la población migrante haitiana y la dominicana. Las mujeres son un eje fundamental de cohesión y solidaridad social desde un tejido social informal y muchas veces invisible.

En convivencia con esta realidad cotidiana se encuentra la influencia del discurso tradicional oficial contra la población haitiana, el cual afecta a las mujeres y jóvenes haitianas que

son víctimas de la discriminación étnico-racial con expresiones de violencia verbal en las calles y espacios públicos, a la que se agrega la exclusión del sistema educativo por documentos.

Las jóvenes y adultas dominicanas si bien reconocen unas relaciones armónicas, de amistad y solidaridad con las haitianas, algunas de ellas mantienen la ambivalencia de un discurso discriminatorio contra la migración haitiana, fundamentado en los planteamientos que se promueven a través de los medios de comunicación y las redes sociales, con una escisión entre el migrante haitiano como abstracción y la migrante haitiana con quien convive. Esta última no se identifica como amenaza ni como ente conflictivo, sino, por el contrario, entra en las relaciones primarias continuas.

Ante esto, por un lado, quedaría pendiente desarrollar nuevas investigaciones de más amplio alcance para verificar el grado de hegemonía que el modelo cultural-identitario, con base en la ideología del antagonismo y el prejuicio antihaitiano, ha logrado a través de los distintos grupos y clases sociales, así como las realidades territoriales. Podrían darse grados de disputa no esclarecidos suficientemente, pero relevantes, para construir una nueva cultura de respeto a los derechos fundamentales, de políticas migratorias, y de autorreconocimiento de las dominicanas y dominicanos como sujetos culturales y políticos con necesidad y capacidad de narrativa, así como de proyecto propios.

En otro sentido, hay que destacar que las políticas sociales, de salud y contra la violencia de género que se han formulado en el país desconocen o están de espaldas a esta trama social. Los programas sociales que se desarrollan en los barrios urbano-marginales y comunidades rurales deben tomar en cuenta este tejido social y promoverlo como herramienta a favor de una cultura de paz al interior de las comunidades. Igualmente, estos programas deben considerar el fortalecimiento del empoderamiento de las

mujeres de ambas nacionalidades, sus liderazgos y su capacidad de articulación social, comunitaria y de capital social.

Así mismo, fomentar la solidaridad en la construcción del derecho tanto a la salud como a una vida sin violencia, donde los derechos no estén relativizados por consideraciones migratorias y menos aún identitarias, que es lo mismo que ponerlos en cuestión. Difundir estas prácticas y esta realidad en oposición al discurso del prejuicio contra la población haitiana desde el Estado, sectores políticos y medios de comunicación, para así favorecer a la erradicación de la exclusión y marginación social de las mujeres migrantes, así como de las mujeres dominicanas segregadas en su propio país.

Referencias

- Arnau, M.(2005). Otras Voces de Mujer: El Feminismo de la diversidad funcional. *Asparkía*, (16), pp. 12-26. <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/540>
- Austin, T. (1999). Conceptos fundamentales para el Estudio de la Interculturalidad. *Serie Cuadernos de discusión y estudios*, (2). Dirección de Investigaciones de la Universidad de Temuco.
- Bosch, M. y Vargas T. (2022). ¿Invasión o convivencia? Relaciones y percepciones entre mujeres dominicanas y migrantes haitianas más allá del prejuicio, la ideología del antagonismo y la violencia de Estado. En C. Pedone y A. Hinojosa [coords.]. *Vidas en movimiento. Migración en América Latina* (pp. 383-460). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/06/Vidas-en-movimiento.pdf>
- Bott, E. (1990). *Familia y red social*. Taurus Humanidades.
- Bourdieu, P. (1985). *Cosas dichas*. Gedisa.

- Capdevila, L. (2004). *Una discriminación organizada: Las leyes de inmigración dominicana y la cuestión haitiana en el siglo XX*. <https://mdc.ulpgc.es/files/original/7ca3e6d1c96a9de72d8ea-9b4ae35a19a95e85c90.pdf>
- Castro, A. y Félix, A. (2019). *Inmigración, pensamiento y nación: 1880-1930*. Editora Búho.
- Cela, J. (1997). *La otra cara de la pobreza*. Editora Búho.
- CEPAL. (2007). *Cohesión social. inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.
- CEPAL. (2018). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG)*.
- Coleman, J. (1990). *Foundations of Social Theory*. Harvard University Press.
- Cuco, J. (1995). *La amistad. Perspectiva antropológica*. Icaria.
- Fernández-Martone, M. (1997). *Antropología de la convivencia. Manifiesto de Antropología urbana*. Editorial Cátedra.
- García, L. (2020). *Bordes de la dominicanidad*. Editorial Universitaria Bonó.
- Hasbún, J. (2008). *Estudio Cualitativo sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana*. UNICEF.
- Levi-Strauss, C. (1991). *Las estructuras elementales del parentesco*. Paidós Básica.
- Lomnitz, L. (2012). *Redes sociales, cultura y poder: Ensayos de antropología latinoamericana*. FLACSO.
- Malinowsky, B. (1973). *Los argonautas del Pacífico Occidental*. Península.
- Mauss, M. (1996). *Ensayo sobre el don*. Kautz editores.
- Mitchell, C. (1990). *Orientaciones teóricas de los estudios urbanos en África*. Alianza.
- Oficina de Desarrollo Humano, ODH/PNUD (2012). *Informe provincial de desarrollo humano, región El Valle*.

- Pérez, H. (11 de agosto de 2019) Menos del 10% de denuncias de abuso sexual llega a los tribunales. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/menos-del-10-de-denuncias-de-abuso-sexual-llega-a-los-tribunales-AF13706754>
- Scott, J. (1996). El género una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas [comp.], *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). Programa Universitario de Estudios de Género Miguel Ángel Porrúa.
- Vargas, T. (1998). *De la casa a la calle. Estudio de la familia y la vecindad en un barrio de Santo Domingo*. Editora Búho
- Vargas, T. (2012). *Procesos de integración y construcción de la identidad de la población dominicana de ascendencia haitiana de segunda y tercera generación*. Servicio Jesuita a refugiados y migrantes, SJRM.
- Vargas, T. (2019). *Estudio cualitativo de la trata de mujeres extranjeras en la República Dominicana*. Instituto Nacional de Migración República Dominicana.

Biografía

Tahira Vargas García. Antropóloga social, pianista y profesora especializada en Educación Musical. Tiene doctorado en Antropología Social y desarrollos actuales. Investigadora con 30 años de experiencia en evaluaciones, sistematizaciones, estudios etnográficos y cualitativos en temas como: pobreza-marginación social, género, violencia social, cultura juvenil, niñez, adolescencia, masculinidad, movimientos sociales, educación, microtráfico y drogas, migración y desarrollo local, trata y tráfico de personas en República Dominicana, Cuba, México, Suiza, Costa Rica y África, Guinea Ecuatorial.

Tiene publicado un total de 34 libros y 21 artículos en revistas internacionales y nacionales. Desde 1998 tiene una columna semanal en el periódico Hoy (hoy.com.do) y desde 2011 en el diario electrónico-digital Acento (Acento.com.do).

En los últimos cinco años ha publicado varios estudios de su autoría, entre ellos: Situación de la niñez y adolescencia huérfana de feminicidios (2024), Cambiemos nuestra visión sobre el trabajo infantil: Guía de sensibilización para la prevención (2023), Yo me crié así. Resumen del estudio sobre prácticas de crianza que promueven u obstaculizan la protección de niños, niñas y adolescentes del abuso y la violencia, así como la igualdad de género en las provincias: Elías Piña, Gran Santo Domingo y La Altagracia (2020), Masculinidades y Violencia de género en zonas rurales y urbano-marginales de cuatro provincias del país (2019), Estudio cualitativo sobre la trata de mujeres extranjeras en República Dominicana (2019) y Trata interna de mujeres, niñas, niños y adolescentes en República Dominicana (2019). Como coautora destaca el estudio Mujeres dominicanas en Costa Rica, Suiza y España en el marco de los estudios de género, migración y desarrollo.

Entre enero 2016 – febrero 2017 se desempeñó como mentora académica de CO-PAZ Plataforma Centroamérica y del Caribe. Formó parte del equipo interdisciplinario de la Oficina de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo, PNUD (2009- 2011) en la elaboración de los Informes Provinciales de Desarrollo Humano, en su componente sociocultural y de género.

Actualmente, se dedica a la consultoría independiente y dirige la firma consultora Equipo Vargas de Investigación Social, compuesta por un equipo interdisciplinario que realiza investigaciones, evaluaciones y sistematizaciones sociales en el ámbito nacional e internacional.

Justicia climática y perspectiva global

Climate justice and global perspective

Fátima Portorreal

Resumen

El presente artículo examina la justicia climática y sus implicaciones globales, con un enfoque particular en la República Dominicana. Discute cómo el cambio climático exacerba las desigualdades existentes, afectando desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables, en especial a las mujeres, grupos racializados y comunidades de bajos ingresos. El texto destaca la urgencia de acciones climáticas que consideren la equidad y los derechos humanos, abogando por una transición justa hacia energías renovables y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Se analiza el impacto del cambio climático en los sistemas agroalimentarios y la seguridad alimentaria, enfatizando la necesidad de adaptación y mitigación. El artículo también aborda las políticas y presupuestos de la República Dominicana para enfrentar los desafíos climáticos, subrayando la importancia de la planificación participativa y la consideración de perspectivas de género en las estrategias de adaptación al cambio climático.

Palabras clave: clima; justicia; género.

Abstract

This article examines climate justice and its global implications, with a particular focus on the Dominican Republic. It discusses how climate change exacerbates existing inequalities, disproportionately affecting vulnerable populations, especially women, racialized groups, and low-income communities. The text highlights the urgency of climate actions that consider equity and human rights,

advocating for a just transition towards renewable energies and the reduction of greenhouse gas emissions. The impact of climate change on agri-food systems and food security is analyzed, emphasizing the need for adaptation and mitigation. The article also addresses the Dominican Republic's policies and budgets to face climate challenges, underlining the importance of participatory planning and the consideration of gender perspectives in climate change adaptation strategies.

Keywords: climate; justice; gender.

Las teorías sobre el colapso climático son un desafío para el planeta por los cambios que observamos en todos los ecosistemas y las vidas de las personas. Los movimientos sociales como la Coalición Mundial por los Bosques, la Vía Campesina, las redes ambientales indígenas de todo el mundo, los pequeños campesinos, migrantes, trabajadores, mujeres, activistas y otras organizaciones han reclamado medidas para detener los efectos de los gases de invernadero.

El reconocimiento de que el fenómeno climático está haciendo del planeta un lugar inhabitable ha propiciado una de las críticas más contundente sobre la manera como se producen los alimentos, el consumo de energía y las fuentes de energías contaminantes que actúan de forma agresiva contra los suelos y el medio ambiente en general.

Es consabido que esto se asocia directamente con un modelo económico que acepta el crecimiento ilimitado como el único medio para generar riquezas. Al sistema capitalista no le importa que dichos recursos se agoten, ya que las medidas que toman son paliativas y no contundente para limitar el uso de esos recursos energéticos. La realidad es sombría para el mundo, por la intensidad de la explotación de recursos escasos y finitos. El impacto de las actividades humanas y en especial de la gran industria está afectando el medioambiente y todas las formas de vida existentes en el planeta. Es evidente que se necesitan cambios en las formas de explotar los recursos y en el consumo. No es un secreto que las comunidades pueden actuar rompiendo los mercados, al bajar el consumo de productos que son generados con energía que favorecen el efecto invernadero.

Por tales razones, Andrés y Doménech (2020) expresaron que todo lo relacionado con el calentamiento global, el cambio climático y los gases de efecto invernadero ha dejado secuelas sobre el bienestar social. Esto no es nuevo en el marco del análisis ambiental, ya que es evidente que los glaciares y los

mantos de hielo de las zonas polares se están derritiendo. En otros lares se ha producido un aumento de lluvias provocando graves deslaves, riadas y destrucción de infraestructuras hidráulicas. Los daños son diversos dependiendo de las zonas geográficas. El informe presentado por el PNUD (2018) explica que: “La República Dominicana es el segundo país más vulnerable del Caribe, después de Haití, a los eventos de origen sísmico y meteorológico” (p. 2).

En República Dominicana, desde el 2000 al 2021, se reportó un promedio anual de 118 mil a 152 mil personas afectadas por fenómenos extremos asociados con el cambio climático. Según las informaciones que ofrece Alvarado (2024) en un informe que toma de la data que monitorea la ONE (2023), en el país se produjo un aumento del nivel de lluvia. El incremento se calculó con base en un promedio de 163.61 milímetros, afectando el ecosistema del país; datos ofrecidos por las estaciones meteorológicas de monitoreo de la República Dominicana. Las condiciones de hacinamiento, malas construcciones, destrucción de los sistemas fluviales naturales por el aumento habitacional, unido a la falta de un eficaz sistema de drenaje ha provocado el colapso de los sistemas de manejo de las aguas residuales y excretas en el país.

A raíz de estos problemas socioambientales, la ONE preparó un informe para suministrar al gobierno central datos que fueran pertinentes para el desarrollo de estrategias que permitan enfrentar la situación del colapso provocado por el aumento de la intensidad de los torrenciales aguaceros que afectan a la ciudad de Santo Domingo.

La Oficina Nacional Estadísticas, en el Boletín de Estadísticas Ambientales número seis (2023), planteó nuevos datos que demuestran que se registró un aumento de las precipitaciones acumuladas anuales en la República Dominicana. Un dato impactante fue el de las precipitaciones de lluvia. Se estimó que

van de 337.1 mm hasta 2,468.40 mm de lluvia, aumentando en la zona montañosa y provincias costeras.

Según la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA, 2021), de los 140 ciclones que han impactado la República Dominicana, desde 1851 al 2021, han entrado de manera directa solo 74. Lo que equivale a 53 % en relación con los que han penetrado de manera indirecta, sin que el ojo del huracán ingrese en la isla. Estos representan el 47 %, los cuales, a pesar de que se han movido en la cercanía, dejaron riadas, deslave de tierra y pérdidas de vida de personas que residen en los bordes de afluentes.

La crisis del clima está provocando que las desigualdades se agudicen por diversos cambios socioeconómicos: pérdida de suelos, daño agropecuario, falta de alimentos, aumento de precio de estos e injusticia en torno a los derechos al trabajo, entre otros. Las más afectadas son las mujeres, los grupos racializados, jóvenes y generaciones futuras. La pobreza es clave en términos de justicia climática, porque hay una diferencia en cómo afrontar los daños del clima entre hombres y mujeres, y diferentes grupos de clases.

Según Oxfam (2023), pedir justicia climática es una propuesta significativa para apoyar a los grupos más afectados por la pobreza y exclusión, como son las mujeres y los grupos racializados. El informe señala que el 1 % de los más ricos de la población mundial en el 2019 generaban emisiones de carbono que pueden provocar 1,3 millones de muertes por calor. Veamos:

Aplicar un impuesto del 60 % sobre los ingresos del 1 % más rico de la población reduciría las emisiones de carbono en un volumen equivalente a algo más de las emisiones totales de Reino Unido, y permitiría recaudar 6,4 billones de dólares al año, que podrían destinarse a financiar la transición hacia energías renovables, abandonando los combustibles fósiles. (p. 3)

Dentro de la lógica del capital, el patrón de riqueza y consumo está afectando los territorios y sus poblaciones. La situación ambiental actual provoca una lógica de dominación sobre la naturaleza y las mujeres. Esto se afianza en un sistema de opresión que sitúa a las mujeres en territorios vulnerables, tanto de la tierra como de su propio cuerpo.

La lógica de la división sexual del trabajo, y con ella el poder que gestionan los hombres y grupo minoritarios, exacerba la vulnerabilidad de las mujeres. No son ellas las que poseen industrias que emiten toneladas de emisiones de carbono a la atmósfera, ni tienen las decisiones para desestructurar la explotación que se hace sobre los recursos naturales, como tampoco son las que crean relaciones de distribución y consumo de mercancías que dañan el planeta —que se crean por cantidades abismales— con la finalidad de llenar los bolsillos de los capitalistas.

Las mujeres tienen limitaciones en términos de derechos reproductivos, desigualdades socioeconómicas, persistencia de la pobreza, organización social injusta en cuanto a posesión de tierra, manejo de la tecnología y desigualdades en torno al poder. La exclusión ha sido sistemática, por lo que tienen diferentes maneras de responder frente a los cambios ambientales y degradación de los suelos, entre otras. Eso marca sus fragilidades para enfrentar los riesgos climáticos y eventos extremos. El informe de Oxfam Justicia Climática y Género de 2022 muestra que:

Los desafíos que coloca el cambio climático son mayores para mujeres indígenas, campesinas y afrodescendientes, quienes, de acuerdo a su rol de género, son las principales responsables de la alimentación familiar. Al escasear los recursos naturales y afectarse sus medios de vida, mujeres y niñas asumen una sobrecarga de trabajo, profundizando las desigualdades ya existentes. (p. 14)

Las pérdidas son invaluableles con relación a los cambios que se producen en el Caribe con el efecto invernadero. Los daños ocasionados, por ejemplo con el Huracán Fiona, fueron de gran magnitud para la región del Caribe. Se estima que ocasionó daños valorados en 3,000 millones de dólares de los Estados Unidos en la región, según INDOMET (2023). Esto ha provocado daños irreparables como muertes de víctimas que fueron atrapadas por sus efectos.

De acuerdo con el boletín antes mencionado de la ONE (2023), el 2017 fue el año de mayor impacto por los efectos de daños causados por el cambio climático en la República Dominicana. Según la data que ofrece, se registraron 67,391 personas desplazadas y de esos se albergaron 33,315. A pesar del aumento de las precipitaciones se dio un incremento de incendios forestales en la zona montañosa y boscosa del país.

Se registraron entre enero y abril un total de 550 incendios forestales en distintos puntos de la geografía nacional, afectando un total de 30,310 hectáreas. Algunos de ellos fueron provocados por el mal manejo de la quema en los lugares de siembra y otros por razones de sequía. Estos produjeron daños a la flora y fauna en las áreas protegidas. Las declaraciones que ofrece el informe ya citado es que esto se originó por el impacto del cambio climático.

La isla de Santo Domingo está expuesta a desastres naturales, entre los que se encuentran:

- deslizamientos de tierra;
- terremotos;
- epidemias;
- sequía y hambruna;
- tormentas de vientos;
- huracanes.

El país ha estado sometido a constantes embestidas de diferentes fenómenos naturales. Particularmente, hemos sido afectados por huracanes, tormentas tropicales, desbordamientos de ríos, sequías e incendios forestales. Según nos sitúa el Índice Global de Riesgo Climático, el país está en el rango de 130 para el año 2021. En el 2016, la República Dominicana ocupaba la octava posición. Este índice analiza en qué medida nuestra isla se ve afectada por los impactos de eventos relacionados con el cambio climático. Estamos expuestos a eventos climáticos que afectan directamente las vidas humanas, economía, bosque, temperatura, entre otros.

Las personas afectadas por estos embates climático en la isla de Santo Domingo son, específicamente, las que residen a orillas de ríos, en zonas de pendientes altas, las que poseen suelos frágiles por la erosión o falta de nutrientes, dada las pérdidas de la tierra producto de riadas continuas o sequías.

Los datos que ofrece la Comisión de Emergencia muestran el peligro al que se expone la población vulnerable que reside próxima a fuentes hídricas. Según Castillo (2018), se registra que el 60 % del territorio es frágil a las inundaciones. Y entre 60 a 70 % está en riesgo por deslizamiento de tierra.

En el informe presentado, Castillo afirma que la República Dominicana está expuesta a cambios que afectan la permanencia en los territorios. Expone que las zonas rurales son las más afectadas por la migración interna. Esto obedece a los cambios que se producen por los daños a los suelos, sequías, desechos industriales, contaminación y desastres naturales.

En este informe se señala que en el 2016 se reportaron 50 mil personas desplazadas en el país por causas relacionadas con el cambio climático. Sin embargo, no existe una estadística que revele cuántos son los desplazados por razones ambientales en términos generales. Esto es una deuda pendiente, porque

permite planificar en torno a los cambios tan rápidos que experimentan la población y los ecosistemas locales. Las estadísticas facilitan informaciones que son necesarias para entender cómo se produce el deterioro y a cuáles poblaciones impactan estos fenómenos climáticos.

Otro estudio de Lefevre y Falkner-Olmedo (2024), plantea que el 30 % de la población del país es vulnerable a fenómenos climáticos extremos y se estima que el costo de los daños es de 0,69 % del PIB por año. Esto es significativo por las pérdidas de infraestructura, daños a la agropecuaria y los elementos costosos que se generan para las economías de países pobres. El mismo estudio señala un análisis del Banco Central que calcula que las pérdidas económicas son de aproximadamente de US \$1,100 millones, que son equivalente a 1,5 % del PIB. Esto se verifica con el aumento del calentamiento global, según cómo va aumentando el peligro del efecto climático.

Las bases de datos confiables permiten crear los medios de actuación que los gobiernos necesitan para accionar a favor de los afectados por el cambio climático. Las investigaciones de campo permiten entender las situaciones de las personas que son desplazadas por el cambio climático, cómo se afecta por género, por espacios territoriales y por sus condiciones sociodemográficas en general.

Defensa Civil expone que se dio un aumento de los desplazados por el cambio climático en el país. Según un informe de la ONE, 2023, los datos que ofrecen las estadísticas recogidas por Defensa civil en la República Dominicana registran entre el 2017 y el 2022 un total de 79,182 personas desplazadas y 35,438 personas albergadas. El gobierno ha dado respuestas parciales frente a dicha situación y la sociedad civil ha demandado que se produzca una elevación del presupuesto para enfrentar la situación de los desplazados por efectos del cambio

climático. En ese tenor se produjo un incremento del presupuesto y de las medidas de protección para dar respuesta al aumento de personas desplazadas a causa de los eventos naturales.

La República Dominicana se encuentra entre los 130 países del mundo más afectados por los riesgos climáticos (Climate Risk Index, 2021, citado en Gómez, 2024). Por tales razones, el Estado dominicano está promoviendo una política para priorizar la sostenibilidad ambiental. En el 2023 se presupuestó un monto de RD \$134,216.25 millones, de los cuales se devengó al cierre RD \$129,961.82 millones, lo que representó 96.83 % del presupuesto asignado para esos fines. Este presupuesto se entregó a las unidades ejecutoras del gobierno como son: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y Defensa Civil.

No obstante, el país está necesitando un avance en términos de presupuesto para la gestión de riesgo de desastres, dados los problemas que se están presentando con el cambio climático. Y esos avances son necesarios para fortalecer las instituciones y las poblaciones vulnerables. Ya se observa en el presupuesto del 2024 un aumento de las unidades ejecutoras con respecto al año 2023. De un 25 % de unidades ejecutoras se elevó a un 32 % de unidades con subfunciones, lo que implica un aumento del presupuesto.

Ahora bien, este incremento de un 7 % en la cantidad de unidades ejecutoras, no significa que estas instituciones estén ofreciendo sus debidas funciones para mitigar los daños y prevenir los desastres provocados por el efecto del cambio climático en el país. En el 2024, se formuló un total de RD \$150,495.7 millones para actividades vinculadas al Cambio Climático, Protección de la Biodiversidad y Gestión de Riesgos de Desastres.

De acuerdo con las instituciones ejecutoras, este presupuesto permitirá incidir en la realización de investigaciones científicas, capacitaciones de personal técnico, crear herramientas de trabajo, además de identificar y poder realizar monitoreo en zonas vulnerables. Esto implicaría también crear monitoreo del propio gasto público. Los presupuestos son importantes, si desde las unidades ejecutoras realmente pueden ejecutar dichos presupuestos para lo que son asignados.

Las necesidades de las poblaciones vulnerables son múltiples porque no tiene las infraestructuras adecuadas, residen en zonas que la exponen a riadas y deslaves. En este contexto los seres humanos que están expuestos a los cambios ambientales extremos necesitan garantías para poder enfrentar los procesos económicos, desigualdades de género, territoriales y de servicios, entre otros. Esa garantía se debe traducir en presupuestos para frenar la vulnerabilidad social, económica, de gobernanza, y de los territorios que han sido afectados por razones históricas, y que se han exacerbado por razones climáticas.

Las vulnerabilidades de los ecosistemas son diferentes en la zona urbana y rural, debido a las dinámicas de las poblaciones y del uso de esos espacios. Por tal razón, es necesario una planificación con los observadores climáticos e interesados en las regiones. El diálogo es necesario para frenar las desigualdades entre las personas.

El cambio climático incide de manera distinta entre las personas por sus condiciones étnicas, pues las personas, mujeres y hombres, afrodescendientes e indígenas viven en territorios con condiciones de riesgos particulares, los cuales se caracterizan por ser frágiles en términos ambientales: barriadas pobres expuestas a basura, aguas contaminadas, terrenos expuestos a deslaves o riadas, etc.

La mayoría de los grupos étnicos que se encuentran marginados por su condición de minoría y pobreza tienen menos

herramientas para enfrentar los riesgos ambientales causados por el cambio climático, ya sea por educación, la no existencia de programas que mejoren las condiciones socioeconómicas y ambientales o, simplemente, porque los gobiernos no designan presupuestos para enfrentar los conflictos e impacto en el territorio donde residen estos grupos étnicos.

Los presupuestos especializados para contrarrestar las amenazas del cambio climático se traducen en mejorar las condiciones de poblaciones de hombres y mujeres marginados que viven en situaciones de pobreza permanente. Los enfoques desde una perspectiva interdisciplinaria crearán los mecanismos para que no se pierdan los conocimientos de los observadores ambientales y se puedan frenar los desplazamientos abruptos y las pérdidas de los derechos. Esto es necesario para poder financiar a la población los medios básicos que les permitan enfrentar los peligros por el efecto invernadero. Estos peligros no solo afectan los espacios, también los bolsillos de las personas, porque se pierden las infraestructuras, los medios de trabajo y muchos son obligados a trasladarse a otras zonas, perdiendo la base de su sustento. Ese tipo de planificación presupuestaria todavía es un sueño en la República Dominicana.

Los asentamientos humanos vulnerables, lo son por los espacios que ocupan; y eso es producto de limitaciones sociales y económicas. Los altos costos de la tierra, la falta de servicios y la poca planificación de los territorios son debilidades endémicas por las desigualdades históricas en la región.

Para incidir e impactar en estas poblaciones vulnerables, el presupuesto no se debe quedar solo en la formación de los técnicos, también en incidir en la salud, servicios e infraestructura, y en crear los espacios necesarios para trasladar a estas poblaciones no solo cuando ocurre el desastre, sino también en la planificación al desarrollo en general.

El cambio climático y los sistemas agroalimentarios

De acuerdo con las Naciones Unidas, durante la celebración de la COP 28 se planteó que era necesario poner fin al uso de carbón, petróleo y gas, dado que son los principales impulsores de la crisis climática actual. Con un gran debate entre diferentes grupos y representantes de los gobiernos se llegó a la conclusión de que era necesario que los Estados asumieran un compromiso para bajar los niveles de emisiones que contribuyen con el calentamiento del planeta.

En la COP 28 se planteó la necesidad de un compromiso entre países para alejarse de las fuentes de carbono de una “manera justa”. El plan propuesto es llegar a cero emisiones netas para el año 2050 (ONU, 2024).

Tanto en la región del Caribe como en el mundo se destruyen los espacios dedicados a la producción de alimentos, así como el hábitat de otras especies. La pérdida es incalculable en términos de suelos para la producción agropecuaria, pues el modelo productivo degrada los suelos, deforesta y diezma la diversidad. No obstante, hay que alimentarnos y se necesita asegurar la soberanía alimentaria, pero no con un tipo de producción que contamine y aumente el uso del efecto invernadero.

Según plantea la FAO (2024), la amenaza del cambio climático a los sistemas agroalimentarios es severa, porque afecta directamente la seguridad alimentaria. En el 2016, la FAO definió que el 31 % de las emisiones mundiales generada por la actividad humana provienen de los sistemas agroalimentarios, por la deforestación, la actividad ganadera, la mala gestión de los suelos y sus nutrientes, además de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

El calentamiento global afecta la soberanía alimentaria e hídrica de todo el globo. La crisis preocupa a los gobiernos e intuiciones productoras de energía y sociedad civil. Existe una

sensibilidad climática porque es obvio que los daños son irreversibles sobre los ecosistemas terrestres, marinos, entre otros. Las investigaciones muestran que las medidas que se han tomado por los gobiernos se siguen manejando bajo modelos colonizadores y estrategias de “energías limpias” que no frenan el crecimiento económico, la producción de riquezas en pocas manos y la sobreexplotación de la naturaleza.

Por igual, reconocen que las acciones llevadas a cabo para evitar el colapso climático fracasan por la falta de cumplimiento de los Estados. Por ejemplo, tratar de mantener el aumento de la temperatura a no más de 1.5° centígrados, una medida negociada, que los Estados no han cumplido. Esto se debe a que las grandes corporaciones no están dispuestas a cambiar sus modelos productivos.

Según los datos que ofrece la revista *Climática* (2019), en el mundo existen aproximadamente 20 empresas que se consideran responsables de un tercio de las emisiones globales de carbono, tales como: Chevron, Gazprom, ExxonMobil, National Iranian Oil Co, BP, Royal Dutch Shell, Coal India, Pemex, Petróleos de Venezuela, PetroChina, Peabody Energy, ConocoPhillips, Abu Dhabi National Oil Co, Kuwait Petroleum Corp, Iraq National Oil Co, Total SA. Sonatrach, BHP Billiton, Petrobras, entre otras.

Otras empresas mantienen emisiones, pero la ocultan comprando créditos vinculados con el uso de electricidad para borrar sus huellas de carbono. Estos son los famosos certificados de energía renovables (CER) desagregados, que pueden hacer parecer que la energía consumida de una central de carbón proviene de un huerto solar.

Las organizaciones ambientalistas que luchan a favor de que se haga justicia climática están enfrentando a empresas que mienten sobre sus huellas de carbón. Se ha señalado a Amazon, Microsoft y Meta como parte de esas empresas que tratan de

engañar al mundo ocultando que contribuyen al calentamiento global.

La lucha contra las empresas que mienten en relación con su huella de carbón se ha extendido en el mundo, así como las demandas de los sectores que luchan por impulsar acuerdos entre los Estados.

Las propuestas de una economía verde y medidas tecnológicas coordinadas con el mercado no son suficientes. Hasta ahora, el capitalismo no detiene la generación de gases de efecto invernadero porque eso implica decrecer y bajar la producción. El capitalismo es injusto, porque se sostiene en marcos jerárquicos y en el control de las riquezas en manos de unos pocos. El sistema se interesa solo en la sobreexplotación de la naturaleza, de la fuerza de trabajo y el control de los territorios.

El cambio climático impacta a las poblaciones más vulnerables. Esta realidad exacerba las catástrofes naturales y, por ende, destruye la base alimentaria. Los territorios más frágiles son los lugares donde residen las personas más pobres. Está claro que la tendencia es la desigualdad por efecto de la crisis ambiental. Esto se debe a que los hombres y mujeres disponen de menos recursos para hacer frente a los impactos de los territorios, contaminación, aumento de la lluvia, inundaciones, menos recursos, entre otros.

El riesgo de inundaciones en la República Dominicana es una prioridad para el país. La isla está enlistada entre los 10 países del mundo que entran con mayor fragilidad financiera ante desastres naturales. Esta fragilidad se debe a las riadas que ocurren tras el paso de fenómenos climáticos como tormentas y huracanes. Las zonas más impactadas son las provincias de Montecristi, Santiago, Monseñor Nouel, Santo Domingo y el Distrito Nacional (MEPyD, 2018).

En el Caribe se han intensificado los huracanes, destruyendo las infraestructuras y deforestando los bosques. La pérdida de

vida humana y de animales se incrementa con el número de temporales. Además, el período de huracanes se ha prolongado, la temperatura que se observa en el verano ha aumentado, así como la intensidad de lluvia en poco tiempo y en períodos antes considerados secos, todas son de variaciones producto del efecto del calentamiento global.

Según Bridget Hoffmann:

En América Latina y el Caribe, las regiones con pobreza extrema del Oeste de Bolivia y del centro y el sur de Perú son las más vulnerables a las fuertes lluvias e inundaciones. Además, en todos los países de América Latina, la temperatura está correlacionada negativamente con el PIB per cápita, de modo que los países más pobres están expuestos a las altas temperaturas. También hay patrones similares en el interior de los países. Por ejemplo, los estados brasileños con mayor temperatura tienen menor PIB per cápita, lo que sugiere que los estados están más expuestos a los impactos del aumento de la temperatura (2021, párr. 4).

La vulnerabilidad de la población más pobre, tanto local como regional, tiene un marcado problema de clases y de género. Las desigualdades desafían la salud de los niños, niñas y mujeres de todo el mundo. No obstante, esto se agrava por los efectos que provoca el cambio climático. Es consabido que las mujeres gestionan los recursos naturales y se enfrentan a la responsabilidad de garantizar los alimentos, agua y combustibles. Ellas son las primeras en la fila en afrontar los desastres naturales y los efectos del cambio climático.

Los sectores más empobrecidos están demandados a ser reconocidos como sectores amenazados de manera directa por el cambio climático. Están exigiendo medidas preventivas y auxilio para frenar los impactos que caen como espada de Damocles sobre ellos. Es por esto por lo que se hace necesario que los

Estados y agencias del desarrollo, tomen medidas urgentes para romper las brechas que se generan por las emisiones que dañan el hábitat.

La propuesta, en un primer momento, es crear los espacios de diálogo entre las partes. Si el cambio climático es responsabilidad de todos los sectores de la sociedad, es evidente que se necesita trabajar en conjunto. La responsabilidad de iniciar las conversaciones para frenar los efectos del cambio climático depende de las iniciativas y responsabilidad de los Estados. No obstante, se plantean que son unos pocos los que se han favorecido con este desastre de escala planetaria. Por ello, exigen que los países que más impactan son los deben pagar las deudas contraídas con las personas desplazadas, empobrecidas y expuestas de manera directa por los efectos del cambio climático.

Los datos son contundentes en los casos donde la destrucción de los suelos por la erosión hace que los productores de alimentos tengan que trasladarse a otro lugar. En la República Dominicana se observa esa expulsión de los territorios áridos. En la zona seca del sur se observan hogares más pobres y vulnerables.

... la sequía es un fenómeno común en el suroeste y el noroeste de la República Dominicana. Las precipitaciones pluviales anuales alcanzan promedios de 700 mm. Los períodos febrero-marzo y junio-septiembre son secos, aunque en la parte alta las precipitaciones pluviales suelen alcanzar 1,500 mm. La escasez de lluvia, junto con temperaturas relativamente altas, son las causas principales de las sequías en estas zonas. Es en la zona fronteriza donde la desertificación se manifiesta con mayor intensidad. (del Rosario et al., 2012, p. 23)

De acuerdo con la opinión de Pedro Juan del Rosario, la zona sur, especialmente la zona fronteriza, se caracteriza por

tener baja población con terrenos muy secos con baja agricultura. Sin embargo, esa condición no impide que se interesen por la producción, dado que la agricultura es la fuente principal de ingresos. Y, por ende, es una zona prioritaria para el desarrollo de programas de mejoramiento del espacio tanto en el ámbito social, económico como ambiental. Los cambios que presenta el cambio climático podrían destruir los pequeños sistemas que todavía se resisten a desaparecer. Es una de las zonas más frágiles de la República Dominicana.

Estas demandas son concretas. Se reconoce que los espacios vulnerables por los efectos del cambio climático están provocando desplazamientos. En este contexto se está demandando la eliminación del uso de los combustibles fósiles y se exige que se financie por las pérdidas y daños.

Las demandas socioambientales son necesarias para que se formulen nuevos instrumentos financieros que compensen los daños de la crisis climática. Las bases de esas demandas están sostenidas en una demanda histórica. La acción de los diferentes movimientos sociales es la de nombrar y exigir que las instituciones gubernamentales sean partícipes de fomentar políticas públicas que limiten las desigualdades sociales, causantes de los desplazamientos y de las vulnerabilidades climáticas producto de las responsabilidades de países coloniales, industrias y empresas que se han enriquecido, gracias a la explotación de energía sostenidas en el carbono. Estos sectores son los promotores de las altas emisiones de gases de invernadero.

Los efectos del cambio climático son el producto histórico de una explotación desmedida de los recursos naturales. Las desigualdades estructurales relacionadas con el racismo, el colonialismo, las desigualdades socioeconómicas y de género, entre otras, están agravándose en el mundo. En este marco, se está exigiendo justicia climática.

Este concepto lo enmarcan dentro del campo de los derechos humanos y de la equidad. Estas dos variables se consideran

pilares para la toma de decisiones y las acciones en materia de cambio climático.

La Dra. Nora Esther Cabrera (2023) planteó, en la XII Conferencia Dominicana de Estudios de Género: Construcción de conocimiento para la igualdad, que el concepto de “Justicia climática” es importante para poder entender la crisis climática, y es un buen instrumento que permitirá resolver la urgencia de acción climática. La petición de justicia climática se la plantean diversos sectores de la sociedad civil porque es la base para poder demandar derechos humanos.

Todas las acciones significativas repercuten en el empoderamiento de mujeres y las acciones climáticas tienen que estar orientadas a apoyar soluciones dirigidas a frenar los efectos del cambio climático en las mujeres y las personas vulnerables por clase, dado que se agravan sus desigualdades de género, salud, seguridad alimentaria, estilos de vida, cultura, entre otros.

El escenario climático se presenta para la República Dominicana con un aumento de temperatura de 0.3 a 0.7. En término de predicción, esto producirá un aumento del nivel del mar entre 3,8 y 25.9 centímetros para el año 2030, que tendrá para el país daños irremediables de sus playas y peligros, sobre todo, en zonas costeras (PNACC RD, 2016).

Según el Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en República Dominicana, el país es vulnerable, por lo que requiere un enfoque coordinado por los diferentes actores que permita la coordinación para el desarrollo de planes estratégicos y que viabilice un plan de adaptación al cambio climático con un esfuerzo de planificación para mitigar los efectos de los gases de efecto invernadero. El abordaje se realiza con una óptica participativa que integre la perspectiva de género desde una gestión de riesgo. El enfoque de adaptación al cambio tomará en consideración como prioridad la reducción de la vulnerabilidad desde una mirada ecosistémica y territorial. Las comunidades están expuestas en términos de medios económicos, infraestructura,

servicios ecosistémicos y sistemas de gobernanza. Este plan plantea que el país pueda reducir las amenazas, vulnerabilidad y exposición a los daños. El cambio climático es hoy una prioridad política que requiere de una intervención directa para el reordenamiento territorial, en el que se prioricen las comunidades que son vulnerables a los desplazamientos por las tragedias ambientales. Los impactos ya son visibles. La actuación implica que se desarrollen herramientas para dar respuestas a los impactos en un escenario de vulnerabilidad climática.

Referencias

- Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, NOAA. (2021). *Mapa de Trayectoria de ciclones de NHC/NOAA agosto 2021*. https://viatec.do/mapa-de-huracanes-de-la-republica-dominicana/#google_vignette
- Alvarado, R. (6 de junio 2024). Cambio Climático dispara precipitaciones en República Dominicana. *El Dinero*. <https://eldinero.com.do/281541/cambio-climatico-dispara-precipitaciones-en-rd/>
- Andrés, J. & Doménech, R. (2020). *Cambio climático y crecimiento económico*. *Revista de Geoeconomía*. Universidad de Valencia. https://www.uv.es/rdomenec/AD_Cambio_Climatico_y_Crecimiento%20Economico_Dic2019_vf.pdf
- Castillo, V. (2018). *Migrantes Ambientales: la gran deuda pendiente*. Instituto Nacional de Migración. <https://inm.gob.do/migrantes-ambientales-la-gran-deuda-pendiente/>
- CLIMÁTICA (2019,). *Las 20 empresas responsables de un tercio de las emisiones globales de carbono*. <https://climatica.coop/las-20-empresas-responsables-de-un-tercio-de-las-emisiones-globales-de-carbono/>
- del Rosario, P. J., Morrobel, J., y Escarramán, A. (2012). *Territorios rurales y adaptación al cambio climático en República Dominicana*. Instituto Dominicano de Investigaciones

- Agropecuarias y Forestales. https://intranet.cedaf.org.do/digital/cambio_climatico.pdf
- Gómez, G. (2024). *Avances en la identificación del Gasto Público en República Dominicana*. <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2024/04/2-G.-G%C3%B3mez-Presentacio%CC%81n-Reunio%CC%81n-de-la-Red-de-Presupuesto-1.pdf>
- Hoffmann, B. (30 de abril 2021). Cómo el cambio climático empeora la pobreza y la desigualdad. *Ideas que cuentan*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/como-el-cambio-climatico-empeora-la-pobreza-y-la-desigualdad/>
- INDOMET (2023, abril). *Por ocasionar muertes y destrucción nombres de Fiona e Ian lista de ciclones*. <https://onamet.gob.do/index.php/noticias/item/545-por-ocasionar-muertes-y-destruccion-sustituyen-nombres-de-fiona-e-ian-lista-de-ciclones>
- Lefevre, B. y Falkner-Olmedo, K. (2024.). *¿Cambio climático en la República Dominicana: desafío u oportunidades?* Banco Interamericano de Desarrollo. <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/cambio-climatico-en-la-republica-dominicana-desafio-u-oportunidad/>
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2018). *Contexto actual del agua en la República Dominicana*. <https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/Publicaciones/Contexto%20actual%20del%20agua%20en%20la%20Republica%20Dominicana.pdf>
- Oficina Nacional de Estadística. (2023). Eventos naturales. Una mirada georreferenciada. *Boletín de estadísticas ambientales 2023*, 6. <https://www.one.gob.do/media/j5enijp3/bolet%C3%ADn-de-estadisticas-ambientales-2023-no-6-eventos-naturales.pdf>

- Organización de Naciones Unidas. (2024). *La COP 28 y el índice de desempeño del Cambio Climático en 2024*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://www.ciat.org/ciatblog-la-cop-28-y-el-indice-de-desempeno-del-cambio-climatico-en-2024/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2024). *La FAO en la agenda mundial de acción para el clima*. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/8393664f-9cf9-4cf5-87f1-8c69760737ca/content/agrifood-solutions-to-climate-change-2023/fao-in-global-climate-agenda.html>
- OXFAM. (2022, marzo). *Justicia Climática y de Género. Para la sostenibilidad de la vida y la resiliencia climática*. https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/lac.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Paper%20Justicia%20Climatica-Justicia%20Ge%CC%81nero..pdf
- OXFAM. (2023). Igualdad climática: Un planeta para el 99%. Resumen Ejecutivo. https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/2023-11/Executive%20Summary%20Climate%20Equality_ESPANOL.pdf
- PNACC RD. (2016). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030*. <https://adaptacion.cambioclimatico.gob.do/wp-content/uploads/2022/07/Plan-Nacional-de-Adaptacion-para-el-Cambio-Climatico-en-RD-2015-2030-PNACC.pdf>
- PNUD (2018, febrero). *Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos. Lecciones Aprendidas y Sistematización del Proceso y Aplicación del IVACC-República Dominicana*. <https://siuben.gob.do/ivacc/#::~:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20IVACC%3F,socioecon%C3%B3micas%20y%20geogr%C3%A1ficas%20del%20hogar>

Biografía

Fátima Portorreal. Antropóloga social, especialista en conflictos ambientales y problema de tierra y de género. Profesora universitaria e investigadora en el ámbito de etnohistoria y etnografía.

